LA MINERVA EXTREMEÑA
IMPRENTA · PAPELERÍA · OBJETOS DE ESCRITORIO
CASA EDITORA DE MODELACIONES IMPRESAS
Plaza de España, 14 TELÉFONO 1659
Manuel Barrena
BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS

CABILDO ABIERTO
Y COMISIÓN GESTORA

Empieza el 1º. de abril de 1.938

Termina el 4 de diciembre 1.940.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Grupo I, núm. 65-A

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz **Partido de** Llerena

Término municipal de Llerena

Año 1938.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Exmº Ayuntamiento de Llerena.—

Este libro comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos treinta y _____

El _____

Grupo I, núm. 65-A

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de doscientas, la-171 (bis) hojas foliadas y selladas con el de esta Alcaldía y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celebre, concernientes a —, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en esta ciudad de Llerena a primero de abril de mil novecientos treinta y ocho-Segundo año Triunfal-

V.º B.º
El Alcalde-Presidente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia primero de abril del mil novecientos treinta y ocho.

Sres asistentes
Presidente
D. Miguel del Barco y Zarra.
Vocales
D. Francisco Cuellar Montaño.
D. Marcelo Chamorro Calleja
Interventor
D. Leon Cubero Sandoval
Secretario
D. José Antonio Duque Rodriguez

En la Ciudad de Llerena y en el Salon de actos de sus Casas Consistoriales siendo la hora señalada del dia primero de abril del mil novecientos treinta y ocho, se reunieron bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Miguel del Barco y Zarra, asistido de mi el Secretario, los Sres vocales relacionados al margen, y el Interventor Sr. Cubero y Sandoval al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria correspondiente a este dia. Como los reunidos son el total de miembros que forman la actual Corporacion por la Presidencia se declaró abierto y público, pasandose acto seguido a tratar sobre los siguientes asuntos:

Previa lectura fué aprobada el acta de la sesion anterior.

El Sr. alcalde hace uso de la palabra y manifiesta: Que teniendo en cuenta la brillantisima actuacion que ha tenido y tiene en el glorioso movimiento Salvador de España, el Excmo Sr. General Solaiz, como lo prueba el haber sido el primero en levantar bandera de santa rebelion, al llamamiento del Caudillo, contra los hijos espurios de la Patria, que formaban el titulado gobierno de Madrid; que teniendo asimismo en consideracion que como padre de familia ha rendido nuestro General a la Patria el mas alto tributo que rendirse le puede, ofrendandole la vida del hijo queridisimo de quien tantas esperanzas e ilusiones tenia puestas, y que como caballero supo preocuparse en todo momento por los intereses morales y materiales de esta Ciudad, y por la suerte de los humildes y desheredados de la fortuna, y muy especialmente de los niños, que por ser los hombres de mañana, son tambien la alegria y la esperanza de la Patria; a esta Corporacion propone sea dado el nombre del General Solaiz a la Calle que actualmente lleva el de Aurora.

Los

Señores Concejales, por unanimidad y con gran complacencia y entusiasmo se adhieren a lo por el Señor alcalde propuesto y toman el acuerdo de que una Comisión formada por él y el Sr Secretario visiten al General para darle cuenta de este acuerdo.

3º Instancia de Manuel Elena Martínez.

Interna de la Corporación, le sea concedido un anticipo reintegrable de ciento sesenta pesetas. La Corporación acuerda, de conformidad y que este sea reintegrado en seis mensualidades a partir del próximo mes de Mayo.

4º Oficio del Ilmo Sr Delegado de Hacienda.

Se dió lectura a un oficio fechado en diecinueve de Marzo, aprobando la Ordenanza votada por este Ayuntamiento, para el cobro del arbitrio provincial de diez céntimos por cada litro de aceite que se consuma en el término municipal, aclarando en el mismo que la obligación de contribuir, no nace desde el momento de que el aceite es introducido en el término municipal, aclarando en el mismo que la obligación de contribuir, no nace desde el momento en que el aceite es introducido en el término, puesto que el gravamen o impuesto establecido, ha de alcanzar únicamente a la especie que sufre reconocimiento sanitario por ser destinado al consumo local y, no sobre los que circulen por la población en tránsito para otra localidad. La Corporación debidamente informada, acuerda que por Intervención, se adopten todas las medidas necesarias a fin de que a toda brevedad, se pueda hacer efectivo este arbitrio o tasa en la forma prescrita, interesando de la Excma Diputación provincial, instrucciones ampliatorias, así como el material necesario, para su puesta en marcha.

5º Se acordó que por el Sr alcalde se adopten las

medidas necesarias, a fin de que con la mayor rapidez sean trasladados a un Kilometro del casco de la población todos los depositos de estiércol que en la actualidad existen alrededor de la misma.

6º Cuentas:

Fueron aprobadas las siguientes. A Manuel Muñoz por gastos en un viaje a Badajoz como Comisionado conducción reclutas, cincuenta pesetas. A Juan Vazquez por una bujia para Secretaria ocho pesetas. A la Minerva Extremeña dos sellos de cauchout para la alcaldia y Secretaria, catorce, cincuenta pesetas a Rafael Monreal, unos guantes, siete pesetas, por sellos de correo y efectos timbrados cincuenta y cuatro pesetas, por gastos de giros en el mes de Marzo, treinta y ocho pesetas con cincuenta centimos. A Manuel Elena, por cisco para la calefacción, setenta y cinco pesetas. A Ventura Arriaga, apertura de una zanja para el desagüe del matadero, veinticinco pesetas. A Aurelio Esteban, seis escobones para la limpieza cuatro pesetas cincuenta centimos. A Tiburcio Rastrollo, las reparaciones en el carro de la basura, cuatro pesetas setenta y cinco centimos. A la Superiora del Hospital, por la conducción del cadáver de un asilado, ocho pesetas. A José Maria del Casar, blanqueo, Plaza abastos, ochenta pesetas. A Fernando Morales y otros, descombros obras municipales ciento cuarenta pesetas. A Leandro Peraita, arreglo inodoro, llave y común, cuarenta y una pesetas. Idem por palometas y ganchos para el matadero, doscientas cuarenta y cuatro pesetas. A Carlos Manzano y otros, jornales desempedrar la Calle Aurora hoy General Solán, doscientas veinticinco pesetas. A Manuel Cachadiña, acerado Calle Santiago doscientas cincuenta pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la se-

sion a las veintiuna horas, y para constancia firman todos los asistentes, certifico:

D. Chaves. [firmas]

Sesion ordinaria del dia quince de abril del mil novecientos treinta y ocho.

Señores asistentes
Presidente
D. Miguel del Barco y Garza
Vocales.
D. Francisco Cuellar Martin
" Marciano Chaves Calleja
Interventor
D. Leon Cubero y Sanchez-Solana
Secrio
D. José Antonio Diaz Rodriguez.

En la Ciudad de Llerena y en el Salon de actos de sus Casas Consistoriales, siendo la hora señalada del dia quince de abril de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Miguel del Barco y Garza asistido de mi el Secretario, los Sres. Vocales relacionados al margen, el Interventor Sr. Cubero y Sanchez-Solana, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente a este dia. Habida cuenta de que los reunidos son el total de miembros de la actual Corporación, el Sr. Presidente la declara abierta y pública, pasandose a tratar de los siguientes asuntos.

1º Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º: Se dió lectura a una copia del acta de toma de posesion del Medico de asistencia pública domiciliaria D. Tomas Gomez Garcia, de una plaza en esta Ciudad, con caracter provisional, en las condiciones que en el nombramiento se indican, y mientras dure la ausencia de D. Angel Fernandez y Sanchez-Solana, actualmente militarizado, que ha sido remitida

a esta alcaldía por el Señor Inspector Provincial de Sanidad accidental, con oficio de cuatro de los corrientes. La Comisión Gestora quedó enterada.

3º = Oficio del Excmo Sr Gobernador Civil, sobre asunto Antonio Martínez Castro.

De orden de la Presidencia di lectura a un oficio del Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia número trescientos treinta y cuatro, fechado en veintinueve de marzo próximo pasado que copiado literalmente dice así: "Contesto su oficio de diecisiete de febrero, ampliado en quince del mes actual manifestándole que aunque no está determinado expresamente en el Reglamento de dos de Julio de mil novecientos setenta y ocho, como causa de rescisión la que alega el Rematante de Pozas y medidas D. Antonio Martínez Castro, y no obstante contener el Contrato la cláusula de hacerse a riesgo y ventura, estima este Gobierno que no puede darse a dicha cláusula extensión tan amplia que impida al Ayuntamiento atender la pretensión del Rematante cuyos derechos evidentemente se ven mermados en virtud de un precepto legal de obligada observancia. En consecuencia, sin que ello implique inclinar el ánimo de la Corporación en determinado sentido, puede el Ayuntamiento dentro de sus facultades hacer al arrendatario rebaja proporcionada que compense la merma de ingresos que necesariamente ha de experimentar. Se acuerda quede este asunto sobre la mesa para su estudio.

4º = Cuentas:

Fueron aprobadas las siguientes:

al Comisionado de Unidas Antonio Santiago, cincuenta pesetas. a la Minerva Extremeña, ciento tres pesetas. á Pullo y Hermanos, de Sevilla, trescientas veintiocho pesetas con treinta y cinco céntimos.

Por portes de ferrocarril de los mismos, siete pesetas con ochenta centimos. A José María del Carar, sus jornales recorrido Capilla Cementerio setenta pesetas. A Rafael Rodriguez, por sus jornales pintar oficina de Sanidad, ciento setenta y una pesetas con cincuenta centimos. A Diego Octavo por suministro cal prieta, obras municipales, ciento treinta y siete pesetas con cincuenta centimos. A Alejandro Esmeralda por idem para el Hospital Municipal, doce pesetas. A Juan Gutierrez por baldosines para el H. Municipal, ciento veintiseis pesetas. A Carlos Fernandez por alcayatas y tiradores nuevo matadero, quince pesetas. A José María del Carar, blanqueo general Plaza Abastos, setenta y ocho pesetas. A Fernando Morales, descombro en la via publica, ciento cuarenta pesetas. A Juan Martin por la corta de palmas cuatro pesetas. A Carlos Fernandez por aguzar picos para los trabajos calle General Polan y Alzcar, diecisiete pesetas. A Francisco Gonzalez por picar piedra para la idem, cuarenta y dos pesetas. A los obreros que figuran en las recibos correspondientes sus jornales en las obras de las calles General Polan y Alzcar, seiscientas diez pesetas. A Manuel Soto, de Sevilla, importe de mil libramientos, setenta y cinco pesetas.- También se aprobó la cuenta que rinde el agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Fulgencio Trujillo y correspondiente al primer trimestre ejercicio actual, la cual arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento por trescientas veintiocho pesetas con setenta y ocho centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las veintiuna

horas y para constancia firman todos los asistentes, certifico.=

Sesion ordinaria del dia primero de Mayo del mil novecientos treinta y ocho.

Sres asistentes
Presidente.
D. Miguel del Barco y Zarza
Vocales
D. Narciso Chaves Calleja
" Francisco Cuellar Montaño
Interventor
D. Leon Cuevero Sanchez-Solana
Secretario
D. José Antº Diaz Rodriguez.

En la Ciudad de Llerena y en el Salon de actos de sus Casas Consistoriales siendo la hora señalada del dia primero de Mayo del mil novecientos treinta y ocho; se reunieron bajo la Presidencia del Sr alcalde Don Miguel del Barco y Zarza los Vocales Don Narciso Chaves Calleja y D. Francisco Cuellar Montaño asistidos de mi el infrascrito Secretario y con la asistencia del Interventor D. Leon Cuevero Sanchez-Solana, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria correspondiente a este dia. Habida cuenta de que los reunidos son el total de miembros de la actual Corporacion, el Sr Presidente la declara abierta y pública pasandose a tratar de los siguientes asuntos.

1º Previa lectura fué aprobada el acta de la anterior.

2º Aprobacion de la distribucion de fondos para el presente mes conforme la propone el Interventor.

3º Dada cuenta de un escrito del Sr Juez de Instruccion de este partido fecha 5 de abril último, tras ligera deliberacion, se acuerda por unanimidad, designar al Medico de esta Beneficencia municipal D. Francisco Balsells Perez Vocal en la Comision Comarcal o de Partido del Benemerito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria y que este acuerdo sea comunicado

4º Seguidamente se dá cuenta de la designacion hecha por el Iltmo Sr Delegado de Hacienda de la Provin-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cia, a favor de aquellos funcionarios D. Manuel Luengo Campos y D. Angel Dominguez Zarido para la confección del Repartimiento Rural de utilidades de esta Ciudad y su termino, designación, que fué comunicada por oficio del dia 9 de abril anterior. Los señores reunidos se dieron por enterados que dicho Repartimiento se contrae al año mil novecientos treinta y siete.

4º Instancia Jefe Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Vista la referida instancia por la que se interesa, del ayuntamiento, la cesión de un trozo de terreno de su propiedad de los sitos en las inmediaciones de la Ciudad, para hacer un Campo de Deportes en el que las organizaciones juveniles puedan llevar a efecto sus ejercicios gimnásticos y de instrucción. La Corporación despues de amplia deliberación acordó autorizar a esta organización Nacional de F. E. T. y de las JONS, para que pueda instalar expresado Campo, al sitio denominado "Piedras Batatas", que por el Perito aparejador de este Municipio se efectúen los trabajos indispensables para señalar el emplazamiento mas apropiado y que menos perjuicios pueda causar.

5º Cuentas:

Fueron aprobadas las siguientes: Del Capt. 1º artículo 11º cincuenta pesetas a Joaquin Mecho por gastos de viaje a Badajoz como Comisionado quintos; del 1º 8º treinta pesetas al Depositario abonadas por suscripcion al Repertorio legislacion 1938; del 6º 1º ventisiete pesetas sesenta y cinco céntimos a la Casa Kodak por fotografias con vistas de la Ciudad; del 6º 1º cincuenta y cinco pesetas veinticinco céntimos por sellos de correo oficinas en abril; del 6º 1º sesenta pesetas a la Casa Zuniger por doce cintas

de máquinas de escribir; del 6º 1º ciento cincuenta pesetas a las "Tres Campanas" de Badajoz, por diez resmas de papel impresión; del 6º 1º cuarenta pesetas veinticinco céntimos por reintegro en documentos oficiales durante abril; del 6º 1º treinta y seis pesetas cinco céntimos por gastos de giro hechos en abril; del 6º 1º veinticinco pesetas a Manuel Llera por cisco calefacción oficinas en abril; del 7º 1º setenta y dos pesetas a José Crisóstomo y otros por revestimiento del Pozo aséptico del matadero municipal; del 7º 3º treinta y seis pesetas a Antonio Rafael por tres fanegas de cal para el blanqueo del Nuevo Cementerio; del 7º 3º seis pesetas a Antonio Tamayo por seis cargas de cal transportadas a idem; del 7º 3º ocho pesetas veinticinco céntimos por tres cuartillas de cal para el blanqueo del nuevo cementerio; del 7º 3º a José Ramos por brochones y escobones para la limpieza del nuevo Cementerio cuatro pesetas y sesenta céntimos; del 7º 3º a José María del Cazar y otros, trabajos invertidos en recorrer los tejados de la capilla y casa del Nuevo Cementerio cincuenta y seis pesetas; del 7º 3º cincuenta y seis pesetas a José María del Cazar por jornales en el blanqueo interior y exterior de la casa y capilla del Nuevo Cementerio. del 11º 1º treinta y tres pesetas a Saturio Martín por atenoas para las obras del Hospital Municipal de Sn Juan de Dios; del 11º 1º sesenta y cuatro pesetas setenta céntimos a Gerardo Gallego por utensilios de ferretería para obras municipales; del 11º 1º ciento treinta y siete pesetas cinco céntimos a José Ramos por sogas, cubos y otros utensilios para obras municipales; del 11º 3º doscientas pesetas a Fernando Morales y Alejandro Gallego por descombrar con dos carros la vía pública con motivo de obras municipales; del 18º Uco sesenta pesetas a Manuel Llera como limosnas echadas al visitar los Sagrarios el Jueves Santo; del 19º Uco setecientas setenta y cinco pesetas a los obreros que figuran

en doce recibos jornales invertidos en el alcantarillado de las calles Aurora y José María de Alzcar; del 19º Wº. quinientas cuarenta y ocho pesetas cincuenta y dos céntimos porte ferrocarril de los vagones de cemento para obras de dichas calles; del 19º Wº treinta y seis pesetas a Diego Blanco por seis espuertones para obras pavimentación dichas calles; del 19º Wº. mil setecientas cincuenta y dos pesetas sesenta céntimos abonadas a la agencia "Venta de Cementos del Sur" por el importe de dos vagones de cemento con destino a la pavimentación de las calles Aurora y José María de Alzcar y del mismo capítulo y artículo ciento diez pesetas a Patricio Niña y otros por jornales invertidos en el machaqueo de piedras para idénticas obras.

6º.- Asunto Antonio Martínez Castro.

Resultando: Que por el Rematante del arbitrio de Pesas y Medidas D. Antonio Martínez Castro se presentó escrito solicitando de la Corporación la rescisión de dicho Contrato amparándose para ello en la desgravación a que se contrae el artículo 170 del Reglamento para la aplicación del Decreto del "Servicio Nacional del Trigo" de 6 de Octubre del 1937.

Resultando: Que el pliego de condiciones y ordenanzas por que se rige expresado arbitrio de pesas y medidas grava, no solamente el trigo, sino los demás cereales, las leguminosas, carbón, lanas, aceites etc etc:

Resultando: Que para mejor proveer se acordó requerir a los Rematantes anteriores a fin de que fijaran el tanto por ciento que en justicia pudiera caberle a los ingresos de pesas y medidas por el concepto trigo:

Resultando: Que la Corporación, tácitamente acordó la no procedencia de rescisión de contrato que por el Señor Martínez se pedía y, sí la rebaja prudencial que por la disgravación del trigo pudiera caber, por las razones que se expresan en el segundo Resultando; acordándose además consultar sobre el caso al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia, consulta que, por dicha superior autoridad fué evacuada por oficio nº 334 de fecha 29 de Marzo último en idéntico sentido al acordado por la Corporación.

Considerando: Que el Ayuntamiento tiene facultades para resolver en este asunto y, en su consecuencia acuerda por unanimidad rebajar en el setenta por ciento el importe global del arriendo del arbitrio de pesas y medidas celebrado con D. Antonio Martínez Castro, a partir del día primero de Enero del corriente año, a cuyo Señor se le notificará este acuerdo y advertirá que contra él y en el plazo de quince días a partir de su notificación puede entablar el recurso correspondiente.

7º Asunto Enrique Rubio Sanchez y Francisco Fernandez Alvarez

Dada cuenta de un escrito presentado por los vecinos D. Enrique Rubio Sanchez y D. Francisco Fernandez Alvarez en el que hacen constar son dueños de por mitad y proindiviso de la antigua Plaza de Toros de esta Ciudad proponiendo a la Corporación que con el fin de evitar la curva que forma la Carretera de Circunvalación que prolonga la de la Estación atravesando la de Llerena a una de las Estaciones de Belmez o Peñarroya en su primer hectómetro, se les permita por el Ayuntamiento, conforme con el pequeño croquis que a dicho escrito acompañan, alinear la repetida Carretera o Avenida de la Estación pasando por la de Llerena a Belmez o Peñarroya y atra-

verando por la mitad, aproximadamente, de expresada Plaza de Toros hasta intestar con la de Venta de Culebrín a Castuera junto al Molino de aceite de D. Agustín Rodríguez Cáceres; el terreno, que de la Plaza de Toros sería preciso tomar para ejecutar tan repetida carretera sería de unos quince metros, y sería compensado a los solicitantes por el Municipio con el sobrante de vía pública existente entre la Carretera actual hasta los límites que pertenecen al ferrocarril.

El Ayuntamiento, tras suficiente discusión y por unanimidad, acuerda:

1º. acceder a lo solicitado por D. Enrique Rubio Sanchez y D. Francisco Fernandez Alvarez siempre que el terreno que pretenden adquirir en compensación del que ceden para alineación de la carretera a que nos venimos refiriendo, sea sobrante de la vía pública para lo cual se informará por el Señor Perito Aparejador Municipal:

2º. Que de ser expresado informe favorable a cuanto se pretende, las obras, han de ejecutarse con toda clase de gastos por cuenta de los Señores solicitantes y bajo la inspección y vigilancia del Perito Aparejador a fin de que el ornato Público de los alrededores de la Ciudad no pierda en su embellecimiento y que este (este) acuerdo sea notificado a los Señores D. Enrique Rubio Sanchez y D. Francisco Fernandez Alvarez como asimismo al Perito Aparejador, a sus efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas y para constancia firman todos los Señores asistentes, certifico:

[firmas]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

7

Sesión ordinaria correspondiente al día quince de Mayo del mil novecientos treinta y ocho.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel del Barco y Zarza
Vocales
D. Narciso Chaves Calleja
" Francisco Cuellar Montaño
Interventor accid.^te
D. León Cunero Sanchez-Solana
Secrio. accid.^tal
oficial Mayor
D. José Mancheño y Acedo

En la Ciudad de Llerena y en el salón de de actos de sus casas Consistoriales, siendo la hora señalada del día quince de Mayo del mil novecientos treinta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Miguel del Barco y Zarza los Vocales D. Narciso Chaves Calleja y D. Francisco Cuellar Montaño, el Interventor accidental D. León Cunero Sanchez-Solana y asistidos de mí el infrascrito Secretario accidental, oficial Mayor de Secretaría por ausencia del titular, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y, teniéndose en cuenta que los Señores reunidos componen la totalidad de los miembros de la actual Corporación Municipal, el Señor Presidente declara pública y abierta la sesión pasándose seguidamente a tratar de los siguientes asuntos=

1.º Previa lectura y por unanimidad fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2.º Oficio Subdirector Compañía ferrocarriles M. Z. y A.
Por el mismo se interesa permiso para conducir las aguas del Pozo de los Señores Mateos y Galindo a esta Estación del ferrocarril cruzando con la tubería por el Callejón de los Olleros y por el Camino Rural del Barrero. La Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, previo pago de los derechos correspondientes si en este municipio se encuentran establecidos.

3.º Orden Ministerio del Interior sobre Beneficiencia.
La Corporación informada debidamente sobre el contenido de la misma, acuerda por unanimidad y previa propuesta del Señor Alcalde, que teniéndose

noticias de que por la Delegación Local de Acción Social se está llevando a efecto una ampliación en los Contribuyentes por "Ficha azul", interesar de la misma tan pronto estos trabajos se encuentren completamente terminados a cuanto asciende el déficit en relación con el Presupuesto de Gastos de los Comedores Infantiles y a su vista, fijar la cuantía con que el Ayuntamiento ha de hacer frente a estas atenciones de Beneficencia atemperándose para dar cumplimiento al acuerdo que en definitiva recaiga a lo que preceptúan los artículos 10, 11 y 162 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto del 1.924.=

4º Instancia Antonio Rodríguez Lancharro.
A su vista, se acuerda concederle el anticipo que solicita de dos mensualidades de su haber con arreglo y sujeción a lo preceptuado por las disposiciones en vigor, ya que los Señores reunidos consideran justa esta petición.

5º El Señor Alcalde dá cuenta a la Corporación de haber dado órdenes, por las que se ha efectuado el traslado, del Dispensario antivenéreo de la Casa número setenta de la Calle Teniente Carrión en que estaba instalado a otra de la Calle Ordiales ya que el fin a que está destinado este Establecimiento Sanitario, no era compatible — por razones fácilmente comprensibles — con unas escuelas y oficinas militares que allí existen, y además por que ha tenido que habilitarse, referido local para colocar otra escuela de las que ocupaban el antiguo Casino Llerenense. Los Señores reunidos aprueban por unanimidad lo expuesto por la Presidencia.=

6º Cuentas y Facturas.

Por el Sr. Interventor se dió cuenta y la Corporación aprobó las siguientes: del Capítulo 6º art. 1º; sesenta y tres pesetas cincuenta céntimos a la Casa Joaquín Sánchez por hojas declaratorias de ganados; nueve pesetas a la Minerva Extremeña por tres paquetes de cuartillas; ciento seis pesetas noventa céntimos también a la Minerva por material para Secretaría; cinco pesetas a Carmen Leon por material para Intervención; veintiuna pesetas treinta céntimos a Francisco Ramos por material de limpieza para las Casas Consistoriales: del 7º 1º dieciocho pesetas treinta céntimos a Julián Ibañez por suelas para arreglo de bombas fuente pública del 7º 2º veintiseis pesetas a Leandro Roraita por un gancho y tornillo para el carro-cuba y diez pesetas a Francisco Hernandez por otro material para dicho carro del 7º 3º trece pesetas a S. Juan José Cabezas por yeso para las obras del Nuevo Cementerio y dieciseis pesetas a Regina Zamorano y otras por limpieza de la Capilla de dicho Cementerio, del 7º 4º veinte pesetas sesenta céntimos a la Minerva por doscientas fichas antivenéreas; del 8º 2º ocho pesetas a la Superiora del Hospital Municipal por la conducción al Cementerio del cadaver del asilado José Arenalo; del 11º 1º: Cincuenta y cinco pesetas a Pueyo Hermanos por cristales para Secretaría; una peseta setenta céntimos de portes ferrocarril dichos cristales; cuarenta y cinco pesetas a Andres Crisostomo y otros trabajos albañilería ejecutados en los locales habilitados para Escuelas Nacionales en Casa de la Calle Concepción; dieciocho pesetas a Antonio Zamayo por jornales blanqueo dichos locales y de los también destinados a Escuelas en Calle Pizarro; treinta y seis pesetas a Andres Crisostomo y otros jornales en construir tabiques en espresada Casa de Calle Pizarro; diecisiete pesetas cincuenta cen-

tinos a Valeriana Chaves jornales limpieza locales Escuelas Calles Concepción y Pizarra; veinticinco pesetas sesenta céntimos a Cristobal Ramos por colocación cristales dichos locales; diez pesetas cincuenta céntimos a Evaristo Gonzalez y otros jornales recorrido tejados Casas Consistoriales; once pesetas a Antonio Rodriguez por tabicación y arreglo salón "Ureña" para clínica; siete pesetas a Manuela Barroso por limpieza y blanqueo Escuela de Párvulos; ciento ocho pesetas setenta céntimos a Eduardo Rodriguez por la colocación de cristales y trabajos en las oficinas de Secretaría y doscientas treinta y cuatro pesetas veinticinco céntimos a Juan José Caberas por Yeso y Cemento para obras Municipales; del 18º Nº. ciento veinte pesetas al Director de la Academia de Nuestra Señora de la Granada por la matrícula del alumno de Bachiller Juan Luna Perez; del 19º Nº. ciento cuarenta pesetas a Fernando Morales y otros por retirada de escombros de la vía pública durante los días 1 al 14 Mayo actual; doscientas cincuenta y nueve pesetas a los obreros que figuran en cuatro relaciones por jornales invertidos en el alcantarillado de las Calles Zurbarán y José María Alvear; ocho pesetas a Leandro Baraita por arreglo de picos para dichos trabajos y veintiseis pesetas cincuenta céntimos a Carlos Fernandez por arreglo de moldes, picos y barrenas para los trabajos de dichas Calles.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidos horas y firmando los señores que han asistido, certifico;

[firmas]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria correspondiente al dia primero de Junio del mil novecientos treinta y ocho.

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente.
D. Miguel del Barco y Zarra
Vocales
D. Narciso Chaves Calleja
" Francisco Cuellar Montaño
Interventor acct.l
D. Leon Cuevero Sanchez Solana
Srio accidental
oficial Mayor.
D. José Manchon y Dado.

En la Ciudad de Llerena y en el Salon de actos de sus Casas Consistoriales siendo la hora señalada del dia primero de Junio del mil novecientos treinta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia del Señor alcalde D. Miguel del Barco y Zarra los Vocales Don Narciso Chaves Calleja y Don Francisco Cuellar Montaño el Interventor accidental D. Leon Cuevero Sanchez-Solana, asistidos de mi el infrascrito Secretario accidental oficial Mayor de Secretaria por ausencia del titular, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y, teniendose en cuenta que los Señores reunidos componen la totalidad de los miembros de la actual Corporacion Municipal, el Señor Presidente, declara pública y abierta la sesion pasándose seguidamente a tratar de los siguientes asuntos:

1º Previa lectura y por unanimidad fué aprobada el acta de la sesion anterior.

2º Reposición Portero Marcelo Carrillo.

Por el Señor alcalde se manifestó que en veinte de Mayo próximo pasado recibió un telegrama postal del Excmo Señor Jefe de la vigésima División, fechado el diecisiete del mismo mes, al que se acompaña la adjunta la resolucion recaida — de la que se dá lectura — en la información que por orden de aquella superior autoridad, se ha instruido, como consecuencia de acuerdo de esta Corporacion Municipal destituyendo al alguacil Portero del ayuntamiento Marcelo Carrillo Carrasco, la cual resolucion, ordena la inmediata reposicion de expresado funcionario y abono de los sueldos que hubiere dejado de percibir durante

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

su prorrogacion. Que referida orden y resolucion quedaron cumplimentadas inmediatamente, por lo que el Marcelo Carrillo se reintegró en su cargo.

La Corporacion, acuerda de conformidad con lo actuado y que se gire de Enterados, para la efectividad de haber. =

3º Asunto Antonio Vaquera Fortuna:

Dada cuenta del estado de este expediente y despues de amplia y detenida deliberacion se acordó: Que por la Presidencia se curse atento y respetuoso escrito al Excmo Señor Gobernador Civil, para que informe, de si el Ayuntamiento en este caso particular, está absolutamente obligado a devolver la fianza de referencia, ya que dicho depósito fué violentado por las hordas marxistas, como se deduce del acta de arqueo extraordinaria celebrada el dia seis de agosto y en la que se acredita que este deposito desapareció, en union de otros documentos y valores que se custodiaban en el arca de Caudales

4º Cuentas y Facturas:

Por el Sr Interventor se dió cuenta y la Corporacion aprobó las siguientes: Del Capitulo 1º art. 11º: ciento veinticinco pesetas por un bagaje facilitado al Guardia Civil que se retira y traslada o fija su residencia en Bienvenida Gregorio Cataño y Setenta y cinco pesetas a Antonio Santiago Romero gastos viaje a Badajoz como comisionado conduccion mozos; Del Capitulo 6º art. 1º; Cuarenta pesetas cincuenta centimos por gastos correo en mayo para las oficinas municipales; treinta y siete pesetas cincuenta centimos por reintegro de documentos en dicho mes; treinta y siete pesetas veinticinco centimos por gastos de giro en igual mes de mayo y veintitres

pesetas por cien para la calificación de oficinas municipales en mayo; del 7º 3º dieciseis pesetas por blanqueo de la Casa del Nuevo Cementerio; del 8º 2º dieciseis pesetas a la Superiora Hermanitas Hospital Municipal por la conducción al Cementerio de los cadáveres de dos asilados: del 11º 1º ciento cincuenta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos a Gerardo Gallego por utensilios de su ferretería con destino a obra municipales; catorce pesetas a María Paz Zorrado y otras jornales invertidos en el blanqueo general de casas destinadas a Escuelas Nacionales; diecisiete pesetas setenta y siete céntimos a Juan José Cabezas por yeso para obras municipales; setenta pesetas a Angel Gonzalez sus jornales en el recorrido de tejados de las Casas Consistoriales y de las destinadas a Escuelas; cuatro pesetas a Sebastián Caro por un letrero con destino a estas Casas Consistoriales; ciento doce pesetas a Rafael Rodriguez por colocación de cristales y trabajos de pintura y otros de carpintería, en las oficinas de Intervención: del 11º 3º ciento dos pesetas a Regulo Perez y otros por construcción del alcantarillado de la Calleja de S. Juan de Dios y desagüe de dicha Calleja y treinta pesetas cuarenta céntimos a Bruno Morales por sus jornales invertidos en retirar escombro con un carro, de la vía pública: del 18º 4º ciento cuarenta pesetas a D. Francisco Sanchez Peña, delegado de la Mancomunidad Sanitaria por dietas devengadas en Inspección hecha a este Ayuntamiento: del 19º 4º: ochenta y cuatro pesetas veinticinco céntimos a Julian Moreno por arreglo de un carro, cabos de picos, pisones, palas etc; para pavimentación de calles: cuarenta y seis pesetas a Patricio Mora por veintitres metros de almendrilla machacada para la pavimentación de calles: doscientas cincuenta y seis pesetas a la Ferretería el Condado, de Badajoz, por 181'50 Kilos.

de plomo para el alcantarillado de calles: dos pesetas cincuenta céntimos por porte ferroviario de dicho material: seis pesetas a Antonio Solano por colocación de dos tubos en dichas calles: al mismo Señor Solano cinco pesetas por trabajos en la reparación del carro-cuba y, cuatrocientas setenta y cuatro pesetas a los obreros que figuran en catorce recibos por jornales invertidos en trabajos de alcantarillado de la Calle aurora. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los Señores asistentes siendo las veintiuna horas, certifico. =

Sesión ordinaria correspondiente al día quince de Junio del año mil novecientos treinta y ocho

Señores asistentes
alcalde-Presidente
D. Miguel del Barco y Zarra
Vocales
D. Narciso Chaves Calleja
" Francisco Cuellar Montaño
Interventor accidental
D. Leon Cuevas Sanchez-Solano
Secretario acctal.
oficial Mayor
D. José Manchon y Acedo.

En la Ciudad de Llerena y en el salon de actos de sus Casas Consistoriales, siendo la hora señalada del día quince de Junio del mil novecientos treinta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia del Señor alcalde D. Miguel del Barco y Zarra los Señores Vocales Don Narciso Chaves Calleja y D. Francisco Cuellar Montaño el Interventor accidental D. Leon Cuevas y Sanchez-Solano, asistidos de mí el Infrascrito Secretario accidental, oficial Mayor de Secretaría por ausencia del Titular al objeto de celebrar la sesión

ordinaria correspondiente a este día y, teniéndose en cuenta que los Señores reunidos componen la totalidad de los miembros de la actual Corporación municipal, el Señor Presidente, declara abierta y pública la sesión pasándose seguidamente a tratar de los siguientes asuntos.

1.- Por unanimidad y previa lectura se aprobó el acta de la sesión anterior.

2.- Instancia de D. José Hernandez Vasquez.

Se acordó: Vista la instancia suscrita por don José Hernandez Vasquez, mayor de edad, casado, Practicante, natural y vecino de esta Ciudad por la que solicita de la Comisión Gestora, ser nombrado para ocupar la plaza de Practicante supernumerario sin sueldo, en la actualidad vacante en este municipio, acceder a lo interesado y designarle para el desempeño de la misma, ya que no existen en su contra ninguna circunstancia legal que lo impida, pero siempre sin perjuicio de tercero con mejor derecho. También se hace constar que esta resolución no implica que el ayuntamiento vuelva del acuerdo que tomó en la sesión celebrada el día tres de octubre de mil novecientos treinta y seis por el que se destituyó al recurrente del cargo que ocupaba de Practicante municipal fundando entre otras razones, por su tibieza ante el movimiento Nacional, una vez que tan repetido Señor a partir de aquella época por su conducta de franca adhesión a nuestro Glorioso Movimiento se ha hecho acreedor a que le sea concedida la plaza que solicita y, que de este acuerdo se dé cuenta al interesado.

3.- Cuentas y Facturas.

Por el Señor Interventor se dá cuenta y el ayuntamiento por unanimidad aprobó las siguientes:

Del Capítulo 7.- artículo 1.- cuarenta y ocho pesetas

a Diego García por jornales invertidos en el cierre del Pozo de Juan Gallego y Fuente del Botón: a Luis Llorente y otro treinta pesetas por sus jornales invertidos en el desagüe del pozo aséptico del Matadero Municipal: Del 8º 2º dieciseis pesetas a la Superiora de las Hermanitas del Hospital Municipal de San Juan de Dios por la conducción al Cementerio del cadáver de dos asilados: Del 11º 1º veintidos pesetas a Angel González por sus jornales invertidos en el recorrido de tejados de la Casa sita en Calle Pizarra destinada a Escuelas Nacionales; veinticuatro pesetas cincuenta céntimos a Alfredo Chacón por maderas para obras municipales: Del 11º 3º a Rogelio Pérez y otros veinticuatro pesetas por sus jornales invertidos en la terminación de las tuberías del Hospital Municipal de San Juan de Dios en la Calle Capitán Marco Antonio: veinticinco pesetas a los antes dichos por identicos trabajos: Ciento cinco pesetas a Fernando Morales y Manuel Peroso por sus jornales invertidos en retirar escombros de las Calles de la Ciudad con dos carros: Del 18º Uº, diecisiete pesetas a José Vaquera por la construcción de dos marcos donde colocar las fotografías del Generalísimo y Capitán Cortes, con destino al Cuartel de la Guardia Civil: ocho pesetas a Angel Luengo importe de cuatro ampliaciones fotográficas del nuevo Escudo oficial Español: Cuatrocientas treinta pesetas a Nolasco Santos Murillo importe de mil kilogramos de cebada con destino a piensos de caballerías que tiene este Municipio; treinta y dos pesetas a la Vda. de Pedro Alor por dieciocho toallas para el servicio municipal: Del

capitulo 1º: artículo único, doscientas setenta y una pesetas a los obreros que figuran en nuestros recibos por trabajos efectuados en el alcantarillado de la calle Aurora.=

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores asistentes, siendo las veintiuna horas, certifico:

Sesión del día 1º de Julio de 1938.-

En la ciudad de Llerena y en el salón de actos de sus casas Consistoriales, siendo la hora señalada del día primero de Julio de mil novecientos treinta y ocho, segundo año Triunfal se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel del Marco y Zarza asistido de mí el Secretario, los señores vocales relacionados al margen y el Interventor de Fondos Sr. Lubero, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente a este día. Como los reunidos son el total de los componentes de la actual Corporación por la Presidencia se declaró abierta y pública, pasándose a tratar del siguiente Orden del día:

Señores asistentes
Presidente
D. Miguel del Marco y Zarza
Vocales
D. Francisco Cuellar Montaño.-
D. Narciso Chaves Calleja.-
Interventor
D. León Lubero y Sánchez Solano
Secretario
D. José Antonio Díaz Rodríguez

1º Previa lectura y por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión anterior.

2º De orden de la Presidencia se lee íntegra a una comunicación del señor Juez de 1ª instancia é instrucción del Partido, fechada en diez y siete de Junio próximo pasado cuyo tenor literal es el siguiente "Cumplo el deber de manifestar a V, que en el día de hoy se ha recibido en este Juzgado del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo procedente del recurso número 117/932, interpuesto por don Miguel Escote Moreno y otros contra el acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad de 23 de Julio de 1.932 por el que destituyó a los recurrentes de los cargos de Guardias Municipales, el oficio que es del siguiente tenor literal: "De orden del Tribunal dirijo a V.S. la presente para que participe en que fecha notificó al Sr. Alcalde de esa Ciudad la orden que se le libró en 5 de Septiembre de 1.936, y que tenía por objeto requerir a dicho Alcalde a fin de que, tan pronto hubiera fondos en Caja, pagase a los recurrentes su crédito, con cargo a la cantidad existente en el capítulo de Imprevistos debiendo remitir, sin demora certificación acreditativa de que al acordar la Corporación la distribución de fondos del mes próximo se incluyera este pago, así como otra certificación en su día, acreditativa de que tal pago había quedado hecho

y ademas como tal pago del importe restante de imprevistos, no habia bastante para pagar estos creditos, debeia proceder a confeccionar un presupuesto extraordinario para completar el pago, debiendo tambien dar cuenta al Tribunal de la formacion y aprobacion del mismo; requiriendo de nuevo digo nuevamente a dicho Alcalde para que exponga la forma en que le haya dado cumplimiento. Tengase acusar recibo y devolver la presente diligenciada a la mayor brevedad.- Dios guarde a V.S muchos años.- Badajoz 14 de Junio de 1941.- Segundo año Triunfal.- Cipriano Martin Blas.- Rubricado.- Hay un sello que dice.- Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo. Badajoz. Juez de Primera Instancia de Llerena". Lo que pongo en mi mas exacto cumplimiento traslado a V. rogandole firmar el duplicado adjunto en prueba de su recibo.- Dios guarde a V. muchos años. Llerena a diecisiete Junio de 1.941. II Año Triunfal. Juan Calero. Rubricado. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Llerena.- Hay un sello en tinta que dice- Juzgado de Primera Instancia e Instruccion. Llerena.- Efectuada que fue esta lectura, el Sr. Alcalde hizo uso de la palabra y manifestó, que en la diligencia de requerimiento, que en su conocimiento ha llegado, despues de haberse informado, y documentado sobre este asunto del que carecia en absoluto de noticia alguna, expuso al Juzgado que para dar cumplimiento de cuanto se ordena, tomaria todas las medidas necesarias encaminadas a su mas rapida ejecu-

ción. Y que sin duda lo ocurrido habría obedecido, a que liberada la población por nuestro Glorioso Ejército en 5 de Agosto de 1936, todas las dependencias Municipales estuvieron (p.) desorganizadas por algún tiempo, ya que con preferencia, hubo que fijar la atención en la defensa militar de la población, que quedó amenazada de ataques rojos, como el que tuvo lugar en 31 del antes referido mes.- Que consecuencia de lo anteriormente expuesto, de su orden, el Sr. Interventor de Fondos ha evacuado, según el "informe" cual y del que se dá lectura; existe en el Presupuesto Ordinario, liquidado, en el capítulo 19º artículo único, partida 56 un crédito que se arrastra del presupuesto de 1.936 - de imprevisto, el cual por orden superior se destinaba para pago de los haberes de los guardias Municipales Manuel Muñoz Galán, Miguel Zeote Moreno y José Muñoz Alcalde, en el período de tiempo comprendido desde 24 de Mayo de 1.932 en que fueron destituido hasta el 7 de Agosto de 1.934, fecha de su reposición. Que también existe otro crédito que figuraba en el presupuesto ordinario de 1.937, de pesetas catorce mil ciento quince con setenta y cinco céntimos en el primero, cuarto - Créditos reconocidos, el que ha sido arrastrado al 19º único partida 5, para el mismo fin del anterior, y que por lo tanto el funcionario que informa estima que no

ha lugar al Presupuesto extraordinario para pagar los referidos haberes ya que hay suficiente cantidad consignada y que figura en la liquidacion de 1.936.- Por todo ello, sigue manifestando la Presidencia, acordé, que en la distribucion de fondos correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio, que tambien esta en el orden del dia de esta sesion, se incluyera este crédito, como asi se ha hecho, para abono de los tan repetidos haberes a los guardias Municipales Miguel Fuente Moreno, Manuel Muñoz Solan y José Muñoz Alcalde, y en este forma poder cumplimentar la orden del Tribunal Contencioso Administrativo Provincial.- Los señores reunidos una vez impuestos del contenido de este asunto, acordaron por unanimidad aprobar todo la gestion de que ha dado cuenta la Presidencia.-

3.- Enfermeria Sanatorio Provincial Antituberculoso.- Se dió cuenta de una circular, fechada en siete de Marzo último, del Sr. Presidente del Patronato Provincial antituberculoso, inserta en el Boletin Oficial de la Provincia número 92, en la que se comunica la cuota de mil novecientas veintisiete pesetas, que le ha correspondido a esta localidad, en el presente ejercicio, que es la cantidad a que asciende, el medio por ciento del importe total del Presupuesto vigente, y la cual se destina, para el sostenimiento de la Enfermeria Sanatorio Provincial, que está próxima a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

inaugurarse. Se acuerda facultar al Sr. Alcalde, para que imprima la mayor participación que sea posible a nombre del Sr. Director del Banco de España en Badajoz, vocal-tesorero de aquel Patronato, tal como en la referida circular se ordena.-

3º Se acuerda encomendar al Oficial primero de este Ayuntamiento don José Mandión Acedo, la confección de los documentos cobratorios de Rústica para el año de 1.939, y que se le abone, del capítulo correspondiente, por la realización de estos trabajos extraordinarios la cantidad de cien pesetas.-

4º Habiendo sido organizado por la Jefatura Nacional de Organizaciones Juveniles, y para los niños flechas pobres, distintos campamentos veraniegos, uno de ellos en Alcántara, provincia de Cáceres, se acuerda a propuesta de la Presidencia, costear dos plazas, por la cantidad de trescientas pesetas, con el fin de que puedan concurrir dos flechas de esta Organización Local, y que se fije referida cantidad con cargo al capítulo 8º artículo 1º partida 6ª.-

5º Por unanimidad fueron aprobados los siguientes recibos y facturas, que presenta el Sr. Interventor.- A la Minerva Extremeña por un libro de actas, y otro de mayor para Secretaría, once pesetas, y cincuenta céntimos.- A Carmen León por sobres de papel de barba para Secretaría, diez y siete pese-

con sesenta céntimos.- A Carmen León por papel y tinta para Intervención, doce pesetas con ochenta céntimos.- A José Ramos por utensilios de limpieza para Escuelas, sesenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos.- A Juan José Cabezas, cinco sacos cemento para el cierre del Pozo de Juan Gallego y Ratón, treinta y cinco pesetas.- A José Zabales, por 2.000 ladrillos gruesos para el pozo séptico del Matadero, ciento cuarenta pesetas.- A Jerónimo Maqueda, por obras de albañilería en ante referido pozo séptico, ciento ochenta y seis pesetas.- A José Zabales, mil tejas para la capilla del cementerio, ciento veinte pesetas.- A Carlos Fernández arreglo de picos para el cementerio, cuatro pesetas. A Diego García y otros, trabajos en el pozo séptico y apertura de zanjas en el Matadero ciento diez y ocho pesetas.- A Rafael Rodríguez por seis estuches de madera para la oficina de Sanidad, doce pesetas.- A Juan Cabezas por cemento para el matadero Municipal, cuarenta y dos pesetas.- A Gerardo Gallego por útiles de ferretería para las obras municipales, veintitrés ochenta pesetas.- A Diego Lozano por cincuenta quintales cal prieta para obras municipales, ciento cincuenta pesetas.- A Juan Cabezas un saco cemento para la rotulación de calles, siete pesetas. A Julián Cortés y otros sus jornales en la colocación rótulos en las calles de la ciudad, setenta y nueve pesetas. A Juan Gutiérrez por tubos y baldosines para la calle de las Hermanitas ciento dos pesetas con sesenta céntimos. A Fernando Morales sus jornales y los de otros del 11 de Junio al 25 idem en el descombro calles, ciento

...

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cuarenta pesetas. A Jerónimo Luengo por 510 kilogramos cebada para los semovientes mulares del Ayuntamiento, doscientas cuatro pesetas. A Juan Gutiérrez por tubos para el alcantarillado de las calles José Mª Alvear y Aurora, cuatrocientas, cuatrocientas veinte pesetas. A Juan Cabeza por cabillas para idem idem, dos pesetas con noventa céntimos.- A los obreros que figuran en los tres recibos que se unen sus jornales colocación tuberías calle Alvear y Aurora, ciento veintinueve pesetas.

6º A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda costear la instalación en la fachada principal de la parroquia de Nuestra Señora de la Granada de una placa conmemorativa que perpetue la gloriosa gesta del Crucero Baleares.-

7º Por unanimidad y previa lectura, fué aprobada la distribución de fondos por artículos y capítulos del Presupuesto Ordinario de Gastos que rige durante el tercer trimestre del actual ejercicio económico, que presenta y autoriza el Sr Interventor de Fondos, y en la que figura, en el capítulo diez y nueve, artículo único, para Obligaciones de presupuestos cerrados y para pago a tres guardias municipales sus haberes del veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta y dos al siete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, la cantidad de trescientas mil quince pesetas con cincuenta céntimos.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1,50 Pts

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 23 horas, y para constancia firman todos los asistentes con el señor alcalde y conmigo.- Certifico.- entre paréntesis (9) uno vale: interlineados "informe" "los" valen.- certifico.-

Miguel del Barco — Chaves.
[firma] — F. Cuellar
[firma]

5 PRO BADAJOZ

Sesión ordinaria del día 15 de Julio del 1.938

Señores asistentes Presidente D. Miguel del Barco y Zarza Vocales D. Francisco Cuellar Montaño D. Narciso Chaves Calleja Interventor D. Leon Cubero y Sanchez-Solana Secretario D. José Antonio Diaz Rodriguez	En la Ciudad de Llerena, en el salón de actos de sus Casas Consistoriales siendo la hora señalada del día quince de Julio del mil novecientos treinta y ocho.- Segundo Año Triunfal-, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Miguel del Barco y Zarza, asistidos de mí el Secretario los Señores Vocales relacionados al margen y el Interventor de fondos Sr Cubero, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente a este día.= Como los reunidos son el total de los componentes de la actual Corporación, por la Presidencia se declaró abierta y pública, pasándose a tratar del siguiente orden del día. 1º Previa lectura y por unanimidad fué aprobada el acta de la sesión anterior. 2º Por unanimidad fueron aprobados los siguientes recibos y facturas que presenta el Señor Interventor: Del Capítulo 1º art. 11- cincuenta pesetas a D. Antonio Santiago gastos viaje a Badajoz como Comisionado por el Ayun

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tamiento para la presentación de reclutas en Caja; del 2º 1º cincuenta pesetas al funcionario municipal D. José Manchón y acedo, gastos de viaje a Roda por su representación del Sr. Alcalde para ante el Sr. Gobernador Civil de la Provincia; del 4º 7º Cuarenta y ocho pesetas a Santos Herrera como premio por las Casas de animales dañinos; del 6º 1º Quince pesetas a Manuel Soto, de Sevilla por cartas y sobres timbrados para Secretaría; del 6º 1º Cincuenta y seis pesetas al depositario por sellos de Correo y efectos timbrados para las oficinas municipales del Junio; del 6º 1º trece pesetas sesenta céntimos al comerciante D. Jerónimo Luengo por tela para una bandera; del 6º 1º treinta y dos pesetas veinte céntimos al depositario por gastos del giros; del 6º 1º: catorce pesetas cincuenta y cinco céntimos a Francisco Ramos por utensilios de limpieza para la casa ayuntamiento; del 7º 1º: Cuatrocientas cuarenta y seis pesetas a Andres Cristóbal y otros por jornales invertidos en la construcción y apertura de una Caja división y revestimiento del pozo séptico; del 7º 1º treinta pesetas a S. Rubio por el arreglo de una bomba para el Matadero; del 7º 1º sesenta pesetas a Sisinio Riasco y otro por el arreglo y colocación de la bomba del pozo de la Plaza de abastos; del 7º 1º veintiuno pesetas veinte céntimos a Julian Ibañez por suela para el arreglo de bombas municipales; del 8º 4º tres pesetas al depositario por socorro a un pobre transeunte; del 11º 1º veinticuatro pesetas a Julian Rodriguez por jornales de albañilería invertidos en el traslado y tabicación de la Casa-Cuna; del 11º 3º: siete pesetas veinte céntimos a Francisco Ramos por doce barras de sebo para los carros del municipio;

del 11.- 3.- doscientas diez pesetas a Fernando Morales y otros sus jornales con dos carros en el descombro de calles;

3.- Seguidamente se dió cuenta y fué aprobada la cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz D. Fulgencio Trujillo Campos, correspondiente al 2.- trimestre del corriente ejercicio que arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento de trescientas ventiocho pesetas setenta y cuatro céntimos.

4.- Se dá amplia y detallada lectura de las cuentas de caudales del Presupuesto ordinario de este municipio y del Extraordinario correspondiente a los trimestres 1.º y 2.º del corriente ejercicio 1.938, que rinde el Depositario de Fondos Don José Hernández Rodríguez, en cumplimiento de lo que se preceptua en el artº. 584 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1.924 y el 129 del Reglamento de Hacienda Local de 23 de Agosto del mismo año y, resultando que se ajustan a los requisitos y formalidades que establece el primero de dichos preceptos y que comprenden debidamente justificadas todas las operaciones de cargo y data efectuadas por cuenta de expresados presupuestos, conteniendo informe de Intervención en que se consigna que los resultados de estas cuentas están absolutamente conformes con los asientos verificados en los libros de su cargo, las cuales quedan fijadas en la forma siguiente:=

= Primer trimestre año 1.938

Saldo c/a = Existencia en Caja al finalizar el anterior trimestre pesetas.....	1.753'15
Ingresos efectuados en este trimestre, pts.-	75'776'67
Total ingresos, pts.-	77'529'82
Data: Pagos verificados en igual trimestre, pts.	49'831'73
Existencia en Caja, primera partida para el siguiente trimestre pts.	27'698'09

= Segundo Trimestre 1.938

Saldo c/a.= Existencia en Caja al finalizar el anterior 1º trimestre, pts.	27.698'09
Ingresos efectuados en este 2º trimestre, pts.	95'125'69
Total ingresos, pts.	122'823'78
Data/. Pagos efectuados en igual trimestre, pts	110.324'18
Existencia en Caja, primera partida para el siguiente trimestre, pts.	12'499'60

La Corporación convenientemente enterada acuerda por unanimidad, prestar su aprobación a estas Cuentas tal y como se hallan redactadas y con el expresado resultado general y que se archiven hasta que en su día hayan de tramitarse con arreglo y a los efectos de los artº. 279 del mencionado Estatuto y 126 de citado Reglamento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas y para constancia firman todos los Señores asistentes, certifico.

Sesión ordinaria del día 1º de agosto del 1.938

Señores asistentes
Presidente
Don Miguel del Barco y Zarza
Vocales.
D. Francisco Cuellar Martín

En la Ciudad de Llerena en el Salón de actos de sus Casas Consistoriales siendo la hora señalada del día primero de agosto del mil novecientos treinta y ocho, Tercer año Triunfal, se reunieron bajo la Presidencia del Señor alcalde Don Miguel del Barco y Zarza asistidos de mí el Secretario los Señores Vocales relaciona-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Narciso Chaves Calleja
Interventor
D. León Cubero S. Solano
Srio.
D. José Antº. Drogs
Rodríguez

dos al margen y el Interventor de fondos L. Cubero, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente a este dia. Como los reunidos son el total de los componentes de la actual Corporación, por la Presidencia se declaró abierta y pública, pasándose a tratar del siguiente orden del dia. =

1º Previa lectura y por unanimidad fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º También fué aprobada por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes.

3º Seguidamente fueron aprobados por unanimidad los siguientes recibos y facturas: Del Capítulo 1º artº. 7º; Cuarenta y tres pesetas al Depositario por el 1'º/º de pagos en letras y facturas durante el 1er. semestre corriente ejercicio; del 1º 11º cien pesetas a Antonio Santiago comisionado por el Ayuntamiento para la presentación de reclutas en Badajoz los dias veintiseis y veintinueve de Julio último; del 2º 1º sesenta pesetas a Felipe Martín por un viaje con el Señor Alcalde a Pallares; del 2º 1º ciento cincuenta y seis pesetas a Felipe Martín por un viaje a Badajoz para asuntos oficiales con los Señores Alcalde y Secretario; del 3º 1º treinta y siete pesetas cincuenta céntimos a la Casa Rodríguez, de Sevilla por emblemas, letras y botones de metal para los uniformes de la guardia municipal; del 4º 1º mil ochocientas treinta y dos pesetas setenta y un céntimos a los hijos de Antonio Ramos por fluido electrico interior de Enero a Junio 1.938, segun recibos; del 4º 7º ocho pesetas a Santos Herrera como premio por la Casa de animales dañinos; del 6º 1º siete pesetas noventa céntimos por impresos al apéndice de urbana; del 6º 1º doscientas cincuenta y seis pesetas a la Minerva Extremeña por impresos para el subsidio Pró-Combatientes; del 7º 1º Cinco pesetas a Alejandro Fernandez por limpieza del pilar; dos pesetas a Candido Cabanillas y otros por limpieza del

registro y conducción de aguas a dicho pilar; Cien pesetas a Carlos Fernández por el importe de un filtro para el pozo séptico del nuevo matadero; veinticuatro pesetas a Francisco Espadia por el arreglo del brocal del pozo de la Calle Cruz; ciento veinticuatro pesetas a Jerónimo Mosqueda y otros por la prolongación del pozo séptico del Matadero; ocho pesetas a José Vaquera por unas tapas de madera para la bomba de la Plaza de abastos; del 8º 2º ocho pesetas a la Superiora del Hospital Municipal por la conducción de un cadaver al Cementerio; del 8º 4º cinco pesetas al Depositario por socorro facilitado de orden de la Alcaldía a la pobre transeunte Antonia Saavedra; del 11º 1º: Sesenta y nueve pesetas a Juan Cabezas por Cemento para las obras del matadero municipal; cuarenta y ocho pesetas al mismo Id Cabezas por yeso para obras municipales; Cien pesetas al albañil Andres Erisortamo y otro por trabajos en obras nuevo matadero; cuarenta y dos pesetas al mismo Andres Erisortamo y otros por jornales en horas extraordinarias invertidos en el blanqueo interior de la Plaza de abastos; Ciento veinticinco pesetas a Jerónimo Mosqueda y otros sus jornales en el blanqueo del patio y corredores de la Casa ayuntamiento; treinta y tres pesetas setenta y cinco céntimos a Estanislao y Antonio Rafael por dos fanegas y tres cuartillas de cal para el blanqueo de edificios municipales; cuarenta y tres pesetas cuarenta y dos céntimos a Domingo Holgado, de Badajoz por el importe de tubos de gres para el pozo séptico del Matadero; cinco pesetas cincuenta céntimos a Cándido Castilla por el arreglo de bancos de la Plaza de abastos; del 11º 3º veinticuatro pesetas a Julian Cortes por el arreglo

del acerado de la puerta de Santa Clara y Cuartel de la Guardia Civil; ciento cuarenta pesetas a Fernando Morales y otros por la retirada de escombros de la vía pública; del C. 13.º 2.º cien pesetas cincuenta céntimos a la Casa Martínez Pirillo, de Sevilla por cohetes y piezas de artificio en la celebración del glorioso movimiento Nacional; del 18.º N.ºs treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos a D. José Muñoz Noguero por herraduras para las caballerías propias del municipio; del 19.º N.º ochenta y una pesetas a Pedro Acedo y otros por picar almendrilla para la pavimentación de calles y de igual capítulo y artículo cincuenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos a Carlos Fernández por aguzar picos y marcos para los pozos del alcantarillado de las Calles Aurora y José María de Alvear.

4.º — Asunto Antonio Vaquera Fortunez —

Por el Sr. Alcalde se manifestó: Que en cumplimiento del acuerdo municipal de primero de Junio próximo pasado, en cinco de Julio último y por medio de oficio n.º 820 se dirigió al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia en ruego de que informase a la Corporación, si en este caso particular y, por el hecho concreto de haber sido robada la Caja de caudales por las hordas marxistas en la que se custodiaba entre otros valores, la fianza de dos mil ochocientas dos pesetas ochenta y cinco céntimos que Don Antonio Vaquera Fortunez tenía constituida para responder de su gestión como rematante del arbitrio de Pesas y medidas de este Municipio durante el ejercicio de 1936 el Ayuntamiento estaba o no absolutamente obligado, —dada la anterior circunstancia mencionada— a reintegrar a dicho Sr. Vaquera la fianza en cuestión.

Que en contestación a dicha consulta, el Excmo. Señor Gobernador Civil, por oficio n.º 480 del día trece de sep-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tido Unido, expone que aquel Gobierno carece de competencia para evacuar la consulta, ya que la Corporación está facultada para resolver sobre el caso previo el asesoramiento de sus Técnicos. Estudiado detenidamente este asunto y de conformidad con el anterior dictamen de la primera autoridad de la Provincia, se acordó por unanimidad que por el Sr. Interventor se informe de un modo concreto, de si con las circunstancias que concurren en este caso extraordinario de la fianza del Sr. Taquera el Ayuntamiento está obligado a reintegrar y en caso afirmativo forma y trámites a seguir para su ejecución y reintegro a su vez por el Ayuntamiento de esta cantidad que le ha sido sustraída violentamente de su caja de caudales por los rojos en su huida.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y para constancia firman todos los Sres. asistentes, certifico.

Miguel del Naz
F. Orellana
Díaz Navas
[illegible]
[illegible]

Sesión ordinaria del día 15 de agosto de 1.938

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Miguel del Naz Zarza

En la Ciudad de Llerena, en el Salón de actos de sus Casas Consistoriales siendo la hora señalada del día quince de agosto del mil novecientos treinta y ocho, Tercer año Triunfal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sres Vocales
D. Francisco Cuellar Montaño
D. Narciso Chaves Calleja.
Interventor
D. Leon Cubero Sanchez-Salazar
Secretario.
D. José Antonio Durg Rodriguez

se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel del Barco y Zarza asistidos de mi el Secretario los Sres Vocales relacionados al margen y el Interventor de fondos Sr. Cubero, con el fin de celebrar la presente sesion ordinaria correspondiente a este dia. Como los reunidos son el total de los componentes de la actual Corporación, por la Presidencia se declaró abierta y pública pasandose a tratar del siguiente orden del dia.

1º Previa lectura y por unanimidad fué aprobada el acta de la sesion anterior

2º Seguidamente fueron aprobadas por unanimidad los siguientes recibos y facturas: Del Capitulo 2º artº 1º cincuenta y seis pesetas veinte centimos al Sector Sr. Chaves por gastos de viaje a Badajoz para asuntos oficiales; cuarenta y seis pesetas sesenta y cinco centimos al Sr. Secretario de la Corporacion por gastos viaje a Badajoz con el Sr. Alcalde y Cura Parroco para asuntos oficiales: Del 4º 7º cuatro pesetas a Elias Montalvan como premio por la caza de un aguila: Del 6º 1º; doscientas veintitres pesetas setenta y cinco centimos a la Imprenta Extremeña por impresos y material para las oficinas; setenta y dos pesetas cuarenta y cinco centimos por sellos de correo para las oficinas en Junio; sesenta y siete pesetas cincuenta centimos por reintegros de idem idem; treinta y cuatro pesetas sesenta y cinco centimos a Carmen Leon por tinta, libretas, etc etc para las oficinas; siete pesetas ochenta centimos a Francisco Ramos por utensilios de limpieza para el Ayuntamiento; Cuarenta pesetas a Fernando Navarro, de Badajoz, por reparacion de una maquina de escribir marca Fox; setenta y nueve pesetas treinta y cinco centimos a Rafael Ro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

driguez Grajera por reparación de una maquina Hispano Olivetti: Del 7º 1º setenta pesetas a José Zabales Díaz por mil ladrillos para el pozo septico del matadero; sesenta y cinco pesetas a Andres Crisostomo por trabajos de albañilería en dicho pozo; setenta y ocho pesetas al mismo A. Crisostomo por trabajos efectuados en el Pilar y sus cañerias conductoras; cuarenta y nueve pesetas cincuenta centimos a Angel Rodriguez por jornales en el accionamiento de la bomba del Pilar desde el 3 al 13 actual; Cincuenta pesetas a Eduardo Rubio por el arreglo de la bomba del matadero para habilitarla al Pilar; del 7º 2º Cuatro pesetas a Carlos Fernandez por el arreglo del carro-cuba; del 8º 2º ocho pesetas a la Superiora del Hospital por la conduccion de un cadaver al Cementerio: del 11º 1º ciento cincuenta pesetas a Diego Cataño por 90 qm de cal prieta para obras municipales; — Veintiuna pesetas a Eduardo Rafael por cal blanca para blanqueo de edificios municipales; doce pesetas cincuenta centimos a Antonio Zabales por cien tejas para los tejados del Ayuntamiento; Cuarenta y cuatro pesetas a Julian Cortes por el arreglo de dicho tejado; trescientas pesetas al Julian Cortes por blanqueo de las fachadas del Ayuntamiento; cincuenta y una pesetas treinta centimos a Jerónimo Mosquera por blanqueo corredores del Ayuntamiento; ciento veinticinco pesetas a Cándido Cabanillas y otros por blanqueo fachadas de la Carcel; ciento treinta y ocho pesetas a Antonio Rodriguez y otros por blanqueo interior de la Plaza de Abasto; setenta y una pesetas veinticinco centimos a Gerardo Gallego por utensilios

de ferretería para obras municipales; setenta y ocho pe-
setas treinta y cinco céntimos a Diego Blanco Andreu
por cajas de c/o para obras municipales; catorce pesetas
a Rafaela Muñoz e Isabel Pedrero jornales en la limpieza
extraordinaria de las Casas Consistoriales los días 13 y
14 del actual; del Nº 3º: Ciento cuarenta pesetas a
Fernando Morales y otros por la retirada de escombros
de la vía pública; doscientas cincuenta y tres pe-
setas cincuenta céntimos a Antonio Ponce y otros por
jornales en revestir los muros del paseo de la Plaza
de España; cuarenta pesetas a Andrés Crisóstomo
y otro jornales invertidos en el arreglo del cierre del
paseo del Fraguero; trescientas cinco pesetas a la
Casa Martínez de Trujillo, de Sevilla por fuegos arti-
ficiales el día de la Patrona; ocho pesetas seten-
ta céntimos a la Cía ferrocarriles por portes dichos
fuegos; treinta y seis pesetas a Velasco Santa del
18 Nº por el servicio con un automóvil para llevar
un telegrama oficial a Higuera, Valencia y Llera:
del 19 Nº doscientas cuarenta pesetas a Juan Gutiérrez
por tubos de cemento para el alcantarillado de la
calle Aurora; doscientas cuarenta pesetas se-
tenta y cinco céntimos a Juan Lancharro y otro
por picar almendrilla para la pavimentación
de calles; veinticinco pesetas a Genaro Mosquero y
otros por el acarreo de arena para dichas obras y,
treinta y seis pesetas a Diego Blanco Andreu por
una docena de espuertones para expresadas obras.

→ 3º Asunto lápida Crucero Baleares

Por el Sr. alcalde se dá cuenta a la Corporación,
que por la iniciativa del Sr. Teniente Coronel de
Infantería de Marina, Don Manuel Díaz-Sutil
se ha construido la placa a los Héroes del
Crucero Baleares, a que se refiere el acuerdo de este

ayuntamiento en la sesión de 1.º de julio último y en los talleres de modelo y fundición del Arsenal de la Carraca, a fines de antes referido mes, y previa aprobación del Vicealmirante de la armada Excmo Señor Comandante General del Departamento Marítimo de Cadiz Don Francisco Bastarreche y Diaz de Bulnes, el cual es autor del texto que lleva la placa conmemorativa. Los Señores reunidos, a propuesta de su Presidente, acuerdan por unanimidad, que se haga constar, el agradecimiento de la Corporación y vecindario, a esta gentileza de tan preclaros marinos y señalar el próximo día 18 de Septiembre, para la ceremonia solemne del descubrimiento y que por la alcaldia se oficie a dichos Señores dándoles traslado literal de este acuerdo.=

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidos horas y para constancia firman todos los Señores asistentes, certifico.=

[firmas]

Sesión ordinaria del día 1.º de Septiembre de 1938.-

Señores asistentes Alcalde-Presidente Don Miguel del Arroyo y Garza	En la ciudad de Llerena y en el salón de actos de sus casas Consistoriales, siendo la hora señalada del dia primero de Septiembre de mil nove-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Vocales Don Francisco Cuellar Montaño Don Narciso Chaves Calleja.- Interventor Don León Cubero y Sanchez Salazar Secretario Don José Antonio Diaz Rodriguez	ciento treinta y ocho, tercer año triunfal se reunieron bajo la presidencia del señor alcalde, don Miguel del Barco y Parra, asistido de mi el secretario, los señores vocales relacionados al margen y el interventor de fondos señor Cubero, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente a este día.- Como los reunidos son el total de los componentes de la actual corporación por la presidencia se declaró abierta y pública pasándose a tratar del siguiente orden del día.-
1º	Por unanimidad y previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.-
2º	Cédulas personales año 1937.- De orden del señor presidente di lectura de un oficio del presidente de la Diputación Provincial, fechado en 18 de agosto último, por el que se dá cuenta, de que por acuerdo de aquella Comisión Gestora de 20 del mismo mes hacían entrega a nuestro agente en Badajoz Sr. Trujillo de los valores de cédulas personales del año 1937, para que se proceda por este Ayuntamiento á su cobro por la via de apremio, concediendo por este servicio, para el Ayuntamiento en 15 por ciento del importe del recargo del 20 por ciento sobre el apremio y para los funcionarios el 30 por ciento del importe de las multas, o sea el duplo, de la cédula personal, y de cuyo tanto por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

iento, habrán de efectuarse los gastos que origine el procedimiento, que no sea a cargo de los morosos. La Corporación debidamente enterada, acuerda por unanimidad, aprobar la providencia del Sr. Alcalde, encomendando al funcionario que suscribe, o empleado en quien delegue, al cobro de referidos valores por la vía de apremio y en la forma que se determina el de comunicación que se trata.-

3º Nombramiento vocal en la Comisión de la Decima.-

Por unanimidad y a propuesta de la presidencia, se acuerda designar al Sector Don Narciso Chaves Calleja, vocal en la Comisión de la Decima, en representación de este Ayuntamiento.-

4º Comisión confeccionadora Repartimiento utilidades año actual.-

Los señores reunidos que dan enterados, de un oficio del Sr Delegado de Hacienda fechado en 29 de Agosto proximo pasado, por el que da cuenta del acuerdo, nombrando a Don Manuel Ordóñez Odarrian y a Don Salvador Mora para que confeccionen el Reparto de Utilidades de esta ciudad para enjugar el déficit del presupuesto, del ejercicio economico en curso.-

5º Cuentas.-

Por unanimidad fueron aprobados los siguientes recibos y facturas que presenta Intervención.-

Cap.º	Art.º	Partida	Explicación	Ptas Cts
1º	11º	2º	Al guardia civil J. Jiménez Torres, bagaje traslado a Castuera	100 00
1º	11º	6º	Comisionados, Ponce y Mocho traslado reclutas día 23 y 27 agto.	100 00
2º	1º	1º	Gasto Sr. Alcalde viaje oficial a San Fernando	90 00
2º	1º	1º	Gastos estancia Sr. Alcalde en San Fernando, asunto oficial	410 00
2º	1º	1º	A Antonio del Barco por suministro en el vino de honor servido a las autoridades, excelentísimos señores Obispo de la Diócesis y Gobernador Civil con motivo de la inauguración de la Iglesia de la Granada.	75 00
3º	1º	5º	A la Intendencia de la Armada por tela para los uniformes de la G. Municipal y porteros de este Ayuntamiento	300 00
3º	1º	5º	A los sastres, Cañada, Escallón, Sarraín y Navarro, hechura y confección de los uniformes de Guardia Municipal y Porte	160.00
6º	1º	20º	A la Minerva Extremeña, impresos para Secretaría y cédulas personales.	157.50
6º	1º	20º	Por gastos correo y demás efectos timbrado im Ayto	77.10
6º	1º	23	Por reintegro y telegramas mes agosto	50 65
6º	1º	28	A José Vaquera reparación sillones del concejo	8 00
6º	1º	28	A Eulogio de las Heras, dos cuadros del Sagrado Corazón de Jesús y José Antonio	47,00
7º	1º	1º	A Andrés Crisóstomo, construcción bóveda pozo séptico Matadero y su terminación	164 00
7º	1º	3º	A Angel Rodríguez, accionamiento bomba del pilar del 14 al 27 de agosto	62,50
7º	1º	5º	Por una válvula y portes para la bomba del pilar	42 00
7º	1º	5º	A Antº Cortés arreglo casilla bomba del pilar	94.00
7º	1º	5º	A Juan José Cabeza por yeso y cemento para la bomba del pilar	33,00
8º	2º	1º	Superiora Hospital traslado cadáver una asilada	8 00
1º	4º	1º	A Cristina Fernández, socorro pobre transeúnte	13 60
11º	1º	1º	A Diego Lozano 50 quintales, cal prieta obras municipales	150 00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

11º	1º	1º	A Ramón Fordillo y otro blanqueo cuartel G. Civil	44.00
11º	1º	1º	A Cándido Castilla, arreglo mesa Plaza Mercado	23.25
11º	1º	1º	A José Luque, arreglo carro de la carcel	9.00
11º	1º	1º	A. Amadeo Vazquez por herraduras, caballerias	—
/	/	/	al servicio este Ayuntamiento.-	2.50
11º	1º	1º	A Eduardo Rafael, cal para el Depósito Municipal	3.00
11º	1º	1º	A Juan Laberas, yeso para obras municipales	24.00
11º	3º	1º	A José Zabaler, por tejas y ladrillos para obras municipales	32.75
11º	7º	1º	A Fernando Morales, desescombro vía pública	140.00
11º	8º	1º	A. Andrés Crisóstomo reparación y blanqueo muro del Progreso	13.00
11º	9º	1º	A Juan Laberas, cemento para el paseo del Progreso	28.00
18º	0º	"	Al Jefe Local Subsidio, gasto cobro nominas	—
/	/	/	meses Junio y Julio últimos	20.00
19º	0º	27	A José Vaquero, dos marcos registros calle Alvear	9.00
19º	0º	27	A Juan Sanchez y otro por piedra machacada	139.50
19º	0º	27	A Lorenzo Millán y otros pavimentación calle Aurora	120.00
19º	0º	27	A Alejandro Lobo y otro desescombro calle Aurora	80.00
19º	0º	27	A José Labadiña y otros colocación y terminación	—
/	/	/	alcantarillado calle Aurora.-	107.00
19º	0º	27	A Carlos Fernández, arreglo picos, calle Aurora	6.50
19º	0º	27	A Emilio Santos diez sacos cementos calle Aurora	67,50

6º Por la Presidencia se da cuenta a los Señores reunidos, de que por el arquitecto don Fernando Saca, que ha dirigido las obras de reconstrucción de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Granada, se ha hecho renuncia de sus emolumentos, como director técnico de referidas obras, y como ello supone un rasgo de generosidad, digno de alabanza, propone a la Corporación, como así se acuerda, hacer constar en acta el agradecimiento por ni, y en representación de este vecindario, y que se ofrece a dicho

1,50 Pts

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

señor dandole cuenta de esta resolución que tanto dice en su honor.—

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna hora con treinta minuto, y para constancia firman todos los señores reunidos.— Certifico.—

Sesion ordinaria del dia 15 de septiembre de 1938.—

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
Don Miguel del Barco y Larza
Vocales
Don Francisco Cuellar Montaño
D. Narciso Chaves Calleja
Interventor
D. León Cubero Sanchez Solano
Secretario
Don Jose Antonio Iñig Rodriguez

En la ciudad de Llerena y en el salón de actos de sus casas consistoriales siendo la hora señalada del dia quince de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, del tercer año triunfal, se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde Don Miguel del Barco y Larza, asistido de mi el secretario, los señores Vocales relacionados al margen y el Interventor de Fondos Sr. Cubero, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente a este dia. Como los reunidos son el total de los componentes de la actual corporación por la presidencia se declaró abierta y publica, pasándose a tratar del siguiente orden del dia.—

1º Previa lectura fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.—

2º Designación de vocal en la Comision de Colocación.—

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

De orden de la Presidencia, di lectura íntegra a la Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical de 31 de Agosto último, aparecida en el Boletín Oficial del Estado número 64, de 5 de los corrientes y a su virtud, se acordó por unanimidad designar al Gestor señor Cuellar, como representante de este Ayuntamiento en la Comisión de Colocación, todo de conformidad y a los efectos del párrafo tercero del artículo 8º de la mentada orden.

3º Cuentas.- Por unanimidad, fueron aprobados los siguientes recibos y facturas que presenta intervención.-

Cap.	Art.	Pdª	- Explicación -	Pts	Cts
1º	11º	6º	A Estanislao Muñoz, comisionado quintos y estanco en Badajoz los días 6 y 9 actual	60	00
2º	1º	1º	A Agustín Santos, por dos cajas cigarros y 190 paquetes tabaco, con que fueron obsequiados, las autoridades y compañía de Trabajadores con motivo inauguración del Templo de la Granada.-	258	75
2º	1º	1º	A la Abadesa de Santa Clara, importe de los dulces con que fueron obsequiadas las autoridades, con motivo descubrimiento lápida, caídos en el Crucero Baleares	64	50
2º	1º	1º	A Antonia Martín por melocotones y limones servidos igual motivo anterior	5	45
7º	1º	1º	Antonio Zamorano y otros relleno zanja en matadero	70	00
7º	1º	1º	Andrés Crisóstomo y otros construcción chimenea pozo septico en matadero	107	50
7º	1º	3º	A Angel Rodríguez acionamiento bombo del Pilar días de 28 Agosto a 10 de Septiembre	62	00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

7:	1:	5:	A Antonio Cortés y otro colocación de alumbrado de la capilla del pilar.—	36.00
8:	2:	1:	Superiora hospital conducción cadáveres en asilos	8.00
11:	1:	1:	A. Antonio Cortés, reparación de las cuadras para las caballerías del servicio Municipal	72.00
11:	1:	1:	A. Ramón Gordillo y otro por el blanqueo interior y exterior Cuartel de la Guardia Civil	95.50
11:	3:	1:	A. Juan Esmeralda, cal para el blanqueo [illegible] Cristo del Humilladero.—	6.00
11:	3:	1:	A. Andrés Crisóstomo y otros por las reparaciones y blanqueos de idem.—	51.00
11:	3:	9:	A José Crisóstomo y otros, desmonte tabique casa calle Pizarro, que se habilitó para escuela	26.00
11:	1:	1:	A. Rafael Muñoz, limpieza extraordinaria de las Escuelas.—	28.00
11:	3:	1:	A Fernando Morales y otros, descombro vía pública	140.00
11:	3:	1:	A Angel Valencia y otros sus jornales limpieza y exorno fachada Iglesia de la Granada con motivo descubrimiento lápida "Baleares"	176'75
18:	U:	"	A José Almendro, de Badajoz lápida mármol donde va dorada la en homenaje al "Baleares"	120'00
18:	U:	"	A Nicasio Hidalgo y Fortunato Paparon por copas de cristal botijillos y cántaros para el servicio municipal	33'75
18:	U:	"	A Don Aurelio Cabeza, vocal de la comisión organizadora por los dulces y demás efectos, según factura y relación, para el refrigerio con que fueron obsequiados los ilustres huéspedes con motivo descubrimiento lápida "Baleares"	466'35
19:	U:	27	A Manuel Fabales 200 ladrillos, boca del alcantarillado de la calle Aurora	14.00
19	U:	27	A Patricio Nisa machaqueo piedra calle Alvear	46'00
19	U:	27	A José Vaquera por la tabla prohibiendo el paso calle Alvear	7'00
19	U:	27	A Juan José Cabeza, cemento pavimento calle Aurora	650'00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

19 Oº 15º Al funcionario Hacienda, comisionado, para recoger documentos repartimiento 1927, sus dietas — 150.00

19º Oº 27º A. Manuel Lachadinic a cuenta sus trabajos pavimentación calle Aurora. 50.00

18 Oº " A Manuel Chaparro a cuenta su carro de riego para el servicio municipal. 250.00

4º Cédulas personales 1927.

Se dió lectura al oficio número 513 de 8 de los corrientes, del señor interventor de la Excelentísima Diputación provincial, por el que se da cuenta que por hallarse conforme la liquidación del impuesto de cédulas personales del año 1927, se han formalizado a este Ayuntamiento las participaciones que le corresponden y que en el mismo se detallan. Los señores reunidos se dan por enterados.

5º También se dieron por enterados los señores reunidos y previa lectura de una Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical, fechada en 23 agosto último, é insertada en el Boletín Oficial del Estado de cuatro de los corrientes, por la que se dispone la forma en que han de pagar los Ayuntamientos las primas del seguro obligatorio de Accidentes del Trabajo.

6º Se acordó subastar, bajo las condiciones de costumbre por pujas a la llana y por el precio de mil pesetas, consignado en el presupuesto, las hierbas de los Egidos comunales limítrofes a la Ciudad.

7º También se acuerda por unanimidad, a propuesta de la presidencia, que la par-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tir del proximo primero de Octubre, quede sin efecto el acuerdo, tomado por esta Comision Gestora, en sesion ordinaria celebrada en veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, por el que se estableció un gravamen sobre las consumiciones, en los establecimientos publicos, para reforzar los ingresos, de la Comision de Socorros, encargada de atender a las familias necesitadas, habida cuenta que las causas que motivaron este gravamen transitorio han desaparecido.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las veintiuna horas y diez minutos y para constancia firman todos los reunidos: Certifico.

Miguel Lozano — [firma] — N. Martí — [firma] — [firma]

Diligencia.- Por esta acredito, que la sesion señalada con el caracter de ordinaria, para hoy no ha podido tener lugar por la festividad del dia.- Llerena primero de Octubre de mil novecientos treinta y ocho.- Certifico.-

[firma]

Sesion ordinaria en segunda convocatoria, celebrada el dia tres de Octubre de 1938.-

Presidente
Don Miguel del Barco y Zarza.-

En la ciudad de Llerena y en el salon de actos de sus casas consistoriales, siendo las veinte horas del dia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Vocales
Don Francisco Huelva Montaño.
Don Naraso Chaves Calleja.
Secretario
Don José Antonio Díaz Rodríguez

tres de octubre de mil novecientos treinta y ocho, del tercer año triunfal, y previa convocatoria al efecto, se reunieron bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Miguel del Marco y Garza, asistidos de mí el secretario, los señores vocales relacionados al margen, con el fin de celebrar la presente segunda sesión ordinaria en segunda convocatoria, supletoria de la que debió tener lugar el primero de los corrientes. La presidencia declara abierta y pública pasándose acto seguido a tratar sobre los asuntos siguientes:

1º Lectura y aprobación del acta de la anterior. Fué aprobada por unanimidad.

2º Informe intervención asunto Antonio Vaquera Fortúnez.

De orden de la presidencia di amplia y detallada lectura del informe que elevara el señor interventor de estos fondos municipales, en el asunto, devolución fianza al señor Vaquera Fortúnez, rematante que fué del arbitrio de Pesas y Medidas, en este municipio durante el pasado ejercicio económico de 1936, y que se interesó del antes referido funcionario, por acuerdo tomado en sesión del día primero de Agosto último, el cual en su parte dispositiva hace constar. Primero, que examinado el expediente de referencia, las actas con él relacionadas y de los demás antecedentes que ha podido recoger, no re-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sulta de los mismos que la fianza prestada por don Antonio Vaquero Fortunato para garantir su cargo de rematante del arbitrio de Pesas y Medidas, está afecta al pago de responsabilidades dimanantes de referido cargo, ni multas de ninguna índole. Procede pues en principio, la devolución al interesado del importe de referida fianza, íntegramente depuesto. El presupuesto es ley económica del Ayuntamiento, y no constando esta partida en el capítulo de gastos del presupuesto en vigor para el año en curso, es claro que el importe de referida fianza no puede pagarse con cargo al mismo. Tampoco cabe pagarlo del capítulo de "Imprevistos", porque no existe sentencia condenatoria que a tal obligue al Ayuntamiento. Procede sí, que se reconozca este crédito, y se incluya su importe en el primer presupuesto ordinario que se confeccione, para su pago al señor Vaquero en el primer ejercicio económico tercero. Estamos ante un caso definido de robo a mano armada, cometido contra las cajas del municipio por una banda de forajidos, que no otro calificativo mas apropiado merecen las hordas marxistas al perpetrar este delito. Este hecho está plenamente probado en el acta de arqueo de seis de Agosto de mil novecientos treinta y seis. Procede pues, que no habiendo prescripto la acción penal para perseguir este desafuero, el Ayuntamiento debe entablar la oportuna demanda ante el Juzgado de Instrucción del partido por si resultaran descubiertos los directos responsables y pudiera obtenerse la devolución pretendida. En otro caso y previa for-

mación de expediente, y siendo responsables en general, las hordas marxistas, contra cuyos elementos dirigentes de este pueblo debe instruirse expedientes del que resulten perfectamente acreditados estos extremos, justificando a ser posible, la intervención personal en los desmanes del o de los dirigentes ~~bolchevizantes~~. O mas claramente, que habiendose instruido expedientes contra las personas destacadas en este pueblo como de ideas marxistas, para deducir su responsabilidad civil, con incautación de sus bienes, estima el que suscribe debe por la Corporación reclamarse en estos expedientes de incautación, en concepto de tercero perjudicado reclamando de la Comisión Central administradora de bienes incautados por el Estado, el importe de esta fianza, bien entendido, que como ante se expresaba, debe instruirse expediente del que resulten perfectamente acreditados estos extremos, justificando si fuere posible, la intervención directa de los responsables en los anunciados desmanes.

Terminada la lectura del presente documentos y despues de un detenido estudio, los señores reunidos, para mejor proveer y a propuesta del Sr. Chaves acuerdan se solicite del señor Interventor manifieste, concretamente, en ampliación de informe, si en este caso particular de fuerza mayor, el Ayuntamiento esta obligado a reintegrar la fianza, y en caso afirmativo, exponga los fundamentos jurídicos de su aseveración.

3º Ruegos.- Por unanimidad fueron apro-

bados los siguientes recibos y facturas que se presentan por esta Intervención Municipal

Cap.	Art.º	Part.º	Concepto	Ptas. Cts
1.º	11	6.º	Al comisionado Quintos Estanislao Muñoz gastos viaje a Badajoz para impresos recibos en Caja	50 00
2.º	1.º	1.º	A Antonio Flores servicio auto Badajoz Sr. Alcalde	138 00
6.º	1.º	20	A la Minerva, impresos matrículas y tres resmas	77 50
6.º	1.º	20	A Francisco Abad reparación máquina escribir	68 00
6.º	1.º	20	A Domingo Laso cinco resmas papel impresión	97 50
6.º	1.º	20	Por sellos correos y efectos timbrados mes septbre	83 50
6.º	1.º	21	A Carmen León por material oficinas	51 05
6.º	1.º	23	Por encuadernación libros actas certificaciones mes septbre	60 00
6.º	1.º	28	A Ricardo Conde arreglo muelle puertas secretaría	10 50
7.º	1.º	1.º	A Manuel Pérez, saca agua para pozo séptico Matadero	120 00
7.º	1.º	3.º	A Angel Rodríguez accionamiento bomba del Pilar del 11 septbre a primero actual	94 50
7.º	1.º	5.º	A Fenario Marquez y otro, limpieza del pilar	10 00
7.º	2.º	2.º	A Julián Moreno, arreglo carros municipales	38 50
7.º	4.º	1.º	Inscripción obra Derecho Sanitario año 1936	29 10
10	1.º	1.º	Eulogio de las Heras, dos crucifijos para escuelas	90 00
11.º	1.º	1.º	Francisco Sánchez sus jornales limpieza Cuartel F. C.	24 50
11.º	1.º	1.º	Antonio Cortés recorrido y blanqueo Cuartel G. Civil	48 00
11.º	1.º	1.º	Por cal para idem idem	9 00
11.º	1.º	1.º	Diego Cotano 50 qm. cal, obras municipales	150 00
11.º	1.º	1.º	Andrés Crisóstomo, recorrido tejado Matadero	26 00
11.º	1.º	1.º	Diego Blanco, por sogas para idem	41 00
11.º	1.º	1.º	José Ramos, por espuertas, sogas, obras municipales	40 95
11.º	2.º	1.º	Manuel Pérez y otro, arreglo calle Real Mula	160 00
11.º	2.º	1.º	Bernardo Palacios y otro, arreglo calle S. Juan de Dios	30 00
11.º	2.º	1.º	Fernando Morales y otros sus jornales desescombros, vías públicas con dos carros desde el 17 de septiembre a primero actual	210 00
18.º	0.º	"	Al corresponsal "Hoy" inscripción esquela mortuoria de los caídos en 31 agosto 1936	45 20

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

19º 0º 27 alejandro Gallego y otros sus formales en la recepción de arena para la pavimentación calle Aurora —— 20,00

y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ruegos y preguntas que formular la presidencia levantó esta sesión al las veintidos horas, firmando todos los señores reunidos para constancia. Certifico.

AYUNTAMIENTO NACIONAL SINDICALISTA DE LLERENA · ALCALDIA

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1938.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel del Marco y Garza
Vocales
D. Francisco Guillar Montaño
D. Narciso Chaves Gallego
Secretario
D. Fco Antonio Díaz Rodríguez

En la ciudad de Llerena, y en el salón de actos de sus casas consistoriales, siendo la hora señalada del día quince de Octubre de mil novecientos treinta y ocho del tercer año triunfal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel del Marco y Garza, asistido de mi el Secretario los señores gestores relacionados al margen, con el fin de celebrar, la presente sesión, ordinaria correspondiente a este día. Como los reunidos son el total de los componentes de esta Corporación, por la presidencia se declaró abierta y pública, parandose a tratar de los asuntos siguientes.

1º Previa lectura y por unanimidad fué aprobada, el acta de la sesión anterior.

2º Cuentas. Por unanimidad fue-

son aprobados los siguientes recibos y facturas que presentó Intervención.

Cap.	Artº	Pº	Explicación	Pts	Cts
1º	11º	6º	Antonio Ponce comisionado quinta viaje a Badajoz	50	00
6º	1º	20	Minerva Extremeña, impresos patente Nacional	2	75
7º	1º	3º	Angel Rguez y otro accionamiento bomba del Pilar los dias 2 al 8, 10, 11 y 13 octubre	46	50
7º	1º	2º	Antonio Pablo jornales limpieza para Cementerio	38	00
8º	2º	1º	Superiora Hospital, conducción cadaver asilado	6	00
8º	4º	1º	Rafael Guillén, pobre transeunte, socorro.	5	00
11º	1º	1º	Ignacio Tabales cien ladrillos chimenea Matadero	7	00
11º	1º	1º	Antº Rguez jornales albañilería y recorrido tejado Clínica antivenerea	72	00
11º	1º	1º	Antonio Rafael, importe cal blanqueo edificio Mples	18	50
11º	1º	1º	José Vaquera arreglo puertas matadero	7	00
11º	1º	1º	Antonio Rafael cal blanqueo muro Progreso	6	00
11º	1º	1º	Higinio Gallego y otro arreglo calleja S. Juan de Dios	20	00
12º	1º	1º	Antº Rafael cal amojonamiento ejidos	1	00
18	0º	"	A José Almendro, de Badajoz, por importe de la lápida conmemorativa a la gesta heroica del Baleares, con inscripción escudo de España en talla, cuatro abrazaderas y embalaje	317	00
18	0º	"	Rafael Rodríguez, confección listones y banderas para el homenaje caidos del "Baleares"	90	00
18	0º	"	a Isabel Ronquillo por dos arrobas de carbón	6	00
18º	0º	"	a Juan Martín, cuatro jornales, adorno estación ferrea, ocasión paso Legionarios Italianos	25	00
18	0º	"	a Sandalio Martín mismo concepto anterior	5	00
19º	0º	27	a Manuel Cachadiña a cuenta pavimentación calle Alvear y Aurora	375	00
19º	0º	27	Portes ferrocarril dos vagones cemento desde Morón, para pavimentación calle Alvear y Aurora	548	60
19º	0º	27	Por importe catorce sacos cemento para la	—	—

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pavimentación calles ——————————————— 94.50
19. V. 27 a Manuel Rodríguez y otro sus jornales en la traída de piedras y cemento con dos carros del 2 al 15 Octubre para pavimentar. — 135.00
19. V. 27 A los obreros que figuran en los trece recibos, para pavimentación calle Aurora del día 2 al 15 del actual ——————— 1.138.00

3.º Designación Inspector Jefe Guardia Municipal:
Dada lectura a un oficio, fecha ocho de los corrientes, del señor Presidente de la Comisión Inspectora provincial de Mutilados de Guerra, en el que se dá cuenta del acuerdo tomado por referido organismo, en sesión celebrada en ocho del actual, y por el que se nombró Inspector Jefe de esta Guardia Municipal al caballero mutilado de Guerra por la patria Don Rafael Bernabé Blanco, los señores reunidos se dan por enterados celebrando esta designación.

4.º Dada lectura a la cuenta del tercer trimestre correspondiente al presente ejercicio, de nuestro agente en Badajoz D. Trujillo Campos, que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de cincuenta y seis pesetas con veintitres céntimos, se acordó prestarle conformidad.—

5.º Instancia Don Julio Delgado y otros.—
Vista la instancia que elevan a la consideración de la Corporación, los vecinos D. Julio Delgado y otros, como padre de los alumnos que se instruyen en la Academia de Nuestra Señora de la Granada, en solicitud de que el Ayuntamiento otorgue a indicado Centro, una subvención de Tres mil pesetas, para poder sostener, dos licenciados, y con ello darle carácter oficial, con todas las prerrogativas del Nuevo Estatuto de En-

señanza Media. Considerando que su subsistencia, reportará grandes ventajas a esta juventud estudiosa, falta de medios económicos, y que está informada sin reparos la petición, se acordó por unanimidad conceder a referida Academia, las tres mil pesetas de subvención a partir del próximo ejercicio, para lo que se consignará cantidad suficiente en su Presupuesto con cargo al cap.º 10. art.º 3.º "Instrucción pública, cesando cuando las circunstancias económicas del Centro lo consientan. Se levantó la sesión a las veintidos horas, firmando, para constancia todos los reunidos.- Certifico.-

Sesión extraordinaria del día 21 de Octubre de 1938.

Señores concurrentes
-Alcalde Presidente-
Don Miguel del Barco y Garza.-
-Gestores-
Don Francisco Cuellar Montaño.-
Don Narciso Chaves Calleja.-
-Secretario-
Don José Antonio Diez Rodriguez.

En la ciudad de Llerena a veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y ocho del tercer año triunfal. A las veinte horas de este día se reunió la Comisión Gestora encargada del Ayuntamiento de esta ciudad, en el salón de sesiones de la casa consistorial, con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde con todas las formalidades legales.- Ocupa la Presidencia el Sr. Alcalde Don Miguel del Barco y Garza, y asistidos de mi el Secretario, concurren todos los señores Gestores, que componen la actual corporación y que al margen, se expresan. A la indicada hora señalada, en la convocatoria especial de esta sesión, que ha sido notificada a todos los Gestores; el señor Alcalde, teniendo en cuenta, que se hayan presentes

todos los que forman la actual Gestora, declara abierta y publica la sesión: Seguidamente, el propio señor Presidente, expone que el objeto de la reunión, como se ha expresado en la mencionada convocatoria, de la cual obra copia en poder de los reunidos, es la de proceder, a la resolución del concurso, anunciado por Orden-Circular, del Excmo. Sr. Ministro del Interior de doce de Agosto último, inserta en el Boletín Oficial del Estado, número cincuenta y cinco, de veintiocho del mismo mes, para proveer, interinamente, entre otras, la plaza de Interventor de estos Fondos Municipales. A continuación, y por mandato de la presidencia, yo el Secretario di lectura; a de Orden de convocatoria, al expediente instruido, solicitudes recibidas, optando al concurso, así como de toda la documentación que a las mismas se acompañan, y por último a la Orden del Ministerio del Interior de dos de Marzo del presente año, artículos 231, del Estatuto municipal y 25 y 28 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924. Previa discusión, por unanimidad y votación nominal, fueron admitidas todas las instancias presentadas, y por lo tanto considerar partes en el concurso a sus titulares, y después de estudiadas con el mayor detenimiento y escrupulosidad y sometidas a deliberación, también por unanimidad, y en votación nominal se acordó; designar con el carácter de interino, Interventor de Fondos de este Ayuntamiento al concursante, Don

Salustiano Romero Alvarez y Alejandro con el haber anual de seis mil quinientas pesetas, consignadas en Presupuesto y demas emolumentos legales que puedan corresponderles. Y a los efectos, del articulo noveno de la tan repetida orden convocando este concurso, formar la relación de aspirantes, bajo el siguiente orden de preferencia: 1º Don Antonio Campos Lullell. 2º Don José de la Rosa Menendez. 3º Don Julian Herrero Muñoz. 4º Don Enrique Garcia y Garcia.- Tambien se acuerda que certificación literal, de este acta, se remita al Excmº Señor Gobernador Civil de la provincia, y se de cuenta a los señores concursantes, del acuerdo recaido, con la advertencia, de que contra el mismo, podran interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial, sin que esta garantia jurisdiccional, signifique mejora alguna en la condición de interinidad que en todo caso tienen estos nombramientos.-

Y no habiendo, como ha quedado dicho, otro asunto de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión a las veintidos horas y treinta minutos, firmando para constancia todos los reunidos, de lo que yo el secretario certifico.-

AYUNTAMIENTO NACIONAL SINDICALISTA DE LA PROVINCIA ALCALDIA LLERENA

Sesión

Señores concurrentes
Alcalde
D. Miguel del Pozo y Zarza.
Vocales
D. Francisco Guellar Montaño
D. Narciso Chaves Gallego.
Secretario
D. José Antonio Díaz Rodríguez

ordinaria del día 1º de Noviembre de 1938.

En la ciudad de Llerena, y en el salón de actos de sus casas consistoriales siendo la hora señalada, del día primero de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, del tercer año Triunfal se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel del Pozo y Zarza, asistido de mi el Secretario los señores vocales relacionados al margen con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente a este día. Como los reunidos, son el total de los componentes de esta Corporación, por la presidencia se declaró abierta y pública, pasándose a tratar de los asuntos siguientes:

1º Previa lectura fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días quince y veintiuno de Octubre último y ratificada la correspondiente a resolución del concurso para proveer interinamente la plaza de Interventor de estos Fondos Municipales.

2º Instancia Antonio Rojas

Dada lectura, el Ayuntamiento quedó enterado, a sus efectos del traslado de residencia a Córdoba, del empleado de ferrocarriles Antonio Rojas Izquierdo que estuvo domiciliado en esta ciudad y en su calle Teniente Larrión número cuarenta y siete.

3º Fueron aprobadas las siguientes facturas y recibos que presenta Intervención, a saber:

Cap.	Art.	Pda	Explicación	Pts	Cts
1º	7º	4º	Por el 1.20% de pagos hechos en facturas y letras en el tercer trimestre.-	76	38
1º	11º	2º	A los guardias civiles Valadés y otros en concepto de bagaje por mi traslado Lérida	60	00
1º	11	6º	A Narciso Morales, comisionado [illegible]	50	00
4º	7º	1º	A Elías Montalbán caza dos milanos	8	00
6º	1º	21º	A Manuel Soto 2000 libramientos y cargareme	150	00
6º	1º	21	Por porte y acarreo de los idem.-	8	70
6º	1º	20	A Agustín Santos, sellos de correo y demás efectos timbrados oficinas en Octubre	68	00
6º	1º	23	Reintegro en documentos oficiales en idem	45	40
6º	1º	28	Una fotografía de José Antonio para Secretaría	7	00
7º	1º	3º	A Angel Rodríguez, accionamiento bomba del Pilar 16 al 22 y 23 a 29 Octubre	60	00
7º	1º	5º	A Juan J. Latorre dos sacos cemento arcilla del Pilar.-	14	00
7º	1º	5º	A Andrés Crisóstomo desmonte y traslado bomba pozo de Juan Gallego	50	00
7º	3º	2º	A Regina Zamorano y otras sus jornales en el blanqueo y limpieza de la sala de autopsias, capilla y portal del Cementerio	14	00
8º	2º	1º	A la Superiora Hospital conducción al cementerio dos cadáveres de asilados.-	16	00
10º	1º	7º	A Fernando Pérez y otros, traslado bancas y material a las Escuelas Nacionales	20	00
10º	1º	7º	A Manuel Muñoz Rafael, por cal para el blanqueo del Grupo Escolar	18	00
10	1	7º	a Dolores Santos jabón y soga para idem	2	40
11	1	1	a Andrés Crisóstomo y otros recorrido tejado Matadero Municipal.	140	00
11	1	1	a Dolores Santos y otra blanqueo y limpieza Grupo Escolar.-	294	00

11	3	1	a Matías Campo y otro colocación bar laidos	40 00
11	3	1	a Manuel Pallero y otro sus jornales	" "
"	"	"	con dos carros en el desescombro de la	" "
"	"	"	vía pública del 16 al 29 de octubre del	" "
"	"	"	actual	140 00
11	3	1	a Florencio Zabales unos doscientos bordones	1 40
11	3	1	A Manuel Zabales 375 ladrillos gruesos.	26 00
11	3	1	a Cristobal Ramón, limpiar una regadera	7 00
11	3	1	a Juan L. Cabezas yeso y cemento obras Mpls.	37 00
11	3	1	a los jornaleros que figuran en los dos	" "
"	"	"	recibos que se unen, arreglo calle Loredera	384 00
11	3	2	a Andrés Cristóbal y otro construcción un	" "
"	"	"	puente en la calle Loredera.	60 00
18	10	"	a Antonio Enamorado bebidas servidas	" "
"	"	"	a las autoridades, que visitaron la ciu-	" "
"	"	"	dad con ocasión fiesta Patrona	79 45
18	10	"	a Salvador Hernando é Isidoro Rodríguez	" "
"	"	"	sus jornales, camareros paso Italianos	75 00
18	10	"	Fortunidad Pajarón, 14 piperros y dos cantaros	" "
"	"	"	para estas fuerzas legionarias	20 50
18	10	"	al Secretario Pro. Combatiente remisión se-	" "
"	"	"	minas a Trabajos	10 00
18	10	"	a Miguel Puerto esquilas caballerías del	" "
"	"	"	servicio municipal	4 50
18	10	"	Portes Ferrocarril dos cajas marmol	4 35
19	10	27	a Rosendo Torrado, otros acerados calle	" "
"	"	"	(Alvear y Aurora como contratistas	200,12)
"	"	"	Sra. Maria de Alvear	15 00
19	10	27	a Fernando Perez y otros sus jornales	" "
"	"	"	pavimentación Calle Aurora	265 00
19	10	27	a Manuel Cachadiña resto de lo que	" "
"	"	"	se le adeuda pavimentación calles al-	" "
"	"	"	vear y Aurora como contratista	200,12
19	10	27	a Manuel Cachadiña a cuenta de lo que	" "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

" " " se le adeuda acerado calle ~~Santiago~~ 950,00
19-10-27 a Juan A. Laberas, cemento pavimen " "
" " " tación calle Aurora: 592,05
19-10-27 a la sociedad de cementos Portland " "
" " " por dos vagones cemento para la pavimentación 1.716.60

4º Ampliación informe señor interventor en el asunto Antonio Vaquero Fortunes.-

Dada cuenta del informe ampliatorio que evacua el Sr. Interventor de estos fondos municipales en el asunto devolución de la fianza al que fué remitente del arbitrio de Pesas y medidas en este municipio Don Antonio Vaquero Fortunes, en cumplimiento del acuerdo tomado por esta Comisión Gestora en la sesión celebrada el día tres de Octubre próximo pasado, y teniendo en cuenta la importancia y gravedad del acuerdo que en definitiva se ha de tomar, en un sentido ú otro, ya que por él se sentará un precedente para los demas señores depositantes cuyas fianzas han sido sustraidas y que ascienden a 20'723,60 pesetas, por unanimidad se acordó, facultad al señor alcalde para que solicite sobre este particular el dictamen de uno o dos letrados, ya que no consideran suficiente hasta el momento los informes y antecedentes que han sido suministrados por los técnicos.-

5º Aprobación proyecto modificación, Presupuesto municipal ordinario 1929.-

Por unanimidad y previa lec-

tura se aprobó el proyecto de modificaciones para el Presupuesto Municipal ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio económico del mil novecientos treinta y nueve y además se acordó, la publicación de Edictos en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia haciendo saber, que referido documento en unión de las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de ocho días hábiles y otros ocho siguientes para formular reclamaciones.

6º Sentimiento Corporación asesinato José Antonio Primo de Rivera.

Por unanimidad también se acordó, el hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, habida cuenta se tiene noticia oficial del vil asesinato cometido por la horda marxista, en la egregia persona del fundador, mártir de la Falange y Precursor del Movimiento José Antonio Primo de Rivera y Sáenz de Heredia.

Y que por el Sr. Alcalde se oficie a su hermana Pilar Delegada Nacional de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las Jons, dándole el pésame y enterada de este acuerdo.

7º Instancia don Manuel Pedro Zamorano.

Vista la instancia ~~suscrita~~ por el vecino de esta ciudad Don Manuel Pedrero Zamorano, en solicitud de que le sea concedida, con carácter de interino la plaza de auxiliar en esta Secretaría Municipal, La Corporación después de informada debidamente, y teniendo en cuenta las dotes de competencia y moralidad del recurrente del cual se tienen pruebas plenas en la Corporación, acordó concederle la plaza solicitada con el haber anual de dos mil ochocientas pesetas, con cargo al capítulo sexto artículo primero del vigente Presupuesto municipal ordinario. Y que se dé cuenta del acuerdo recaído al interesado, para que tome posesión del cargo inmediatamente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ruegos y preguntas que formular por la presidencia se levantó esta sesión siendo las veintidós horas, y para constancia firman todos los reunidos con el señor Alcalde y conmigo: Certifico.

Sesión ordinaria del día 15 de Noviembre del 1.938.

En la Ciudad de Llerena y en el Salón de actas de sus Casas Consistoriales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sres asistentes
alcalde_Presidente
D. Miguel del Barco y Zarra
Concejales
D. Francisco Cuellar Montaño
- Marcial Chaves Calleja
Secretario
D. José Antonio Durán Rodríguez.

Siendo la hora señalada del día quince de Noviembre del mil novecientos treinta y ocho, del tercer año Triunfal, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Miguel del Barco y Zarra, asistidos de mi el Secretario, los Señores Vocales relacionados al margen, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente a este día, como los reunidos, son el total de los correspondientes de esta Corporación, en la actualidad, por la presidencia se declaró abierta y pública pasandose a tratar de los asuntos siguientes:

1º Previa lectura fué aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2º Por el Señor Alcalde se dá cuenta del fallecimiento del que fué oficial de esta Secretaría, jubilado D. Avelino Salamanca López. La Corporación acordó hacer constar su sentimiento y que se dé el pésame a los familiares de dicho Señor, costeandole los gastos de entierro, féretro etc. etc; =

3º Seguidamente se dá cuenta y fueron aprobadas las siguientes facturas y recibos presentados por Intervención: =

Cap.	Art.	p.		Pesetas	
1º	8º	4	Por suscripción al indice de la legislación 1938	17	.
2º	2º	1º	A Isidoro Díaz fotografías "Fiesta de los Caidos.	25	.
6º	1º	1º	A la Minerva Extremeña por dos libros de ingresos y gastos para Intervención.	16	.
6º	1º	21	A José Benjumea por la impresión varias talones de libro para ¿	70	50
6º	1º	23	Por reintegro libro de actas de arqueos.	133	40
6º	1º	27	Por utensilios limpieza Casa Ayuntamiento y oficinas municipales.	8	85
7º	1º	3	A Angel Rodríguez por jornales en el acciona		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

			miento de bombas desde el 30 de octubre al 12 del actual.	70 -
7º	1º	5º	a Andres Crisóstomo por la colocación de tuberías y construcción de una pila del Pozo Juan Gallego.	60 -
7º	3º	2º	a Carlos Fernandez por el arreglo y aguce de picos para el servicio del Cementerio.	7 50
8º	1º	7º	a Antolín Gonzalez por un féretro para el cadaver del oficial jubilado de Secretaría D. Andrés Salamanca López.	102 -
8º	4º	1º	a los Hermanos del "Hogar" y "Clínica de Sn. Rafael" como socorro.	25 -
"	"	"	a la pobre Carmen Cruz como socorro.	2 -
9º	1º	2º	a la Junta Inspectora de colocación obrera por material de escritorio para la oficina de Trabajo.	100 -
10º	3º	3	a Angela Blanco y otras por limpieza del material escolar.	48 -
11º	3º	1º	a Diego Blanco por sogas y un esportón para el servicio de obras de Calles	29 50
11º	3º	1º	a Manuel Pallero y otro por la recogida de escombros de la vía publica con dos carros.	140 -
11º	3º	1º	a Diego Cataño por cal para obras municipales.	150 -
11º	3º	1º	a Manuel Cachadiña y otros por jornales en arreglar emplazamiento para colocar "Cruz de los Caídos".	130 -
11º	3º	1º	a Fernando Perez y otros por arreglo de la Calle Corredera.	352 -
11º	3º	2º	a Andres Crisóstomo y otros por la construcción de un puente en la Calle Corredera.	225 -
18	Idº		a Manuel Vazquez por un juego de pegollos y almohadillas para los carros del Municipio	79 -
18	Idº		a Maria Chaparro a cuenta de la venta de un carro de juego para el Ayuntamiento.	250 -
18	Idº		a los Veterinarios Vazquez e Higuero por herraduras para las caballerías propias del Municipio.	42 25

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

19	Nov.	27	a Ramon Vaquera y otros por el desempedrado de la Plaza de España para su nueva pavimentación	135 .
19	Nov.	27	a los obreros que figuran en los once recibos que se ponen sobre la mesa, sus jornales en la apertura de la zanja para el alcantarillado de la Plaza de España	608 50
19	Nov.	27	a Carlos Fernandez por el acarreo de piedras y un marco para el alcantarillado de la Calle Aurora. =–	21 .
19	Nov.	27	a Patricio Nisa por el machaqueo de diez metros de piedra para la pavimentación de la Plaza de España. =–	25 .
19	Nov.	27	a Manuel Cachadiña a cuenta de los acerados de la Calle Santiago. =–	950 35
19	Nov.	27	abonado por portes ferrocarril de un vagon de Cemento. =–	202 85
19	Nov.	27	a la Casa de Cemento "Portland" por el importe de un vagon Cemento para pavimentación Plaza de España	921 10

4º La Corporación quedó enterada de que en las mil pesetas, precio de tasación, habian sido adjudicadas en subasta pública las hierbas de los Ejidos limitrofes a la Ciudad, al vecino Manuel Ortiz Chacon bajo las condiciones que expresa el pliego correspondiente hasta fin de Marzo del proximo año 1.939. =–

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ruegos y preguntas que formular por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidos horas. Y para constancia firman todos los ensueño con el Sr. Alcalde, certifico. =–

[firmas]

1,50 Pts

Ayuntamiento de la Ciudad · Llerena · Secretaria
Ayuntamiento de la Ciudad de Llerena · Alcaldia
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del día 1º de Diciembre del 1.938

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel del Barco y Zarza.
Vocales
D. Francisco Cuellar Montaño.
D. Narciso Chaves Gallego.
Secretario
D. José Antonio Duque Rodriguez

En la Ciudad de Llerena y en el Salon de actas de sus Casas Consistoriales siendo la hora señalada del dia primero de Diciembre del mil novecientos treinta y ocho del Tercer año Triunfal se reunieron bajo la Presidencia del Señor alcalde Don Miguel del Barco y Zarza, asistidos de mi el Secretario los Señores Vocales relacionados al margen con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente a este dia, como los reunidos son el total de los componentes de esta Corporación, por la presidencia se declaró abierta y pública pasandose a tratar de los asuntos siguientes.=

1º Previa lectura fué aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2º Dada cuenta de un escrito dirigido a la Corporación por Gloria Salamanca Jimenez hija del fallecido oficial jubilado de Secretaria D. Aurelio Salamanca Lopez por el que solicita pensión de orfandad para su madre y para ella, segun corresponda. La Corporación tras discusión suficiente acuerda por unanimidad pasar el escrito a informe del Señor Interventor.

3º Seguidamente se dá cuenta y fueron aprobadas las siguientes nominas y facturas presentadas por Intervención.=

Cap.º	Art.º	Gpo.		Pesetas	
1º	11º	6º	a los Comisionados de Quintas Sres Ponce y Vaquero gastos viaje a Badajoz entrega Reclutas	80	-
2º	1º	1	a Arturo Escallar por azucar y vinos marca.	34	-
6º	1º	21	a Antonio del Barco por ocho cintas maquina escribir	62	-
6º	1º	21	a la Misma Extremeña por impresos para las oficinas	73	30
6º	1º	21	a Arturo Escallar por tres cajas de grapas	8	40
7º	1º	3º	a Angel Rodriguez por acionamiento de bombas	70	-
7º	1º	5	a hijos de Juan Ponce por suelas para las bombas	4	25

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

7º	2º	2º	a Carlos Fernandez arreglo carro basura.	10	00
8º	4º	1º	al pobre transeunte Lucio Aguilar como socorro.	3	-
8º	4º	1º	a Candido Alonso por idem idem	25	-
8º	4º	1º	a Cecilia Mendez por idem idem	25	-
6º	1º	1º	a Carmen Leon por sobres y demas material de oficina	52	80
11º	1º	1º	a Arturo Bacallau utensilios ferreteria para obras municipales.	268	95
11º	3º	1º	a José Zabales por baldosas para el paseo del Progreso	17	40
11º	3º	1º	al mismo por 1000 tejas para obras municipales	120	-
11º	3º	1º	a Manuel Rodriguez y otros por descombros de la via pública con dos carros.	105	-
11º	3º	1º	a Andres Crisostomo por arreglo de techos y ce... treter del deposito municipal	300	-
11º	3º	1º	Por el arreglo de la Calle Corredera	155	-
11º	3º	1º	Explanacion del grupo escolar.	135	-
11º	3º	2º	Por arreglo del puente de la Calle Corredera.	55	-
18º	Wco	-	a Manuel Ortiz por los arreos para el carro de la carne.	25	-
18º	Wco	-	al Subsidio pro-Combatientes por la remision de nominas a Badajoz	19	05
18	Wco	-	a Julian Moreno arreglo tableros, picos y un ... cate para el carro del municipio	51	75
18	Wco	..	a Antonio Galan por el importe de 273 Kilogr. de cebada para las caballerias del municipio	119	52
18	Wco	.	a Carmen Leon por material de escritorio para la oficina del subsidio pro-combatientes.	8	90
19º	Wco	.	a la oficina de Recaudacion por el importe de una certificacion de los debitos a la Hacienda	156	-
19º	Wco	48	a la Imprenta Trejo por impresos y libros para Secretaria en 1.936.	212	35
19º	Wco	27	a José Zabales por 300 ladrillos para los pozos del alcantarillado de la Plaza de España.	56	-
19º	Wco	27	a José Puerta por jaras para poner en los barrios.	6	-
19º	Wco	27	a los obreros que figuran en cuatro recibos, sus		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

			jornales por la explanación y pavimentación de la Pla-za de España.	290 -
19-	Nº	27	A Agustín Núñez y otros por sesenta y cuatro metros de piedra machacada para idem idem.	160 -
19-	Nº	27	A los obreros que figuran en los diecisiete recibos que se unen sus jornales por la extracción de piedras para el alcantarillado de la Plaza de España.	1.026 -
19-	Nº	27	A los obreros que figuran en los doce recibos que se unen, sus jornales en la recogida de piedra para idem idem.	291 50
19	Nº	27	Por portes de ferrocarril de un vagón de cemento.	202 85
19-	Nº	27	A Carlos Fernández por la hechura de marcos para el alcantarillado de la Plaza de España.	61 -
19-	Nº	27	A la Casa Asland, de Córdoba, por un vagón de cemento.	921 10

4º Dada lectura a la orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical que publica el Ilmo Señor Delegado Provincial del Trabajo en el Boletín oficial del día veinte de Julio del corriente año. El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda ratificar el recargo establecido de una décima sobre la contribución Territorial e Industrial con que poder atender al paro obrero involuntario y enviar certificaciones del mismo a los Excmos Señores Ministros de Hacienda, Interior y Organización y Acción Sindical con los documentos y a los efectos expresados en el número primero de la orden del Ministerio del Trabajo del día ocho de Noviembre del mil novecientos treinta y cinco (Gaceta del día 9), y demás concordantes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ruegos y preguntas que formular, por la Presidencia se levantó la sesión

1,50 Pts

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

siendo las veintidos horas y media horas. Y para constancia firman todos los reunidos con el Señor alcalde, certifico =

Sesion ordinaria del dia 15 de Diciembre del 1.938

Señores Concurrentes
alcalde - Presidente
D. Miguel del Barco y Zarra.
Señores Ediles
D. Francisco Cuellar Montaño.
D. Narciso Chamero Calleja.
Secretario
D. José Antonio Duque Rodriguez.

En la Ciudad de Llerena y en el Salon de actos de sus Casas Consistoriales siendo la hora señalada del dia quince de Diciembre del mil novecientos treinta y ocho del Tercer año Triunfal se reunieron bajo la Presidencia del Señor alcalde don Miguel del Barco y Zarra asistidos de mi el Secretario los Señores Ediles relacionados al margen con el fin de celebrar la presente sesion ordinaria correspondiente a este dia, como los reunidos con el total de los componentes de esta Corporacion, por la Presidencia se declaró abierta y pública pasándose a tratar de los siguientes asuntos =

1º Previa lectura fué aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.

2º Dada lectura a un escrito del Servicio Nacional de Prensa y Propaganda — Ministerio del Interior — invitando al Ayuntamiento a suscribirse al periódico "La Ametralladora" por veinte ejemplares semanales al precio de setenta céntimos uno, con destino a los soldados en los frentes, a fin de llevarles un rato de solaz esparcimiento y descanso espiritual, de un modo gratuito. El Ayuntamiento, bien infor-

mado así lo acordó por unanimidad y que se lleve su importe al capítulo y artículo correspondiente del Presupuesto, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para autorizar con su firma la sus cripción mientras dure la guerra.

3º Seguidamente se dió cuenta y fueron aprobadas por unanimidad las siguientes facturas presentadas por Intervención:

Capt.	Art.	Pta.		Pesetas
1º	11º	6	a Estanislao Muñoz Comisionado quinto viaje a Badajoz	25 -
6º	1º	20	Por los sellos de correo y demas efectos timbrados en el mes de Noviembre.	48 -
6º	1º	21	Por limpieza y reparo de dos maquinas de escribir. de Secretaria	31 -
6º	1º	23	Por timbres, remitegro del libro de actas de sesiones y un libro efectos de guerra.	95 -
6º	1º	28	a la Casa Eguren de Sevilla por una estufa para la alcaldia.	58 -
7º	1º	3º	a Angel Rodriguez sus jornales en el acciona miento de bandas del 24 Noviembre al 10 de Diciembre	70 -
7º	1º	5º	a Andres Crisostomo por el arreglo de la cañe ria del Pilar.	20 -
8º	1º	6º	a D. Cesar Leitia por extracciones de muelas a individuos de la beneficencia municipal	123 -
8º	2º	1º	a la Superiora del Hospital por la conduccion al Cementerio de los cadáveres de dos asilados	16 -
8º	4º	1º	a la conferencia de San Vicente de Paul y Hospital de Jesus de Nazareno de Córdoba como socorro.	125 -
10º	1º	7º	a Matias Campos y otro por la explanacion de la terraza del Grupo Escolar.	45 -
11º	3º	1º	a Andres Crisostomo y otros por la construccion de dos retretes en el Deposito Municipal.	260 -
11º	3º	1º	a Justo Molinero y otro por el descombro de la via pública con dos carros del 24 de Noviembre al 10 de Dic.	145 -
11º	3º	1º	a Gerardo Gallego, su factura de utensilios de	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ferretería para obras municipales de urbanización. 290 10

18 Nº . Donativo al "aguinaldo al Combatiente" 250 .

18 Nº . a Enrique Rubio por gasolina y aceite para el transporte en camión de un becerro con lo que se obsequió a los trabajadores de Franco. 20 40

18 Nº . a Martín Rodríguez, sus jornales de carpintería en el arreglo de literas, banquillos, marcos, mesas, pizarras y sillas para el Grupo Escolar. 288 -

19 Nº 27 a Agustín Núñez, lesionado en el machaqueo de piedras para la pavimentación de la Plaza de España del 26 de Nbre al 10 de Dbre. 71 25

19 Nº 27 a la Farmacia Claudio por medicinas para el lesionado Agustín Núñez. 13 85

19 Nº 27 a Manuel Rosso y otros que figuran en los diez recibos a la vista, sus jornales invertidos en la recogida de piedras para la pavimentación de la Plaza de España. 165 .

19 Nº 27 a Manuel Carrasco y otros por sesenta y dos metros de piedra machacadas para dichas obras de pavimentación. 155 .

19 Nº 27 a Ramón Vaquera y otros que figuran en once recibos a la vista sus jornales invertidos en la pavimentación de la Plaza de España. 845 .

19 Nº 27 a Juan Gutiérrez Nieto de Tena por tubos de cemento para el alcantarillado de la Plaza de España. 362 75

19 Nº 27 A Manuel Cachadiña por cuenta de las obras de acerado ejecutadas en la Calle Santiago. 350 .

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

39

4º Dada lectura a un oficio del Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad como Presidente de la Junta Local de protección a la infancia comunicando que por auto del día tres de los corrientes acordó el internamiento del menor Carlos Valencia Puerto de 15 años de edad hijo de Juan y de Mercedes huerfano de padre y madre - Reglamento del día 3 de Febrero 1.929.- . El ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad acuerda consignar cantidad suficiente en el Presupuesto próximo en el capitulo y artículo correspondiente con que atender esta obligación.

5º Instancia de Isabel Ramon Hidalgo.-

Vista la instancia documentada, de fecha 28 de Noviembre último suscrita por la vecina de esta Ciudad, Isabel Ramon Hidalgo contra la multa que le fué impuesta, por esta Alcaldia por decreto de 17 del mismo mes y a virtud de denuncia formulada por el Señor Inspector de la Guardia Municipal, contra referida Señora, como dueña de la fabrica, que suministra el fluido electrico a la población, ya que este se está llevando con grandes deficiencias y repetidos apagones generales y parciales, que producen grandes trastornos en el vecindario en general. La Corporación una vez debidamente informada y despues de un amplio y detenido estudio, acordó por unanimidad, sea devuelto a la recurrente, el escrito y documentos que acompaña, haciendole saber como se desprende de la cédula de notificación, que la revisión interesada ha de formularse, directamente para ante el Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia.-

6º Cédulas Personales de 1.938.-

Dada lectura a la circular del Sr. Presidente de la Excma Diputacion Provincial sobre recau-

dación de cédulas personales del 1.938, publicada en el Boletín oficial de la Provincia del día cinco de los corrientes. El ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad acordó encomendar su recaudación a Secretaría.

7º.- Instancia de Don Alberto Zambrano Santiago. Párroco de la Iglesia de Ntra Sra Santa María de la Granada.=

Dada lectura del escrito de referencia por el que se interesa, el que en los próximos presupuestos se consigne como mínimum la cantidad de diez mil pesetas con destino a la restauración de la Iglesia Parroquial de Ntra Señora de la Granada, bárbaramente profanada y destruida por los rojos en su huída.

La Corporación, despues de un amplio y detenido estudio, teniendo en cuenta la justicia de la petición y las posibilidades económicas del municipio por unanimidad acordó, que en el próximo presupuesto ordinario que regirá en 1.939, se consigne para esta atención la cantidad de ocho mil quinientas pesetas en el Capítulo 10º artículo 8º.

8º.- Oficio del Delegado Comarcal de Falange Española Tradicionalista y de las Jons.

En él se expone, que en el edificio adquirido en esta Ciudad para instalar el Cuartel de Falange Española Tradicionalista y de las Jons, se vienen haciendo obras para poder acoplar sus distintas secciones en la que se destaca las referentes a los comedores de auxilio Social, y como segun dice la prestación personal de los afiliados a que se ha recurrido ha resultado insuficiente para darla por terminada pide a la Corporación ayuda económica para tal fin: Se acordó también por unanimidad por

estimar que en esta obra magna de Auxilio Social, demuestra el Nuevo Estado un marcado interés por el fin magnífico que cumple de protección a la infancia desvalida, consignar en el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de mil novecientas treinta y nueve la cantidad de mil pesetas en su capítulo 9.º art.º 7.º

9.º Reorganización de la Guardia Municipal al servicio de este ayuntamiento.

A propuesta del Sr. alcalde por unanimidad, ya que así estiman los señores reunidos y por conveniencia y mejor efectividad de estos servicios, se acordó llevar a efecto una reorganización en la guardia municipal la que quedará constituida en la forma siguiente. Un Inspector Jefe con el haber anual de dos mil setecientas treinta y ocho pesetas cincuenta y dos céntimos. Dos cabos con el haber anual cada uno de dos mil cuatrocientas pesetas y ocho guardias a razón de mil ochocientas pesetas cada uno de sueldo anual.

10 Instancia de Angeles Vidarte Vier-Carnicer.

Pide aumento de el sueldo que disfruta de este ayuntamiento como encargada de regir el reloj oficial de la Ciudad.

Por unanimidad se acuerda previas las aclaraciones pertinentes fijar a partir del próximo ejercicio el sueldo de esta empleada en la cantidad de quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos para lo que se consignará crédito suficiente en el próximo presupuesto ordinario.

11 Oficio Delegado Provincial de Auxilio Social.

Dada lectura a un oficio del Delegado Provincial de Auxilio Social de diecisiete de Noviembre último cuyo texto es como sigue.= "Para el sostenimiento de las Instituciones del "Auxilio Social", ruego a V.S. se consigne en el Presupuesto Municipal para el año 1939 por el concepto de Ficha Azul, veinticuatro mil pese-

tas, cantidad que se considera necesaria para tal finalidad.=

La Corporación municipal considerando que la cantidad interesada es muy superior a las posibilidades económicas de este municipio, y además que debido a las pesimas administraciones del periodo republicano y socialista la Hacienda municipal está enormemente gravada por las muchas y cuantiosas deudas que sobre ella pesan; se acordó por unanimidad, fijar la cuantía anual de esta suscripción por ficha azul en la suma de ocho mil pesetas para lo que se consignará cantidad suficiente en el presupuesto ordinario de 1.939.

12 Creacion de una plaza de ordenanza temporero de Secretaria.

A pregunta del Sr alcalde teniendo en cuenta los múltiples trabajos extraordinarios que hay necesidad de realizar en estas dependencias municipales, bien por la creación de nuevos organismos o derivado de la posicion estrategica de la Ciudad, se acordó por unanimidad, que en el presupuesto ordinario que regirá en el ejercicio de 1.939, se consigne en el capitulo y artículo correspondientes la cantidad de mil setecientas cincuenta pesetas para pagar de los haberes de un ordenanza temporero de Secretaria y demas organismos extraordinarios tales como la Junta Local de subsidio al combatiente y otros que ocasionalmente puedan crearse.

Y que por ahora sea desempeñada esta plaza por Agustin Chacon Cano sin que este nombramiento cree derechos a favor del interesado ya que su disfrute está condicionada a la existencia de trabajos extraordinarios como en el presente.

13 Organizaciones juveniles de Falange

española Tradicionalista y de las Jons.

Por el Señor alcalde se da cuenta a la Corporación que por determinada autoridad provincial le ha sido sugerido y hecho observar las reducidas condiciones económicas en que se desenvuelven las organizaciones juveniles de Falange Española Tradicionalista y de las Jons; y que teniendo en cuenta las ventajas que para el futuro de España tiene la perfecta instrucción Patriótica, moral y militar, que referidas organizaciones enseñan a sus afiliados; sería muy conveniente, no olvidarlas al confeccionar los próximos Presupuestos, consignando alguna subvención, que les permita desarrollar sus maravillosas actividades de forma mas desahogada y no con la penuria económica con que hasta ahora actuando. Los Señores reunidos en un todo conformes con esta exposición de la presidencia, ya que con ello se dá una prueba palpable del alto interés que este ayuntamiento ha tomado en asunto de tan vital interés e importancia para la Nación, por unanimidad acordó que se le conceda, y consigne en presupuesto la suma de dos mil quinientas pesetas en concepto de subvención del municipio a las organizaciones Juveniles locales de ambos sexos de Falange Española Tradicionalista y de las Jons.

14 Gastos de representación.

Después de un detenido estudio por unanimidad se acordó: Que para compensar los gastos que originen las gestiones de asuntos del municipio fuera de la localidad se asignan las dietas siguientes.

Para compensar los gastos que estas ocasionen a los Señores Secretario e Interventor, Concejales y Presidente de la Corporación además del viaje en 1ª clase de ferrocarril u otro medio de locomoción de carácter público servicio regular o vehículo por

ticular, en la cuantía del precio de ferrocarril, treinta pesetas diarias en concepto de dietas por estancia.

Cuando los jefes de dependencias o otro funcionario municipal con categoría de oficial hayan de acompañar a alguna comisión, se les exigirá además de los gastos de locomoción, en las mismas condiciones anteriores, veinte pesetas diarias al primero y quince a los restantes.

Cuando el funcionario municipal que tenga que realizar la gestión, sea de categoría inferior a la de oficial, devengará además del viaje en ferrocarril en segunda clase, o otro medio de locomoción de carácter público por la misma cuantía del precio de ferrocarril, diez pesetas diarias en concepto de dietas por estancia.

También se acordó que no será admitida otra justificación de gastos en tales condiciones que las expresadas.

15 Recargo municipal sobre la cuota del Tesoro por la Contribución Industrial.

La Corporación por unanimidad acordó gravar a todos los efectos con el treinta y dos por ciento la cuota del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio como recargo municipal para el próximo ejercicio.

16 Cruz de los Caídos

Por unanimidad también se acordó, que para levantar en el lugar ya determinado de la Capilla de San Juan la "Cruz de los Caídos" así como el coste de la misma, se consigne en el presupuesto municipal para el año próximo y en el Capítulo correspondiente la suma de mil doscientas cincuenta pesetas, ya que con ello este ayuntamiento

da una vez mas prueba de ~~su patriotismo~~ erigiendo este monumento, que a mas de sitio de oración y recogimiento, pregone a las generaciones futuras esta epopeya Nacional, por la reconquista del solar Patrio.

17 Subsidio a los funcionarios municipales.

La Corporación previa detenida deliberación acordó conceder, un subsidio a los funcionarios que a continuación se relacionan y por la cuantía que también se indica, habida cuenta los esfuerzos realizados por este personal sustituyendo movilizados y atendiendo el desempeño de los servicios por las actuales circunstancias. Y que su importe se gire con cargo a las economías habidas en el personal.

Señores Secretario, Interventor, depositario y oficial 1º de Secretaría cincuenta pesetas a cada uno. Señorita Mercedes Lopez, D. Antonio Ponce, D. Manuel Pedero, Don Joaquin Mocho, Marcelo Carrillo, Agustin Chacon, Estanislao Muñoz, Manuel Elena y D. Julio Delgado cincuenta pesetas a cada uno. Fernando Rubio, Fibucio Bartolo, Antonio Rodriguez Sanchez, Samuel Villa, Ignacio Garcia, Rafael Bernabé, Marcelino Morales, Santos Vaquera, Eduardo Rodriguez, José Fuentes, Nemesio Rodriguez y Leandro Vaquera veinticinco pesetas a cada uno y por ultimo Marcelina Lalo, Antonia de los Reyes quince pesetas a cada una. Por el que referida se dió las gracias a los Señores reunidos en nombre de todo el personal, haciendo ademas constar que la suma a él concedida tiene especial placer, en autorizar su ingreso en la suscripción abierta en este ayuntamiento, bajo el titulo de "Auxilio a las poblaciones que se vayan liberando".

Tambien se acordó que este subsidio y por

la cuantía de veinticinco pesetas a cada uno se haga extensivo a los meritorios honorarios de Secretaría Florencio Zabales Rafael y Natalio Lara Agujo.

18 Instancia de Dª Dolores Robina Roceta.

Dada lectura a una instancia suscrita por la vecina Dª Dolores Robina interesando le sean abonados los cinco meses que se le adeudan por el alquiler de la casa de su propiedad, sita en la Calle Coronel Castelló nº 4. la que según manifiesta ha estado destinada a escuela de niñas y que se le reponga de treinta y dos cristales que faltan en las distintas puertas de las alcobas. El Señor alcalde informa a la Corporación: 1º que no es cierto que por esta alcaldía, se le solicitara la casa para escuelas. Este edificio como otros muchos de esta plaza estuvo requisado, por esta alcaldía, y en cumplimiento de órdenes de la autoridad Militar desde Mayo aproximadamente de 1.937, para alojamiento de distintas unidades de nuestro Glorioso Ejército: 2º más tarde —encontrándose vacía— y en cumplimiento de orden del Excmo Señor General Sollans, Jefe del Cuartel General del II Cuerpo de Ejército transmitida por conducto del Jefe Local de Falange Española Tradicionalista y de las Jons en la localidad entregó a dicho Señor —por Enero de 1.938— la llave de referida casa, que sería destinada a Cuartel de Flechas. Con este motivo hubo necesidad de hacerle algunas reparaciones, las que se costearon con cargo a los fondos de la Comisión de socorro y gastos de guerra, y como por diversas circunstancias se retrasara la inauguración de mencionado Cuartel de Flechas, (del Cuartel General del II Cuerpo de Ejército y del Hospital Militar, se hizo posible reintegrar de nuevo las escuelas al grupo Escolar que hasta entonces estuvo habilitado co-

mo Hospital Militar; 3º: Que tiene que hacer constar que los desperfectos, que dice la recurrente, sufrido por el inmueble, son de la época en que sirvió para alojamientos militares y que durante su ocupación para escuela, este edificio quedó enormemente, para su conservación y mientras tanto se adquiriese en propiedad el edificio del "Casino Ilerense" por la organización local de Falange Española Tradicionalista y de las Jons, se decidió definitivamente el ocupar la Casa de la Señora Rolinia para Cuartel de Fiechas. Al ser adquirido el local del Casino Ilerense por Falange Española, hubo necesidad de desalojar de las escuelas que de su planta baja lo ocupaban desde la instalación del Hospital Militar en el Grupo Escolar "Suarez Somonte".

Por el Señor Comandante militar a la casa se le pidió la llave, el que en unión del Sr. Registrador de la Propiedad y Juez de Instrucción, después de visitar la que estos Señores ocupaban en la Calle Concepción, determinó, que las escuelas instaladas en el Casino y bajos del edificio ocupado por la Jefatura de Automovilismo, pasaran a la casa de la Señora Rolinia, como así se hizo, en 20 de abril de 1.938, celebrándose clase en las mismas solo dos meses y quedando ocupada con el material escolar hasta la segunda quincena de Septiembre del pasado año en que desocupada la Casa por traslado del Cuartel General del 11 Cuerpo de Ejército y del Hospital Militar, se hizo posible reintegrar de nuevo las escuelas al grupo escolar que hasta entonces estuvo habilitado como Hospital Militar; 3º: Que tiene que hacer constar que los desperfectos, que dice la recurrente, sufrido por el inmueble, son de la época en que sirvió para alojamientos militares y que durante su ocupación para escuela,

este edificio ganó enormemente, para su conservación ya que - expone - el movimiento de unas escuelas de niñas no es el de un cuartel militar en tiempos de guerra. Por ello, estima no es el ayuntamiento quien tiene que indemnizar a la Señora Rabuia - si a ello tiene derecho - los desperfectos que haya podido sufrir el inmueble que nos ocupa, y propone a la Corporación acorde le sea satisfecho el alquiler, por el tiempo de ocupación para escuela o sea cinco meses a razón de cincuenta pesetas mensuales como ya ofreció a la interesada en una visita que en tiempos pasados hizo a esta alcaldía para tratar de esta cuestión.

Por unanimidad se acordó en el sentido propuesto por el Señor alcalde, o sea el de abonar a la vecina Dª Dolores Rabuia la suma de doscientas cincuenta pesetas, total del alquiler de la casa de su propiedad sita en la calle Coronel Castelló Nº 4; durante su ocupación para escuelas Nacionales por cinco meses a razón de cincuenta pesetas mes.

19 Ordenanzas de arbitrios municipales.

Seguidamente, de orden de la alcaldía, yo el Secretario di lectura a las ordenanzas para la exacción de arbitrios municipales siguientes: = Para la exacción del arbitrio sobre acarreo de carnes desde el matadero a la Plaza de abastos; para el de canales y canalones; vigilancia de baile; Prestación Personal y de Transporte; sobre el de surtidores de gasolina; del de inquilinatos; sobre las contribuciones especiales; sobre enterramientos, ventas de nichos, de fosas etc; sobre el de carnes frescas y saladas y derechos de una

tadero; Recaudación de derechos por servicios del mercado; El del recargo municipal sobre el consumo de gas y electricidad; Recargo sobre la contribución industrial y de Comercio; Sobre la cuota del Tesoro de las contribuciones urbana e industrial y sobre participación en el impuesto provincial de cédulas personales.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobarlas tal y como aparecen redactadas y enviar anuncio de su exposición al público en la forma reglamentaria, al Boletín Oficial de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ruegos y preguntas que formular, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veinticuatro horas. Y para constancia firman todos los reunidos con el tenor alcalde = Certifico = Entre paréntesis = del Cuartel General del 1º Cuerpo de Ejército y del Hospital Militar, se hizo posible reintegrar de nuevo las escuelas al grupo escolar que hasta entonces estuvo habilitado como Hospital Militar; 3º: Que tiene que hacer constar que los desperfectos, que dice la recurrente, sufrido por el inmueble, son de la época en que sirvió para alojamientos militares y que durante su ocupación para escuela, este edificio, ganó enormemente, para su conservación = No vale = —

Acta de la Sesion extraordinaria correspondiente al dia diecinueve de diciembre del mil novecientos treinta y ocho.

Señores asistentes
alcalde-Presidente
D. Miguel del Barco y Zarza.
Señores Concejales
D. Francisco Cuellar Montaño
D. Marcio Chamizo Callejo.
Secretario
D. José Antonio Duque Rodriguez

En la Ciudad de Llerena siendo las diecisiete, hora señalada en la convocatoria que con la debida antelacion fué circulada de orden del Señor alcalde expresiva de su objeto, se reunieron en el salon de sesiones los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Miguel del Barco y Zarza asistidos de mí el infrascrito Secretario y, abierto el acto por la Presidencia se pasó al orden del dia, aprobandose el acta de la anterior por los Señores asistentes que componen la totalidad de la actual corporacion municipal, pasándose seguidamente a tratar del único asunto de la convocatoria.=

De orden del Señor alcalde dí lectura a todas y cada una de las relaciones que componen los articulos y capitulos del Presupuesto Municipal ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de mil novecientos treinta y nueve, las que fueron aprobadas, quedando por consiguiente el dicho Presupuesto, formado, votado y aprobado por unanimidad en la siguiente forma.=

Capitulos.	Presupuesto de Gastos.	Pesetas.
1º	Obligaciones Generales	97.224'37
2º	Representacion Municipal.	5.852'01
3º	Vigilancia y Seguridad.	23.963'82
4º	Policia Urbana y Rural	29.758'60
5º	Recaudacion.	11.040'00
6	Personal y Material de oficinas.	63.222'50
	Suma y sigue...	231'061'30

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Suma anterior pta.	231.061'30
7.º	Salubridad e Higiene	22.020'00
8.º	Beneficencia.	47.255'64
9.º	Asistencia Social.	31.090'94
10.º	Instruccion Pública	28.962'20
11.º	Obras Públicas.	37.718'00
12.º	Montes	200,00
13.º	Fomento de los intereses Comunales	2.250'00
17.º	agrupacion forzosa del ayuntamiento.	6.186'25
18.º	Imprevistos.	5.000,00
	Total del Presupuesto de Gastos.	411.744'33

Capitulos	Presupuesto de Ingresos.	Pesetas.
1.º	Rentas.	14.719'83
2.º	aprovechamiento de bienes comunales.	1.600.00
5.º	Eventuales y extraordinarios.	19.104'08
6.º	arbitrios con fines no fiscales.	150'00
7.º	Contribuciones especiales.	1.000.00
8.º	Derechos y Tasas.	57.256'80
9.º	Cuotas, recargos, etc. en Tributos Nacionales.	40.797'00
10.º	Imposicion municipal.	275.116'62
11.º	Multas	2.000'00
	Total de ingresos.	411'744'33

También y por unanimidad se acuerda publicar edicto en el Boletin oficial de la Provincia exponiendo al publico este Presupuesto por quince dias para oir reclamaciones en la forma que determinan los articulos 300 y 301 del Estatuto Municipal.

Y siendo este el unico asunto a tratar por el señor Presidente se levanta la sesion siendo las veintiuna horas. Y para constancia firman todos los señores

Los reunidos con el Señor alcalde, certifico.-

AYUNTAMIENTO NACIONAL SINDICALISTA DE ALCALDIA VILLERENA (BADAJOZ)

Acta de la sesión extraordinaria, correspondiente al día 31 de Diciembre de 1938.-

Señores asistentes
alcalde-Presidente
D. Miguel del Barco y Zarza.
Síndico Síndico
D. Francisco Cuellar Montaño.
D. Narciso Chamas Calleja.
Secretario
D. José Antonio Duque Rodríguez

En la ciudad de Llerena y sus casas consistoriales siendo las veinte horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho previa convocatoria se reunieron bajo la Presidencia del señor alcalde don Miguel del Barco y Zarza, asistido de mi el secretario, los señores vocales relacionados al margen, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria. Como los reunidos son el total de miembros de la actual corporación por la presidencia se declaró abierta y pública pasándose acto seguido a tratar de los asuntos siguientes, después de haberse explicado por el señor alcalde la necesidad de la presente.-

1º Aprobación recibos y facturas.-

Previo detenido estudio y por unanimidad, fueron aprobados los

1.50 Pts
AYUNTAMIENTO ... NAL. SINDICALISTA
... SINDICALISTA ... CIUDAD ...

siguientes:- Al comisionado de quintos Jeremías Mocho, por los gastos ocasionados en viaje a Badajoz conduciendo reclutas;- Treinta pesetas:- Sellos de correo y (dep) demas efectos timbrados para estas dependencias municipales en el mes de Diciembre;- Ochenta y siete pesetas con setenta y cinco centimos.- A Carmen Leon por tinta y otros efectos para secretaria.- Treinta pesetas con setenta centimos.- A Nietos de Pedro Macias, por orujo para la calefacción de las oficinas, ciento cuarenta y seis pesetas con noventa y cinco centimos.- Por los portes de ferro-carril del anterior orujo;- Once pesetas con diez centimo.- A Francisco Ramos por utensilios de limpieza para el Ayuntamiento;- diez y seis pesetas con ochenta y cinco centimos.- Al Antonio Solano, por un cristal para secretaria;- Cuatro pesetas.- A Arturo Escallon por un brasero para la secretaria, doce peseta con cincuenta centimos. A Eulogio de las Heras un block almanaque de mesa, trece pesetas.- Portes ferrocarril piedras cruz del cementerio, cinco pesetas con setenta centimos.- A Angel Rodriguez, jornales del once al diez y siete, accionamiento bomba del Pilar;- treinta y cinco pesetas A José Luque, arreglo carros del Ayuntamiento, cincuenta y siete pesetas;- A Andrés Crisostomo, construccion de un brocal noria del Matadero.- treinta pesetas.- A Alfredo Chacon, madera para la bomba del Pilar.- treinta y cinco peseta;- A José Ramon utensilios de limpieza, sanidad.- veinte pesetas con veinticinco centimos. A la señora de Fran-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dizo por medicamentos para la Guardia Civil;- nueve pesetas con veinticinco céntimos: A Andrés Crisóstomo y otro por la construcción de una fosa séptica para el Depósito Municipal;- ciento veinte pesetas al mismo por la pavimentación del paseo de la Plaza;- ciento veinte pesetas: A Juan Labora, cemento obras municipales;- doscientas cuarenta y cinco pesetas: A Manuel Rodríguez, desescombro de la vía pública con dos carros;- doscientas diez pesetas: A Juan Labora por cemento para el puente de la calle Corredera;- ciento cuarenta pesetas: A José Lucero y otro por derribo árboles y apertura hoyos paseo de la Plaza;- ciento ochenta pesetas;- A Carmen León, por material escritorio para la Comisión del Subsidio;- diez y seis pesetas;- A la Comisión subsidio por gastos de nóminas once pesetas con sesenta céntimos: A Isidoro Vázquez y Francisco Escudero, aguinaldo por el servicio de Correos y Telégrafos;- veinte pesetas;- A José Sánchez y otro por la pavimentación en la Plaza de España;- doscientas siete pesetas;- A Juan Labora, cemento para idem;- seiscientas treinta y ocho, con treinta y cinco céntimos;- A Patricio Nisa y otro por machaqueo piedra para la plaza;- doscientas quince pesetas;- al Licenciado Agustín Núñez del once al treinta y uno de Diciembre;- setenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos;- A Manuel Cachadiña a cuenta acerado calle Santiago;- cuatrocientas pesetas;- A Fernando Mosquero

y otro, por la recogida de piedras para la pavimentación de la Plaza de España: setenta y cinco pesetas. A Don Alberto Zambrano por el funeral del oficial D. Avelino Salamanca ciento treinta y una peseta con veinticinco céntimos: gastos viaje a Badajoz del Sr. Alcalde en los días 29 y 30 de Noviembre último; ciento trece pesetas con treinta céntimos. A Manuel Cachadiña, construcción una peana, cruz del cementerio, doscientas setenta pesetas. A Paulino García por la construcción y acoplamiento, cruz del cementerio. Doscientas pesetas: gastos viaje a Badajoz Sr. Alcalde el día 12 actual. ochenta y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos. A Eulogio de las Heras, un almohadilla(?) de mesa para Secretaría: tres pesetas con cincuenta céntimos.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas y para constancia firman.- certifico.- entre paréntesis (Dep) no vale.-

[firmas]

Diligencia: Por la que hago constar que la sesión ordinaria correspondiente al día primero de los corrientes, no pudo celebrarse en primera ni segunda convocatoria

por no reunirse los señores Gestores: Llerena cinco de Enero de mil novecientos treinta y nueve: III año Triunfal.

Acta de la sesión ordinaria del dia quince de Enero de 1939.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente
D. Miguel del Barco y Lanza.
Gestores.
D. Francisco Cuellar Montaño
D. Narciso Chaves Calleja.
Secretario
Don José Antonio Díez Rodríguez.

En la ciudad de Llerena y sus casas consistoriales, siendo las veinte horas del dia quince de Enero de mil novecientos treinta y nueve, del Tercer año Triunfal, se reunieron bajo la presidencia del señor alcalde don Miguel del Barco y Lanza, asistido de mi el secretario los señores gestores relacionados al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia: Como los reunidos son el total de los miembros de la actual Corporación por la presidencia se declaró abierta y pública pasandose a tratar de los siguientes asuntos.

1º Previa lectura y por unanimidad, fueron aprobadas y ratificadas los acuerdos tomados en las sesiones extraordinarias celebradas los dias diez y nueve y treinta y uno de Diciembre último.

2º Por el señor alcalde se dió cuenta y la Comisión quedó enterada, de la toma de posesión el dia 8 de Abril de 1937, en el cargo de Guarda Conserje del Matadero Municipal, por el caballero mutilado de

guerra D. Sandalio Murillo ~~Borreta~~, para el que se sido designado en virtud de acuerdo de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de guerra por la Patria.-

Igualmente tambien quedo entera-do de la de Don Jesus Muñoz Bernardino tambien Mutilado de guerra, en el cargo de Guardia Municipal que tuvo lugar el dos de los corriente; y por último de la de Don Eulalio Morales Millán en el de Alguacil, efectuada por comparecencia del interesado el 31 de Dbre último.-

3º Dada cuenta del expediente seguido, contra Manuel Muñoz Galán y Nemesio Rodriguez Murillo, Sargento y Guardias Municipales al servicio de este Ayuntamiento, en virtud de denuncia, formulada por el Sr. Inspector de la misma, Don Rafael Bernabé Blanco, por supuesto acto de desobediencia Resultando, Que en tres de diciembre ultimo el referido Sr. Inspector, elevó escrito, a esta alcaldia denunciando, que por sus subordinados, Manuel Muñoz Galan y Nemesio Rodriguez Murillo, estando prestando servicios de vigilancia en el Teatro Santa Isabel, le habian desobedecido, al dejar pasar al local, a tres individuos que a su presencia, fueron expulsados por alborotadores, por referido Inspector.-

Resultando que la denuncia formulada, fue ratificada por su titular, en virtud de comparecencia celebrada, ante el Sr. Alcalde en diez y siete del mismo pasado mes.

Resultando, que los hechos objeto de esta denuncia se confirman, por las mismas declaraciones evacuadas, por los denunciados obrantes en el expediente, y las que previa lectura fueron estudiadas detenidamente.-

Visto los articulos 194, 195 de la Ley Municipal vigente y demas disposiciones reglamentarias concordantes.

Considerando.- Que el Sargento de la Guardia Municipal, Manuel Muñoz Galan, estando en acto de servicio, desobedeció a su superior inmediato, dejando pasar al Teatro los individuos expulsados: Hecho probado, por el informe del Sr. Inspector, el testimonio del Guardia compañero de servicio, Nemesio Rodriguez, y por la misma declaración del interesado.- Y previsto y penado en los articulos 194 y 195, respectivamente de la Ley Municipal vigente, que considera falta leve, la desobediencia no reiterada, cuando de la misma no se hubiere derivado perjuicio para los servicios ó intereses municipales.-

Considerando, que si bien el Guardia Municipal, tambien dejó incumplida la orden, del Sr. Inspector, tiene en su descargo el Nemesio Rodriguez Murillo la orden tambien de su superior, el Sargento "de ir a buscar al Inspector, para pedir permiso, con el fin, de autorizar de nuevo la entrada a los individuos expulsados".-

Considerando.- Que en la falta cometida

es competente para entender y resolver esta Comisión Gestora municipal, artículo 195 del ante referido cuerpo legal. El Ayuntamiento por unanimidad, y después de amplia deliberación acordó: 1º imponer al sargento de esta Guardia Municipal Manuel Muñoz Galán, como sanción a la falta leve cometida la multa equivalente a sus haberes de cinco días, ó sea, la suma de treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos, las que hará efectivas en plazo de diez días, a partir de la notificación. 2º Al guardia Nemesio Rodríguez Murillo, teniendo en cuenta la obediencia debida, solo la de apercibimiento y 3º Que se les dé expresa cuenta, de los recursos que contra el presente acuerdo pueden interponer.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ruegos y preguntas que formular, se levantó la sesión a las veintidós horas, y para constancia firman. Certifico.

Acta de la sesión extraordinaria en 1ª convocatoria del día 23 de Enero de 1939.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel del Barco y Larea
[illegible]

En la ciudad de Llerena a veintitrés de Enero de mil novecientos treinta y nueve. Tercer año triunfal. A las veinte horas de este día, se reunió la Comisión Gestora de este Ayuntamiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Francisco Cuellar Montaño
D. Narciso Chaves Calleja.
Secretario,
D. José Antonio Duque Rodríguez

y en sus casas consistoriales, con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde. - Ocupa la Presidencia D. Miguel del Barco y Carca y asistidos de mi el secretario, se reunen todos los señores gestores, que componen la actual Corporación, y que al margen se expresan. A la hora indicada señalada en la convocatoria, que ha sido notificada debidamente, el Sr. Alcalde, declara abierta y pública la presente: Seguidamente el propio Sr. Presidente, expone, que el objeto de la reunión, como se ha expresado en la mencionada convocatoria, es la de dar cuenta de la carta recibida y autorizada por don Saturnino Gómez Alvarez que fué el designado por este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el veintinueve de Octubre de 1938, para ocupar la plaza de Interventor de estos Fondos Municipales, resolviendo el concurso convocado a virtud de orden circular del Ministerio del Interior, fechada en 12 de Agosto de 1938, é inserta en el Boletín Oficial del Estado número cincuenta y cinco: y como en referido documento, me manifiesta que no tomará posesión del cargo para el que ha sido designado y además lo hace para que surta los debidos efectos legales, y pueda esta Comisión Gestora obrar en consecuencia de esta en el caso previsto, en el artículo 7º de la antes expresada Orden

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de convocatoria, en relación con el Artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, por lo que la corporación, tiene de nuevo, que resolver en este mismo concurso. Después de deliberación detenida y teniendo en cuenta, que no han variado en absoluto, los fundamentos que sirvieron de base, a la anterior resolución. Por unanimidad y en votación nominal se acordó, correr la escala, en la relación formada con el resto de aspirantes, es decir, nombrar Interventor de estos Fondos Municipales, "con haber consignado en Presupuesto" a Don Antonio Camps Cubell, ya que a mas de considerarlo como el de mejor derecho, se tienen inmejorables informes del interesado en cuanto a su adhesión al Glorioso Movimiento, conducta moral y competencia profesional. Quedando en su virtud formada la relación del resto de aspirantes en la forma siguiente: 1º Don [illegible] de la Roza Menendez: 2º Don Julian Herrero Mulas 3º Don Enrique Garcia Garcia.

Y no siendo otro el objeto de la presente el señor alcalde dió por terminada la sesión a las veintiuna horas, firmando para constancia todos los reunidos. Certifico. Entre lineas "con haber consignado en Presupuesto" Vale.

[signatures]

Acta de la sesion extraordinaria en 1ª convocatoria celebrada el dia 29 de Enero de 1939.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel del Barco y Zarza
Señores
D. Francisco Cuellar Montaño,
D. Narciso Chaves Callejo.
Secretario
D. José Antonio Bey Rodriguez

En la Ciudad de Llerena a veintinueve de Enero del mil novecientos treinta y nueve - Tercer año Triunfal - a las doce y treinta minutos de este dia se reunió la Comision Gestora de este Ayuntamiento y en sus Casas Consistoriales, con objeto de celebrar sesion pública extraordinaria convocada por el Señor alcalde. Ocupa la Presidencia Don Miguel del Barco y Zarza y asistidos de mi el Secretario, concurren todos los Señores Gestores que componen la actual Corporacion y que al margen se expresan. A la indicada hora señalada en la convocatoria, que ha sido notificada debidamente, el Señor alcalde, declara abierta y pública la presente. Seguidamente el propio Señor Presidente expone, que como se expresaba en la convocatoria, el objeto de la reunion era dar cuenta a la Corporacion de un escrito del Gestor Recaudador del arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas y derechos de matadero, de este Ayuntamiento del que acompaña dos estados resumenes de lo recaudado por dichos conceptos durante el ejercicio mil novecientos treinta y ocho y que lo suscribe expresado recaudador Don Francisco Martinez Sontana y, de otro escrito que presenta el Rematante del arbitrio de bebidas espirituosas espumosas y alcoholes de lo cobrado por dichos conceptos durante igual año mil novecientos treinta y ocho y que lo suscribe el dicho rematante Don José Peña Alvarez, de los que del acuerdo que recaiga es necesario darles

certificaciones dentro del presente mes que habrán de presentar en la oficina liquidadora del impuesto de derechos reales a los efectos del pago correspondiente, pasándose seguidamente a tratar

1º Escrito del Recaudador - Lista de carnes frescas y saladas y derechos de matadero D. Francisco Martín Santana.

Dada cuenta de este escrito y estados resúmenes que lo acompañan debidamente informados por el Señor Interventor del ayuntamiento, dió el siguiente resultado:

Recaudado por carnes frescas y saladas durante el año mil novecientos treinta y ocho, pesetas.	36.772'72
Idem por carnes blancas durante idem, pts.	29.322'21
Idem por derechos de matadero en idem, pts.	9'862'79
Total recaudado por estos conceptos, pts...	75'957'72
Recaudado por el arbitrio sobre gallinas sacrificadas en el matadero durante dicho año pts.	18'75
Total recaudación pts.	75.976'47
El Señor Martínez Santana, conforme a la escritura de fecha 30 Octubre 1.935 viene obligado a ingresar como mínimo, pts.	47'012'10
También viene obligado por dicha escritura a ingresar el 38% de la diferencia entre lo recaudado por carnes frescas y saladas, blancas y derechos de matadero y lo garantizado, en este caso la diferencia es de pesetas 28'945'72 y el 38% de esta cantidad, pts.	10.999'37
De igual forma ingresa en arcas municipales el 50% de lo recaudado por el arbitrio sobre gallinas sacrificadas en el matadero, en virtud acuerdo del ayuntamiento de 30 Octubre 1.935 y como lo recaudado asciende a 18'75 pts, el 50% importa. 9'37.	58'020'74
Ha tenido pues el Señor Martínez Santana un beneficio por todos conceptos de pesetas	17.955'73

-(diez y siete mil novecientas cincuenta y cinco pesetas ochenta y tres centimos -.=

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar esta liquidacion y que de él se le expida por Secretaria la certificación correspondiente.

2º Escrito del Rematante de bebidas alcoholicas Don José Peña Alvarez.=

Dada cuenta de este escrito en que el Señor Peña Alvarez manifiesta que el total cobrado por el arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes durante el ejercicio de mil novecientos treinta y ocho asciende a veinticuatro mil ochenta pesetas y cuarenta centimos, el Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad acordó que por Secretaria se expida certificación de este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la presente el Señor Alcalde dió por terminada la sesión a las trece horas y veinte minutos, firmando para constancia todos los Señores reunidos, certifico: = sobre raspado = bebidas alcoholicas = Vale =

Diligª

gencia: Para hacer constar que en el dia de la fecha, cumpliendo órdenes de Don Cayetano Rodríguez Acedo, delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se me hace petición del presente libro de Actas. Llerena cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y nueve.

Vº Bº
[firma]

[firma]

Acta de la Sesion ordinaria en 1ª convocatoria correspondiente al dia 1º de Febrero de 1.939.

Señores asistentes
Alcalde
D. Miguel del Barco y Zarzo
Vocales
D. Francisco Cuellar Montaño
D. Narciso Chaves Callejo
Secretario
D. José A. Duy Rodríguez

En la Ciudad de Llerena y en sus Casas Consistoriales, siendo la hora señalada del dia primero de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron bajo la Presidencia del Señor alcalde asistido de mi el Secretario, los Señores vocales relacionados al margen con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Como los reunidos son el total de los que componen la actual Corporacion, por la Presidencia se declaró abierta y pública, pasándose acto seguido a tratar de los asuntos siguientes =

1º Previa lectura se aprobó el acta de la sesion celebrada el quince de Enero último y fueron aprobadas y ratificadas las extraordinarias de los dias veintitres y veintinueve del mismo mes, todas por unanimidad. =

2º Oficio del Señor Interventor de fondos.

Por el que refrenda y de orden de la Presidencia di lectura a un oficio del Señor Interventor de estos fondos municipales fechado en veintiocho de Enero próximo pasado por el que dá cuenta a la Corporacion de que de los antecedentes

que obran en aquella dependencia municipal, resulta, que no existen ingresos por el concepto de Recargo Municipal sobre Alumbrado eléctrico en los años de mil novecientos treinta y tres, mil novecientos treinta y seis, mil novecientos treinta y siete y mil novecientos treinta y ocho, y que procede por consiguiente, reclamar las correspondientes declaraciones al Recaudador de dicho Recargo a los efectos de practicar las liquidaciones de débitos para su ingreso en la caja municipal. La Corporación quedó enterada y acuerda se proceda en consecuencia. =

2º También de orden de la Presidencia, dió lectura íntegra a un dictamen emitido por el letrado Don Francisco Elías de Toro, en el asunto devolución fianza al rematante del arbitrio de Pesas y Medidas en este municipio durante el ejercicio económico de mil novecientos treinta y seis Don Antonio Vaquera Fortuner que le fué interesado por esta alcaldía en cumplimiento del acuerdo tomado por la Comisión Gestora en la sesión celebrada el día uno de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

Los Señores reunidos se dan por enterados del contenido de referido documento y de que por el otro letrado a quien se le había interesado dictamen sobre el mismo asunto Don Adolfo Ambrona, le había manifestado al Señor Alcalde y de forma verbal que no podía evacuarlo por ser incompatible: En su virtud se acordó, esperar al dictamen de otro Señor Letrado y a su vista resolver definitivamente sobre este particular que nos ocupa. =

3º También se acordó por unanimidad el que

se haga constar en acta la satisfacción con que esta Corporación municipal ve los triunfos que el Ejército Nacional a las órdenes de su Excelencia el Generalísimo, cosecha en tierras de Cataluña, y por la liberación de la Ciudad Condal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas. =

Y para constancia se extiende la presente acta que ha sido transcrita a este libro el día ocho del mes de su celebración y firmada por los Señores concurrentes en el momento de su aprobación, certifico:

[firmas]

Acta de la sesión ordinaria en 1ª convocatoria correspondiente al día 15 de Febrero del 1.939

Asistentes
Presidente.
D. Miguel del Barco y Llanos
Gestores
D. Francisco Cuellar Montaño
D. Narciso Chaves Calleja
Secretario
D. José Antonio Díaz Rodríguez
Interventor
D. Antonio Campos Cullell

En la Ciudad de Llerena y en sus Casas Consistoriales, siendo la hora señalada del día quince de Febrero del mil novecientos treinta y nueve, se reunieron bajo la Presidencia del Señor alcalde, asistido de mí el Secretario, los Señores Vocales relacionados al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Como los reunidos son el total de los que componen la actual Corporación, por la Presidencia se declaró abierta y pública, pasándose acto seguido a tratar de los asuntos siguientes, después de hacer constar que también asiste el Señor Interventor de estos fondos D. Antonio Campos Cullell.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1º al darse lectura al acta de la sesión anterior, por el Señor Interventor presente se hace constar, referente al punto segundo de la misma, que respecto al débito de este ayuntamiento, por el concepto de Recargo municipal, sobre alumbrado público, de cuya liquidación fué especialmente encargado por el Sr Alcalde, acto seguido de haberse posesionado del cargo, figura ingresado en la Caja municipal, lo correspondiente al año mil novecientos treinta y tres, y que siendo de una cuantía relativamente considerable, los débitos y créditos pendientes de formalización, con la empresa suministradora del fluido eléctrico, considera conveniente sea aquella practicada, lo antes posible, a los efectos, de la buena marcha de la administración municipal; la Corporación quedó enterada y con esta ampliación o aclaración al punto referido quedó aprobada por unanimidad en todas sus partes.

2º Instancia de Don Jesus Ugalde.

Dada lectura a una instancia documentada de Don Jesus Ugalde agente por la que interesa ser baja en el padron de vecinos de este municipio, la Corporación acuerda por unanimidad quede sobre la mesa para estudio.

3º Instancia de Don José Puerta Diez.

Por ella interesa le sea concedido un trozo de terreno al sitio conocido por el "Coledillo" para edificar. Unanimemente se acuerda pase a informe del Perito aparejador y evacuado que sea dar cuenta.

4º Pago honorarios a Don Francisco Elias de Toro.

Por el Señor alcalde se manifiesta que el letrado de almendralejo Don Francisco Elias de Toro, que ha emitido dictamen en el asunto devolución fianza a Don Antonio Vaquera, del que se dió cuenta en la sesion anterior, habia tenido la galanteria

de dejar al criterio de la Corporación el fijar la cuantía de sus honorarios por el mismo, y que en su consecuencia lo sometía a deliberación. Los Señores reunidos previa ligera deliberación acordaron, se abonara por este trabajo la suma de doscientas pesetas.

5.- Se dió cuenta de un escrito del Señor Interventor, por el que se informa a la Corporación, de que al hacerse cargo de los servicios de Intervención y como consecuencia del acta de arqueo levantada, era conveniente hacer las siguientes observaciones: 1.º Que el exceso de quinientas sesenta y cinco pesetas sesenta céntimos que del mismo resulta, procedía su ingreso en Presupuesto, con el carácter de Ingresos Eventuales, sin perjuicio de su aplicación definitiva en su día ó devolución justificada si procediere: 2.º Que si bien se ha abstenido de intervenir en ingresos o pagos, que tendieran a modificar la situación de caja, mientras no se hiciera entrega del servicio, no ha sido obstáculo para que examine e informare, de cuantos antecedentes existieran en la contabilidad, por lo que comprobado como nota saliente lo referente á débitos y créditos con la Empresa del alumbrado público según los datos existentes en aquella dependencia y los facilitados por la empresa, se ha practicado un cruce de situación, que procede concretar, por lo que se ratifica en la conveniencia de formalizar tales antecedentes, no solo para cumplimiento de preceptos legales, sino en evitación de seguir arrastrando unas resultas que a la larga sólo motivan confusiones y dificultades en la contabilidad. La Corporación acuerda

de conformidad con el informe del Señor Interventor y además que conste en acta cuanto manifiesta el funcionario de referencia en el último párrafo de su escrito por el que queda reconocido á la Comisión Gestora, como funcionario del Cuerpo de Interventores de la Administración Local, por el interés que la misma ha demostrado y las gestiones realizadas, todas encaminadas a conseguir el laudatorio fin de tener un titular del indicado cuerpo para la Intervención de este Ayuntamiento.

6º Presenta así mismo otro escrito en el que expone que con arreglo a los artículos 35 y 37 del Reglamento de Interventores de 3 de abril de 1.919 y artículo 19 de idéntico Reglamento de Interventores de 23 de agosto de 1.924 procede efectuar el pago del material de la Oficina de Intervención por ambas partes; acordándose por unanimidad que así se efectue, concorde en un todo con la disposición reglamentaria en vigor.

7º Se aprueba la siguiente relación de recibos que se formula por Intervención y que viene informada favorablemente.

Capt.	art.	Explicación	Pesetas	
1º	8º	Suscripción al índice de la legislación del año 1.939	48	"
1º	11º	a la Junta Pro-Combatientes por la conversión de máquinas a Badajoz.	13	15
1º	11º	a Salvador Llera relleno matrícula urbana	100	"
4º	1º	a la Casa Vogel por lámparas eléctricas para las oficinas Municipales.	40	"
6º	1º	a vieta de Pedro Macías por el precio de orujo para calefacción de las oficinas y portes.	128	75
6º	1º	a Auxilio Social por un almanaque de propaganda para la Alcaldía.	15	"

7º	1º	a Manuel Cachadiña por el arreglo de tuberías de la fuente de la Plaza.	18	"
7º	2º	a C. Rubio por el arreglo del grifo del caño-arriba.	37	"
7º	3º	a Andrés Crisóstomo sus trabajos de albañilería en la pared del Cementerio Civil	120	"
7º	3º	a Emilio Gómez y otro por la extracción de carbonilla para idem ídem.	25	"
8º	1º	a Antolín González por un féretro adulto para el cadaver del soldado Manuel González	56	"
10º	8º	a Manuel Cachadiña sus jornales en la colocación de una lápida conmemorativa en la Iglesia Camarín de la Virgen de la Granada.	54	"
11º	1º	a Cándido Castilla por el arreglo de mesas de la Plaza de Abastos nº 22, 23, 52 y 47	11	50
11º	1º	a Domingo Holgado por un cuadro para la Casa Ayuntamiento.	40	60
11º	1º	a Cristóbal Ramón por cortar y soldar una tubería del grupo escolar.	8	"
11º	1º	a José Rodríguez, de Sevilla, por dos faroles de forja para la Cruz de los Caídos, y portes de los mismos.	292	65
11º	3º	a Juan Gutiérrez por cuatro metros de baldosines para el Paseo de la Plaza.	24	"
13º	3º	al Colector de la Granada Rafael Monreal por dos funciones religiosas en conmemoración de los triunfos de nuestro Glorioso Ejército	470	80

8º Asi mismo se dió cuenta de una relación de pagos que formula el Sr Interventor y en la que hace constar que la situación anormal en que ha hallado el servicio de Intervención desde el veinticuatro de Enero próximo pasado hasta el dieciséis del corriente Febrero en que se hizo entrega de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los libros que afectan al citado servicio, han originado por imposibilidad de paralización material del mismo que al efectuarse una serie de pagos cuya relación y justificantes adjunta y que si bien figuran fundamentados en los libros a los efectos de que dicho Señor no podía hacerse cargo de los libros o mejor dicho del servicio con recibos pendientes de formalización, pide que la Comisión Gestora acuerde su aprobación y legitimidad para que puedan ser debidamente justificados en la liquidación del Presupuesto los que correspondan a Resultas y tengan cabida en dicho capítulo o legalmente aplicado al Presupuesto del corriente año mil novecientos treinta y nueve los que puedan referirse a este ejercicio.

Los pagos de referencia son los siguientes:

Capº	artº	Explicación	Pesetas	
1º	11º	a los Señores Abad y Carrillo por dietas y gastos a Badajoz en la conducción de reclutas el 11 y 23 de Enero.	50	"
1º	11º	a Estanislao Muñoz idem en idem idem	25	"
1º	11º	a la Junta de Subsidio Pro-Combatientes por remisión de nóminas a Badajoz.	12	25
1º	11º	al Tribunal Tutelar de menores por traslado de un menor al reformatorio de Alcalá de Guadaira	53	40
2º	1º	al Señor Alcalde por dietas en un viaje a Badajoz para asuntos oficiales	150	"
6º	1º	a Manuel Velena por cisco para la calefacción de las oficinas municipales en Enero	394	"
6º	1º	a Francisco Abad por la reparación de una maquina de escribir para Secretaria	25	"
7º	1º	a Alfonso Fortunez y otros por la limpieza de la tubería de la fuente de la Plaza de España.	48	"

7º	3º	a andres Cristóbal por el descombro de los cimientos de la pared del Cementerio Civil.	50	
7º	4º	a Carmen Leon por sellos de cambio para la oficina de Sanidad.	21	
8º	2º	a la Superiora del Hospital, conducción cadaver de un asilado al Cementerio.	8	
11º	1º	Por cal para el blanqueo del Matadero.	6	50
11º	1º	a antonio Muñoz por idem para obras municipales	18	
11º	1º	a Gertrudis Tejarero por cántaros para el servicio municipal.	8	25
11º	1º	a Silvano Diaz y Paulina Fernandez sus jornales en el arreglo de porterías y limpieza del Grupo Escolar.	49	50
11º	3º	a D. Celestino Rebollo de la 3ª parte de sus dietas en viaje a Sevilla con Don Aurelio Cabezas para el asunto de la Cruz de los Caidos	13	
11º	3º	a Fernando Mosquero por la corta de follaje para el adorno de la Cruz del Cementerio.	5	
11º	3º	a Salvador Morales y otro sus jornales en el descombro de la via pública con dos carros del 1 al 14.	140	
11º	3º	a idem idem por id del 15 al 21.	70	
18º	Vº	Suscripción para la comida de los Flechas que pasaron por esta Ciudad el dia 17 de octubre último.	250	
18	Vº	a Intamilao Hidalgo por el importe de 500 Kilos de cebada para las caballerias del servicio municipal.	218	50
18	Vº	a Marcelo Carrillo por la conducción de niños heridos a Badajoz.	25	
11º	3º	a andres Cristóbal por el arreglo de la pavimentación del Paso de la Plaza de España.	200	
19º	Vº	a Maria Chapero resto de la compra de un carro de yugo para el servicio municipal.	250	

Presupuesto extraordinario.

19	Nº	a Patricio Nieto y otro por el machaqueo de piedras para la pavimentación de la Plaza de España	165 ·
19	Nº	Por el aserramiento de tablas para el servicio de idem idem.	10 ·
19	Nº	a la Compañía de ferrocarriles por portes de un vagon de cemento para idem idem.	242 20
19	Nº	a Faustino García y otro por el desempedrado de la Plaza de España para idem id.	133 ·
19	Nº	a Patricio Nieto por el machaqueo de piedras para idem.	90 ·
19	Nº	a agustin Nuñez por gastos de viaje a Badajoz para ser reconocido como lesionado de idem idem.	76 ·
19	Nº	a Patricio Nieto y otro por el machaqueo de piedras pedra idem idem.	90 ·
19	Nº	a antonio Pecio y otro sus jornales en el derrumbamiento de la pared de Santa Elena para idem idem	20 ·
19	Nº	a Manuel Carrasco y otros machaqueo de piedra idem idem.	70 ·
19	Nº	a Salvador Morales y otros sus jornales con dos carros para el servicio de id id	70 ·
19	Nº	a Luis Delgado sus jornales como encargado de las obras de id id en Enero.	201 50
19	Nº	al lesionado agustin Nuñez por los gastos de reconocimiento por un especialista.	40 ·
19	Nº	a los obreros que figuran en seis recibos, sus jornales en Febrero Febrero.	458 ·
19	Nº	a Manuel Cachadiña a cuenta de id como Maestro de id idem.	372 ·
19	Nº	a Basilio Santos por el importe de 142 sacos de cemento para id idem	887 50
19	Nº	a Salvador Morales sus jornales con dos	

carros, invertidos en el acarreo de piedras para idem idem 40 "

19 Wm. A Manuel Larkadiña y otros sus jornales en el alcantarillado de la Plaza de España. 39 "

19 Wm. A los obreros que figuran en cuatro relaciones, sus jornales invertidos en la pavimentación de idem idem. 81 "

La Corporación debidamente informada acuerda prestarle su aprobación.

9º Por el Señor alcalde se dá cuenta, que por el Señor Interventor se le ha manifestado que si bien en el acta levantada conjuntamente con el que fué Interventor accidental Señor Cubero, hizo constar que reclamaría de la Corporación la gratificación que pudiera corresponderle por aquellos trabajos atrasados que fueran imprescindible realizar, no está en su ánimo hacer tal clase de reclamaciones y que por lo tanto hace renuncia de ello, pues si hizo tal objeción fué solo y simplemente para hacer presente que se le entregaba el servicio con ciertas deficiencias que por su parte procuraría subsanar con la mejor voluntad. La Corporación toma en consideración tales manifestaciones, si bien haciendo presente que la responsabilidad de tales reclamaciones, afectaría exclusivamente al que fué Interventor accidental Señor Cubero.

10 La Presidencia expone, que si bien es cierto que Don Antonio Camps Cullell, no tomó posesión del cargo de Interventor de estos fondos municipales hasta el veinticuatro de Enero próximo pasado, no es menos cierto que este Señor está laborando en el Ayuntamiento, desde su llegada en cinco del mismo mes, y como sería una injusticia no reconocer estos servicios que a los Señores Secto-

res constan, propone se acuerde remunerar estos trabajos. Previa detenida deliberación, y estando todos conformes con lo manifestado por el Señor alcalde, se acuerda por unanimidad abonar a don Antonio Campos Cullell la suma de trescientas cuarenta y dos pesetas, en concepto de remuneración, por los citados servicios prestados y con cargo al capítulo que corresponda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando para constancia todos los asistentes, certifico.

Acta de la Sesión extraordinaria correspondiente al día 21 de Febrero del 1.939.

En la Ciudad de Llerena y sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del día veintiuno de Febrero del mil novecientos treinta y nueve, previa convocatoria se reunieron bajo la Presidencia del Señor alcalde don Miguel del Barco y Zarza asistido de mí el Secretario los Vocales Señores Chaves, Cuellar y el Señor Interventor don Antonio Campos Cullell, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria en primera convocatoria. Como los reunidos son el total de miembros de la actual Corporación, por la Presidencia se declaró abierto y público, pasandose acto seguido a tratar de los extremos a que se contrae el orden del día, despues de haberse explicado por el Señor alcalde la necesidad de esta sesión, que los Señores consideran suficiente, y en en

virtud el Señor alcalde expone: Que no puede quedar sin aclaración inmediata y sin dar cuenta a la Corporación determinadas manifestaciones hechas por el Señor Cubero Interventor accidental que fué del ayuntamiento, con ocasión de la entrega del servicio, a saber: En el acta que a tal efecto se ha levantado, el Señor Cubero, hace constar. "Que se hizo cargo de los libros y documentos, por sí solo, y que el Señor alcalde única autoridad competente, para posesionarle de su cargo, no lo hizo ni todavía lo ha hecho. Y que de la redacción con que están los dos oficios que el Sr. alcalde le han dirigido en fecha de hoy, tampoco se deduce, que el cese en las funciones de su cargo se halla producido hasta la fecha". Es decir la que tiene el acta levantada que es de seis de los corrientes.

Estima la presidencia sobre el extremo expuesto y en tal sentido lo expone a la Corporación, que el cese del Señor Cubero se produjo automáticamente, tan pronto tomó posesión el Sr. Campos. en veintiocho de Enero próximo pasado ya que aquel solo fué designado con el carácter de accidental. Por otra parte y a mayor abundamiento, el Señor Interventor entrante, seguido a su toma de posesión, requirió al Sr. Cubero para que le hiciera entrega del servicio hecho que, - sin que la presidencia pueda explicarse las causas que lo motivara; fué demorando, hasta el extremo de que por conducto del Depositario de Fondos hizo saber al Sr. Campos, que hasta que no se le diera el cese por la alcaldía no efectuaría la entrega. En vista de esta actitud, siguen diciendo el Señor alcalde le ofició en seis de Febrero para que sin mas

tardanza se personase en las oficinas de Intervención e hiciera entrega formal del servicio. Y como se permitiese respaldar el duplicado del oficio haciendo constar determinadas razones inicuitas unas y confusas otras, tales como 1º Que hasta aquel momento había estado en completa ignorancia de la forma de posición del nuevo Interventor. 2º Que ratificaba esta afirmación el hecho de que en la tarde del Domingo anterior, había acudido como funcionario del ayuntamiento a una llamada del Señor alcalde, entrevista en la que se le manifestó categóricamente que en aquella fecha continuaba en sus funciones de Interventor. 3º Que se había personado en el ayuntamiento tan pronto se le hizo la notificación, el que había encontrado cerradas todas sus dependencias y 4º que en el caso de que el Señor alcalde se considerase competente para hacer el requerimiento, señalara día y hora para la entrega del servicio. Se requirió de nuevo, personandose inmediatamente en el ayuntamiento, y entonces a presencia del Notario de la localidad Don Emilio Santurino, para lo que se levantó la apertura acta, rectifica el Sr Cubero cuanto por escrito y autorizado con su firma decía momentos antes en este sentido al punto segundo antes expuesto, que no tenía certeza si la entrevista la que se refirió con el Señor alcalde fué el Domingo veintinueve o el Domingo veintidós de Junio — día este último hace notar la presidencia, en que en efecto se celebró y en la que era todavía Interventor. al punto 3º que el creía que el Señor alcalde no tiene por qué requerirle, que quien estaba facultado para

ello- según le habían informado era el Sr. Interventor entrante. Y como este extremo queda desvanecido, ya que como antes se ha expuesto referido funcionario había requerido al Señor Cubero, varias veces y se prueba documentalmente con la carta que dirigió al Señor Campos en primero de febrero, reconociéndole como tal Interventor de este Ayuntamiento, y en la que disculpa su tardanza en la diligencia a que nos venimos refiriendo, debido a que sus muchas ocupaciones le retenían todo el tiempo y que desde luego en aquella tarde a las cinco estaría con él todo el tiempo que fuere necesario para llevarle a efecto. Se deduce que Don León Cubero y Sanchez-Solana, carece en absoluto de razón y no es veraz, cuando trata de aparecer, como ignorante en absoluto de la toma de posesión de Don Antonio Campos Cullell, que fué nombrado Interventor interino de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día veintitres de Enero último, y que por ello lo somete a la consideración de la Corporación. Los Señores reunidos despues de un amplio y detenido examen de todo cuanto ha sido expuesto por la presidencia, por unanimidad acordaron, que conste en acta la censura de la Comisión Gestora a la conducta inexplicable a todas luces que ha seguido el Señor Cubero demorando la entrega del servicio que tenía encomendado, cuando ha quedado demostrado que a ello fué requerido tan pronto tomó posesion el nuevo Interventor. Y con respecto al pago de haberes, previo informe de los técnicos presentes, que se hagan efectivos al Señor Interventor saliente hasta

el día veintinatro de Enero del corriente año en que cesó en su cargo de Interventor accidental, al servicio del ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidos horas firmando para constancia todos los señores, certifico:

Diligencia: Por ella hago constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los Vocales Gestores. Llerena primero de Marzo del mil novecientos treinta y nueve (III año Triunfal)

El Secretario

Otra: En segunda convocatoria tampoco pudo celebrarse la ordinaria del día primero por no reunirse los señores Gestores. La Llerena cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y nueve. III año Triunfal

Sesión ordinaria del día 15 de Marzo de 1939. III año Triunfal

Señores asistentes:

En la ciudad de Llerena y sus casas Consistoriales, siendo la

Alcalde
D. Miguel del Barco y Larre
Vocales
D. Francisco Cuellar Montaño.
D. Narciso Chaves Calleja.
Secretario
D. José Antonio Diez Rodriguez

hora señalada del dia quince de Marzo de mil novecientos treinta y nueve del tercer año triunfal, se reunieron bajo la presidencia del señor alcalde Don Miguel del Barco y Larre, asistido de mi el secretario, los vocales relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Como los reunidos, son el total de los componentes en la actual corporacion, por la presidencia, se declaro abierta y publica pasandose acto seguido a tratar de los asuntos siguientes:—

1º Previa lectura y por unanimidad, fueron aprobadas las actas de las sesiones correspondientes a los dias quince y veinticinco de Febrero, y esta ultima ademas ratificada.—

2º Oficio Ilmo Sr. Delegado Hacienda

Dada lectura al oficio numero 335 de 18 de Febrero ultimo, del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, por el que se autoriza la ejecucion del Presupuesto Municipal Ordinario, votado por este Ayuntamiento, para el actual ejercicio economico, ya que contra el mismo, no se ha formulado reclamacion alguna y que aparece nivelado tanto en ingresos como en gastos en la suma de Cuatrocientas once mil, setecientas cuarenta y ocho pesetas con treinta y tres centimos, la corporacion, se dá por enterada, y que se

ejecute en todas sus partes.-

3º Cuentas.-

Fueron aprobadas las siguientes relaciones de recibos que formula el Sr. Interventor con informe favorable.-

Presupuesto Municipal

1º	11º	Al Tribunal Tutelar de Menores por la estancia de un menor	5,00
4º	1º	A Julian Ibañez, por nueve lamparas electricas para el alumbrado interior	27,00
4º	1º	A L. Rubio, arreglo romana matadero	6,00
6º	1º	A Arturo Escallon, papel y sobre lecturas	24,00
6º	1º	A la Minerva Extremeña impresos id.	87,70
6º	1º	Sello correo oficina en Febrero	42,00
6º	1º	A Manuel Llano suministro cisco para calefacción oficina en Febrero	192,00
7º	3º	A Arturo Escallon por alambres y puntas adorno Cruz Cementerio	21,00
7º	3º	A Andres Crisostomo, jornales albañileria pared cementerio civil	270,00
7º	3º	A Emilio Romero por la extracción de carbonilla para el cementerio	15,00
8º	2º	A la Superiora Hospital, conducción cadaver	8,00
11º	1º	A Diego Cotano cincuenta quintales cal grueta para obras Municipales.	187,50
11º	1º	A Arturo Escallon, cubos para obras municipales	92,00
18º	6º	A Don Cayetano Acedo, delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por dietas, en inspección al Ayuntamiento	673.50
18º	6º	A D. Emilio Santurino notario de esta ciudad por un acta fecha 6 Febrero	75,50

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Presupuesto Extraordinario

19º Vº	a la base Asland, importe de 12.000 kilogramos de cemento, pavimentación Plaza España	1.126,00
19º Vº	A José Delgado Alvarez por 30 paquetes tablas para el servicio de idem	300,00
19º Vº	A Arturo Escallon, puntas y tela metálica para obras plaza España	7,20
19º Vº	A Cristobal Ramos arreglo una regadera	9,00
19º Vº	A Manuel Carrasco y otros machaqueo piedra Plaza España	285,00
19º Vº	A Salvador Morales y otros sus jornales con dos carros en el servicio, obras Plaza España del 6 al 25 Febrero	236,00
19º Vº	A los obreros que se expresan en cinco recibos, recogida piedras para P. España	67,00
19º Vº	A los obreros que se expresan en ocho recibos, por alcantarillado P. España	488,00
19º Vº	A los obreros que se expresan en cuatro recibos por pavimentación P. España	220,00
19º Vº	A los obreros que se expresan en ocho recibos, sus jornales alcantarillado P. España	283,00
19º Vº	A Manuel Cachadiña a cuenta de la pavimentación P. España como maestro	80,00

4º Instancia D. Jesús Ugalde Aguado

Dada cuenta del escrito que eleva a la consideración y examen de la Comisión Gestora, el señor Ugalde Aguado, por el que solicita ser baja en este Padrón municipal, en su calidad de vecino y residente, habida cuenta en que desde el año 1937, figura como tal en la ciudad

de Fevillc. La Comisión, después de detenida deliberación acuerda por unanimidad de conformidad con lo interesado por el recurrente.-

5º Da lectura a una orden del Ministerio de la Gobernación, inserta en el Boletín Oficial del Estado, número sesenta y ocho de nueve de los corrientes, por la que se determina, la obligación que tienen todos los Ayuntamientos de satisfacer a sus funcionarios y empleados, el subsidio familiar, con arreglo como mínimum a la escala legal vigente y previo el descuento del uno por ciento del importe nominal de sus devengos y a partir del primero del actual. La Comisión quedó enterada y por unanimidad acuerda, se proceda a habilitar el crédito correspondiente, conforme a las disposiciones legales, ya que en Presupuesto no hay consignación para esta atención.-

6º Instancia Angel Leco Guerrero.-

Dada cuenta de una instancia autorizada por el vecino de esta ciudad D. Angel Leco Guerrero interesando de la Corporación acuerde nombrarlo, para ocupar la plaza, de Oficial temporero de Secretaría a la sección vacante. La Corporación previa detenida deliberación por unanimidad acuerda, ya que tiene constancia de las dotes de competencia, que adornan al recurrente, de conformi-

dad con lo solicitado, y nombrar por lo tanto a don Angel Leo Guerrero, oficial temporero de secretaría, mientras dure la ausencia del personal movilizado y con el haber que se consigna en Presupuesto.-

7.º Reclamación alquileres casa Telégrafos.-

De orden de la Presidencia, dió lectura íntegra a la copia de la demanda - y demás documentos que se acompañan - que contra el Ayuntamiento interpone el Procurador de los Tribunales, don León Lubero y Sánchez-Solano en nombre y representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta Provincia, a la que pertenecen como asociados los herederos de doña Romualda Larraseo Murillo, dueños de la casa sita en la Plazuela de la Fuente número siete donde está instalado el servicio público de Telégrafos; por lo que suplica al Juzgado de esta ciudad condene a este Ayuntamiento, a que abone a sus representados, en concepto de alquileres de referida casa, la suma de tres mil doscientas veinticinco pesetas, que dice es su deberle desde el día tres de agosto de mil novecientos treinta y cinco, hasta la misma fecha del corriente mes, o sea, a razón de setenta y cinco pesetas mensuales. Y como quiera que los señores reunidos, creen, no es contra el ayuntamiento, contra quien tiene que dirigir esta acción, ya que hay au-

tecedentes, que demuestran de manera fehaciente, que el contrato, quedó rescindido, por sentencia recaída en el juicio de desahucio, instado por los demandantes en julio de mil novecientos treinta y cinco, hecho, - que aparte acuerdos posteriores, obrantes en el libro de actas de sesiones; expresamente se reconoce por los interesados en su escrito de demanda, propugnando el desahucio, en el que existe un parrafo que dice" "Y como quiera que el Ayuntamiento de este ciudad, debe a sus clientes el importe de los alquileres, correspondiente a las mensualidades de octubre del año 1934 a la de termino del corriente año (pues desde aquella, fecha a la de hoy nada ha pagado a los dueños) inclusives, es visto que existe falta de pago de las sumas vencidas de setecientas setenta y cinco pesetas, con mas la cantidad correspondiente desde los dias del corriente mes hasta que se dé por finalizado el contrato por sentencia declarando haber lugar al desahucio que propugnamos por medio de la interposición de esta demanda contra el ayuntamiento de esta ciudad".- La Corporación, despues de amplia deliberación y a tenor de las razones expuestas, acuerda someter este asunto, al dictamen de un letrado, y a su vista discernir el acuerdo que proceda. Tambien se acordó, se haga constar a sus efectos, que

1,50 Pts

solo se interesa el dictamen de ese letrado, primero, porque se ha tenido en cuenta, la relativa, pequeña cuantía de la cuestión litigiosa, a mas de su meridiana claridad, y segundo, porque la Ley Municipal en vigor en su artículo 207, solo determina el informe de dos letrados, cuando se trate del ejercicio de acciones judiciales, nada dice, en el caso de que la Corporación sea demandada, y estiman por tanto que la única forma de poder subsanar esta oscuridad, del precepto legal mentado, es armonizandolo con sus antecedentes que se encuentran en los artículos 156 del Estatuto Municipal y el 86 de la Ley Municipal de 1877.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas con cuarenta minutos, firmando para constancia todos los reunidos.- Certifico.

[firmas]

Sesión extraordinaria en primera convocatoria del dia 18 de Marzo de 1939.- IIIaño Triunfal.-

Alcalde D. Miguel del Barco y Zarza.- Gestores-

En la ciudad de Llerena a diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y nueve.- tercer año triunfal.- a las veinte horas de este dia, se reunió la Comisión Gestora de este ayuntamiento y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Francisco Cuellar Montaño: Don Narciso Chaves Callejo: Secretario. Don José Antonio Luengo Rodríguez

en sus Casas Consistoriales, con objeto de celebrar, sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria, convocada por el Sr Alcalde. Ocupa la Presidencia Don Miguel del Barco y Garza, y asistido de mi el Secretario, concurren todos los señores Gestores que componen la actual Corporación, y que al margen se expresan. A la indicada hora señalada en la convocatoria, que ha sido notificada debidamente, el señor alcalde, declara abierta y pública la presente: Seguidamente expone, que como se expresa en la convocatoria, el objeto de esta reunión, es dar cuenta a la Corporación del dictamen evacuado por el Letrado Don Aurelio Rincón Fernandez, en el asunto, sobre demanda de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana reclamando a este Ayuntamiento, los alquileres devengados por la casa donde están instaladas las oficinas del servicio público de Telégrafos, desde el tres de Agosto de mil novecientos treinta y cinco hasta igual dia del presente mes, asunto, que por si solo explica la necesidad de esta sesión extraordinaria, ya que es necesario personarse en autos en [illegible] plazo legal, y que los señores reunidos consideran justificado. En su virtud de orden de la presidencia, a continuación y por el que refrenda, se dió lectura íntegra del dictamen de referencia, en el que el Sr. Letrado informante hace con-

tor, que despues de ~~estudiada la de-~~ manda, y visto los diferentes acuerdos tomados por la Corporación demandada se llega a la conclusión, de que el Ayuntamiento, no debe satisfacer la cantidad que se le reclama, mientras que por los demandantes, no se demuestre la existencia de un nuevo contrato de arrendamiento celebrado entre los actores y la Corporación demandada, porque el contrato en que aquellos fundan su derecho dejó su acción, fue resindido legalmente, desde el momento en que en el juicio de desahucio, entablado en mil novecientos treinta y cinco, se dictó sentencia de acuerdo, con lo pretendido por los demandantes, y este contrato, no puede ponerse nuevamente en vigor, por voluntad de uno solo de los contratantes, sin que nada en contra de este opinion diga, el hecho de haber satisfecho el Ayuntamiento los alquileres que habia hasta el dia en que la sentencia de desahucio fué firme, ya que lo que hizo la Corporación fué satisfacer una obligación, para evitar un nuevo pleito, en el que necesariamente, habria de ser condenado, no solo al pago de la cantidad satisfecha sino tambien al de las costas.

Expuesto el asunto a la consideración de los señores reunidos, unanimemente se acordó, que por la Alcaldia se adoptan las medidas pertinentes -

a fin de que, en el plazo marcado, y en representación del Ayuntamiento, pueda comparecer en autos en legal forma y contestar a la demanda, para lo que designará y facultará, a los señores Procurador y Abogado, que hayan de encargarse de este mission.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las veintiuna horas, firmando para constancia, de lo que yo el secretario certifico.-

Sesion ordinaria del dia primero de abril de 1929.-

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel del Marco Zarza
Vocales
D. Francisco Cuellar Montaño.-
D. Narciso Chaves Callejo.-
Secretario
D. José Antonio Díaz Rodríguez

En la ciudad de Llerena y en sus casas consistoriales, siendo la hora señalada del dia primero de abril de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Miguel del Marco y Zarza, asistido de mi el Secretario, los señores Síndicos relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesion ordinaria, correspondiente a esta fecha. Como los reunidos son el total, de los componentes, en la actual Corporacion, por la presidencia, se declaró abierta

y pública, pasandose acto seguido a tratar del siguiente orden del dia.—

1º Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión del dia quince de marzo y aprobada y ratificada la extraordinaria correspondiente al dia veintiocho del mismo mes.—

2º Se dió cuenta y la Corporación quedó enterada, de la orden del Ministerio de la Gobernación de veintisiete de Febrero último, sobre abono de haberes a funcionarios interinos de la Administración Local, movilizados, inserta en el Boletin Oficial del Estado número 73 de catorce de Marzo del presente año.—

3º Tambien se acordó, que durante la ausencia del señor Interventor Don Antonio Lamps Lullell, se haga cargo del despacho, de los asuntos de Intervención el oficial primero de Secretaria Don José Manchón Acedo.—

4º Dictamen del licenciado Don Manuel Fardina en el asunto, devolución fianza a Don Antonio Vaquera.—

De orden de la presidencia dí amplia y detallada cuenta, al dictamen, emitido por el letrado de Badajoz, Don Manuel Fardina, en el asunto devolución de la fianza de dos mil ochocientas dos pesetas con ochenta y cinco céntimos, que el rematante del arbitrio de Pesas y Medida, de este Municipio, en el ejercicio de

nomico de 1936, D. Antonio Vaquero Fortunes, tenía constituido en la Caja Municipal como garantía de su gestión. En su consecuencia, la Comisión enterada, debidamente del contenido del mismo y relacionado con los demás antecedentes, que sobre este asunto se han aportado, y en especial el otro dictamen jurídico emitido por el letrado don Francisco Elías de Toro, y del que oportunamente se dió cuenta en la sesión, que se celebró en primero de febrero próximo pasado; considerando que los dos señores letrados coinciden en sus apreciaciones, por unanimidad se acordó.-

1º Notificar al declarante Antonio Vaquero Fortunes, no procede la devolución de la fianza, ya que estamos sin el menor género de dudas, ante un caso marcadísimo de fuerza mayor, en el que por parte del Ayuntamiento, no medió culpa ó negligencia, puesto que la naturaleza del hecho-robo tumultuario, y las circunstancias en que tuvo lugar, que claramente se deducen del acta que autorizada por los tres claveros, se levantó el diez seis de agosto de 1936, los fondos y documentos que se custodiaban en arcas municipales, no hubieran estado mas seguros, en las cajas de los Bancos, con lo que hubiera sido inutil tal precaución. Y como por otra parte, no se ha acreditado, que tomaran parte en

la nistración, la Corporación Municipal, ni los dueños como tales, caso que determinare la responsabilidad civil subsidiaria del Ayuntamiento para indemnizar, no hay nada por lo tanto, que destruya el efecto liberatorio de la fuerza mayor, en cuanto a la devolución de la fianza depositada.

2º Que por el Sr. alcalde, teniendo en cuenta es momento oportuno para ello, ya que con la terminación de la guerra, pueden más fácilmente ser hallados los autores, se ponga este hecho en conocimiento de la autoridad que corresponda, y al ejercitar la acción penal, como ella lleva consigo la civil, para la reparación de los daños y perjuicios sufridos, puede en ella mostrarse parte el contratista, perjudicado, en lo que respecta a la pérdida de la fianza, con el fin de conseguir su reintegro, bien de los responsables directos, o en previsión de que el Estado, en su día, pueda indemnizar de estos daños, con el producto de las incautaciones de bienes, de los responsables políticos.

5º Se dió lectura a una carta del Consejero delegado de la Caja Extremeña de Previsión Social, de Cáceres, fechada en 17 de Marzo último, sobre facilidades al Ayuntamiento, para el pago de las primas anteriores al periodo de 31 de Julio de 1936, correspondiente a las pólizas

números 2160 y 2168, que el Ayuntamiento tiene contratado con la Caja Nacional. La Corporación quedó enterada.

6º Cuentas:- Fueron aprobadas las siguientes:- A José Ramos por escoba para la limpieza del matadero.- Dos pesetas con cuarenta céntimos.- En concepto de premio, a varios, por la extinción de animales dañinos, en este término municipal, doscientas cincuenta y siete pesetas. A Guillermo Trueniger. S. A, por tres cintas para las máquinas de escribir de Secretaría, veintidós pesetas con cincuenta céntimos. A Andrés Lisostomo y otro, por sus jornales de albañilería, construcción pared divisoria cementerio Civil, trescientas treinta pesetas. A la Superiora Hospital por la conducción cadáver de un anciano ocho pesetas, a Eulalia Pozo por galletas para los Flechas que pasaron dirección Sevilla, siete pesetas con setenta céntimos. A José Ramos, por sogas, borchones, puntas y espuertas para el servicio de obras municipales, treinta y una peseta con diez céntimos.- También se aprobaron los recibos que a continuación se relacionan de gastos correspondientes al Presupuesto Extraordinario:- A Juan Gutiérrez Nieto de Tena, resto de lo que se le adeuda por la construcción de tubería para el alcantarillado de la

Plaza de España, trescientas siete pesetas. A José Duque por arreglo de herramientas, del servicio obras Plaza España, cuarenta y siete pesetas, con cincuenta céntimos. A la Compañía de ferrocarriles, por portes un vagón cemento obras P. España, doscientas dos pesetas con ochenta y cinco céntimos. A José Recio y otro, acarreo un vagón de cemento, quince pesetas. A Luis Delgado Ramón, sus jornales mes de Febrero, por su calidad de encargado de los obreros pavimentación P. España, ciento ochenta y dos pesetas. A Matías Campos y otro, por acarreo piedra y arena, cincuenta pesetas. A Salvador Morales y otro por la conducción dos carros, trabajos P. España desde el 26 de Febrero al 11 Marzo último ciento sesenta y ocho pesetas. A Manuel Carrasco y otros machaqueo piedra, ciento cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos. A Alfonso Fortuna y otros, sus jornales en la pavimentación de la P. España, doscientas veintiséis pesetas. A Manuel Cachadiña y otros, sus jornales en el alcantarillado P. España doscientas diez pesetas. A Manuel Montilla y otro por la construcción tapas para el alcantarillado P. España, doscientas diez pesetas, digo trece pesetas. A Manuel Cachadiña a cuenta de la pavimentación de la Plaza España, treinta y dos pesetas.

7º Informe del Perito aparejador, sobre petición del vecino José Tinoco Díaz, cesión terrenos sobran-

tes de la vía pública.-

De orden de la presidencia di lectura al informe evacuado por el perito aparejador del municipio don Julio Delgado Alvarez, en el asunto cesión de terreno sobrantes de la vía pública al sitio conocido por "El Toledillo", al vecino José Justa Sier, y en su virtud los señores reunidos por unanimidad acordaron designar al Sector señor Huellar, para que acompañado del perito aparejador, se persone en el sitio citado, para a su vista y de los antecedentes que existan, sobre otras concesiones anteriores, ilustren al ayuntamiento, de las condiciones en que pudieran otorgarse estos terrenos, y precio que debe fijarse al metro cuadrado.-

8º Demanda Estanislao Muñoz, contra el ayuntamiento, ante la Magistratura de Trabajo Badajoz (En reclamación).-

Dada lectura a la cédula de citación y a la copia del escrito de demanda, enterados debidamente los señores reunidos, acordaron por unanimidad, designar al Sector señor Chaves, para que como miembro de esta Comisión Gestora y en representación de ella, comparezca el día cinco de Abril corriente, a las once y once y cuarto de la mañana, respectivamente, ante la Magistratura del

Trabajo de Badajoz (En Mérida) 68 con el fin de que concurra, al acto de conciliación y juicio con motivo de la demanda formulada, contra esta Comisión Gestora, por Estanislao Muñoz Montero, sobre reclamación de ciento cuarenta y cinco pesetas, y que se repuesto nuevamente de su cargo de Ordenanza.

9.° Se acordó abonar al señor alcalde la suma de ciento ochenta y dos pesetas con ochenta céntimos, en concepto de dietas, durante los días primero al cuatro de febrero último y gastos de ferrocarril en primera clase, desde esta ciudad a Badajoz, para gestionar asuntos oficiales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, y para constancia firman todos los asistentes, certifico.-

Sesión ordinaria, primera convocatoria del día 15 abril de 1.939.- Año de la Victoria:

En la ciudad de Llerena y en su

Señores asistentes
Presidente
D. Miguel del Barco y Larza
Gestores
D. Francisco Cuezlar Montaño
D. Narciso Chaves Calleja.—
Secretario
Don José Antonio Ruiz Rodríguez

casas consistoriales, siendo la hora señalada del día quince de abril de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron, bajo la presidencia del señor alcalde Don Miguel del Barco y Larza, asistido de mi el secretario, los señores gestores, del margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Como los reunidos son el total de los componentes de la actual Corporación, por la presidencia se declaró abierta y pública pasándose acto seguido a tratar del siguiente orden del día.—

1º Aprobación acta sesión anterior.—

Previa lectura y por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día primero actual.

2º Por el gestor señor Chaves, al dar cuenta de la gestión que le fue encomendada, con motivo de la demanda formulada, por despido, ante la Magistratura de Trabajo de Mérida, por el que fue empleado interino de la Corporación Fortunato Muñoz Montero, se manifiesta. Que en el acto conciliatorio, celebrado, quedó transigida la cuestión, porque, alegada la prescripción de la acción entablada fue reconocida por la parte actora.—
Que no obstante, y al ser aducido por el demandante, Sr. Muñoz se

lamentable estado de necesidad de el Sr. Magistrado, sin dejar de reconocer que no existe la menor obligación por parte del Ayuntamiento, le hizo la sugerencia de que propusiese a la Corporación, como en este acto lo hace, el abono al Sr. Muñoz del mes de despido para alivio de su apretada situación económica. Que sin contraer ningún compromiso, ofreció realizar esa gestión cerca de la Corporación; pero como acto seguido el Sr. Muñoz, anunció ante el señor Magistrado del Trabajo, la interposición de nuevas reclamaciones contra la Corporación como consecuencia del despido, reclamaciones que el Gestor que habla se apresuró a calificar de manifiestamente improcedentes, así lo hizo observar al Sr. Magistrado, significándole que mal podía estar dispuesto el Ayuntamiento a abonar voluntariamente, cantidad alguna al Sr. Muñoz, si éste, lejos de aconocer ese acto de generosidad, cometía la ingratitud de seguir molestando, a la Corporación con nuevas e infundadas reclamaciones, reconociéndolo así el señor Magistrado.-

Como el Sr. Chaves da cuenta asimismo, de la entrevista que ha tenido con el señor Muñoz, con posterioridad a la celebración del

acto de conciliación, en la que éste ha mantenido sus propósitos de deducir una nueva reclamación contra el Ayuntamiento, los señores reunidos ante conducta tan censurable y puesto que legalmente la Corporación no está obligada a abonar ninguna indemnización por despido, y el proceder del señor Munor les releva, de toda consideración de orden moral. Por unanimidad acuerdan, no abonar indemnización alguna a repetido Estanislao Munor Montero.—

3º Instancia Manuel Elena Martínez

Por ella interesa le sea concedido un anticipo reintegrable de ciento cincuenta pesetas, con cargo a su haber de Voz pública del Municipio: La Corporación, teniendo en cuenta que referida petición trae informe favorable del señor interventor, por unanimidad acordó; concederle a Manuel Elena Martínez, un anticipo equivalente al importe de dos mensualidades de su haber, ajustandose para su reintegro al artículo segundo del Real Decreto Ley de 16 de Diciembre de 1.929.—

4º Instancia Matilde Moreno Vázquez.—

Dada cuenta del contenido de la misma. Por unanimidad se acuerda, habida cuenta que la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

petición, que se hace, ~~trae~~ informe favorable del señor Interventor, conceder a Matilde Moreno Vargas, un anticipo, equivalente al importe de dos mensualidades de su haber, que serán reintegradas, ajustándose en ello todo a lo preceptuado en el artículo segundo del R.D. ley de 15 de Diciembre de 1.929. —

5º Cuentas.- Fueron aprobadas las siguientes, correspondientes al Presupuesto Municipal Ordinario.- Suscripción "La Ametralladora" mes Marzo, veinte pesetas.- A la Comisión Subsidio al Combatiente, gastos retiradas y envíos de fondos, trece pesetas cincuenta céntimos. A Manuel Llera, limosna del Ayuntamiento con ocasión visita a los leprosos, en Corporación la tarde del pasado Jueves Santo, setenta pesetas.- A Francisco Martiño, importe de cafés servidos a la Corporación, autoridades y empleados municipales con ocasión cumplimientos pascual, treinta y una peseta con ochenta céntimos.- A Santos Herrera, caza dos zorras, este término municipal, veinte pesetas.- A Carmen León, efectos escritorios, secretaría, cincuenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos.- Gastos correo, y efectos timbrados en el mes de marzo, treinta y ocho pesetas.- A Royal Trust mecanográfico, por seis cintas máquina escribir

cuarenta y una pesetas con diez céntimos.- A Don Fulgencio Trujillo, arreglo, matrícula industrial veinticinco pesetas.- Reintegros a documentos oficiales durante el mes de Marzo, veintinueve pesetas.- Gastos fijos mes de Marzo diez y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos.- A Manuel Llera, por cisco, calefacción oficinas mes de Marzo, ciento cincuenta pesetas.- A Martín Rodríguez, colocación una cerradura armario, despacho Alcaldía, dos pesetas.- A Francisco Samadas, importe dos pares medias, para el portero y alguacil, diez y seis pesetas.- A Julián Moreno Conde, por una escalera, para el carro-cuba, recogidas aguas sucias, ciento setenta y cinco pesetas.- A Andrés Crisóstomo y otros sus jornales, paseo reparación, cementerio civil del Católico, trescientas treinta pesetas.- A Fernando Hernández, extracción muelas soldados, veinte pesetas.- A la Superiora Hospital conducción dos cadáveres asilados, diez y seis pesetas.- A Antonio Rafael Ramos, una fanega y cuartilla cal blanca para el Grupo Escolar, diez y siete pesetas con cincuenta céntimos.- A Antonio Rafael Guerrero, dos fanegas y tres cuartillas, cal, para blanqueo

edificios municipales treinta y ocho
pesetas con cincuenta céntimos.-
A Guillermo Rafael, cuatro fanegas
cal, blanqueo cementerio, con el
porte, diez y seis pesetas.- A Mar-
tín Rodríguez, construcción de un
bastidor, puerta cementerio civil
cuarenta pesetas.- A Isabel Pérez sus
jornales en la limpieza ordinaria y
blanqueo de la Comandancia Mi-
litar, setenta y ocho pesetas con cin-
cuenta céntimos.- A Adriana Bo-
cete y otras, sus jornales en la lim-
pieza de edificios destinados a
cuarteles de las fuerzas del Ejér-
cito, veinte y ocho pesetas.- A Julián
Cortés, sus jornales en el recorrido de
tejados de la Casa Consistorial durante
los días cuatro, cinco y seis actual
veinticuatro pesetas.- A Juan José
Cabezas, por un saco de cemento, repara-
ción cañería Grupo Escolar, siete pesetas.-
A Filomena Medina y ocho más sus
jornales del 27 de Marzo al 7 de Abril
por limpieza y blanqueo general del
Grupo Escolar, trescientas noventa y dos
pesetas.- A Emilio Gómez y otros, sus
jornales en los días 4, 5 y 6 de Abril
limpieza de la vía pública, cuaren-
ta pesetas.- A Cristóbal Ramos, arre-
glo de una regadera, servicio de ur-
banización de calles, doce pesetas
con cincuenta céntimos.- Al Delega-
do Gubernativo Don Aureliano Bar-

tista, por dietas y gastos de locomoción de veintiún días en visita inspección a este Ayuntamiento, quinientas cincuenta y tres pesetas con veinticinco céntimos.- También fueron aprobadas las siguientes del Presupuesto Extraordinario.- A la casa Asland de Córdoba, por su factura y letra cambio, importe un vagón cemento para la pavimentación de la Plaza España, novecientas veintitrés pesetas con sesenta céntimos.- A Angel Valenzuela, importe 72 sacos de cemento para la pavimentación P. España, cuatrocientas setenta y ocho pesetas.- A Juan José Canteras, por cincuenta Kg de cabilla para las bocas del alcantarillado de la P. España, cuarenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos.- A Carlos Fernández, por las tapaderas del alcantarillado, P. España, cuarenta y siete pesetas.- A Andrés Cañada por cartuchos de dinamita y fulminantes veintiséis pesetas con veinticinco céntimos.- A Martínez García de Zafra por cartuchos y fulminantes para los trabajos de pavimentación, diez y nueve pesetas.- A Martín Rodríguez por moldes para las bocas de los pozos del alcantarillado, veintitrés pesetas con cincuenta céntimos.- A Julián Moreno por tableros, cabos pa-

ra pisos, pisón etc, ~~trabajos~~ de pavimentación, ciento cuarenta y una peseta con diez céntimos; a Luis Delgado Carrón, sus jornales, mes Marzo, como encargado obreros trabajos de pavimentación, doscientas una peseta con cincuenta céntimos; a Salvador Morales y otros sus jornales con dos carros para el acarreo de material para la pavimentación plaza España, del 12 al 15 actual, según recibos, cuatrocientas veinte pesetas.- a Manuel Carrasco y otros sus jornales por el machaqueo de piedra, ciento cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.- a Angel Rodríguez y demas obreros que figuran en seis recibos, por trabajos pavimentación P. España, trescientas veintiseis pesetas.- a los obreros que figuran en nueve recibos sus jornales en el alcantarillado P. España doscientas setenta y siete pesetas.- a Manuel Lachaviña a cuenta de la pavimentación P. España en su calidad de Maestro de los trabajos según cinco recibos, ochenta pesetas.-

También fueron aprobadas las siguientes facturas, a Juan Jiménez Sabido, importe mil kgs de cebada al precio de 0'45 pesetas Kg, para la manutención de las caballerías destinadas a la recogida de escombros, pavimentación

calles de la ciudad, cuatrocientas cincuenta pesetas.- A José Cordero, importe setenta Kgs. cebada, para la manutención caballerías destinadas recogida escombros, otras pavimentación, treinta y una peseta con cincuenta céntimos.- A Gerardo Gallego, por cuatrocientos setenta y dos Kgs avena, igual destino anterior, doscientas diez pesetas con cincuenta y un céntimos.- A Antonio Romero, por cuatrocientos setenta y dos Kgs de cebada igual destino anterior, doscientas siete pesetas con noventa céntimos.- A Nolasco Santos Murillo, por cuatro mil doscientos treinta y siete Kgs de cebada, para la manutención caballerías, servicio retirada escombro obras de pavimentación, mil novecientas seis pesetas con sesenta y cinco céntimos.- También se aprobó por unanimidad, la cuenta que rinde el agente de este Ayuntamiento en Badajoz don Filgencio Trujillo, correspondiente al primer trimestre año actual que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento por peseta cinco cincuenta y una con treinta y ocho céntimos.-

Y no habiendo mas

asuntos de que tratar, ni ruegos y preguntas que formular, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las veintidós y treinta horas, de lo que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes de lo que yo el secretario. Certifico.—

Sesión ordinaria en primera convocatoria del día 1.º de Mayo de 1939.—

Señores asistentes
Alcalde
D. Miguel del Barco y Larza.
Vocales
D. Francisco Cuellar Montaño
D. Narciso Chavis Calleja.
Secretario
D. José Antonio Ang. Rodríguez

En la ciudad de Llerena y sus casas consistoriales, siendo la hora señalada del día primero de Mayo de mil novecientos treinta y nueve año de la Victoria, se reunieron bajo la presidencia del señor alcalde don Miguel del Barco y Larza, asistidos de mi el secretario, los señores gestores del margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Como los reunidos (sal) son el total de los componentes de la actual corporación por la presidencia, se declara abierta y pública, pasándose acto seguido, a tratar del siguiente orden del día.—

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1º Aprobación acta anterior.- Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.-

2º Carta del Excmº Sr. Gobernador Civil:

Dada lectura a una carta del Excmº Sr. Gobernador Civil de la provincia, por la que, pone en conocimiento de la Comisión Gestora, el proyectado homenaje, que la provincia rendirá al Caudillo de España, de ofrendarle un artístico Album, del que cada hoja corresponde a un pueblo de la provincia, y para cuya realización, interesa la ayuda económica de este Ayuntamiento.

La Corporación enterada debidamente y después de amplia deliberación, acordó facultar al señor alcalde, para que ordene, se envíe, a la secretaría particular del señor Gobernador la suma de ciento setenta y cinco pesetas, que en el prorrateo efectuado ha correspondido a este Ayuntamiento, y que cumplimente los demas particulares, interesados en la misiva de referencia.-

3º Oficio del Sr. Magistrado del Trabajo.-

Por él se interesa la solución dada por el Ayuntamiento, en el expediente que se sustanció por aquella Magistratura, a instancia de Estanislao Muñoz Montero, con motivo de la demanda a que se refiere el punto segundo de la sesión anterior. Enterados los señores reunidos se acordó que por la alcaldía y a la mayor brevedad se informe al señor Magistrado, del a-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cuerdo de referencia.-

4º Dada cuenta de un telegrama del señor interventor de estos fondos municipales Don Antonio Campos Cubell, que literalmente dice "Valmojado-307-8-22-11.- Imposible viaje nombren interino escribo. Campos.- La Corporación acordó, para resolver, como procede sobre el particular, esperar a la carta anunciada.-

5º También se acordó, que para poder satisfacer la diferencia existente, entre el sueldo y demás emolumentos, que correspondan al oficial primero de secretaría Don José Manchón Acedo, actualmente en funciones de interventor accidental y su consignación en presupuesto como oficial, se libre de la partida correspondiente al cargo que accidentalmente sirve.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez y nueve horas, extendiéndose la presente, que firman todos los reunidos de lo que.- Certifico.- Entre paréntesis (sol) no vale.- Certifico.-

Diligencia.- La sesión ordinaria de este día no tuvo lugar, por no reunirse la Corporación. Llerena a quince de Mayo de 1939.- Certifico.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria, del día 17 de Mayo de 1939.=

Alcalde-Presidente Don Miguel del Barco Pérez

En la ciudad de Llerena, y sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del día diez y siete de Mayo de mil

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Vocales
D. Francisco Guillar Montaño.
D. Narciso Chaves Calleja.
Secretario
D. José Antonio Díaz Rodríguez

novecientos treinta y nueve, -Año de la Victoria- y previa convocatoria al efecto, se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde, don Miguel del Barco y Garza, asistidos de mí el secretario, los señores vocales, relacionados al margen, con el fin de celebrar la presente, sesión ordinaria en segunda convocatoria, supletoria de la que debió tener lugar el primero del actual. Como asisten todos los componentes de la actual comisión Gestora, por la presidencia se declaró abierta y pública prestándose acto seguido a tratar de los asuntos que siguen:

1º.- Leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

2º.- Escrito de reposición D. Vaquero Fortúnez

Se orden de la presidencia di lectura a un escrito, fecha seis de los corrientes, suscrito por el vecino Antonio Vaquero Fortúnez, rematante que fue del arbitrio de Pesas y Medidas del municipio durante el ejercicio económico de 1936, y por el que interpone recurso de reposición contra el acuerdo, tomado por la Comisión Gestora al punto cuarto, del acta correspondiente a la sesión celebrada el día primero de abril próximo pasado. Los señores reunidos tras ligera deliberación acordaron, desestimarlo y mantener por lo tanto en

todas sus partes el acuerdo requerido.-

3º.- Expediente instruido contra el Guardia Municipal José Muñoz Alcalde, por falta cometida en el ejercicio de su cargo.-

Por el secretario, di lectura íntegra, al expediente instruido, por esta Alcaldía, contra el Guardia Municipal José Muñoz Alcalde, a virtud de denuncia, formulada, por su superior inmediato, el señor Inspector Jefe, con fecha 29 de abril próximo pasado, y por actos de desobediencia en el ejercicio de sus funciones. La Corporación informada convenientemente y después de detenido estudio, estimando que en su tramitación se han cumplido, todos los requisitos legales, por unanimidad, acordó, hacer suya la Propuesta de sanción, formulada por el señor Alcalde, en su calidad de Juez Instructor, del expediente en cuestión y por ello, considerar incurso al José Muñoz Alcalde, en la falta leve que determina el apartado segundo del artículo ciento noventa y cuatro de la ley Municipal vigente, y en relación con el ciento noventa y cinco, del precitado Texto legal, sancionarle con una multa, equivalente a su haber de cinco días, o sea a la suma de veinticinco pesetas, que hará efectiva, en plazo de diez días, a contar del siguiente, a la notificación de este acuerdo; todo sin perjuicio de los recursos, que las leyes le conceden y de los que se le dará exprese cuenta.-

H.: Se dá amplia y detallada lectura de las cuentas de caudales del Presupuesto ordinario de este Municipio y del extraordinario, correspondiente a los trimestres tercero y cuarto del pasado ejercicio económico y primero del actual, que rinde el Depositario de Fondos Don José Herrera Rodríguez en cumplimiento de lo que se prescribe, en el artículo 584 del Estatuto Municipal, de 8 de Marzo de 1924 y el 129 del Reglamento de Hacienda Local de 23 de Agosto del mismo año, y resultando que se ajusta a los requisitos y formalidades que establece el primero de dichos preceptos, y que comprenden debidamente justificadas, todas las operaciones de cargo y data, efectuadas por cuenta de expresados presupuestos, conteniendo informe de intervención, en que se consigna que los resultados, de estas cuentas, están absolutamente conformes, con los asientos verificados, en los libros de su cargo, las cuales quedan fijadas en la forma siguiente.=

= Tercer Trimestre 1.938 =

Saldo c/a: Existencia en caja al finalizar el anterior, segundo trimestre, pesetas---12.499.60.
Ingresos efectuados, tercer trimestre, pesetas---58.443.44.
Total ingreso---------70.943.04.
Data/ Pago efectuado este trimestre, pesetas---61.941.01.
Existencia en caja, primera partida para el siguiente trimestre, pesetas-------9.002.03

= Cuarto Trimestre 1.938 =

Saldo c/c: Existencia en caja al finalizar el anterior tercer trimestre, pesetas 9.002.03

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ingresos efectuados trimestre esta cuenta-
pesetas- - - - - - - - - - - - - - 92.859.28
Total ingresos- - - - 101.861.31
Data/ Pagos efectuados este trimestre ptas- - -101.852'13
Existencia en caja para el año pro-
ximo, pesetas- - - - - - - - - - - - - - - 9.18

= Primer trimestre 1.939 =

Saldo c/c = Existencia en caja al
finalizar anterior ejercicio, ptas- - - - - - - 9.18
Ingresadas en el trimestre esta cuenta- - - 67'276.78
Total ingresos- - - - 67.285.96
Data/ Pagos efectuados este trimestre, ptas- - 29.507,86
Existencia en caja para el siguiente
trimestre, pesetas- - - - - - - - - - - 37.778'10

La corporación convenientemente enterada, acuerda por unanimidad, prestar su aprobación, a estas cuentas, tal y como se hallan redactadas y con el expresado resultado general y que se archiven, ésta que en su día, se tramiten con arreglo y a los efectos de los artículos 579 del mencionado Estatuto y 126 de citado Reglamento.

5º Examen y fallo provisional, liquidación Presupuesto ordinario, ejercicio 1.938. —

Por el señor presidente se expone, que se está en el caso, de proceder al examen y fallo provisional de la liquidación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de 1937, correspondiente a este municipio, y que se rinden, en observancia y con los requisitos, que establecen las disposiciones, en vigor, haciendo constar que no se ha presentado, ninguna reclamación, ni reparo alguno, por lo cual estima

puede procederse a su discusión, y en su caso aprobar las referidas cuentas. Leídas con detenimiento resulta, que están bien formadas y justificadas, sin que ofrezca reparo alguno digno de mención, las que quedan fijadas en la siguiente forma.-

= Créditos autorizados =

Ingresos	Ordinarios	385'201,54.	
	Extraordinarios	107,507,94.	
	Resultas	763'906,46.-	1.256.615'94.

Gastos	Ordinarios	385'201,54.	
	Extraordinarios	110.893,51.	
	Resultas	471'941,02.-	968.036'07.
diferencia, superavit, presupuesto refundido			288.579,87.

= Movimiento de Fondos =

Ingresos	Del presupuesto refundido	323.958'23.	
	Por reintegro pagos " " "		323'958,23.
Gastos	Del presupuesto refundido	323.949,05.	
	Por devolución ingresos " " "		323'949,05.
Existencia en c/al 31 de Dbre de 1938, que pasa al 1939			9,18.

= Liquidación =

Créditos presupuestos de ingresos no liquidados	42.453'06.-	42.453,06
Superavit del presupuesto refundido	288,579,87.	
Exceso ingresos realizados sobre los presupuestos	32.598,18.	
Créditos presupuesto gastos no invertidos	59.901,73.	391.079'78.
diferencia: Superavit		338.626'72.

= Comprobación =

Obligaciones pendientes pago, 31 Dbre 1938.	584.185'29.-	584.185'29.
Créditos pendientes cobro igual fecha.	922.802'83.	
Existencia dicha fecha trasladada al 1939.	9,18.-	922.812'01.
diferencia igual anterior		338.626'72.

= Inventario que constituye el patrimonio Mpal. =

= Resumen =

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Activo.- - - - - - - - - 1.041'153,58.
Pasivo.- - - - - - - - - 531'017,02.
Diferencia ó capital líquido - 510.136'56.

y como ningún señor Factor, pidiese la palabra en contra, queda aprobado por unanimidad, y por consiguiente falladas las cuentas con carácter provisional, sin perjuicio de lo que resuelva, el ayuntamiento, que con carácter definitivo les corresponde aprobarlas.-

6.º- Cuentas.- Por unanimidad se aprobó la siguiente relación de recibos y facturas, que presenta intervención.- a la Comisión Local de Subsidio al Embalsamiento gastos remisión. nominas a Badajoz trece pesetas con cincuenta céntimos al trazar "la Luz" de Badajoz, importe veinticinco lámparas, para las oficinas, cuarenta pesetas.- a Cecilio Aradilla, sus jornales, arreglo puertas matadero Mpal, cincuenta pesetas.- a José Mª del Casar y otros, sus jornales, construcción atarjea, desagüe lavadero matadero Mpal, cuarenta y dos pesetas.- a Juan José Cabezas, por cinco sacos de cemento, para obras matadero Municipal, treinta y cinco pesetas.- a Elías Montalbán, por la captura de cuatro milanos y cuatro aguilas, en este término municipal, cuarenta y cuatro pesetas a José Pino, por dos cajas de papel carbón para las oficinas de Secretaría.- veintiocho pesetas.- a la Minerva Extremeña, por material de escritorio para las oficinas de Intervención y Secretaría, ciento veintitres pesetas con setenta céntimos.- Por sellos de correos para el mes de Abril, quince, cincuenta pesetas Por reintegro de documentos, libros de actas, en el mes de Abril, noventa pesetas.- a Manuel Ble-

na, por cinco para la calefacción en el mes de Abril, doscientas cincuenta y seis pesetas a la superiora hospital, conducción cadáveres de dos asilados, diez y seis pesetas.- A los pobres transeuntes, Pedro Vega, José de los Ríos, y Josefa Farina del Pilar, veinticinco pesetas.- A Antonio Rafael Rando por el porte, diez y ocho pesetas.- A Isabel Perez, sus jornales en la limpieza y blanqueo ordinario, Comandancia Militar, mes abril, cuarenta y cinco pesetas.- A Josefa Ricardo, sus jornales, lesionada en el Grupo Escolar, por los días del 16 de abril al 13 de mayo, setenta y dos pesetas con setenta céntimos.- A Gerardo Gallego, utensilios de ferretería para obras municipales, ciento quince pesetas.- A José Mª del Caser y otros sus jornales, limpieza, depósito retención, alcantarillado callejo San Juan de Dios, cincuenta y seis pesetas.- Importe cuota que ha correspondido este municipio, para el álbum homenaje al Generalísimo, por iniciativa Excmº Sr. Gobernador Civil, remitidas a su secretario particular, ciento setenta y cinco pesetas.- A Don Manuel Sardiña, abogado de Badajoz, por un dictamen, en el asunto devolución Jauría, Antonio Vaquera, cuatro cientas pesetas.- Al procurador Don Delfín Lames, en concepto de provisión de fondos, para hacer frente a los gastos, en el juicio que se sigue en este Juzgado de Instrucción contra el Ayuntamiento, por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia, a nombre y representación de los Herederos de Doña Romualda Carrasco, setecientas cincuenta pesetas.-

Del Presupuesto extraordinario, fue

son aprobadas las siguientes.- a Evaristo Duran, por la pela de cuatro caballerías del servicio municipal, nueve pesetas, con cincuenta céntimos.- a Juan José Laberas por ciento trece sacos cemento, pavimentación plaza España, setecientas treinta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos.- a Juan F. Laberas por cabilla para la pavimentación P. España, cuarenta pesetas con cincuenta céntimos.- a la casa Hilaud importe diez mil kilogramos de cemento para la pavimentación P. España, novecientas treinta y ocho pesetas, con sesenta céntimos.- Porte de ferrocarril de un vagon cemento, doscientas pesetas con setenta y cinco céntimos.- a Manuel Carrasco por piedra machacada para pavimentación P. España, cuarenta y cinco pesetas.- Jornales a los obreros que figuran en seis recibos, pavimentación P. España, cuatrocientas noventa y una pesetas.- a Manuel Cachadiña, a cuenta de la ante referida pavimentación, treinta y seis pesetas.- a Salvador Morales y otros, sus jornales en la traida de arenas y materiales, pavimentación P. España del 16 abril al 13 mayo, doscientas cuatro pesetas.- a Luis Delgado, sus jornales como encargado de los obreros, pavimentación P. España, ciento noventa y cinco pesetas.- a Manuel Cachadiña, a cuenta pavimentación, calle Santiago, cuatrocientas pesetas.- a Joaquin Muñoz Quero por 35 kgs. cebada para las caballerías de estos servicios, a 0.45 ptas kg, quince pesetas con setenta y cinco céntimos.- al mismo por 37 kg avena a 0'446 el kg, diez y seis pesetas con cuarenta céntimos.- a José Zambrano por 104 kgs de cebada para idem a 0,45 ptas kg, cuarenta y seis pesetas con

ochenta céntimos; a Pedro Jiménez por 260 Kg de cebada para idem a 0,45 ptas Kg, ciento sesenta y dos pesetas.-

7º.- Instancia Juan Rafael Venero.-

Por ella solicita de la Corporación, le sea concedido un anticipo de cuatrocientas pesetas, a reintegrar en catorce mensualidades, de su haber como jubilado de este Ayuntamiento; Visto que trae informe favorable del Sr. Interventor, por unanimidad acuerdan los señores reunidos acceder a lo solicitado, y conceder referido anticipo, de conformidad con la condición tercera del artículo segundo del Real Decreto Ley de 16 de Diciembre de 1929.-

8º.- Instancia Fernando Rubio Bernalder.-

Interesa un anticipo, equivalente a su haber mensual, como encargado de la recogida de aguas sucias, con el carro-cuba de este Ayuntamiento. Visto que trae informe favorable del Sr. Interventor, por unanimidad se acordó conceder a Fernando Rubio Bernalder, un anticipo de doscientas veintitres pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, a reintegrar en diez mensualidades, conforme determina la condición 3ª del artículo 2º del R. D. Ley de 16 de Dbre de 1929.-

9º.- El señor alcalde da cuenta a los Señores que por el Sr. Depositario de estos Fondos Municipales, se han efectuado trabajos extraordinarios, de ellos como mas importantes, todas las operaciones de liquidación de los Presupuestos, ordinarios de

este municipio correspondiente a los ejercicios economicos de 1936, 1937 y 1938, y como remunerando estos trabajos, se hace un acto de justicia y reconocimiento, con referido funcionario la Corporación, tras amplia y detenida deliberación, por unanimidad acordó, concederle una gratificación de cuatrocientas cincuenta pesetas, con cargo al capitulo que corresponda.

10.- Dada lectura al informe redactado por los señores Cuellar y Delgado, vocal de esta Comisión Gestora y Perito aparejador del municipio, respectivamente, informe, que les fué interesado, en la sesión del pasado primero de Abril, sobre la concesión de un trozo de terreno, de extensión superficial de trecientos treinta metros cuadrados, sobrante de la vía pública, a favor del industrial de esta plaza Don Luis Fuente Díaz, al sitio conocido por el "Toledillo".- La corporación, previo detenido estudio y por unanimidad, acordó, hacer suyo el informe de referencia, y estipular esta concesión con arreglo a las condiciones siguientes: 1ª Conceder el trozo de terreno solicitado, de una extensión superficial de trecientos treinta metros cuadrados; 2ª Que antes de emprender, la construcción que tenga en proyecto el Sr. Fuente tiene que comunicarlo a la alcaldía, con el fin de que por el Perito aparejador del municipio, sobre el terreno se haga el señalamiento del mismo.- 3ª Fijar el precio de tres pesetas el metro cuadrado, cuyo importe total será hecho efectivo, dentro de los treinta días siguientes al de la notificación de este acuerdo y 4ª Que una vez transcurrido dicen

ta dias, al de la notificación, no ha empezado a construir el señor Trieste, se entenderá caducada esta concesión:

11.- También se acordó, autorizar al señor alcalde para que a la mayor brevedad se desplazare a Badajoz, con el fin de ver el modo de resolver determinados asuntos de abastecimiento y otros de interés para el municipio.-

12:- De orden del señor alcalde di lectura íntegra, a una carta de Don Antonio Campsllull, fechada en Valmojado, en 29 de abril próximo pasado, y por la que da cuenta entre otros particulares, de que por el Ayuntamiento de Talavera de la Reina ha sido designado, para el desempeño del cargo de interventor en aquel municipio, por lo que no puede seguir ocupando igual cargo en este Ayuntamiento, ya que está dispuesto a tomar posesión de su nuevo destino: La Corporación acuerda darse por enterada.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la presidencia se levantó la sesión, a las veintidos horas y quince minutos, y para constancia se extiende la presente, que firman con el señor alcalde, de lo que yo el secretario. Certifico

[signatures]

Sesión ordinaria del día primero de Junio de 1.939.

Señores asistentes
Alcalde
D. Miguel del Barco y Zarza.
Gestores:
D. Francisco Cuellar Montaño
D. Narciso Chaves Callejo.
Secretario
D. José Antonio Díaz Rodríguez

En la Ciudad de Llerena y en sus Casas Consistoriales, siendo la hora señalada del día primero de Junio de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel del Barco y Zarza, asistido de mí el Secretario, los señores Gestores relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Como los reunidos son el total de los correspondientes en la actual Corporación, por la presidencia se declaró abierta y pública, pasándose acto seguido a tratar del siguiente orden del día.

1º Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión del día diecisiete de Mayo último.

2º Al darse cuenta, la Corporación quedó enterada de una atenta salida del Coronel Secretario de su Excelencia y Jefe del Estado, por el que hace presente la gratitud de S.E. por la amable felicitación de esta Alcaldía, con motivo de la celebración de las fiestas de la Victoria. Saludo que se hace extensivo a componentes de la Corporación y vecindario.

3º Cuentas.- Por unanimidad se aprobó la siguiente relación de recibos y facturas que presenta intervención: A la Comisión local del Subsidio al combatiente gastos remisión nómina a Badajoz trece pesetas cincuenta céntimos.- Por dietas de un viaje a Badajoz del Sr. Alcalde los días 26, 27 y 28 y gastos de locomoción, ciento veintitrés pesetas cincuenta céntimos.- A la Casa Rino por el importe de lámparas para el alumbrado interior, ciento treinta y nueve pesetas cincuenta céntimos.- Por gastos de correos, efectos timbrados en el mes de Mayo ciento veintitrés pesetas cincuenta céntimos.- A la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Minerva Extremeña por impresos para Secretaria,
treinta y nueve pesetas, cincuenta centimos. A Carmen
León, por material escritorio para la Comandancia Mili-
tar, veintiocho pesetas setenta y cinco centimos.- A Carlos
Gómez por arreglo y limpieza maquina escribir de Se-
cretaria, treinta y cinco pesetas. Al mismo por idem
de la de Intervención, treinta pesetas. Por reintegros
hechos en documentos oficiales en el mes de Mayo se-
senta y cuatro pesetas quince centimos. A José Ramos
por pecholes y otros utiles de limpieza para el Ayunta-
miento, veintinueve pesetas treinta centimos.- Por una
espuerta de palma para el servicio de limpieza con el
carro-cuba de la Cámara a idem, dos pesetas veinticinco
centimos.- A la Superiora del Hospital, conducción ca-
daver de un asilado, ocho pesetas.- A los pobres tran-
seuntes Ramon Garcia, Nicolas Navio, Rosa Caballero y
Sinforiano Cantos y Angel Morales, como socorros, ciento tres
pesetas cinco centimos.- A José Ramos, por brochones y es-
cobones para la limpieza del servicio municipal doce
pesetas veinte centimos.- A Juan José Cabezas, por el
importe de siete sacos cemento para obras muni-
cipales, cuarenta y nueve pesetas.- A Josefa Ricardo uns
jornales de [illegible] en la limpieza del Grupo Esco-
lar treinta y cinco pesetas setenta centimos.- A Diego
Cotano, por cuarenta quintales de cal prieta para obras
municipales, ciento cincuenta pesetas.- A Pedro Martin
por dos madejas de soga para idem, ocho pesetas.- A Her-
minia Marin, por el hilo del cosido de la Bandera Na-
cional, tres pesetas setenta y cinco centimos.- A Manuel
Cachadiña, uns jornales en el levantamiento de atajea
en la Plaza de Abastos, ochenta y cuatro pesetas.- A
Juan Martin, por adorno de los balcones de la Casa-
Ayuntamiento, doce pesetas.
Del presupuesto extraordinario, fueron aprobadas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los siguientes: A Salvador Morales y otro, sus jornales con sus carros en el acarreo de material y escombros para la pavimentación de la Plaza de España del catorce al veintisiete de Mayo, ciento veinte pesetas. A Luis Delgado Lañan, sus jornales de encargado obreros id. id. en el mes de Mayo, doscientas una pesetas cincuenta centimos.- A Manuel Carrasco, jornales machaqueo de piedra, para idem, idem, ciento cuarenta pesetas.- A los obreros que figuran en los seis recibos que se unen, sus jornales en la explanación del alcantarillado de idem idem, cuatrocientas noventa y seis pesetas.- A los idem idem a los ocho recibos que se unen, sus idem en la pavimentación de idem idem, quinientas ochenta y ocho pesetas cincuenta centimos.- A Manuel Cachadiña, a cuenta de idem idem, como maestro encargado de las obras ciento veinte pesetas.- A José Blazquez por el importe de doscientos setenta y seis kilos de cebada, para la manutención de las caballerias de servicio en idem idem, ciento veinticuatro pesetas veinte centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los Sres. asistentes. Certifico.

[signatures]

Diligencia. La sesion ordinaria de este día no tuvo lugar por no reunirse la Corpo-

ración, certifico. Llerena quince de Junio del mil novecientos treinta y nueve (Año de la Victoria).

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día diecisiete de Junio del mil novecientos treinta y nueve.=

Señores asistentes
Alcalde
D. Miguel del Barco y Zarza
Tenientes
D. Francisco Guillen Montaño
D. Narciso Chaves Gallego
Secretario
D. José Antonio Díaz Rodríguez

En la Ciudad de Llerena y sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del día diecisiete de Junio del mil novecientos treinta y nueve -, Año de la Victoria -, y previa convocatoria al efecto, se reunieron bajo la Presidencia del Señor alcalde Don Miguel del Barco y Zarza, asistidos de mí el Secretario, los Señores Vocales, relacionados al margen, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria en segunda convocatoria, supletoria de la que debió tener lugar el quince del actual. Como asistían todos los componentes de la actual Comisión Gestora, por la Presidencia se declaró abierta y pública pasándose acto seguido a tratar de los asuntos que siguen:=

1º Leída el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

2º Dada cuenta de un escrito del que fué auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento D. José Hermenegildo García por el que pide a la Corporación se le abonen los haberes que devengados se le adeudan. La Comisión Gestora, tras discusión bastante y visto el dictamen de Intervención que la informa, por unanimidad acordó de conformidad con el mismo, abonar al Señor

82

Novecientos doscientas ochenta y siete pesetas sesenta y nueve céntimos por su haber de Julio de ciento treinta y dos pesetas ocho céntimos y treinta y cuatro pesetas cincuenta y ocho céntimos como aumento de sueldo por cada uno de los meses de Julio, Agosto, Septiembre y octubre y quince días de Noviembre del 1.936 ascendentes en total a dichas 287'69 pts.

3º Dada lectura a dos oficios del Delegado Local de la oficina al Combatiente de estas Jons. de F. E. T., fechados los días diez y doce de los corrientes, por los que interesa la reposición, en los puestos que desempeñaban en este Ayuntamiento antes de su incorporación al Ejército, de los combatientes D. Carlos Muñoz Gómez-Tablé y Don Julián Santos Duran, respectivamente, los Señores reunidos después de amplia y detenida deliberación acuerda, que por el Señor Alcalde se eleve a la Comisión Provincial del Servicio de Reincorporación, un amplio informe sobre este asunto, para adoptar -a la vista de lo que la referida Comisión entienda- el acuerdo que en justicia proceda.

4º Cuentas.

Capít.º	art.º	p.da	Presupuesto ordinario	Pesetas
1º	8º	4	a la Revista "La Ametralladora", suscripción de Mayo	25 "
6º	1º	25	a Martín Rodríguez la construcción de dos buzones y una maleta para la correspondencia oficial de este Ayuntamiento.	28 "
6º	1º	17.	a Fidel Sancho, por las reparaciones de una máquina de escribir de Secretaría y portes desde Badajoz a esta.	85 45
8º	1º	6.	a Francisco Ríos como socorro para ingresar en el Hospital Provincial.	15 "
8º	2º	1	a la Superiora de este Hospital Municipal por la conducción al Cementerio del cadáver de un asilado.	8 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

11º	1º	1	a Isabel Pérez, sus jornales en la limpieza ordinaria de la Comandancia Militar, en Mayo.	46 50
11º	1º	2	a José Ruiz y otros sus jornales de albañilería en el arreglo del desagüe de la Plaza de abastos	80 "
11º	1º	2	a Pascasio Chacón sus idem de carpintería en el arreglo de la portería del Salón de Sesiones.	40 "
11º	1º	2	A/ Julián Cortés y otros sus idem de albañilería en el apuntalamiento de la cubierta de los tejados de la Casa Ayuntamiento.	28 "
11º	1º	2	a D. Alfredo Chacón por el importe de la madera para el Salón de Sesiones.	26 "
11º	1º	2	a Andrés Crisóstomo sus jornales en el desagüe del pozo séptico del Depósito Municipal.	60 "
11º	3º	1	a Manuel Mantilla, sus jornales en la apertura de la arqueta de la Casa de la Condesa de Rojas en Porquini, 4.	12 "
			a D. Aureliano Bautista Delegado Gubernativo por dietas de treinta y un días y gastos de locomoción en inspección a este Ayuntamiento.	487 10
			— Presupuesto Extraordinario —	
19	Único	62	a la Casa "Asland" por un vagón de Cemento para la pavimentación de la Plaza de España.	1.015 95
19	Único	62	a la Cía de ferrocarriles por portes de idem id.	222 50
19	Único	62	a José Vallero por el acarreo de idem idem	12 "
19	Único	62	a Higinio Martín y otros por el alcantarillado de parte de la Plaza de España.	78 "
19	Único	62	a Salvador Morales sus jornales con un carro en el servicio de idem idem.	91 "
19	Único	62	a Manuel Carrasco y otros sus jornales en el machaqueo de piedras para la pavimentación de idem idem	95 "
19	Único	62	a José Vallero y otros jornales en el desempedrado de id	91 "
19	Único	62	a los obreros que figuran en cuatro recibos sus	

jornales invertidos en la pavimentación de la Plaza de España. 220 "

19 Nov 62 a Manuel Cachadiña a cuenta del importe de lo que le corresponde percibir por la pavimentación de la Plaza de España. 40 "

5º De orden de la Presidencia dió lectura a un oficio del Alcalde del Ayuntamiento de Almendralejo en el que se expresa que aquel tiene acordado dirigirse a los Poderes Públicos solicitando sea concedida la Gran Cruz Laureada de San Fernando para el Excelentísimo Señor Teniente General don Gonzalo Queipo de Llano y Sierra, en premio a sus excelsos servicios a la Causa Nacional y, termina rogando que esta Corporación se adhiera a la iniciativa. Esta Comisión Gestora así lo acordó por unanimidad.

6º Se dió cuenta, por lectura íntegra de la Ponencia en borrador, a que se contrae el artº 116 de la Vigente Ley Municipal, en la forma que determina la Circular del Ministerio de la Gobernación – Servicio Nacional de Administración Local – de 18 de abril del corriente año (Boletín Oficial del Estado nº 109 del siguiente día). La Corporación tiene enterada y después de un amplio cambio de impresiones por unanimidad le prestó su aprobación.

7º Por unanimidad se acordó, proceder con cargo al Capítulo 11º artículo 3º partida 1ª del vigente Presupuesto ordinario, a la pavimentación de un trozo de vía pública comprendido entre los números cincuenta y ocho y sesenta de la Calle Santiago, ya que por aparecer empedrada desentona de forma alarmante a el resto de la Calle que tiene pavimentación de bloidado de cemento

8º Informó el Alcalde viaje a Badajoz.

Por la Presidencia se da cuenta que acompaña

ñado del Señor Sr. Chanes se había trasladado a Badajoz con el fin de realizar las gestiones necesarias cerca de las autoridades Provinciales competentes para hallar rápida solución al grave problema que tiene planteado este ayuntamiento con motivo de los detenidos marxistas que existen en el Depósito Municipal y en otros locales habilitados al efecto por insuficiencia del primero, y cuyo problema tiene dos aspectos, a saber: 1º: El desembolso de una peseta y quince céntimos que el ayuntamiento, en concepto de socorro, tiene que sacar diariamente, por cada detenido, que habida cuenta del elevado número de estos (mil próximamente) supone un desembolso diario superior a mil pesetas, que con un sacrificio enorme viene realizando la Corporación, dada su falta de medios económicos y el temor, fundadísimo, por otra parte, de que en fecha muy próxima, por la falta absoluta de numerario, se encontrará en la imposibilidad material de continuar facilitando los indicados socorros, pues si bien es cierto que estos desembolsos tienen el carácter de suplidos, de los que en un día se reintegrará el ayuntamiento, no lo es menos, que, dada la forma con que la Dirección General de Prisiones realiza los reintegros de los mismos, o sea por mensualidades vencidas, llegará un momento, que se vé próximo, que el ayuntamiento, dada la elevada cantidad que mensualmente acusan tales anticipos, no podrá continuar verificándolos, lo cual crea un peligroso conflicto al tener que dejar de socorrer a los presos. 2º, 2º. Que teniendo en cuenta la poca seguridad que ofrecen los locales habilitados para Cárcel, se hace indispensa

ble que estos sean custodiados y vigilados debidamente, misión que ahora llevan a cabo las fuerzas de orden público destacadas en esta Plaza; pero que habían de cesar en esa misión en cumplimiento de órdenes recibidas de sus superiores.

Que, expuestos dichos problemas al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, por lo que respecta al de índole económica les indicó que sometían resolverlo a la Dirección General de Prisiones y que expusieran el caso al Señor Director de la Prisión Provincial de Badajoz, por si tenía facultad para resolverlo, como delegado en esta Provincia de dicha Dirección General. Que acto seguido se entrevistaron con expresado Señor Director, el cual les acogió amablemente, dándose perfecta cuenta de lo angustioso del problema y de la justicia de la petición de que se anticiparan fondos a la Corporación para atender al pago de indicados socorros; pero haciéndoles saber la imposibilidad en que se encontraba de resolverlo por que, tratándose de Depósitos Municipales, no estaba facultado para esos anticipos, pues de este beneficio exclusivamente disfrutan las Prisiones de Partido.

En cuanto a la necesidad de poner fuerzas a disposición del Ayuntamiento para verificar la custodia y vigilancia de las Cárceles, el Sr. Gobernador Civil les manifestó que no era asunto de su competencia, indicándoles que expusieran el caso a la consideración del Sr. Gobernador Militar de la Plaza por si podía resolver el problema.

Que entrevistados con esta superior autoridad les manifestó, en primer término, que tampoco era asunto de su competencia; pero al hacerle saber que en esta Ciudad de Llerena se encuentra

bian acantonadas fuerzas de Infantería y artillería, que muy bien podían realizar referido servicio de guardia, con lo que quedaría así resuelto este aspecto del problema, entonces les indicó que telegráficamente gestionaría de la Segunda Región Militar - de quien estas fuerzas dependían - dictase las órdenes oportunas para que las unidas realizaran el mencionado servicio de guardia.

En su virtud, los Señores reunidos, después de hacer un detenido estudio de la exposición del Señor alcalde y dándose cuenta de la extraordinaria importancia del asunto el que por la forma en que está planteado del no tener una solución inmediata, acuerdan para mayor facilidad autorizar a la Presidencia para realice cuantas gestiones y desplazamientos acumulares con el fin de resolver este problema a la mayor celeridad.=

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas y quince minutos. Y para constancia se extiende la presente acta que firman todos los Señores asistentes del que yo el Secretario, Certifico.

Sesión ordinaria del día primero de Julio del mil novecientos treinta y nueve:

En la Ciudad de Llerena y sus Ca

Señores asistentes
Alcalde
D. Miguel del Barco y Zarza.
Gestores
D. Francisco Cuellar Montaño.
D. Narciso Chamorro Calleja.
Secretario.
D. José Antº Duque Rodríguez

sas Ministeriales, siendo las veinte horas del día primero de Julio del mil novecientos treinta y nueve (año de la Victoria), y previa convocatoria al efecto, se reunieron bajo la Presidencia del Señor alcalde D. Miguel del Barco y Zarza, asistidos de mí el Secretario, los Señores Vocales relacionados al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Como asisten todos los componentes de la actual Comisión Gestora, por la Presidencia se declaró abierta y pública parándose acto seguido a tratar de los siguientes asuntos:

1º Leída el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

2º Instancia de Cayetano Cortes Domínguez.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Cayetano Cortes en la que expresa que a pesar de haber sido jubilado en abril del año mil novecientos treinta y seis como guarda del Paseo del Progreso, tiempo le ha sido hecho efectivo su haber de cuarenta y cinco pesetas mensuales desde el mes de Julio de dicho año y, termina solicitando que previa comprobación de sus alegaciones le sean abonados los haberes devengados y no satisfechos hasta el día. La Corporación quedó enterada, por unanimidad acordó que por Secretaría e Intervención se informe, sobre el acuerdo municipal de Jubilación del solicitante y de las cantidades contabilizadas por tal concepto, respectivamente, para con vista de dichos informes acordar conforme proceda.

3º Exención de arbitrios municipales en la construcción de Casas de Renta.

Dada lectura a Circular del Ilmo Señor Delegado Provincial del Trabajo, por la que invita a

la Corporación a que de acuerdo con lo dispuesto en el artº 3º de la Ley de 8 de Mayo último, se acuerde la exención de arbitrios municipales en la construcción de casas de renta, y que se le comunique la fecha en que se acuerde. La Corporación, bien enterada, así lo acordó por unanimidad.

4º Dada lectura a Circular del Ministerio de organización y acción Sindical - Instituto Nacional de la Vivienda - que publica el Boletín oficial de la Provincia nº 115 del día 14 de Junio anterior. La Corporación bien enterada, por unanimidad acordó se dé el mas exacto cumplimiento.

5º Cuentas:

Seguidamente y por unanimidad fueron aprobados los siguientes recibos y facturas:

Capº	Artº	Pda	Presupuesto ordinario	Pesetas	
1º	11º	13	al Subsidio Pro-Combatiente remisión nóminas en Mayo.	14	65
1º	11º	13º	a Carmen Leon por material para la oficina de id.	16	10
4º	1º	4	a Barrio, Marquez y Cía., de Sevilla por 25 porta lamparas para el alumbrado eléctrico interior.	20	"
6º	1º	17º	a la Minerva Extremeña, por lápices y un libro registro de salida para Secretaría.	31	"
6º	1º	17º	a Arturo Escallon por sobres para idem idem	8	70
6º	1º	17	a Carmen Leon por tinta y material para idem idem	42	30
6º	1º	24	a la Vda. de Francisco Ramos por material de limpieza para el ayuntamiento.	35	05
7º	1º	1º	a Bartolomé Galan su jornal en descubrir la tubería del Paseo del Progreso.	5	"
7º	1º	1º	a Andres Encarnación sus idem en el desagüe de la tubería del Deposito Municipal.	60	"
11º	1º	1º	a Angel Gonzalez sus idem en la reconstrucción de un techo en las Casas Consistoriales.	132	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

11	1	1	a Julian Cortes sus jornales ~~en el blanqueo~~ general de la fachada de las Casas Consistoriales	250
11	1	1	a José Mª del Casar sus idem en el blanqueo general de la fachada del depósito municipal.	150
11	1	1	Idem a Cándido Castilla sus idem en el arreglo de las mesas de la Plaza de abastos.	11 50
11	1	2	a Juan José Cabezas por cuatro Kilos y medio de pletina para obras municipales.	4 05
11	1	2	a Arturo Becallos por idem de ferretería para idem	40
11	1	2	a Diego Blanco por cogas y espertines para obras municipales.	118
11	1	2	a Antonio Rafael Guerrero por cal para el blanqueo de edificios municipales.	24 50
11	1	2	al mismo, por idem idem para idem.	7
11	3	1	a José María del Casar sus jornales invertidos en la pavimentación trozo Calle entre los nos 18 y 60 de la Calle Teniente Carrión	250
11	6	1	a Julián Cortés por el arreglo y blanqueo del Pozo del Progreso.	200
11	6	1	a José Zabala por ladrillos y tejas para idem.	140
11	6	1	a Juan Cabezas por cemento y yeso para id	63
11	6	1	a Vda de Juan Esmeralda por cal prieta para el blanqueo de idem idem.	12

Presupuesto Extraordinario.

19	Nº	62	a la Vda de Francisco Ramos por grasas para los carros municipales invertidas en las obras de pavimentación de la Plaza de España.	25 35
"	"		a Angelina Palacios por 72 Kilos de avena y 160 de cebada para las caballerías de id	104 11
"	"		a Salvador Morales y otro sus jornales desde el 17 Junio al 1º Julio, invertidos en descombrar la Plaza de España.	233

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

19	Nº	62	a Patricio Pizarro y otros por el machaqueo de piedras para idem idem	132 "
"	"	"	a los obreros que figuran en los ocho recibos a la vista, sus jornales invertidos en el adoquinado de parte de la Plaza de España.	348 "
"	"	"	a José Pallero y otros sus idem en id id id	168 "
"	"	"	a Manuel Cachadiña a cuenta de idem idem idem.	40 "
"	"	"	a Luis Delgado Bañon sus jornales invertidos como encargado de las obras de idem en el mes de Junio próximo pasado.	195 "

6º Solicitud de Antonia de los Reyes Santos.

Dada cuenta de un escrito por el que la encargada de limpieza de las Casas Consistoriales Antonia de los Reyes Santos renuncia el cargo por razones de ausencia. El ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad lo admitió.

7º A propuesta del Señor alcalde, se acordó por unanimidad que para perpetuar la gesta erotica del Glorioso Capitan Cortes defensor del Santuario de Santa Maria de la Cabeza, se rotule con su nombre el Paseo del Progreso.

8º Por la Presidencia se dió cuenta de que el dia doce del próximo pasado Junio, se habia incorporado a la Caja de Villanueva de la Serena como mutilado util para servicios auxiliares el guardia municipal Jesus Muñoz Bernardino colocado por la Comision Provincial del Benemerito Cuerpo de Caballeros Mutilados por la Patria. La Corporacion quedó enterada y por unanimidad acuerda se dirija oficio a dicha Comision Provincial en consulta de si

el Sr. Muñoz Bernardino tiene la plaza de guardia municipal en propiedad ó de un modo provisional, si se le han de abonar sus haberes durante el tiempo de su movilización y si al ser licenciado ha de reponersele en dicho cargo.

9º De orden del Señor alcalde, di lectura al proyecto formulado por el Perito aparejador de este Ayuntamiento D. Julio Delgado Alvarez relativo a la pavimentación del trozo de la Plaza de España que comprende toda la fachada de la Iglesia de la Granada en su frente Norte según memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas, ascendentes a ocho mil novecientas ochenta y cuatro pesetas veintinueve centimos, documentos que estan sobre la mesa y que se ponen a disposición de todos los Señores Concejales. Propuso el Señor alcalde que por tratarse de una mejora tan imprescindible y urgente, y existiendo crédito suficiente para tal atención en el Presupuesto Municipal Ordinario vigente para el año en curso según dispone el artº 51 del Reglamento de obras servicios y bienes Municipales de 14 de Julio de 1.924 y siendo tambien muy conveniente la realización de tales obras para contribuir a remediar la escasez de trabajo que se avecina, debe aprobarse tal proyecto sin demora y proceder a su realización mediante contrato por subasta pública con las formalidades y requisitos que determina la legislación vigente en la materia. La Corporación municipal por unanimidad acordó de conformidad con la propuesta de la alcaldía-Presidencia, aprobar el mencionado proyecto con sus planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y que se sigan los trámites necesarios

para la ejecución de las expresadas obras.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintiúna y media horas. Y para constancia se levanta la presente acta que firman todos los Señores asistentes de que yo el Secretario, certifico:

[firmas]

Diligencia | La sesion ordinaria de este dia no tuvo lugar por no reunirse la Corporación, certifico: Llerena quince de Julio del mil novecientos treinta y nueve (año de la Victoria.

[firma]

Sesion del dia treinta | ordinaria en segunda convocatoria diecisiete de Julio del mil novecientos y nueve.

Señores asistentes
alcalde
D. Miguel del Barco y Zarza
Gestores
D. Francisco Cuellar Aguntaño
Narciso Chaves Calleja
Secretario
D. José Antonio Ruiz Rodriguez

En la Ciudad de Llerena y sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del dia diecisiete de Julio del mil novecientos treinta y nueve (año de la Victoria), previa convocatoria al efecto, se reunieron bajo la Presidencia del Señor alcalde Don Miguel del Barco y Zarza, asistidos de mi el Secretario, los Señores Gestores, relacionados al margen, con el fin de celebrar la presente sesion ordinaria en segunda convocatoria, supletoria de la que debió tener lugar el quince del actual

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Como asisten todos los componentes de la actual Comisión Gestora, por la Presidencia se declaró abierta y pública pasándose acto seguido a tratar de los asuntos enumerados en el orden del día, a saber.

Punto primero.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Punto segundo.

La Corporación por unanimidad ratifica su acuerdo del número noveno de la sesión ordinaria anterior, referente a la pavimentación del trozo de la Plaza de España que comprende toda la fachada de la Iglesia de la Granada en su frente Norte.

Punto tercero.

Seguidamente y por unanimidad fueron aprobadas las siguientes recibos y facturas.

Capt.º	art.º	p.da	Presupuesto ordinario.	Pesetas
4.º	1.º	4.º	a la Casa Nuñez, de Sevilla, por lámparas eléctricas para el alumbrado interior.	43 20
6.º	1.º	17.	a Agustín Santos por sellos de correo y efectos timbrados sacados de su expendeduría en junio último.	89 -
6.º	1.º	17.	a la Minerva Extremeña por sobres carpetas y demas para la oficina de Secretaría.	163 90
6.º	1.º	20	Por escritegro de documentos oficiales en junio últ.º	50 -
11.º	1.º	2	a Gregorio Ruiz, sus jornales por el blanqueo de la escalera y corredores de la Casa-Ayuntam.º	50 -
11.º	1.º	2.º	Por el blanqueo de la fachada de la Casa Cuartel de la Guardia Civil trabajo efectuado por Antonio Pinto.	150 -
11.º	1.º	2.º	a Antonio Pinto por el blanqueo interior de los pabellones, corredores, patio, escaleras, sala de armas y oficina de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.	516 -
11.º	1.º	2.º	a Antonio Rafael Randes por tres fanegas de cal.	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

con destino blanqueo Casa Cuartel de la Guardia Civil. 42 -

11 1 2 a Rafael Pérez, por la limpieza ordinaria de la Comandancia militar, en Junio. 45 -

11 1 2 a Antonio Rafael Guerrero por la cal blanca en cantidad de tres fanegas para el blanqueo de edificios municipales. 42 -

11 1 2 Idem a Diego Cetano por cincuenta quintales métricos de cal pirita para obras municipales 200 -

11 1 3 a Juan Vélez por el importe de la madera invertida en la construcción de la Cruz de los Caídos 150 15

11 6 1 Idem a Juan Martín por el arreglo de plantas del Paseo del Prado. 30 -

11 1 1 Idem a Domingo de Caro por el importe de un ciento de farolillos para adornos en los festejos. 35 -

Presupuesto extraordinario

19 Nº 62 a Alfredo Chacón Cabrera, por el importe de madera para las bocas de los alcantarillados de la Plaza de España. 62 -

19 Nº 62 a Salvador Morales y otro, sus jornales en el acarreo de material con dos carros en id. idem del dos al quince de Julio para idem idem 104 -

19 Nº 62 a Manuel Carrasco por el machaqueo de piedra para la pavimentación de id. id 90 -

19 Nº 62 a Manuel Cachadiña y otros sus idem en el alcantarillado de idem idem. 80 -

19 Nº 62 a Enrique Mota, por setenta kilos de cebada para las caballerías invertidas en trabajos de idem idem 31 50

19 Nº 62 de José Blázquez por treinta y cinco kilogramos de cebada para las caballerías invertidas en idem idem. 15 75

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Punto Cuarto

Dada lectura a oficios numeros 826 y 827 del Presidente de la Comisión Provincial de reincorporación de combatientes al trabajo por los que interesa la de los empleados de este ayuntamiento, que lo fueran, al momento de su movilización don Carlos Ayuso y Gomez-Padín y D. Julián Santos Duran. La Corporación, por unanimidad y tras ligera deliberación, acordó cumplimentarles en todas sus partes.

Punto quinto.

Por unanimidad se acordó facultar al Sr Alcalde para que ordene la publicación en el diario A. B. C. de Sevilla, de una Esquela Mortuoria en el tercer aniversario del Teniente de Regulares de Ceuta nº 2 don Jorge Carrion Perez muerto gloriosamente en la conquista de esta Ciudad. También se acordó conceder idéntica autorización a la alcaldía para publicar otra esquela mortuoria en el mismo diario el día 31 de agosto en que fallecieron en la hazarra defensa de la población atacada por la columna Sediles, el Falangista Roglio Delgado Alvarez, el Cabo José Sanchez Prieto y el Soldado Abdon Gutiérrez.

Punto sexto.

Se acordó también por unanimidad facultar al Señor alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias encaminadas a hacer efectivo el acuerdo tomado por esta Comisión Gestora en su sesion del 29 de Septiembre de 1.936 por el que se nombró hijo adoptivo de la Ciudad al heroico Coronel D. Antonio Castejon; y que encargue de un artista en Sevilla el pergamino en que se haga constar este acuerdo, cuyo importe no rebasará de 1.500 pesetas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Punto Séptimo.

El alcalde dá cuenta del asesinato por las hordas marxistas, del que fué Concejal derechista de este ayuntamiento don Rafael Sela Romero acordándose por unanimidad conste en acta el sentimiento de la Corporación y que se haga extensivo a sus familiares.

Punto octavo.

Dada cuenta de un escrito por el que Agustín Núñez del Señor solicita ser nombrado guarda de la Plaza de abastos. La Corporación tras un detenido examen así lo acordó; quedando por lo tanto nombrado el solicitante D. Núñez del Señor, guarda temporero de dicha plaza con el haber anual consignado en Presupuesto, y que, a sus efectos, se haga saber esta declaración al interesado.

Punto Noveno.

Por el Señor alcalde se expone a la Corporación que para el mayor exhorno del Paseo del Capitan Cortes, propondría se construyese una fuente en el Centro del mismo. La Corporación así lo acuerda por unanimidad.

Punto décimo.

El Señor alcalde, dá cuenta de que con motivo de la concentración en esta Ciudad de detenidos marxistas procedentes de los pueblos del Partido Judicial en número de un millar, aproximadamente, se había visto obligado a citar a las agrupaciones de dichos pueblos para ver el modo de subvenir a los gastos extraordinarios que con tal motivo se habían realizado y se jhguía preciso realizar. Que dicha agrupación forzosa en sesión extraordinaria del día once

de los corrientes acordó ~~por unanimidad~~ ejecutar obras de seguridad en los edificios, que además de la Carcel del Partido aloja a dichos detenidos, y atender a otros gastos, tales como desinfección de expresados locales, alquileres, retirada de basuras, medicamentos, gratificación a dos Secretarios de causas etc. etc., importantes en pesetas diez mil, correspondiendo a este municipio conforme al repartimiento efectuado, tomando como base el número de habitantes mil seseinta y siete pesetas ochenta céntimos, las que habrían que llevar al Capt°. 1° artículo 4°.- Créditos reconocidos - del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta. La Corporación, tras detenido examen y estudio de la cuestión, acordó por unanimidad aprobar y hacer suya la resolución de la alcaldía.

Punto undécimo.

Se acordó que el ayuntamiento, a tenor con las ordenes o instrucciones recibidas, de la superioridad, contribuya con la suma de quinientas pesetas para hacer frente a los gastos ocasionados con motivo de las fiestas de la Victoria y que se libren del Capítulo correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo las veintidos horas. Y para constancia se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Sesión ordinaria correspondiente al día primero de agosto del mil novecientos treinta y nueve.

Señores asistentes

Alcalde

D. Miguel del Barco y Zarza

Vocales

D. Francisco Cuellar Montaño.

D. Narciso Chaves Calleja.

Secretario

D. José Antonio Díaz Rodríguez

En la Ciudad de Llerena y sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del día primero de agosto del mil novecientos treinta y nueve (año de la Victoria) y previa convocatoria al efecto, se reunieron bajo la Presidencia del Señor alcalde Don Miguel del Barco y Zarza, asistidos de mí el Secretario, los Señores Vocales, relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Como asisten todos los componentes de la actual Comisión Gestora, por la Presidencia se declaró abierta y pública, pasándose acto seguido a tratar de los siguientes asuntos.

1º Leída el acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

2º Se aprueba por unanimidad la distribución de fondos que para el presente mes ha sido presentada por Intervención.

3º De orden de la Presidencia, dí lectura de un oficio de la Comisión Inspectora Provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra, en el que expresa, que en sesión del día catorce del próximo pasado Julio acordó por unanimidad, nombrar encargado de regar las aguas sucias al Caballero Mutilado Don Juan Macías y Macías.

4º Así mismo quedó enterada la Corporación del reintegro a su cargo del auxiliar primero de este Ayuntamiento D. Antonio Zara Agero que fué movilizado con su Reemplazo y del 2º D. Julián Santos Durán.

5º De igual forma, quedó enterada la Corporación de un oficio número 1.625 del Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia, del que, de orden de la Presiden-

cia dí previamente lectura, por el que participa haber tenido entrada en el Ministerio de la Gobernación, la Memoria que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 116 de la vigente Ley Municipal y que aprobada por la Corporación en su sesión del día diecinueve del pasado Junio fué enviada por este Ayuntº al Gobno Civil.

6º Por unanimidad fueron aprobadas las facturas y cuentas siguientes.

Capº	artº	Pda	Presupuesto ordinario	Ptas
1º	11º	13	A la Comisión local de subsidio al Combatiente por gastos de remisión nóminas a Badajoz.	12 50
6º	1º	17	A la Minerva Extremeña por impresos y sobres para Secretaría	19 90
6º	1º	17/18	A Carmen León por material de escritorio para las oficinas de Secretaría e Intervención.	199 "
6º	1º	18	Idem a la Minerva Extremeña por dos talonarios del arbitrio sobre enterramientos, para Intervención.	13 10
7º	1º	1º	A Andrés Crisóstomo por el arreglo y limpieza de la tubería de la Fuente del Botón	92 "
7º	1º	1º	A Julián Rodríguez y otros, sus idem en la limpieza del depósito de idem idem.	60 "
8º	4º	1º	Socorro al pobre transeunte Félix Martínez.	10 "
11º	1º	2º	A Nicolás Muñoz por el importe de dos fanegas de cal blanca para el blanqueo del Ayuntamiento.	28 "
11º	1º	2º	A Julián Esteban, por el importe de una docena de brochones para el blanqueo de edificios municipales.	4 "
11º	1º	2º	Idem a Antonio Pinero sus jornales en el blanqueo general de las fachadas de la Plaza de Abastos.	250 "
11º	1º	2º	A Gregorio Ruiz, sus jornales en el blanqueo de los corredores y arcos de la planta alta de las Casas Consistoriales.	100 "
11º	1º	2º	Idem a id. sus id. en id. de la id. baja, patio y corredores de id.	50 "
11º	1º	2º	Idem a Gerardo Gallego por utensilios de ferretería para obras municipales.	133 75

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

11º	1º	2º	a Juan José Cabezas Muñoz por yeso y Cemento para la techumbre de la acera del Ayuntamiento.	24 50
11º	1º	2º	a Rufina Mifillan sus jornales en la limpieza general del Cuartel de la Guardia Civil.	35 "
11º	1º	3º	Idem a Andres Cincotomo sus jornales en la colocacion de la Cruz de los Caidos.	30 "
			Presupuesto Extraordinario	
19	11º	62	a Martin Garcia, de Zafra, por dinamita fulminantes y gastos de viaje, por la adquirida para el alcantarillado de la Plaza de España.	32 25
"	"	"	Idem a Cristobal Ramos por dos regaderas reformadas para el servicio de pavimentacion de idem idem.	28 "
"	"	"	a Martin Rodriguez por construccion de un marco para la cuadra de las caballerias que hacen servicio en idem de la idem idem.	38 "
"	"	"	a Salvador Morales, sus jornales invertidos en el acarreo de material con un carro para idem idem desde el 16 al 29 de Julio pp.do	91 "
"	"	"	a los obreros que figuran en los recibos a la vista, sus jornales invertidos en la extraccion de piedra del alcantarillado de la Plaza de España	236 "
"	"	"	a Luis Delgado Cañon sus jornales invertidos durante el mes de Julio que finalizó ayer, como encargado de las obreras que trabajan en las obras de pedimentacion y de alcantarillado.	201 50

Seguidamente se da lectura a la cuenta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Fulgencio Trujillo Campos, correspondiente al segundo trimestre del corriente ejercicio de la que resulta un saldo a favor de este Municipio de dos mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas noventa y ocho céntimos. La Corporación, fué enterada la aprobó por unanimidad.

7º Con motivo del fallecimiento en esta Ciudad del que fué Comandante Militar de la Plaza, Teniente Coronel D. Manuel Vázquez y Alvarez-Quintero; la Corporación, por unanimidad acordó, que se haga constar en este acta, su sentimiento, que se dé el mas sentido pésame a la familia del finado y que se ceda a perpetuidad el nicho en que han sido depositados los restos mortales de dicho Señor.

8º Dada cuenta de un escrito que presenta D. Delfín Tames Becerra por el que, como apoderado de D. José Barberá Vicent reclama el inmediato pago de quince mil quinientas ventidos pesetas cincuenta y cuatro céntimos que como resto de cierta fianza dice le adeuda este Ayuntamiento. La Corporación, fué enterada, por unanimidad acordó pase dicho escrito a informe de Secretaría e Intervención, para, con vista de dichos informes, resolver conforme proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos. Y para constancia se levanta la presente acta que firman todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Diligencia. La sesión ordinaria señalada para hoy no se celebró por la festividad del día. Llerena 15 agosto 1939 (año de la Victoria).

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día diecisiete de agosto del mil novecientos treinta y nueve

Señores asistentes
Alcalde
D. Miguel del Barco y Zarza
Gestores
D. Francisco Cuellar Montaño
" Marcino Chaves Calleja
Secretario
D. José Antonio Duque Rodríguez

En la Ciudad de Llerena y sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del día diecisiete de agosto de mil novecientos treinta y nueve (año de la Victoria) previa convocatoria al efecto, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Miguel del Barco y Zarza, asistidos de mí el Secretario, los Señores Vocales relacionados al margen, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria en segunda convocatoria supletoria de la que debió tener lugar el quince del actual. Como asisten todos los componentes de la actual Comisión Gestora, por la Presidencia se declaró abierta y pública pasándose acto seguido a tratar de los asuntos enumerados en el orden del día a saber:

1º Leída el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

2º Se dió lectura a oficio del Sr. Presidente de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra, del día diez de los corrientes, en el que expone que dicha Comisión en sesión de igual fecha acordó por unanimidad nombrar Guardia Municipal de esta Ciudad al Caballero Mutilado de Guerra por la Patria D. Antonio Esmeralda Vicioso.

La Corporación bien enterada, y a la vista de los necesarios antecedentes, acordó por unanimidad dirigir oficio a dicho Sr. Presidente, en consulta de si no obstante haber sido rebasado el tanto por ciento prevenido en las vacantes de Policía Urbana y Rural, de este Municipio, había de darse posesión al nombrado Don Antonio Esmeralda Vicioso.

3º De orden de la Presidencia, dí lectura a un escrito del vecino Joaquín Castro Martín, Legion-

nario licenciado del Ejército Español, por el que solicita una plaza de guardia Municipal. La Corporación por unanimidad, acordó denegar lo solicitado, una vez que la única plaza de guardia Municipal desempeñada interinamente existente en este municipio ha sido propuesta por la Comisión Inspectora provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria en la persona del Caballero Mutilado Don Antonio Esmeralda Vicioso.

4º De igual orden, se dió mismo lectura a otro escrito por el que el soldado licenciado del Ejército y vecino de esta Ciudad José Millan Jiménez, solicita una plaza de guardia Municipal. La Corporación tomó igual acuerdo al del número anterior y que a ambos solicitantes se les comunique esta resolución.

5º La Corporación, por unanimidad acordó designar a los mozos del Reemplazo del 1.941, ultimo incorporado, Alfonso Pedrero Villar y Vicente Pérez de Guzman Nº 17 y 18 del 1º trimestre alistados, para deponer en los expedientes de prórroga de 1ª clase a que se contrae el artículo 265 del Reglamento para la aplicación de la Vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

6º Por unanimidad fueron aprobados los siguientes recibos y facturas.

Capº	Artº	Pda.	Presupuesto ordinario	Ptas.	
1º	11º	1º	Al Guardia Civil Lorenzo Orellana como bagajes para marchar a Usagre donde ha sido trasladado.	50	"
2º	1º	1º	Al Secretario de la Corporación dietas de un viaje a Badajoz, requerido por el Comisario Interventor de la Tributación Personal del Estado.	132	40
2º	1º	1º	Idem a un Delegado de la Mancomunidad Sanitaria por dietas su inspección hecha al Ayuntamiento.	96	2

2º	1º	1º	a José Gallego Morales por cuarenta y tres cubiertos, cafés y cervezas para los Sres que componían el Tribunal de los Consejos de Guerra, celebrados en esta.	281	80
6º	1º	17	a Guillermo Truniger por limpieza y reparación de una máquina de escribir de Secretaría y gastos transportes	83	90
6º	1º	17	al Depositario por gastos de correo y efectos timbrados en Julio.	89	50
6º	1º	17	a la Minerva Extremeña por una cartera de piel, cintas de máquina de escribir e impresos para las oficinas de Secretaría.	149	40
6º	1º	20	al Depositario por gastos de giro y reintegros en el mes de Julio pasado.	58	10
6º	1º	25	a D. Antonio del Barco y Sansa por un busto del Generalísimo para la Alcaldía	60	»
7º	1º	1º	a Andrés Crisóstomo y otro sus jornales en el arreglo general de la tubería de conducción de aguas de la Fuente del [illegible].	194	»
8º	2º	1º	a la Superiora del Hospital Municipal por la conducción al Cementerio del Cadáver de un asilado	8	»
8º	2º	1º	Idem a idem por sesenta estancias de la pobre enferma Marcelina Márquez.	240	»
11º	1º	2º	a Lorenzo Muacho y otro sus jornales en el recorrido de tejados de los pajares del Ayuntamiento.	42	»
11º	1º	2º	a Gregorio Ruiz sus idem como costo del Blanqueo del Patio y Corredores bajos del idem.	200	»
11º	1º	1	a Antonio Rafael Becerra por dos fanegas de cal para idem.	28	»
11º	1º	1	a Basilio Santos por cal escogida y yeso para obras Municipales.	39	70
11º	1º	2	Satisfecho a Antonio Peino sus jornales por el blanqueo del pabellón del Cabo de la Guar. Civil	40	»
11º	1º	2	A Isabel Pérez sus idem en la limpieza de la Comandancia Militar, en Julio último	46	50
11º	1º	3	a Andrés Crisóstomo y otros sus jornales		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

			de albañilería invertidos en los trabajos de instalación de la Cruz de los Caídos.	99	·
11	1º	3º	a José Pallero y otros sus jornales en la recogida de piedras de la Plaza de San Juan donde está instalada la Cruz de los Caídos.	36	·
11	1º	3	Idem a Bibiano Rubiales por la confección de la Cruz de los Caídos.	45	·
11	1º	3º	a Juan Vázquez por la instalación eléctrica de idem idem.	22	20
11	1º	3º	Idem a Aurelio Cabezas por flexible y otros materiales eléctricos para idem.	31	50
11	1º	2º	a María Antonia Herruzuelo por tres y media docenas de brochones para el blanqueo de edificios municipales.	17	80
11	3º	1º	a Valentín García sus jornales (como) invertidos en el arreglo del Parque del Capitán Cortés del 26 al 31 de julio pasado.	42	·
11	3º	1º	a Ramón Vaquera y otros sus jornales invertidos desde el 26 de Julio al 12 de agosto en el arreglo de idem idem.	171	50
13	3º	1º	a la Imprenta "La Segedana" de Zafra, por los programas y gastos de acarreo para la fiesta de la liberación de la Ciudad.	45	·
13	3º	1º	a la Casa Martínez, de Sevilla, por los cohetes para el día de la Patrona y gastos de correo.	77	·
13	3º	2º	a P. Ruiz Sánchez por la confección de un Pergamino en el que se nombra hijo adoptivo de la Ciudad al Coronel Castejón	825	·
			Presupuesto Extraordinario		
19	Vº	62	a Salvador Morales Galán sus jornales invertidos en el acarreo de materiales pavimentación Plaza de España, con su carro, desde el día 30 de Julio al 12 de Agosto.	91	·

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

19	Vre	62	a Manuel Cachadiña y otros por la extracción de piedras para el alcantarillado de idem	122
19	Vre	62	a Manuel Varrasco sus jornales invertidos en el machaqueo de piedras para idem idem.	35
19	Vre	62	a Manuel Vazquez por entremantas para las Caballerias de servicio, del municipio y que actualmente lo prestan en el de pedimentacion de la Plaza de España.	7 50
19	Vre	62	a Eugenio Romero por 59 kilos de cebada para dichas Caballerias.	26 55

7º De orden de la Presidencia dió lectura a instancia por la que el oficial de Secretaría D. Antonio Santiago Romero (por la que) solicita una gratificación, en razón a que por haber pasado el oficial 1º a desempeñar accidentalmente el cargo de Interventor, se ve obligado a llevar dicho negociado. La Corporación por unanimidad acordó, que a partir del día siete de Mayo último, que como nombrado, se reincorporó el Sr. Santiago al trabajo, y mientras subsistan las actuales causas de desempeño de la Intervención por el oficial 1º Señor Manchon, se libren al solicitante, en concepto de gratificación cincuenta pesetas mensuales con cargo al Capítulo 6º capítulo 1º partida 9 del Presupuesto.

8º Por unanimidad se acuerda nombrar en representación del Ayuntamiento Vocal de la Junta de Educación Primaria al Señor y Maestro Nacional D. Francisco Cuellar Montañés.

9 Dada lectura a los informes evacuados por Intervención y Secretaría, que fueron interesados por acuerdo de esta Comisión en su sesión del

día primero de Julio próximo pasado al punto segundo del acta de la misma, en el asunto reclamación de haberes devengados y no satisfechos por el guarda del Paseo del Peligro, jubilado, Cayetano Cortés Domínguez, por unanimidad se acordó dado lo avanzado de la hora, quedara este asunto pendiente sobre la mesa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día de esta sesión por la Presidencia se levantó, siendo las veintitrés horas, y para constancia firman los señores asistentes certifico = Entre paréntesis por la que = No vale =

D. Barco — [firmas ilegibles] — José Mancheño

Sesión ordinaria correspondiente al día primero de Septiembre de 1939.

Señores asistentes
Alcalde
D. Miguel del Barco y Garza.
Gestores
D. Francisco Cuellar Montaño
D. Narciso Chaves Calleja.
Interventor
D. José Mancheño Acedo.
Secretario
D. José Antonio Duque Rodríguez.

En la ciudad de Llerena y sus casas Consistoriales, siendo las veinte horas del día primero de septiembre de mil novecientos treinta y nueve (año de la Victoria) se reunieron bajo la presidencia del señor alcalde Don Miguel del Barco y Garza, asistidos de mi el Secretario, los señores vocales e interventor, relacionados al margen, con el fin de celebrar, la sesión ordinaria correspondiente a este día. Como asisten todos los componentes de la actual Corporación por la Presidencia se declaró abierta y pública, pasándose a tratar de los asuntos que siguen.–

1º Previa lectura y por unanimidad, fué aprobada el acta de la anterior sesión.

2º Escrito Julian Becerra Becerra.-

Es de fecha 28 de agosto último, y por el, se manifiesta al ayuntamiento, por el interesado, que a partir de 1º de Septiembre, pasa a prestar sus servicios con caracter permanente en la estación de Almendralejo, de los ferrocarriles de M. Z. A.- En su virtud interesa su baja en el Padrón Municipal de Habitantes, Plato Unico y demás impuestos municipales. La Corporación acuerda por unanimidad de conformidad con lo solicitado.-

3º Instancia José Mendez Cordero.-

Interesa por ella le sea concedido, permiso para instalar, bien de mampostería o madera, un puesto, para dedicarse a la elaboración de Queso, al sitio de la pared posterior a los excusados de la Plaza de Abasto.- La Corporación previa deliberación acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, pero en el sitio ya designado para estos puestos, y previo cumplimiento por parte del interesado, de todas las disposiciones sanitarias, y municipales en vigor, bajo la dirección del S. Perito Aparejador del Ayuntamiento.-

4º Escrito Oficina Prensa, Ministerio Educación Nacional.- Se acordó por unanimidad suscribir al ayuntamiento, al "Boletin Oficial" del referido ministerio, y que se abone, el precio de la suscripción

del capítulo correspondiente.-

5.º Escrito Fermín Navarro.- Por trasladar su residencia a Madrid, en unión de su familia solicita, su baja a partir del 1º de septiembre, de los documentos contributivos y estadísticos, de este Municipio.- La Corporación al constarle la veracidad y justicia de lo solicitado acuerda de conformidad.

6 Saludo Castejón.-

Por unanimidad y previa lectura, se acordó, figure literalmente en acta, el documento que a continuación se transcribe, y que se pongan copias en los sitios de costumbre, para conocimiento de todo el vecindario y constancia en el futuro. Dice así: "Al Pueblo de Llerena: Acepto gustoso y agradezco en lo que vale, la delicadeza de las autoridades del pueblo de Llerena al ofrecerme este pergamino, con motivo del tercer aniversario de la liberación realizada al frente de mis tropas. Aunque las obligaciones de la guerra me han tenido alejado de vosotros, debeis de saber el cariño y buen recuerdo que siempre os dedique. Suele ocurrir, que las poblaciones que mas se defendieron, dejan en nuestro espíritu mas huella y esta Llerena fanatizada por el marxismo se defendió bien y por eso el mayor esfuerzo y el mayor peligro que tuvo que mis tropas dejaran alli sangre y vidas, para obtener vuestra liberación, me hacen estar muy orgulloso de haber arrostrado riesgos y peligros para daros la dignidad y el bienestar que desde entonces teneis, porque realmente todo os lo mereceis y con vuestra gra-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

titud que considero suficientemente recompensado. Os incito a todos a no decaer en vuestro entusiasmo y adhesión al Caudillo, a no dejaros dominar por el derrotismo, no derna arma que esgrimen los que en la guerra no pudieron vencer con las armas en la mano. A seguir poniendo la fé y la confianza ilimitada en el Caudillo, que es la síntesis de todas las virtudes, compendio de todos los valores de la raza, que en la guerra, (que en la guerra) nos dió con su genio, la victoria y en la paz, con su clara visión política, con su rectitud, con la ejemplaridad de su vida pública y privada, hará una España poderosa, justa y feliz, suprema aspiración de todos los Españoles.- Franco- Franco- Franco- ¡¡Arriba España!! ¡¡Viva (España) Llerena!! El Coronel Antonio Castejón Espinosa.- Rubricado.- Hay un sello en tinta azul que dice= Ejercito del Sur -102 División- Estado Mayo.- ".-

7º.- Cuentas.-

Fueron aprobadas las siguientes:- a Diego Blanco, por espuertones, sogas y maromas, para la brigada del servicio del matadero, ciento diez y seis pesetas con 50 cts.- a Julian Moreno, por una rueda, y arreglo de otra, del carro de la carne y puertas, ciento cincuenta y ocho pesetas.- a Rafael Grajera, arreglo máquina escribir, secretaria veintisiete pesetas con 50 cts.- a la Minerva Extremeña, por impresos abastos, relación de reclusos y Urbana, ciento treinta y dos pesetas con 55 cts.- a la empresa Brito, cuatro pe-

setas con 10 cts.- A Rafael Grajera, Linguiera y reparación máquina escribir, Intervención, noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos.- A la casa Soto de Sevilla, por unos mandamientos de pago, y portes de los mismos ochenta peseta.- A Andrés Crisóstomo, sus jornales en el arreglo de la casilla y bomba del Pilar, cincuenta y seis pesetas con cincuenta céntimos.- A Andrés Crisóstomo, sus jornales de los día 14 al 19 de Agosto, en el arreglo tubería, Fuente del Botón, ciento doce pesetas con cincuenta céntimos.- A Ramón Vaquera, por profundizar el pozo cementerio Nuevo.- setenta y cinco peseta.- A Fernando Rubio, sus jornales en el acondicionamiento bomba del pilar del 27 agosto a 2 Sbre, cincuenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos.- A Julio Delgado, importe un grifo, Fuente del Botón, veinticuatro pesetas con cincuenta céntimos.- A la Superiora Hospital, conducción cementerio cadáver un asilado.- ocho peseta, A los pobres Transeuntes.- Dolores Asensio, Carmen Rudilla, y Sor María de los Angeles con socorros, Treinta y dos pesetas.- A Ramón Vaquera, sus jornales en el arreglo de la Oficina Censura y Comandancia Militar veintiséis pesetas.- A Andrés Crisóstomo y otros, sus jornales del 21 Agosto a 2 Sbre en el recorrido tejados pilar Abasto, doscientas veinte pesetas con cincuenta céntimos.- A Diego Blanco Andreu, sogas y Tornillos obras Uples, treinta y cuatro pesetas con sesenta céntimos.- A Cristóbal Ramón, arreglo una espadera, y una tapa-

Parque Capitán Cortés: trece pesetas.- a Lorenzo Menacho y otros, sus jornales, en el arreglo y exorno, Parque Capitán Cortés, doscientas cuarenta peseta: a Vicente García sus jornales en idem, doscientas diez y siete pesetas.- a Santiago Martoto, por el importe marco, pergamino del Coronel Castejón, cien pesetas.- a Manuel Zabala, importe de ladrillos para la Cruz de los Caídos, cuarenta pesetas:- - - - - -. Presupuesto Extraordinario:- a Julián Rodríguez y otros, arreglo del tejado pajar, caballeriza propiedad del Municipio, sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos: a Martínez García, por explosivos, cincuenta ptas con cincuenta cts a Julián Ibáñez, por mes para una máquina, dos pesetas, a D. Amadeo Vázquez por herrajes caballerías, noventa y siete ptas con setenta y cinco cts. a Salvador Morales y otros sus jornales con dos carros, doscientas veintiséis pesetas con cincuenta cts:- a Julián Moreno, sesenta y cinco pesetas con setenta y cinco cts la torre Puerta por sesenta y cinco horas para dar barrenos P. España, cuarenta pesetas con setenta cts. a Cándido Castilla, reparación carro, quince ptas. a Luis Delgado, sus jornales Agosto, encargado obras doscientas una pta con cincuenta céntimos a Juan Gutiérrez, tubos alcantarillado, ciento ocho pesetas con cincuenta cts.-

8º Se acordó subastar bajo las condiciones de costumbre, por pujas a la llana y

por el precio de mil quinientas pesetas consignadas en el Presupuesto, las hierbas de los Ejidos comunales limitrofes a la ciudad.-

9º Asunto Cayetano Cortés Dominguez.-

Los señores de la Comisión Gestora, visto el parecer de intervención y secretaría en sus respectivos informes, por unanimidad acordaron que en el próximo Presupuesto que ha de regir con el caracter de ordinario, en el ejercicio de mil novecientos cuarenta, se reconozca un crédito, a favor del recurrente, por el importe de los haberes devengados y no satisfechos y los que se devenguen hasta el 31 de Dbre del corriente año; y que se consigne en el capitulo 1º articulo 1º el importe anual de esta jubilación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 21 hora y 40 minutos, y para constancia se extiende la presente, de todo lo que yo el secretario certifico.- Entre parentesis "que en la guerra" y "España" anulado.- Certifico.-

Sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Septiembre del 1939.- Año de la Victoria.

Señores asistentes: D. Miguel del Barco y Lorea

En la ciudad de Llerena, y en el salon de actos de sus casas consistoriales

Vocales,
D. Francisco Huellar Montaño.
D. Narciso Chaves Gallego.
Interventor.
D. José Manchón Acedo.
Secretario
D. José Antonio Díaz Rodríguez

siendo la hora señalada del día quince de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, del año de la Victoria, se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde don Miguel del Marco y Garza, asistido de mi el secretario, los señores relacionados al margen, con el fin de celebrar, la sesión ordinaria correspondiente a este día: Como los reunidos son el total de miembros de la actual comisión Gestora por la presidencia se declaró abierta y pública, pasándose acto seguido a conocer del siguiente orden del día.-

1º Previa lectura fué aprobada el acta de la anterior.-

2º Cuentas: Fueron aprobadas las siguientes a Carmen León, por tinta y material escritorio para secretaría, ochenta y dos pesetas con quince céntimos: a la Diputación Extremeña, impresos para intervención, treinta y cinco pesetas con cincuenta céntimos.- Por gastos de correo y demás efectos timbrados por las oficinas en el pasado Agosto, ciento cuarenta pesetas: Por reintegro del libro de actas de sesiones y arqueos, ciento veinticinco con ochenta y cinco céntimos.- a Juan Laborda, por cemento para el arreglo del pilar, sesenta y tres pesetas.- a Fernando Ruiz, sus jornales por el acionamiento de la bomba del pilar del 2 al 9 del actual cuarenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a los pobres transeuntes,- ~~Francisco Barr~~ Fidel Caberas, Hermanas de la Cruz, por Granada de San José y Fray Máximo Nuñez como socorros, ciento veinticinco pesetas a Carmen Marín, Regidora de las O.J. de F.E.T. y de las Jons Local, por el traslado de una Flecha al campamento veraniego de Puente Umbría, ciento cincuenta pesetas.- a Antonio Rafael Guerrero, por dos fanegas de cal para el blanqueo del Grupo Escolar, catorce pesetas.- a Granada Castaño sus jornales en el blanqueo y limpieza extraordinaria del Grupo Escolar, veintiocho pesetas.- a Isabel Pérez sus jornales en la limpieza, Comandancia Militar en el mes agosto, cuarenta y seis pesetas con cincuenta céntimos.- a Juan Caberas por el cemento para la colocación de la Cruz de los Caídos, veintiuna peseta con cincuenta céntimos a Antonio Rodríguez, sus jornales con otros en el arreglo del techo de la Cruz del Humilladero cincuenta y dos pesetas.- a Paulino García por dos adoquines y portes f.c. para el arreglo de la Plazuela de José Antonio, setecientas treinta y dos pesetas con cuarenta y seis céntimos. A Lorenzo Machado y otros sus jornales en el arreglo del parque del Capitán Cortés, del 5 al 15 del actual ciento cuarenta y ocho pesetas, con cincuenta céntimos.- A Francisco Hernández arreglo carro de yugo, seis pesetas.- a Amadeo Vázquez Palacios, herraje caballería servicios pavimentación, P. España, cuarenta y siete pesetas con veinticinco céntimos.- a Ramón Larco y otros sus jornales en la recogida de paja para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las mismas, cincuenta y dos pesetas.- a Salvador Morales, por malos acarreos material pavimentación P. España del 3 al 9 del actual, noventa y una pesetas: los cuatro último pagos, mas arriba expresados son del Presupuesto Extraordinario.-

3º Los señores reunidos quedaron enterados de que el cinco de los corrientes, tomo posesión del cargo de Guardia Municipal al servicio de este Ayuntamiento, el labrillero mutilado de guerra por la Patria don Antonio Esmeraldo Vicioso, a favor del cual tomó acuerdo la Comisión Inspectora Provincial, según credencial fechada en Badajoz el diez de agosto próximo pasado.-

4º La Comisión quedó enterada, de una carta de la señora viuda del Comandante de Marina señor Vilguera, en la que da las gracias al Ayuntamiento, por haber honrado la memoria de su difunto esposo, haciendo constar en acta el sentimiento de su muerte y ceder a perpetuidad el nicho donde reposan sus restos mortales.-

5º Instancia José Hernando Menor.-

Por ello interesa, que el Ayuntamiento acuerde cederle, un trozo de terreno sobrante de la vía pública, en una extensión superficial de treinta y cinco metros cuadrados, al sitio de la casa número 20 del Portillo de Ledesma. de acuerdo pase a informe del Perito Aparejador

6º de orden de la presidencia di lectura a un oficio telefónico de 5 de Septiembre, autorizado por el Sr. Presidente de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra, por el que se comunica que el caballero mutilado D. Jesús Munoz Bernardino no debe percibir el sueldo de guardia municipal, ya que este cargo la ocupa con carácter interino, por no haberse terminado el expediente que se le sigue. No obstante referido plaza se le reservará obligatoriamente hasta su licenciamiento. Los señores asistentes quedaron enterados y que se proceda en consecuencia.

7º Reclamación José Barberá Vicent.-

Expuestos los informes interesados al punto octavo del acta de la sesión que se celebró el pasado primero de agosto, en el asunto objeto de este epígrafe, previa detenida deliberación unanimemente se acuerda, quedar este asunto sobre la mesa, mientras tanto y por el señor alcalde se informe acerca del señor interventor que actuó en la sesión que celebró el Ayuntamiento el día 30 de diciembre de 1935 con el único fin de recopilar todo el mayor número de antecedentes sobre el tema que nos ocupa, y a la vista de ellos tomar la resolución que mas de justicia sea.

8º Instancia Claudio Martín Muena.-

De orden de la presidencia, di lectura a un escrito, firmado por Claudio Martín Muena que desempeñaba, en este Ayuntamiento la

plaza de auxiliar de Secretaría, a la fecha de su movilización, y por el cual interesa que habiendo sido licenciado, la Corporación disponga su reintegro al puesto que ostentaba. Discutida suficientemente la petición, teniendo en cuenta, no se consera esta plaza en el actual Presupuesto Ordinario Municipal y por otra parte, como ya existen precedentes, es obligatorio al Ayuntamiento, reincorporar a sus puestos, a los combatientes licenciados, que desempeñaban cargos en el momento de su movilización: se acuerda que en el próximo Presupuesto Ordinario para 1940, se establezca de nuevo este plaza, y que mientras tanto entra en vigor referido presupuesto, se le abonen sus haberes, a razón de Quinientas pesetas anuales, con cargo al capítulo 1º artículo 6º.—

9º Instancia Matilde Jiménez.—

Por ella se entera al Ayuntamiento que su marido, don Avelino Salamanca López, que fué Oficial jubilado en este Municipio, falleció el diez de Noviembre de 1938, y como creyeran derecho a una pensión de viudedad equivalente a la cuarta parte del haber superior que durante dos años percibiera, así lo solicita de la Corporación a partir del fallecimiento de su referido esposo.— Se acuerda pase a informe de Secretaría e Intervención.—

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidos horas, firmando para

constancia a continuación todos los señores reunidos.- Certifico.- Entre líneas "telegrama postal" vale.- Certifico.-

Nota: La ordinaria de hoy no se celebró por la festividad del día. Llerena 1º Octubre 1939.- Año de la Victoria.- Sobre-rayado "Octubre" vale.- Certifico.-

Sesión ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al día tres de Octubre del mil novecientos treinta y nueve - año de la Victoria.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel del Barco y Zarza
Fiscal
D. Francisco Cuellar Montaño.
D. Narciso Chamizo Calleja.
Interventor
D. José Muñoz y Acedo.
Secretario
D. José Antonio Díaz Rodríguez

En la Ciudad de Llerena y en el salón de actos de sus Casas Consistoriales, siendo la hora señalada del día tres de Octubre del mil novecientos treinta y nueve, - año de la Victoria, - se reunieron bajo la Presidencia del Señor alcalde Don Miguel del Barco y Zarza, asistidos de mí el Secretario, los Señores relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y en segunda convocatoria.- Como los reunidos son el total de miembros de la actual Comisión Gestora, por la Presidencia se declaró abierta y pública, pasándose acto seguido a conocer del siguiente orden del día.

1º Previa lectura fué aprobada el acta de la anterior.

2º Escrito de los Guardias Municipales.

Dada cuenta de un escrito por el cual los guardias municipales del Ayuntamiento solicitan les sean aumentados sus haberes en el próximo presupuesto. La Corporación,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tras breve cambio de impresiones por unanimidad acordó, tenerlo en cuenta para en su día proceder.

3º Cuentas: Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes:

Capt.º	Art.º	P.da		Pesetas
1º	11º	13º	a la Junta de Subsidio Pro-Combatientes por gastos de reunión de máquinas a Badajoz	10 05
2º	1º	1º	Por diétas y gastos de locomoción a la Comisión que con el 1er alcalde marchó a Algeciras para hacer entrega al Coronel Sr. Castejón del Pergamino por el que se le nombra hijo adoptivo de la Ciudad.	490 80
4º	4º	4º	a José Luque por un gancho y argollas para el servicio del Matadero.	57 "
6º	1º	17º	a la Minerva Extremeña por talonarios -recibos- reconocimiento de cerdos.	106 70
6º	1º	17º	Por dos reembolsos de Madrid y Zaragoza de "Legislación Municipal" y una fotografía Religiosa.	15 80
6º	1º	17	a Manuel Soto, de Sevilla, por una resma de papel para las oficinas municipales.	28 "
7º	1º	3º	a Fernando Rubio seis jornales invertidos en el accionamiento de bombas desde el 16 al 30 del actual.	136 50
7º	2º	2	al herrero José Luque por aguzar de picos para el Cementerio.	12 "
7º	2º	2	al ídem José Escote por arreglar un hacha para el servicio municipal.	7 "
7º	8º	1º	al albañil Antonio Perez, trabajos pavimentación oficina Sanidad.	336 "
7º	8º	1º	a Juan Gutiérrez por el importe de ochenta y cuatro metros de baldosines para la pavimentación de dicha oficina.	588 "
8º	4º	1º	a Carmen Huertas y otros pobres transeuntes como socorros.	53 "

Capº	Artº	Pdª		Pesetas
7º	2º	2º	A Julián Moreno por una rueda nueva para el Carro-Cuba y arreglo del mismo.	168 "
11º	1º	2º	a Andrés Crisóstomo y otros sus jornales de albañilería invertidos en el arreglo de la tubería del Grupo Escolar y de la Escuela de Párvulos	188 50
11º	1º	2º	a Antonio Domínguez y otros sus idem en el blanqueo de la Plaza de abastos.	32 50
11º	1º	2º	a Salvador Morales y otro sus idem en la conducción de material con dos carros para las obras municipales del 16 al 30 Septbre últº	273 "
11º	1º	2	a Antonio Rafael Rondos por tres cuartillas de cal para el blanqueo del Ayuntº	10 50
11º	1º	2º	a Cándido Castilla por el arreglo de mesas de la Plaza de abastos.	6 "
11º	1º	2º	a Andrés Crisóstomo por arreglo de los pesebres de las Caballerías del municipio	14 "
11º	1º	2º	Idem a Miguel Puerto y otro por la pela de dichas Caballerías	6 "
11º	1º	2º	a Luis Delgado Cañón sus jornales como encargado de obras, en Septiembre	195 "
11º	3º	1º	A Saturio Martín por macetas de barro para los paseos públicos	30 "
11º	3º	1º	A Juan Cabezas por 34 sacos de Cemento para el arreglo del parque del Capitán Cortés	238 "
11º	3º	1º	A Valentín García sus jornales invertidos en Septiembre en el arreglo y exorno del Parque del Capitán Cortés	210 "
11º	3º	1º	a Lorenzo Muñacho y otros sus jornales en id	225 50
19	Wº	73	a Arturo Alcober, de Valencia, por gastos de viaje a esta Ciudad para las obras de abastecimiento de aguas.	300 "
19	Wº	62	a Vicente Galán por 4.300 Kilgs de cebada para las caballerías que prestan servicio en los trabajos de pavimentación.	617 50

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capt.º	Art.º	Pd.º		Ptas.	
19.	11º	62	A Juan Jimenez por el importe de 700 Kilogramos de cebada para las caballerias invertidas en los trabajos de pavimentación	350	0
19.	11º	62	al hermo José Duque por el aguce de barrenas, picos etc, para los trabajos de pavimentación de la Plaza de España.	77	75

4º Escrito de Juan Gallego Guillen:

Dada cuenta de un escrito de Juan Gallego Guillen al que acompaña oficio de la alcaldia de Mérida, en el que expone que habiendo alcanzado la mencionada Ciudad de Mérida como asimismo sus familiares, se acuerde dado de baja en esta Ciudad a todos los efectos. La Corporación por unanimidad accedió a ello.

5º Oficio del Señor Ingeniero Director de la Granja agrícola de la Provincia: Dada cuenta de un oficio de fecha 27 del próximo pasado Septiembre por el que el Señor Director-Ingeniero-de la Granja agrícola de la Provincia, solicitando la ayuda de esta alcaldia en la campaña que estan haciendo para que los agricultores preparen en debida forma sus trigos de siembra ya que ello representaria unos beneficios muy cuantiosos en nuestra Region. La Corporación bien enterada por unanimidad acuerda prestar de un modo decidido toda la ayuda necesaria y que el caso requiera.

6º Escrito de Rafael Rodriguez Eragera.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dada cuenta de un escrito por el que el Señor Rodriguez Dragera interesa se le abonen setecientas pesetas que dice adeudarle el Ayuntamiento como consecuencia del cambio de una maquina de escribir marca "Underwood" de su propiedad por otra "Smith Premier" modelo 10, que el Ayuntamiento utilizaba en la oficina de Caudal. La Corporación bien enterada, por unanimidad acordó que el escrito de referencia pase a Secretaría e Intervencion para que por estas dependencias, previa consulta de antecedentes se informe debidamente al Ayuntamiento.

7- Distribucion fondos:

Por unanimidad se acuerda aprobar la distribucion de fondos presentada por Intervencion para el presente mes.

8 Beneficencia:

Dada lectura de las instancias suscritas por los vecinos Andres Rubiano Reales, Ygnacio Mosquero Ortiz, Vicenta Marin Reales, Dolores Muñoz Perez, Faustino Fortunez Chacon, Josefa Diaz y Diaz y Ana Aguilar Zamorano se acordó quedarlas para estudio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo las veintidos horas levantandose de la misma la presente acta que para constancia firman todos los Sres asistentes, de que yo el Secretario certifico = Sobre-raspado, Dos Veces "Octubre" Vale = Certifico

[firmas]

108

ligencia.- Por la festividad del día no se celebró sesión.- Llerena quince de Octubre de 1939.- Certifico.

Diligencia.-

Por no reunirse suficientes señores gestores, tampoco se celebró la sesión de hoy en segunda convocatoria.- Llerena diez y siete de Octubre de 1939.- Certifico.-

Sesión primero de Noviembre del mil novecientos treinta y nueve. = ordinaria correspondiente al día primero de Noviembre del mil novecientos treinta y nueve.

Señores asistentes
Alcalde-Pte.
D. Miguel del Barco y Tarza
Vocales.
D. Francisco Cuéllar Montaño.
D. Narciso Chaves Vallejo
Interventor.
D. José Manchón y Andrés
Secretario.
D. José Antonio Diaz Rodríguez

En la Ciudad de Llerena y en el Salon de actos de sus Casas Consistoriales, siendo la hora señalada del dia primero de Noviembre del mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, se reunieron bajo la presidencia del Señor alcalde Don Miguel del Barco y Tarza asistido de mí el Secretario, los Señores relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día: Como los reunidos son el total de miembros de la actual Comision Gestora, por la presidencia se declaró abierta y pública procediendose acto seguido a conocer del siguiente orden del día. =

1º Previa lectura fue aprobada el acta de la anterior.

2º Por unanimidad se aprueba la distribucion de fondos presentada por Intervencion p

ra el presente mes.

3º Recaudacion de Cédulas Personales para 1.939.= La Corporacion quedó enterada de que la recaudacion de cédulas personales correspondientes al actual ejercicio de mil novecientos treinta y nueve, en periodo voluntario, se está llevando a cabo por Secretaría desde el cinco de los corrientes hasta el cuatro del próximo mes de Diciembre del año en curso.

4º Escrito de D. José Herrezuelo Muñoz.= Dada cuenta del informe que emite el Sr Perito aparejador en dicho escrito, se acuerda de que por el Señor alcalde y el Gestor Señor Cuellar, se lleve a efecto una inspeccion ocular y, evacuada esta diligencia, resolver en la sesion próxima.=

5º Instancia de Perfecto Cáceres Garcia: Dada cuenta de un escrito por el que el Sr Cáceres Garcia pide a la Corporacion ser dado de baja en el padron de vecinos de esta Ciudad por haber trasladado su domicilio a Badajoz, la Corporacion, acordó darse por enterada y participarle que la traslacion de vecindad a Badajoz ó sea su baja en este padron de vecinos surtirá sus debidos efectos en su oportunidad, acreditando debidamente que reune condiciones para ser vecino de la capital de esta provincia.

6º Saluda del Generalísimo.= Dada cuenta del saluda por el que el Sr Coronel Sanitario militar y participar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, hace presente al Sr alcalde la satisfaccion de S. E. por la felicitacion que le hizo el dia de su fiesta onomástica, enviandole su saludo extensi-

no también a la Corporación y vecindario.
La Comisión Gestora quedó enterada.

7º Escrito Guardias Municipales Manuel Muñoz y otros:= Dada cuenta de un escrito por el que los guardias municipales destituidos por el Ayuntamiento marxista solicitan el abono de las mensualidades de junio y julio del año mil novecientos treinta y seis que dicen se les adeudan; la Corporación bien enterada y tras discusión suficiente acuerda por unanimidad que dicho escrito pase a informe de Secretaría e Intervención.

8º Se acuerdan los siguientes pagos:=

Capt.º	Art.º	Pd.ª		Pesetas	
4º	4º	4	A Andrés Crisóstomo y otros, sus jornales en el recorrido de tejados del Matadero Municipal.	110	"
6º	1º	17	A la Minerva Extremeña por impresos para Secretaría.	20	60
7º	1º	1	A Andrés Crisóstomo y otros sus jornales invertidos en hacer el brocal del pozo del Cementerio	22	"
7º	1º	3	A Fernando Rubio, sus jornales invertidos en el accionamiento de la bomba del pilar del 1 al 14 del actual.	91	"
7º	1º	5	A Leandro Peraita por el arreglo de la bomba del Pilar y el botón.	60	"
8	4º	1	A Mariana Mora y la Unión Diocesana, como socorro.	47	"
10º	7º	1	al Jefe Local del S.E.U. para atender a los gastos de viaje a Sevilla con motivo de una concentración.	35	"
11º	1º	2º	a Isabel Pérez, sus jornales en la limpieza de la Comandancia Militar en Septiembre	45	"
11º	1º	2º	a Leandro Peraita sus trabajos invertidos en la confección de cuatro gomas para los bajantes de la Plaza de abastos	8	"
11º	1º	2	A Antonio Rafael Randos por una fg. cal blanqueo y	14	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capº	Artº	Pdaº		Pesetas
11º	1º	2º	A José Zabales Díaz, por quinientas tejas para la techumbre del dispensario antivenéreo	75 "
11º	1º	2	A Julián Ibáñez, por el importe de siete metros de cuerda para el depósito municipal	3 50
11º	1º	2	A José Vázquez por el recorrido de puertas de la oficina de Sanidad.	7 "
11º	1º	2	Idem a Andrés Crisóstomo y otros, sus jornales en la reparación de la atargéa de la Plaza de abastos.	57 50
11º	1º	2	A Antonio Domínguez y otros sus idem en el blanqueo interior de la Plaza de abastos.	192 "
11º	1º	2.	A Salvador Morales y otro sus jornales con dos carros en el servicio municipal del 1 al 14 del presente mes.	182 "
11º	3º	1º	Idem a la Cª de ferrocarriles de M. Z y A. por portes de un vagón de adoquines desde Zafra a esta Ciudad.	86 80
11º	3º	1º	A Lorenzo Monacho y otros, sus jornales invertidos en el arreglo y ensanche del Parque del Capitán Cortés, desde el 2 al 14 actual.	200 "
19	Uºº	62	A Baldomero Herrezuelo Sabido por el importe de mil veintisiete Kilos de cebada para la manutención de las Caballerías de servicio en la pavimentación de las Calles de la Ciudad.	464 20
19º	Uºº	62	A la Parroquia de Santa María de la Granada de esta Ciudad, por dos funciones religiosas el día cinco y treinta y uno de agosto.	211 40
19º	Uºº	62	Al Periódico "Hoy" por la inserción de esquelas de defunción de los caídos por Dios y por la Patria los días cinco y treinta y uno de agosto del año 1.936.	150 60
19º	Uºº	62	Al idem idem por la inserción de anuncios de la feria de esta Ciudad.	144 80

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

9º Escrito alcaldía de Peñaranda de Bracamonte.

Se da lectura a un escrito del Sr. alcalde de Peñaranda de Bracamonte en la Provincia de Salamanca en la que expresa la angustiosa situación de aquel Ayuntamiento con motivo de la terrible explosión de un polvorín hecho ocurrido el día once de julio del corriente año a consecuencia del cual quedó casi destruida la población. La Corporación bien enterada acordó por unanimidad concederle un socorro de cien pesetas el que de no existir consignación adecuada en el vigente Presupuesto se llevará su importe a créditos reconocidos del que ha de formarse para el ejercicio del mil novecientos cuarenta.

10º Instancia de Humberto Borra:

Dada cuenta de un escrito por el que el vecino Humberto Borra Mery solicita un trozo de terreno adyacente de vía pública lindante con casa de su propiedad. La Corporación acuerda por unanimidad pase a informe del Perito aparejador Municipal.

11º Escrito varios guardias municipales solicitando quinquenios:

Dada cuenta de un escrito por el que varios guardias Municipales solicitan se les reconozcan quinquenios y se lleve su importe al próximo Presupuesto Municipal para el ejercicio del mil novecientos cuarenta. La Corporación bien enterada acordó por unanimidad que dicho escrito pase a informe del Señor Secretario.

12º Fueron aprobados los siguientes recibos y facturas:

1º 8º 5º al Periódico Correo de Andalucía por

Capº	Artº	Ptda		Ptas	
			un anuncio oficial de la feria de esta Ciudad.	113	10
1º	11	13	a Carmen León por papel y plumas para la oficina del subsidio Pro-Combatientes.	5	10
2º	1	1	al señor Alcalde por dietas y gastos de viaje a Guadalupe con motivo de la coronación de la Patrona de Extremadura.	171	80
2º	1	1	al idem por idem a Badajoz para ventilar asuntos en las oficinas de Obras Públicas, en la Sección Agronómica y otras dependencias oficiales.	45	"
4º	4	4	a José Ramos por sogas y cristales para el nuevo Matadero Municipal	103	85
4º	4	4	a Cristóbal Ramón por la colocación de cristales en idem idem.	27	50
4º	4	4	a Alejandro Esmeralda por 175 kilos de cal perita para las obras del Matadero.	17	50
4º	4	4	a Andrés Crisóstomo y otros jornales invertidos en el arreglo de tejados y blanqueo interior del matadero.	229	50
6º	1	17	a la Minerva Extremeña por impresos y sobres para Secretaría.	58	"
6º	1	17	a Carmen León por material de escritorio para Secretaría e Intervención.	121	80
6º	1	20	Por reintegros hechos en documentos oficiales durante el pasado mes de Septiembre.	80	"
6º	1	20	Por los gastos de Correo en idem idem.	98	95
7º	1	3	a Fernando Rubio por el accionamiento de la bomba del Pilar.	61	"
7º	4	1	a la Minerva Extremeña por el importe de 500 cédulas de la Fiscalía de la Vivienda	25	75
7º	4	1	a José Ramos por una estera y un lavabo para la oficina de Sanidad instalada en estas Casas Consistoriales.	118	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capº	Artº	Gpdº		Ptas
6º	1º	25	A José Ramos por cristales para las distintas dependencias municipales instaladas en las Casas Consistoriales.	236 55
8º	2º	1º	A los pobres transeuntes Ines Elena, Mª Luisa del Nido Jones y a la Junta Diocesana, como socorros.	68 "
10º	7º	1º	A Carmen Leon por seis metodos de solfeo para las O. J. de F. E. T. y de las J. O. N. S.	31 50
10º	1º	3	al Becario Juan Luna Perez para pago de matricula.	55 "
10º	1º	3	A Cristobal Ramon por colocación de cristales en el Grupo Escolar.	20 40
11º	1º	2	A José Ramos por espuertas y hálago para el servicio municipal.	32 05
11º	1º	2º	A Valentin Fuentes y otros sus jornales en el recorrido de tejados de la Casa Ayuntamiento.	39 "
11º	1º	2º	A Andres Crisostomo y otro sus jornales en el recorrido de tejados de la Capilla y Casa del Cementerio y blanqueo de su fachada.	118 "
11º	1º	2º	A Salvador Morales y otros sus jornales invertidos en el acarreo de materiales para obras municipales, con dos carros, del 15 al 28 actual.	182 "
11º	1º	2º	A Isabel Perez sus jornales invertidos durante octubre en la limpieza de la Comandancia y Censura Militar.	46 50
11º	1º	2	A Luis Delgado Lañon sus jornales invertidos durante el mes de octubre anterior como encargado de obreros empleados en trabajos municipales.	201 50
11º	1º	2	A Alonso Cotano por cincuenta quintales	

Capt.º	Art.º	Pd.º		Pesetas
			de cal prieta para obras municipales.	200 "
11º	1º	2º	A Cristobal Ramón por la colocación de cristales en el Cementerio de esta Ciudad.	19 20
11º	1º	2	A José Ramos por treinta y cinco cristales para la Capilla y Casa del Cementerio.	112 50
11º	3º	1º	A Valentín García sus jornales como encargado de los trabajos que de jardinería se realizan en el Parque del Capitán Cortés durante el pasado mes de Octubre.	217 "
11º	3º	1º	A los obreros que figuran en las doce relaciones que se tienen a la vista, sus (arreg) jornales en el arreglo y arreglo de ... durante los días del 15 al 31 del pasado mes de octubre.	308 50
11º	3º	1º	A los idem que idem en nueve idem idem sus idem en el arreglo de paseos del Cementerio.	348 50
19	Uco	73	A Casto Gómez por servicios con un automóvil con el Ingeniero encargado de buscar alumbramientos de aguas para este Ayuntº	20 "

13 Subasta Pavimento Plaza de España.

Dada cuenta del expediente incoado para pavimentar por medio de subasta un trozo de la Plaza de España, la Corporación quedó enterada y aprobó por unanimidad su adjudicación "a favor de J. Fortes Iriarte por el precio de 8.984'29 pesetas" y que se siga tramitación reglamentaria.

14 Subasta Ejidos Comunales.

También se da cuenta y aprueba la Corporación por unanimidad de la subasta efectuada de los aprovechamientos de hierbas de invierno de los ejidos comunales limítrofes a la Ciudad, desde su adjudicación hasta el día treinta y uno de Marzo del próximo año mil novecientos cuarenta.=

8.984'29

15 Reincorporación a su cargo del Médico de asistencia pública domiciliaria en propiedad Don Angel Fernandez y Sanchez-Solana.

La Corporación quedó enterada de que el día catorce del pasado octubre y por haber terminado sus obligaciones militares se había reintegrado a su cargo de Médico de asistencia pública domiciliaria en propiedad, D. Angel Fernandez y Sanchez-Solana.

16 Escrito de Antonio Rodriguez Sanchez.

Dada cuenta también de un escrito por el cual el vecino Señor Rodriguez Sanchez dueño de la Casa nº 7 de la Calle Capitan Ruiz de Alda, que intenta adquirir el Ayuntamiento para terminar de abrir la vía que unirá las Calles Capitan Carrion y Ruiz de Alda por uno de los lados de la Plaza de Abastos, con lo que se conseguiría embellecer esta parte de la Ciudad a la vez que daría un mayor desahogo a dicha Plaza; la Corporación por unanimidad acuerda facultar al Señor Alcalde para que teniendo en cuenta lo que dicho Señor Rodriguez pide siete mil pesetas por su casa, contrate con dicho Señor.

17 Escrito de D. José Fernandez Vazquez.

Se da cuenta de un escrito por el que el Sr Fernandez Vazquez, Practicante supernumerario sin sueldo de esta Corporación solicita se le designe interino para desempeñar la vacante producida por fallecimiento del que la desempeñaba en propiedad D. Fernando Fernandez Ramos. Los

Corporación bien enterada acuerda por unanimidad dejar este asunto sobre la mesa para estudio. 7 no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo las veintitres horas extendiendose de la misma la presente acta que para constancia firman todos los Señores asistentes de que yo el Secretario, certifico. Entre lineas = 8ª: Se acuerdan los siguientes pagos = a favor de J. Cortes Vecino por el precio de 8.984'39 pesetas = Todo Vale =

Diligencia: La sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no se celebró por falta de asistencia de numero legal de Señores Asistentes.

Llerena 15 de Noviembre del mil novecientos treinta y nueve (Año de la Victoria).

El Secretario.

Sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al dia diecisiete de Noviembre del mil novecientos treinta y nueve.

En la Ciudad de Llerena y en el Salon de actes de sus Casas Consistoriales, siendo la hora señalada del dia diecisiete de Noviembre del mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, se reunieron bajo la Presidencia del Señor alcalde Don Miguel del Barco y Zarza, asistido de un

Alcalde-Presidente
D. Miguel del Barco y Zarza.
-Señores-
D. Narciso Chaves Callejo.
D. Francisco Cuellar

Montaño =
Interventor
D. José Mancheño Acedo
Secretario
D. José Antonio Díaz Rodríguez

el Secretario, los Señores relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este día, y como los reunidos son el total de miembros de la actual Comisión Gestora, por la Presidencia se declaró abierta y pública pasándose acto seguido a conocer del siguiente orden del día:

1º Aprobación Acta = Previa lectura fué aprobada el acta de la anterior.

2º Instancia Aurelio Santos-Díez Reina.
Dada lectura a instancia de dicho Señor por la que pide su reincorporación al trabajo como auxiliar que fué de Secretaría y en razón a haber sido licenciado de la Marina de Guerra, la Corporación bien enterada por unanimidad acordó pase expresada instancia a informe de los Señores técnicos municipales y evacuado que sea, previa unión del certificado en que conste la fecha de movilización se dé cuenta de nuevo al Ayuntamiento.

3º Cuentas = Fueron aprobadas las siguientes cuentas y facturas. =

Capt.	Art.	Pda.		Pesetas
1º	11	13	a la Junta Local de subsidio al Combatiente por gastes envío Nóminas a Badajoz.	26 55
4º	4º	4º	A Francisco Rastrollo jornal arreglo atalaje Carro Carne.	7 50
6º	1º	17	al Depositario lo abonado por sellos de Correo y demas efectos timbrados para las oficinas municipales durante el mes de octubre próximo pasado	80 "
6º	1º	17/18	a la Minerva Extremeña por papel	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cap.to	Art.o	Pª		Pesetas
			de barba, cintas para las maquinas de escribir y papel carbon, todo con destino a las oficinas de este municipio.	149 75
6.o	1.o	20	al Depositario lo abonado por reintegros hechos, durante octubre, en documentos oficiales municipales.	38 50
7.o	2.o	2	al herrero José Luque por el arreglo del carro destinado a recoger las aguas sucias y picos para el Cementerio.	84 "
8.o	2.o	1	A la Superiora del Hospital municipal por la conduccion del cadaver de un asilado al Cementerio.	8 "
8.o	4.o	1.o	A Maria Araujo pobre transeunte como socorro.	8 "
10.o	7.o	1.o	Por la suscripcion al B.O. Letin del movimiento de F. E. T. y de las Jons. de Noviembre.	7 75
11.o	1.o	2.o	A Valentin Fuentes y otros sus jornales en el recorrido de tejados de la Casa Ayunt.o	105 50
11.o	1.o	2.o	a Andres Crisostomo y otros sus jornales en el recorrido de tejados de la Capilla y dependencias del Nuevo Cementerio.	91 50
11.o	1.o	2.o	a Candido Calianillas y otros sus jornales en el blanqueo extraordinario de la id. id.	42 "
11.o	1.o	2.o	a Andres Crisostomo y otros sus idem por el recorrido de tejados de los nichos de primera clase del Nuevo Cementerio.	117 50
11.o	1.o	2.o	A Salvador Morales y otros sus id. en el acarreo de material para obras municipales desde el 27 de Otbre al 11 de Nobre actual.	182 "
11.o	8.o	1.o	A José Viejo por dos palmeras con destino al parque del Capitan Cortes.	60 "
11.o	6.o	1.o	A Florentina Millan por una palmera para idem idem.	20 "
11.o	5.o	1.o	a Ignacio Pozo y otros sus jornales en el arreglo del parque del Capitan Cortes.	94 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cap.	Art.	Pa.		Pesetas
1º	1º	2º	A Alfredo Chacon por el importe de dos tablones para las ventanas de la Capilla del Cementerio.	34 "
11º	1º	2º	A Primo Muñoz sus jornales en la limpieza general de la Casa del Cementerio y su Capilla.	30 "
19	Vº	62	a Manuel Martín Rodriguez por el importe de 108 Kilogramos de avena para la manutención de las Caballerias que trabajan en la pavimentación de la Plaza de España.	48 70
19	Vº	73	A Joaquin Morales por el servicio con su automovil con un Señor Ingeniero de Minas en la busca de aguas en varios sitios del término.	19 "

4º Oficio Fiscalia de la Vivienda: = Dada cuenta y lectura a dicho oficio por el que se prohibe que en la cédula de habitabilidad no se ocupen viviendas, la Corporacion queda enterada y por unanimidad acuerda se publiquen bandos haciendolo saber al vecindario en fin de que se provean de dichas cédulas.

5º Escrito de José Herrezuelo Muñoz. = Por el Señor alcalde se informa ampliamente a la Corporación de la visita realizada en union del Perito Señor Cuellar a los terrenos sobrantes de la via pública que tiene solicitado el vecino José Herrezuelo Muñoz por su instancia de 12 de Septiembre último. Deliberada ampliamente se acordó por unanimidad estipular esta

cumplan con arreglo a los siguientes puntos: 1º Conceder el trozo de terreno solicitado en una extensión superficial de treinta y cinco metros cuadrados, al sitio, esquina del Portillo de Cedaceros. 2º Que antes de empezar la construcción que tenga en proyecto el Señor Moreno, tiene que comunicarlo a la alcaldía con el fin de que por el Perito aparejador del Municipio, sobre el terreno se haga el señalamiento del mismo. 3º Fijar el precio de cinco pesetas al metro cuadrado, cuyo importe total será hecho efectivo dentro de los treinta días siguientes al de la notificación de este acuerdo, y 4º. Que una vez transcurridos sesenta días a partir del de la notificación, si el Señor Moreno no ha empezado a construir se tendrá por caducada esta concesión.

6º Oficio de la Central Nacional Sindicalista

Dada cuenta de dicho oficio por el que se interesa se consigne en el próximo presupuesto una cantidad con destino al fondo pro-vacaciones de verano que para trabajadores seleccionados vienen organizando. La Corporación bien enterada por unanimidad acuerda tenerlo en cuenta a la confección del nuevo Presupuesto.

7º Circular del Ministerio de la Gobernación.

Dada lectura a circular del ministerio de la Gobernación de tres de los corrientes dictando normas a seguir por las Corporaciones Locales a la confección de los Presupuestos para 1.940, el Ayuntamiento quedó enterado.

8 Carta del Banco de Crédito Local de España.

La Corporación, previa lectura, queda

enterada del contenido de dicha carta y por unanimidad acuerda quede sobre la mesa para una vez hecho un detenido estudio de la misma, formular la solución mas procedente sobre el pago de intereses y demora a que alude.

9.º Fallecimiento D. Juan Apicho Cabañas.

El Sr. Alcalde dá cuenta a la Corporación del fallecimiento de dicho Señor, padre del funcionario municipal adscrito a las oficinas de Intervención D. Joaquín Apicho Santana y que con tan triste motivo dicha familia había quedado en una situación económica bastante difícil por lo que propone a la Corporación se perdonara los derechos que corresponden al ayuntamiento del nicho en que fué depositado el cadaver. La Comisión Gestora así lo acuerda por unanimidad sin que sirva de precedente.

10 Instancia de Antonio Vaquerizo Barrada.

Previa lectura de ella, la Corporación por unanimidad acuerde quede sobre la mesa para estudio.

11. Asunto Matilde Jiménez Soria.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de Dª. Matilde Jiménez Soria como viuda del oficial de Secretaría jubilado (fallecido), D. Avelino Salamanca López por el que solicita se le conceda la pensión correspondiente, la Corporación por unanimidad acuerda concederle un socorro anual de trescientas sesenta y cinco pesetas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

habida cuenta la precaria situación económica de la corriente y el muy considerable número de años de servicios que prestó al municipio el causante Don Aureliano Salamanca López.

12 Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del corriente año, sobre provisión plazas vacantes corporaciones locales.

Leída la orden del ministerio de la Gobernación de treinta de octubre último inserta en el Boletín oficial nº 313 del mes del actual, por la que se dan instrucciones, para la formación de plantillas y provisión de las plazas vacantes en los funcionarios administrativos, facultativos, técnicos, de servicios especiales, subalternos y agentes armados al servicio de los organismos de la administración local y provincial; los señores de la Corporación después de un detenido estudio, previa consulta de antecedentes y teniendo en cuenta muy principalmente las necesidades reales de este municipio acordaron por unanimidad formar y aprobar para el mejor desenvolvimiento de los distintos servicios las plantillas siguientes.

Funcionarios Administrativos.

Secretaría.

Un Secretario.— un oficial Mayor.— un oficial primero.— un oficial segundo.— un auxiliar primero.— un Auxiliar segundo de la Secretaría y de la Oficina de Sanidad.— un Auxiliar mecanógrafo.— un mozo (sin sueldo) = —

Intervención.

un Interventor de los fondos municipales.— un auxiliar de Intervención.— un mozo (sin sueldo) = —

Depositaría

un Depositario de los fondos municipales.—

Funcionarios facultativos y técnicos

Tres medicos titulares de asistencia pública domiciliaria.— Tres practicantes titulares en medicina y Cirugía.— Tres Inspectores farmacéuticos titulados.— Dos Inspectores veterinarios.— Dos Comadronas titulares.— un perito aparejador municipal.— =

Funcionarios de servicios especiales

un Jefe de la guardia municipal.— un recaudador de arbitrios municipales.— un gestor de carnes.— un agente ejecutivo sin sueldo.— un encargado de regir el reloj oficial.— un director de parques y jardines.— =

Funcionarios Subalternos y guardia municipal

un alguacil-portero.— un alguacil.— un voz pública. Dos encargados de la limpieza casas Consistoriales.— Dos encargados de los Carros cubas y aguas varias.— Dos barrenderos vías públicas.— un sepulturero.— una encargada limpieza plaza abastos.— una encargada limpieza grupo escolar.— una encargada limpieza escuela párvulos.— un guarda del matadero.— Dos Cabos de la guardia municipal.— ocho guardias municipales.— =

También se acordó facultar al Sr. alcalde para que provea los asesoramientos necesarios y a resulta de la actual situación de estos funcionarios municipales se haga un estudio detallado con el fin de proceder a un reajuste definitivo en las plantas actualmente servidas en propiedad y a su vista en la próxima sesión ordinaria declarar vacantes todas las plazas de

las categorías inferiores que realmente lo estuvieron el diecisiete de Julio del mil novecientos treinta y siete y las producidas desde esa fecha hasta en la que se acuerde su provisión definitiva, todo de conformidad con los preceptos del texto legal que nos ocupa. Y por último, también se acuerda que estas plantillas sean publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia y un ejemplar de ellas junto con el que rigió en el actual ejercicio se remitan a la Dirección General de Administración Local a los efectos de su estudio comparativo. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ruegos y preguntas que formular por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos extendiéndose para constancia la presente acta que firman todos los asistentes de lo que todo yo el Secretario certifico. =

Sesión ordinaria del día 1º de Diciembre de 1939.-

Señores asistentes
Alcalde
D. Miguel del Marco y Zarza
Síndicos
D. Francisco Cuellar Montaño.-
D. Narciso Chaves Callejo.-
Interventor.-

En la ciudad de Llerena, y en el salón de actos de sus casas consistoriales, siendo la hora señalada, del día primero de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde Don Miguel del Marco y Zarza, asistido de mí el secretario los señores relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente a este día. Como los reunidos son todos los

D. José Manchón Rubio
Secretario
D. José Antonio Díaz Rodríguez

componentes de la actual corporación, por la presidencia, se declaró abierta y pública, pasándose acto seguido a tratar del siguiente orden del día.—

1º Previa lectura y por unanimidad, fué aprobada el acta de la sesión anterior.—

2º Haberes F. Municipales, no percibidos en el período marxista.— Dada lectura del informe examinado por el que suscribe, en el expediente instruido a instancia de los F. Municipales, que fueron destituidos por el Ayuntamiento marxista en reclamación de sus haberes por los meses de Junio y Julio de 1936, la corporación después de amplia deliberación, acordó de conformidad con el mismo, no acceder a la petición formulada, ya que el texto legal en el que apoyan su petición, — decreto de 21 de Octubre próximo pasado - se refiere únicamente a los funcionarios en propiedad que a partir de 18 de Julio de 1936, fueron separados del servicio, por las corporaciones o autoridades rojas, a causa de su desafecto al régimen marxista.—

3º.- Expediente José Hernández Vázquez:

Puesta a discusión, la instancia que suscribe el vecino D. José Hernández Vázquez practicante en medicina y cirugía, por la que interesa, con carácter interino, la plaza vacante por fallecimiento del titular don Fernando Hernández Ramos, también de Practicante; los señores reunidos por unanimidad acuerdan nombrar al recurrente, para desempeñar con carácter interino, la plaza indicada, sin que por este nombramiento, pueda acreditar en ori

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

favor ningún derecho, en el momento de su provisión en propiedad.–

4º Cuentas.– Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas y recibos presentados por intervención:– A Gerardo Gallego por escobones para el Matadero Mpal, veinte pesetas con cuarenta y cinco céntimos.– Al mismo por un frasco de tinta para secretaría, siete pesetas cincuenta céntimos.– A la Minerva Extremeña por sobres, treinta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos.– Al mismo por sobres para intervención, sesenta y dos pesetas con veinte céntimos.– A Gerardo Gallego por pintura brochas y cera para la oficina de sanidad, treinta y nueve pesetas con treinta céntimos.– A Mariano López Lepero por el importe de 17 sillas para el Ayuntamiento y portes de las mismas, ciento trece pesetas con diez céntimos.– A Sor María Teresa de Jesús, como socorro, veinticinco pesetas.– A Juan José Cabezas 25 saco cementos para obras municipales, ciento setenta y cinco pesetas.– A Gerardo Gallego, por útiles de ferretería para obras municipales, noventa y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos.– A Gerardo Gallego por grasa para los carros municipales, diez y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos.– A Alfredo Chacón, por madera para el arreglo de los idem cuarenta y cinco pesetas.– A Miguel Puerto, por el pelado de las caballerías del servicio municipal, seis pesetas.– A Leandro Morato, arreglo de la puerta del osario en el cementerio, y de una llave en la oficina de sanidad, veintesiete pesetas.– A Andrés Crisóstomo y otros, recorrido tejados casa-ayuntamiento, trescientas trece pesetas.– A Pedro Holgado y otros, sus jornales del 1 al 25 de Nbre, acarreando material con dos carros, ciento ochenta y dos pesetas.– A Juan Jiménez 350 Kg cebada para las caballerías de los servicios municipales, ciento noventa y

nueve pesetas con cincuenta céntimos.– A Andrés Crisóstomo y otros sus jornales Tejados nichos primera clase del Cementerio, cuarenta y siete pesetas.– A Luis Delgado Carrión, encargado de los obreros en obras municipales, ciento noventa y cinco pesetas.– A Gerardo Gallegos, por polvos, Tierra-chalet y pintura para la colocación de la Cruz de los Caídos, treinta y dos pesetas con setenta céntimos.– A Saturnino Alder sus jornales en el arreglo y exorno del Parque, treinta y nueve ptas.– A Juan José Labora, diez sacos cemento para el arreglo de idem, setenta pesetas.– A Enrique Fernandez por cuatro palmeras y portes, cuarenta y cuatro pesetas.– A Gerardo Gallegos, por útiles para el rótulo del Parque, ocho pesetas con setenta y cinco céntimos a Paulino García por un vagón de adoquines para la plaza de José Antonio, mil setenta pesetas.– A Valentín García sus jornales en el arreglo y exorno del parque del Capitán Cortes en el mes de Noviembre, seiscientas diez pesetas.– A Emiliano Hoyuelo, bayetas y otros útiles para obras municipales, diez y siete pesetas con treinta céntimos.– Por la suscripción a la "Acción de Granada" veinticinco pesetas.–

5.º Instancia Joaquín Mocho.–

Enterada la corporación del contenido de la instancia, que eleva al ayuntamiento, el funcionario municipal D. Joaquín Mocho Santacruz, por la que pide, aumento de sus haberes, a partir del próximo ejercicio; acordó previa deliberación tener en cuenta esta petición al confeccionarse el Presupuesto ordinario para 1940

6.º Se acuerda la adquisición de cinco ejemplares de la obra "Treinta y dos meses de Guerra", que está dedicada al actual Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación Don Ramón Serrano Suñer; teniendo en cuenta, que es una edición especial para los Ayun-

tamientos, y que los rendimientos serán destinados al Auxilio Social.—

7º El señor alcalde propone, y por unanimidad se acuerda, que con motivo y para conmemorar, la Consagración de la diócesis y provincia de Badajoz a la celestial protectora de la región extremeña, la Santísima Virgen de Guadalupe, se fije en la fachada principal de las Casas Consistoriales, una reproducción en cerámica de tan peregrina imagen, así como otra de igual estilo y modelo, de Nuestra Patrona la Santísima Virgen de la Granada. También se acuerda, facultar al señor alcalde, para que gestione, todo lo suficiente a la realización de este acuerdo y para lo que se consignará cantidad suficiente en los próximos Presupuestos de 1940.—

8º La corporación, previa lectura detenida, quedó enterada del contenido, de la circular, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fechada en 22 de Nbre pasado, en funciones de Presidente de la Junta Provincial de Paro, en lo que se dan instrucciones para concertar préstamos, con el Banco Español de Crédito Local, encaminada a la realización de las obras pendientes de ejecución o de verdadera urgencia en los municipios, con el fin primordial de dar solución al problema del paro.—

9.- Igualmente quedó enterada, de una carta del hidroscopo-geognosta D. Arturo Alcober, por la que formula cuatro soluciones, para poder proveer de 400000 litros de aguas diarias, que son los necesarios para el abastecimiento de este vecindario.—

10 Instancia Aurelio Santos.— Visto el informe evacuado por el señor interventor, en el expe-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

diente instruido, a instancia, de Aurelio Santos Díaz, en reclamación, de que le sea abonada una gratificación, que le fue concedida por el Ayuntamiento en sesión de 21 de abril de 1936, ascendente a cincuenta pesetas mensuales.- La Corporación después de un detenido estudio, acordó acceder a lo interesado.-

11 Instancia Luisa Laura Carvajal.- Por ella interesa, con carácter y interinos, la plaza de limpiadora del dispensario antituberculoso.- La acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado, pero con la expresa declaración, de que no creará este nombramiento, a favor de la interesada derecho alguno, a efectos de alegarlo en el momento de su provisión en propiedad.-

12.- Reajuste personal plantillas servicios municipales, determinación haberes y declaración vacantes.-

El señor alcalde da cuenta a la Corporación, con los antecedentes a la vista sobre la mesa, de que cumpliendo con lo acordado al punto doce del acta de la sesión anterior, ha hecho en unión de los técnicos del municipio, un estudio muy detallado, de la forma en que actualmente, están servidas las plazas de los distintos servicios municipales, que figuran en el vigente presupuesto ordinario, y que de su examen, relacionándolo con la nomenclatura de las plantillas aprobadas que han de empezar a regir, en lo que se refiere haberes, con el próximo ejercicio económico, deben quedar servidas las distintas plazas, en la forma que a continuación se expresan, para lo que ya se efectuaron las comisiones de escala correspondiente dentro de cada clase, con el

caracter y dotación o haber anual que también se indican, sin perjuicio de los quinquenios o beneficios ya concedidos con anterioridad, a los funcionarios que desempeñan plazas en propiedad en el día de la fecha, a saber

Funcionarios Administrativos

Secretaría

Cargo	Nombre y apellidos	Caracter	Haber anual Ptas	Cts
Secretario.	D. José Antonio Díaz Rodríguez	Interino	-7.500	.00
Oficial Mayor.	" José Manchón Acedo	Propiedad	-6.050	.00
Oficial primero.	" Antonio Santiago Romero	Propiedad	-3.500	.00
Oficial segundo.	" Mercedes López Trujillo	Interina	-3.300	.00
Auxiliar primero	" Antonio Lara Afinjo	Propiedad	-3.220	.00
Idem 2º y de la Oficina Sanidad	" Joaquín Mocho Santana	Propiedad	-2.300	.00
Auxiliar Mecanógrafo	" Antonio Ponce Soriano	Interino	-2.200	.00
Un Mozo	Vacante		Sin sueldo.-	

Intervención

Interventor Fondos	Vacante		-6.500	.00
Un Auxiliar	Julián Santos Durán	Interino	-1.825	.00
Un Mozo	" Vacante		Sin sueldo	

Depositaría

Depositario Fondos	" José Herrero Rodríguez	Propiedad	-4.950	.00

Funcionarios Facultativos y Técnicos

Médico titular A.P.D.	" Angel Fernández Sánchez Solano	Propiedad	-4.000	.00
Médico titular A.P.D.	" Tomás Gómez Garcia	Propiedad	-4.000	.00
Médico titular A.P.D.	" Francisco Rabella Pérez	Interino	-4.000	.00
Practicante titular	" Eustasio Hernández Ramos	Propiedad.	-1.200	.00
Practicante titular	" Fernando Hernández Rosquillo	Interino	-1.200	.00
Practicante titular	" José Hernández Vázquez	Interino	-1.200	.00
Inspector farmacéutico	" Antonio Vázquez Castellón	Propiedad	-2.120	.88
Inspector farmacéutico	" Miguel Díaz Rivero	Propiedad	-2.120	88.
Inspector farmacéutico	" María Fernández Fraudico	Propiedad	-2.120	87
Inspector veterinario Mpal	" Amadeo Vázquez Palacios	Propiedad	-2.524	00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Inspector Veterinario Mpal.	D. José Muñoz Higuero	Propiedad	2.524.00
Comadrona titular	" Dolores Carvajal Rosa	Propiedad	1.200.00
Comadrona titular	Vacante		1.200.00
Perito aparejador Mpal.	" Julio Delgado Alvarez	Interino	3.500.00

= Funcionarios servicios especiales =

Jefe de la Guardia Mpal.	" Rafael Bernabé Blanco	Propiedad	3.250.00
Recaudador Arbitrios Mpales.	" José Luis Ávila Hidalgo	Interino	2.000.00
Gestor Carnes	" Francisco Martínez Santano		2.000.00
Agente ejecutivo	" Cecilio Carmona Chamorro		Sin sueldo
Encargado reloj Oficial	" Angeles Vidarte Pér-Carnicer	Propiedad	547.50
Director Parques y Jardines	" Valentín García Torante	Interino	2.920.00

Funcionarios Subalternos y Guardia Municipal

Alguacil-Portero	D. Marcelo Castillo Camacho	Propiedad	2.400.00
Alguacil	" Eulalio Morales Millán	Propiedad	2.220.00
Voz pública	" Manuel Elena Martínez	Interino	300.00
Encargada limpieza Casas Consistoriales	" Marcelina Lobo Durán	Interina	962.00
Encargada limpieza Casas Consistoriales	" Filomena Bedma Castaño	Interina	962.00
Encargado Conservación aguas minas	" Juan Macías Macías	Propiedad	2.682.50
Idem Conservación aguas minas	" Vacante		2.682.50
Barrendero vías públicas	" Tiburcio Rastrollo Blanco	Interino	1.825.00
Barrendero vías públicas	" Vacante		1.825.00
Sepulturero	" Antonio Rodríguez Landero	Propiedad	1.825.00
Encargada limpieza P. Abastos	" Isabel Rodríguez Montalbán	Propiedad	912.00
Idem limpieza G. Escolar	" Matilde Moreno Vázquez	Interina	1.000.00
Idem limpieza E. Párvulos	" Manuela Ramos Luengo	Interina	360.00
Guarda del Matadero	" Saudalio Murillo Rocha	Propiedad	2.250.00
Cabo de la Guardia Mpal	" Manuel Muñoz Galán	Propiedad	2.880.00
Idem " " Guardia Mpal	" Narciso Morales Rocha	Propiedad	2.880.00
Guardia Municipal	" Eduardo Rodríguez Murillo	Propiedad	2.250.00
Guardia Municipal	" José Muñoz Alcalde	Propiedad	2.250.00
Guardia Municipal	" Santos Vaquera Zamora	Propiedad	2.250.00
Guardia Municipal	" Nemesio Rodríguez Murillo	Propiedad	2.250.00
Guardia Municipal	" Miguel Escate Moreno	Propiedad	2.250.00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Guardia Municipal	D. José Fuentes Cabrera	Propiedad	2.250,00
Guardia Municipal	" Antonio Esmeralda Pinero	Propiedad	2.250,00
Guardia Municipal	" Jesús Muñoz Bermartino	Propiedad	2.250,00

Los señores de la Comisión Gestora, después de un minucioso estudio y amplia deliberación hacen suya esta propuesta de la presidencia, y acuerdan por unanimidad aprobarla, en la forma que aparece redactada. También se acordó unánimemente, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 24 de la orden del Ministerio de la Gobernación, de 30 de octubre próximo pasado, declarar vacantes, todas las plazas anteriormente relacionadas, que tienen esta condición y las servidas con carácter interino, con la excepción de las correspondientes a los señores secretario e interventor, ya que de las normas, de índole de orden ministerial, quedan expresamente excluidas, para su regulación en disposiciones especiales, según determina el artículo décimo noveno, del precepto legal que nos ocupa.-

13.- Por el señor alcalde se informa a la Corporación, del descubierto existente, por el concepto de servicios telefónicos; y después de deliberar por unanimidad se acordó, en principio satisfacer la deuda a la mayor brevedad, ahora bien condicionando este pago, a que por la alcaldía se hagan las gestiones necesarias, cerca de la Compañía, con el fin de arbitrar una fórmula encaminada, a condonar un tanto por ciento prudencial de referidos descubiertos - ya que este teléfono sirvió para evacuar muchas conferencias de índole exclusivamente militar - y que se verifique el pago en varios plazos.-

14.- Instancia Tomás Rodríguez y Rodríguez.- De orden

de la Presidencia, se lectura íntegra, a una instancia que suscribe, don Tomás Rodríguez y Rodríguez, arquitecto, con domicilio en Madrid calle de Villanueva nº 27, ático y en la que expone; que el 4 de Septiembre de 1935 fué designado por este Ayuntamiento, para la redacción de un proyecto de matadero municipal, que afirma fué entregado a su debido tiempo. Que como ya en varias veces antes de iniciarse el alzamiento, se dirigió al Ayuntamiento, para que le fueran satisfechos sus haberes, que importan la suma de dos mil veinte pesetas, petición reiterada en cuatro de Julio último, sin que le hayan sido abonados, suplica se consigne, cantidad suficiente y los próximos Presupuestos ordinarios de 1940, y en caso contrario considerar hecha la reclamación, para en su día poder efectuarla ante el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda. Los señores de la Comisión, previo detenido estudio de antecedentes, e informado de que el proyecto de referencia obran en estas dependencias municipales, de las que son traídos y expuestos sobre la mesa, acuerdan por unanimidad, facultar al señor Alcalde para que puesto al habla con el reclamante, y teniendo en cuenta que indicados proyectos, ya no tienen significación práctica, por tener el Ayuntamiento cubierta esta necesidad — si bien mas modestamente, con todas las garantías de salubridad e higiene — vea el modo de conseguir una rebaja estimable en los honorarios, habida cuenta las circunstancias

apuntadas.—

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la presidencia se levantó la sesión a las veintitres horas, de lo que para constancia se extiende la presente, acta que firman todos los asistentes de lo que yo el secretario, certifico; entre lineas "interino" Vale.— Certifico.—

Del Barco.

[firmas]

Sesión ordinaria en primera convocatoria del dia 15 de diciembre de 1939.- Año de la Victoria

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente
D. Miguel del Barco y Larra-
Gestores
D. Francisco Cuellar Montaño.
D. Narciso Chaves Calleja.—
Interventor.
D. José Manchón Acedo.
Secretario
D. José Antonio Luque Rodriguez.

En la ciudad de Llerena, y sus casas consistoriales, siendo la hora señalada del dia quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, del año de la Victoria, se reunieron bajo la presidencia del señor alcalde don Miguel del Barco y Larra, asistido de mi el secretario los señores relacionados al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente a este dia, Como los reunidos son el total de miembros de la actual corporación, por la presidencia se declaró abierta y publica, pasandose acto seguido a tratar del siguiente orden del dia;

1º: Lectura y aprobación acta sesion anterior.—

Leida fue aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.—

2º: Carta del Sr Alcalde de Teruel.—

Por ella invita a este ayuntamiento, para

que adquiera algunos ejemplares del libro "Ecos de la Gesta de Teruel", original del excelente escritor Don Alonso Sea, prologado por el glorioso General Varela. Se acuerda la adquisición de dos ejemplares.–

3º = Instancia Presidenta Juventud Católica Femenina: En ella se manifiesta, que esta organización local de la Juventud Católica femenina, desde noviembre del año 1938, tiene creada en su domicilio social una Escuela de adultas para obreras, la que funciona con regularidad, y recoge muy estimables frutos de la labor que desarrolla con sus alumnas. Que por carecer de medios económicos, referida labor de suyo sin de inconvenientes, se acrecienta en dificultades y por ello, y en atención a las consideraciones apuntadas, suplica le sea concedida una subvención, precisamente destinada al sostenimiento y adquisición de material, para la escuela nocturna para obrera a que ya nos hemos referido.– Los señores de la Comisión, teniendo en cuenta los fructíferos resultados que está recogiendo en su labor la institución indicada de Juventud Católica femenina, en su campaña pro-cultura de estas clases humilde, acuerdan por unanimidad conceder a la organización Juventud femenina de Acción Católica de Serena, una subvención de quinientas pesetas para lo que se consignará crédito suficiente en el Presupuesto Ordinario de 1940.–

4º = Cuentas.– Fueron aprobadas las siguientes: a la oficina Local Subsidio al Combatiente por comisión nominima pesetas con cincuenta y cinco céntimos.– A Juan Cuesta, por sus trabajos documentos rústica y listas cobratoria, trescientas pesetas.

por sellos de correos y demás efectos timbrados durante el mes de noviembre, setenta y tres ptas.— Por reintegros en el libro de actas y demás documentos oficiales en el mes de noviembre, setenta y seis ptas.— A Valentín Ramos y otros arreglo del caño de desagüe del Matadero Municipal, veintiseis ptas.— A la Superiora del Hospital por la conducción del cadáver de un asilado, ocho ptas.— A los pobres transeuntes Ramón López y Félix García como socorros, diez ptas.— A José Mª del Pasar y otros sus jornales en el arreglo de tejados del G. Escolar, y pared de la escuela de los Molinos, ciento sesenta y cuatro pesetas.— A Antonio Rodríguez y otros sus jornales en el arreglo de los patios del Cementerio, sesenta ptas.— A Pedro Holgado y otro por el acarreo de material con dos carros en obras mples del 25 de Nbre al 9 diciembre actual, ciento ochenta y dos pesetas.— A Diego Lozano por cincuenta quintales en cal prieta para obras municipales, doscientas pesetas.— A José Zabales por 700 tejas para idem, ciento cinco ptas.— A Isabel Pérez sus jornales en la limpieza de la Comandancia Militar y Cuartel en noviembre, cuarenta y cinco ptas.— A Damián Rodríguez su jornal en la recogida de cal para obras mples, trece ptas.— A Estanislao Rodríguez y otros sus jornales en el arreglo del parque del Capitán Cortés según seis recibos que se unen, ciento cincuenta y cinco ptas.— A Antonio Rguez y otros, sus jornales en el arreglo de la tubería agua Cuartel G. Civil, setenta y cuatro ptas con cincuenta céntimos.—

En este momento y por todo el tiempo, que duró la discusión y fallo del expediente de depuración instruido por el Juez designado al efecto, al secretario que suscribe, con permiso de la Corporación se ausentó de la sala, pasando a ocupar su puesto para dar fé el Oficial primero de Secretaría

que esta presente, como interventor accidental S. José Mandión Secdo, que actuó en esta sesión con el doble caracter indicado, haciendo lo propio y tambien con la vence de la Presidencia por el tiempo que duró la discusion y fallo de su expediente.

5º Fallo del expediente de depuracion instruido, al Sr. Secretario de este Ayuntamiento don José Antonio Sez Rodriguez, de su actuacion en relacion con el Glorioso Movimiento Nacional.

Dada lectura del expediente instruido por el Sr. Juez designado al efecto - el vecino y licenciado en Derecho Don Aurelio Rincón Fernandez - al Secretario de esta Corporacion Municipal, don José Antonio Sez Rodriguez, en cumplimiento y de acuerdo con lo preceptuado, por el Decreto numero 108 de la Presidencia de la Junta de Defensa Nacional, fechado en 13 de Septiembre de 1936, en relacion con la orden de 30 de Octubre siguiente, el Decreto-Ley de 5 de Diciembre del mismo año, su orden aclaratoria del 2 de Enero de 1937, y demas disposiciones concordantes, sobre la conducta y actuacion politica, de referido funcionario, anterior y posterior a Glorioso Alzamiento Nacional. - Considerando, que de la informacion practicada, se deduce, sin el menor genero de dudas, su intachable conducta, de franca adhesion a los postulados que inspiran el Movimiento Nacional. Considerando, que a los miembros de esta Comision Gestora, le consta en forma fehaciente, que el Sr. Sez, por sus arraigados ideales, patrióticos, religiosos, morales y politicos, fue perseguido saimdamente, en los meses anteriores a la iniciacion del Alzamiento

persecución que culminó el día 20 de julio de mil novecientos treinta y seis, al ser preso, y en unión, de dos hermanos y más de cincuenta convecinos, encerrado en la Iglesia Parroquial de Fuente de Cantos la que previamente rociada de gasolina y explosivos, fué incendiada y tiroteada y en la que perecieron carbonizados, doce personas, heridas otras muchas, salvándose milagrosamente entre los restantes. Que trasladados después, a la Prisión de Partido, siguieron siendo víctimas del odio de las hordas y expuestos a sus procedimientos crueles, hasta que el 5 de agosto de aquel año, fueron libertados por las invictas fuerzas, del hoy General Queipo. Considerando, que ya liberados, se puso incondicionalmente, a disposición de las autoridades militares, formando en la columna del Capitán Navarrete donde prestó servicios de arma y confianza, hasta que requerido por la Comisión Gestora de Monesterio, fué a prestar sus servicios profesionales en aquel ayuntamiento, de donde pasó a este, laborando siempre con el mayor entusiasmo, en favor de la causa y del movimiento, desde indicados puestos, y en su concepto de delegado comarcal de "Auxilio Social" que ostenta en este noveno comarca. Considerando, que el señor Juez instructor, conocedor con la información practicada, eleva propuesta de admisión al desempeño de sus funciones sin imposición de sanción. La Corporación, por unanimidad acordó; admitir en la continuación del ejercicio de sus funciones, sin imposición de sanción, al Secretario de este Ayuntamiento, don José Antonio Díaz Rodríguez, ya que de los antecedentes aportados al expediente y de los que consta a los señores Gestores, no solo no-

resulta, cargo alguno en su contra, sino por el contrario, resalta patentemente su por todos conceptos, elogiable conducta.—

6.- Fallo del expediente de depuración, en relación con el Movimiento Nacional, instruido al Sr. Oficial primero de Secretaría, en funciones de Interventor accidental de estos Fondos Municipales D. José Manchón Acedo.—

Vista lectura del expediente instruido, por el Sr. Juez designado al efecto - el vecino y licenciado en Derecho Don Aurelio Rincón Fernández - al Oficial de Secretaría Don José Manchón Acedo, en cumplimiento y de acuerdo con lo preceptuado, por el decreto nº 108 de la Presidencia de la Junta de Defensa Nacional, fechado en 13 de Septiembre de 1936, en relación con la Orden de 30 de Octubre siguiente, el D.L. de 5 de diciembre del mismo año, su Orden aclaratoria del 2 de Junio de 1937, y demás disposiciones concordantes sobre la conducta y actuación política de referido funcionario, anterior y posterior al Glorioso Alzamiento Nacional.- Considerando, que de la vista del expediente, se deduce terminantemente, que el Sr. Manchón, es de antecedentes políticos derechistas, que al liberarse la ciudad, se ofreció y prestó con entusiasmo servicios de armas al lado de las fuerzas Nacionales, y en la defensa de la ciudad, que su conducta es intachable, tanto en el orden moral como en el religioso y profesional. Considerando, que el señor Juez instructor, concorde con la información practicada, eleva propuesta de admisión al desempeño de sus funciones sin imposición de sanción. La Corporación tras de deliberar acuerda por una

unidad, admitir a don José Mancera Acedo, en la continuación del ejercicio de sus funciones sin imposición de sanción.-

7º.- Fallo del expediente de depuración instruido al Depositario de estos Fondos Municipales D. José Herrero Rodríguez en relación con el Glorioso Movimiento Nacional.-

Visto el expediente instruido por el señor Juez designado al efecto - el vecino y licenciado en derecho don Aurelio Pincon Fernández - del señor Depositario de estos Fondos Municipales don José Herrero Rodríguez, en cumplimiento y de acuerdo con lo preceptuado, por el decreto nº 108, de la Junta de Defensa Nacional, fecha do en 13 de septiembre de 1936, en relación con la orden de 30 de octubre siguiente, el D.L. de 5 de diciembre de mismo año, su orden aclaratoria de 2 de Enero de 1937, y demás disposiciones concordantes, sobre la conducta y actuación política de referido funcionario, anterior y posterior al Glorioso Alzamiento Nacional.- Considerando que de la información practicada, se desprende en forma clarividente, sus antecedentes políticos de siempre en sentido francamente derechista y persona de orden, su intachable conducta, tanto en el orden moral y religioso, como en el profesional, así como su laboriosidad.- Considerando, que constando a los señores miembros de la corporación, que el funcionario que nos ocupa, se puso incondicionalmente, a disposición de las autoridades del Movimiento Nacional, desde el mismo día de la liberación de esta ciudad, el 5 de agosto de 1936, y que si no actuó con armas fué por su incapacidad física.- Considerando que el Sr. Juez instructor, de conformidad con la información practicada, eleva

propuesta de admisión, al desempeño de sus funciones sin imposición de sanción. La Comisión Gestora, por unanimidad acuerda, admitir en la continuación del ejercicio de sus funciones sin imposición de sanción, al depositario de este Ayuntamiento, don José Herrera Rodríguez.—

8º: Resolución petición D. Barberat Vicens, sobre devolución fianza obras alcantarillado.—

Dada lectura del oficio del interventor que fue de este Ayuntamiento don Juan Feldo López fechado en cuatro de los corrientes, y como contestación al informe interesado por la Alcaldía, cumplimiento lo acordado, en la sesión del 15 de septiembre pasado y a la vista todo el expediente instruido a instancia del procurador de los Tribunales don Delfín Torres Becerra, en nombre y representación de don José Barberat Vicens, sobre devolución de quince mil quinientas veintidos pesetas con ochenta y cuatro céntimos, resto de la fianza que constituyó, como contratista de las obras de alcantarillado de este término; considerando, que de los antecedentes aportados al mismo, y de los informes emitidos se deduce la existencia de la deuda. Los señores reunidos, previa detenida deliberación, por unanimidad, tomaron el acuerdo, en vista de la difícil situación económica porque atraviesa el municipio, -consecuencia muy principalmente, de los años de organización marxista- y de que el recurrente deja al arbitrio de la Comisión Gestora, la forma y proporción del pago, abonar referidas pesetas, en los plazos, que se determinaron al punto octavo del acta de la sesión del día 18 de junio de 1936, es decir en ocho anualidades a razón de dos mil pesetas las siete primeras, y de mil

quinientas veintidos pesetas con ochenta y cuatro céntimos la última, y empezando a pagar en el próximo ejercicio económico.—

9.º Concesión entrante vía pública al sitio Toledillo.—

Visto el informe evacuado por el aparejador municipal en el expediente instruido, a instancia de Humberto Norza Meri, en solicitud de un trozo de terreno, en la plazuela de Ana Montero, lindante con casa de su propiedad, sita en la calle Concepción, guardando la alineación con la concesión hecha al vecino José Prieta, y de calle teniente Lamión; y resultando que ello es favorable para el mayor ornato de referida plaza, los señores reunidos después de detenida deliberación por unanimidad acordaron, estipular esta concesión con arreglo a las siguientes condiciones. 1ª Conceder, el trozo de terreno solicitado, por una extensión superficial de cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados. 2ª Que antes de empezar la construcción, que tenga en proyecto el Sr. Norza tiene que comunicarlo a la Alcaldía con el fin de que por el perito aparejador del municipio sobre el terreno, se haga el señalamiento del mismo. 3ª Fijar el precio de siete pesetas cincuenta céntimos al metro cuadrado, cuyo importe total será hecho efectivo, dentro de los treinta días siguientes al de la notificación de este acuerdo y 4ª Que una vez transcurridos sesenta días a partir del de la notificación, si el señor Norza Meri, no ha empezado a construir, se tendrá por caducada esta concesión.

10.º Los señores de la Comisión Gestora, teniendo en cuenta, que para el próximo ejercicio económico, to-

dos los sueldos, de los funcionarios municipales han sido aumentados proporcionalmente, a excepción del correspondiente, al secretario de la corporación que suscribe, por unanimidad acordaron, concederle - y sin que ello cree un gun derecho para el futuro - una paga extraordinaria, equivalente a lo que importe el diez por ciento, del haber anual con que aparece dotada, en el Presupuesto vigente, la plaza referida, y que se haga efectiva, de una sola vez, y con cargo a las economías efectuadas, en el capítulo sexto, artículo primero, de indicado presupuesto.

11º.- Instancia Luciliana Ronquillo Rincón.-

De orden de la presidencia se lectura íntegra de una instancia, documentada con arreglo a lo que preceptúa, la circular de la Dirección General de Administración Local de 20 de noviembre de 1925, y suscrita por la vecina de esta ciudad, doña Luciliana Ronquillo Rincón, esposa que fue del practicante de asistencia pública domiciliaria en este municipio don Fernando Hernández Ramos que dejó de existir el día seis de octubre próximo pasado, por la que interesa del ayuntamiento, le sea concedida, la pensión que legalmente pueda corresponderle. Los señores de la Comisión Gestora, después de un detenido estudio de los documentos aportados, informados de que el mayor sueldo disfrutado fué el de mil doscientas pesetas anuales y un quinquenio de ciento veinte, y de que ha desempeñado en su cargo mas de veinte años de servicios. Vista la orden del ministerio de la Gobernación de once de enero último, en relación con el artículo 47 del reglamento de secretarios, interventores y

empleados municipales de 28 de agosto de mil novecientos veintiseis dijo veintiocho y la R.O. de seis de abril de 1925; por unanimidad acordaron. 1º Conceder a la recurrente doña Catalina Rinquillo Rincón, una pensión de viudedad, vitalicia, equivalente a la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por su difunto marido, o sea un haber anual de trecientas treinta pesetas, a partir del fallecimiento del causante. 2º Que el importe de esta pensión figure en los futuros presupuestos ordinarios, hasta el fallecimiento de la pensionista, y que en el presupuesto de 1940, se le reconozca además un crédito, de setenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, que le pertenece desde el 6 de octubre hasta el 31 de los corrientes y 3º Que de conformidad con lo determinado por el artículo 3º de la Orden de once de Enero de 1939, que esta resolución se entienda tiene carácter provisional, sujeta por lo tanto a la rectificación que proceda, cuando se legisle de modo definitivo sobre esta materia.—

12º La presidencia propuso, y por unanimidad se acordó, se proceda a urbanizar embelleciendo aquellos lugares, con plantas de jardinería - previas las obras de acondicionamiento necesarias - la explanada o ejido que existe al lado izquierdo del paseo del Capitán Cortés, ya que en la forma que está en la actualidad solo es un vertedero de inmundicias, y como consecuencia un foco de infección. La plaza de José Antonio Primo de Rivera, la plazuela de Santiago y la parte exterior de la entrada principal del Cementerio. También se acordó facultar al señor

alcalde para que previo los asesoramientos de los técnicos, de alguna casa que se dedique a estas actividades de jardinería se efectue, todo lo concerniente para el mejor cumplimiento de este acuerdo.-

13º= Previo informe, acreditativo de la existencia de estas deudas, fueron por unanimidad, y para que se consignen en los próximos presupuestos de 1940, reconocidos, a favor de sus titulares los créditos siguientes:- a don Antonio Martín Hernandez, para pago de la contribución, de un huerto que le fué expropiado por este ayuntamiento, y por las anualidades de 1928 a 1939, la suma de setenta y nueve pesetas con veinte céntimos. al Recaudador don José Luis Isla Hidalgo, lo que le corresponde, por el concepto del dos por ciento del premio de cobranza en arbitrios Municipales de febrero a noviembre de 1939, la suma de cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas con sesenta y siete céntimos.- a la empresa del diario "Hoy" de Badajoz por la inserción de dos esquelas de defunción, por los caidos, en las fechas de cinco y treinta y uno de agosto de 1936.- al adjudicatario del Cementerio Manuel Lachadina, por el importe de siete nichos de tercera clase, en los que fueron depositados los restos mortales, de un capitán italiano y seis soldados españoles, caidos por Dios y por España, la suma de cuatrocientas veinte pesetas.- Para pagar el cinco consumido en la calefacción de las oficinas Municipales en el periodo de tiempo comprendido entre el 20 de Octubre a 20 de los corrientes, la suma de dos-

cientas pesetas: Por lo que se calcula, puede ascender, el saldo deudor, del total suministro que hicieron los industriales, en la habilitación, del Grupo Escolar, para instalar en el un Hospital Militar, cumpliendo órdenes del Cuartel General del segundo Cuerpo de ejército, la suma de siete mil seiscientas setenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos. Esta última cantidad debe ser reintegrada a las arcas municipales por la Comisión de Socorros y Gastos de Guerra.—

14: Ordenanza de arbitrios municipales.— Seguidamente de orden de la alcaldía, yo el secretario, di lectura, a las ordenanzas para la exacción de arbitrios municipales siguientes:— Apertura de calicatas y zanjas. Puestos, barracas ect.— Tránsito de animales domésticos por la vía pública.— Licencias para industrias callejeras: Rodaje y arrastre de vehículos de tracción animal.— Bebidas espirituosas espumosas y alcoholes.— Cobranza del sello municipal: Derechos sobre aperturas de establecimientos.— Arbitrio sobre estiércoles.— Postes palomillas amarres ect.— Reconocimiento de cerdos.— Patente Nacional.— Carnes y circulos de cereos.— Impuesto 1.20% pagos al Estado.— Arbitrio sobre perros.— Ocupación de la vía pública, y Pesas y medidas.— Los señores de la Corporación después de una deliberación detenida, por unanimidad acordaron aprobarlas, y que se envíe al Boletín Oficial de la provincia, anuncio de su exposición al público en la forma reglamentaria.—

15: Asunto atrasos Banco Español Crédito Local.— Puesta de nuevo a discusión, la carta del Banco Español del

Crédito Local de España, de que ya entendió la Corporación, al punto 7º del acta de la sesión de 17 de Nbre pasado, referente a la regularización de pagos con aquel Banco, por liquidación del total descubierto, o concierto de una fórmula; la Corporación, después de deliberar, tomó el acuerdo, de que por la presidencia se dirija atento escrito a referida entidad, haciéndole saber que este Ayuntamiento toma con todo interés el asunto, para con toda urgencia proponer, bien por gestión personal, o por correo, una solución de pago la más factible, con la situación económica del municipio.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 23 horas, extendiéndose la presente que para constancia firman.- Certifico.-

Sesión extraordinaria en 1ª convocatoria del día 16 de diciembre de 1939.-

En la ciudad de Almendralejo y sus casas consistoriales, siendo las diez y ocho horas del día diez y seis de diciembre, de mil novecientos treinta y nueve - previa convocatoria circulada al efecto, expresiva del objeto de esta sesión - se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde, don Miguel del Marco y Zarza, asistido de mí el Secretario, los señores gestores don Francisco Cuellar Montaño, don Narciso Chaves Calleja, y el interventor accidental, don José Mansilla Acedo, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria en primera convocatoria. Como los asistentes son el total de miembros de la actual Corporación Municipal, por la presidencia se declaró abierta y pública, pasándose acto seguido a tratar, del único asunto del orden

del día, cual es, la discusión y en su caso aprobación del Presupuesto Municipal ordinario, para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta.- Por orden de la presidencia, di lectura íntegra y detallada, al proyecto del Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1940, formado por la Comisión de Hacienda, y de las certificaciones y memoria a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal, no haciéndolo de reclamaciones contra el mismo, por no haberse presentado ninguna durante el período de exposición. Dada dicha lectura por mi el infrascripto secretario el señor alcalde abrió la discusión sobre la totalidad del proyecto, y al no hacer uso de la palabra ningún gestor, y hallándolo conforme, se aprueba la totalidad por acuerdo unánime.- Se entra en la discusión del articulado de la parte de gastos y después de un minucioso estudio y amplia deliberación; hasta el final, quedando aprobado todo el Presupuesto de gastos. Acto seguido se pasa al de ingresos y sin discusión y por unanimidad se aprueba en su integridad.- En su virtud, queda definitivamente fijado el Presupuesto Ordinario de este municipio para el próximo ejercicio económico de mil novecientos cuarenta en la siguiente forma.-

GASTOS	PESETAS.
Capt.º 1.º.- Obligaciones generales	122.923,30.
" 2.º.- Representación Municipal	6.517,44.
" 3.º.- Vigilancia y seguridad	31.351,00.
" 4.º.- Policía urbana y rural	37.746,40.
" 5.º.- Recaudación	12.040,00.
" 6.º.- Personal y material de Oficinas	68.826,50.
" 7.º.- Salubridad é higiene	27.913,72.
" 8.º.- Beneficencia	49.383,95.

" 9º.- Asistencia social - - - - - - - - 29.591,05.
" 10º.- Instrucción pública - - - - - 29.757,20.
" 11º.- Obras públicas - - - - - - - 64.795,00.
" 12º.- Montes - - - - - - - - - - - - 200,00.
" 13º.- Fomento de los intereses comunales - - 4.350.00.
" 17º.- Agrupación forzosa del Municipio - - 7.517.15.
" 18º.- Imprevistos - - - - - - - - - - - - 5.000.00.

Total - - - - - - 497.912,71.

INGRESOS

Capt.º- 1º.- Rentas - - - - - - - - - - - - 14.719.83.
" 2º.- Aprovechamiento de bienes comunales - - - - 2.100.00.
" 5º Eventuales y extraordinarios - - 27.080.21.
" 6º Arbitrios con fines no fiscales - - 700.00.
" 7º Contribuciones especiales - - - 5.000.00.
" 8º Derechos y tasas - - - - - - 56.656.80.
" 9º Cesiones, recargos y participaciones en tributos Nacionales - 40.797.00.
" 10º Imposición municipal - - - - 349.358.87.
" 11º Multas - - - - - - - - - - - 1,500.00.

Total - - - - - 497.912.71.

RESUMEN

Importan los gastos - - - - - - - - 497.912.71.
Importan los ingresos - - - - - - - - 497.912.71.
Superavit ó déficit - - - - - - - - - - 000.000.00.

También por unanimidad, se acuerda publicar edictos en el Boletín Oficial de la provincia, exponiendo al público este Presupuesto, para oír reclamaciones, y en la forma reglamentaria.—

Y no habiendo mas asuntos en la convocatoria especial de esta sesión, es levantada por la presidencia a las veinte horas, y de ella se extiende la presente acta, que para constancia firman todos los señores reunidos, de todo lo cual yo, el Secretario: Certifico.

[firmas]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria del día treinta de diciembre de 1929.- Año de la Victoria.-

En la ciudad de Llerena y sus casas consistoriales, siendo las veinte horas del día treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del señor alcalde asistidos de mí el secretario, los señores gestores D. Francisco Huellar Montaño, don Narciso Chaves Gallego y el interventor en funciones D. Manuel con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, cuya necesidad se explica, para dar cuenta antes de expirar el ejercicio económico de una relación de recibos y facturas formuladas por intervención.- Como los reunidos son el total de miembros de la actual corporación, por la presidencia se declaró abierta y pública, pasándose a tratar del único asunto del orden del día, cual es,

Aprobación recibos y facturas.- Previo detenido estudio y por unanimidad fueron aprobados los siguientes. Al cornneta de la guardia civil, don Emilio Pedrero, en concepto de viajes al pueblo de Berlanga.- cincuenta pesetas.- A Vicente Pérez de Guzmán Moro, para concurrir al juicio exenciones, cinco pesetas. A la oficina de Subsidio Pro-Combatiente, por remisión nóminas a Badajoz y quinientos impresos, treinta y seis pesetas con quince céntimos.- A Gerardo Gallego, seis escobones limpieza matadero mpal, tres pesetas noventa céntimos.- A Arturo Escallón una cubo para el matadero, seis pesetas,

con cincuenta céntimos.- A Juan Bru y Hermano, lim-
pieza y reparación dos máquinas escribir secretaría, no-
venta y cinco pesetas.- A Antonio del Barco, libros papel
carbón, e impresos varios para las oficinas, setenta y siete
pesetas.- Sellos correos y efectos timbrados oficinas, mes
actual, setenta y dos pesetas.- A Juan Bru y Herma-
no arreglo máquina escribir intervención, cincuenta pe-
setas.- A la Vda. Francisco Ramos, seis cintas má-
quina escribir, cuarenta y nueve, pesetas cincuenta cts.
A Arturo Escallón, grapas, gomas, sobres y secante pa-
ra intervención, cuarenta y tres pesetas.- Por reinte-
gros documentos oficiales, mes actual, sesenta y ocho
pesetas treinta céntimos.- A Francisco Ramos, jabón y
escobones, limpieza ayuntamiento, treinta y ocho cin-
cuenta pesetas.- Al mismo, cepillos, polvos etc., para
el blanqueo ayuntamiento, diez y nueve pesetas con
veinte céntimos.- A Arturo Escallón, un brasero de
hierro y doce velas para la Alcaldía, nueve pesetas con
cincuenta céntimos.- A Emiliano Hoyuelos, diez y seis me-
tros tela, colgaduras, siete metros paño verde, y galón do-
rado, ciento trece pesetas con setenta céntimos.- A José
Nieto su jornal en la confección unas ropas para la
mesa-camilla de la Alcaldía, tres pesetas con cincuen-
ta céntimos.- Por el Recetario Sanitario Español, un
reembolso oficina Sanidad, treinta y una peseta
con diez céntimos.- A la Minerva Extremeña por
500 sobres y 500 oficios para la oficina Sanidad, treinta y cin-
co pesetas con cuarenta céntimos.- A la Vda. de Pedro Alor
tela blanca y muletón paños limpiezas, de la Clínica de
Sanidad, treinta pesetas.- A Fernando Palacios por ídem
para ídem, cuatro pesetas.- A Gerardo Gallego, por un-
cerradura, para el dispensario antivenéreo, una peseta con
cincuenta céntimos.- A José Ramos por jabón, sosa y bro-
chones para limpieza dispensario, cinco pesetas con cincuenta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

céntimos.- A Cándido Castillo, un ~~pecho~~, donde fue depositado, el cadaver, del funcionario jubilado de este Ayuntamiento D. Juan Rafael Severo, setenta y cinco pesetas.- A Don Cesar Goitia, extracción muelas, individuos de la Beneficencia, setenta pesetas.- A Victor Garcia, pobre transeunte como socorro, cuatro pesetas.- A José Mª del Casar, y otros sus jornales en la construcción, de un caño y pilete para el lavado en el Matadero Mpal, ciento diez pesetas.- A Andrés Crisóstomo y otros jornales albañilería, en el Grupo Escolar, setenta pesetas.- A Alfredo Chacón cuatro tableros para el G. Escolar, setenta y ocho pesetas.- A Andrés Crisostomo y otros, sus jornales de albañilería en la casa Cuartel G. Civil, doscientas diez pesetas.- A Pedro Delgado y otros sus jornales en el acarreo, material obras municipales, con dos carros del Ayuntamiento, del nueve al treinta del actual, doscientas setenta y tres pesetas.- A Cristobal Ramón colocación cristales, ayuntamiento y cuartel G. Civil, treinta y una peseta con cuarenta céntimos.- A Arturo Escallón, cepillos, aradas y tornillos, para el servicio municipal cincuenta y una peseta.- A José Ramos por siete cristales para el cuartel, guardia Civil, veintiocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos.- A Antonio Rafael Guerrero, por dos fanegas y tres cuartillas, cal blanca para el blanqueo obras municipales, treinta y ocho pesetas con cincuenta céntimos.- A Isabel Pérez sus jornales, limpieza C. Militar en actual mes, cuarenta y seis pesetas con cincuenta céntimos.- A Antonio Escudero, dos espuertas para el servicio Mpal, diez pesetas.- A Luis Delgado Lañón, sus jornales, encargado obreros en obras municipales, doscientas una peseta con cincuenta céntimos.- A Don Amadeo Vázquez Palacios, herraje caballerías servicios municipales, ciento noventa y tres pesetas con setenta y cinco céntimos.- A José Martín Haba

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por 70 kgs, de cebada, para la manutención de las caballerías, treinta y nueve pesetas con noventa céntimos. - a Arturo Escallón, artículo de ferretería para el Parque Capitán Cortés, treinta y tres pesetas con ochenta céntimos. - a Saturnino Hernández y otro, arreglo y reparación, calle Gómez Lobán, veintiseis pesetas. - a Estanislao Rodríguez y otros, por jornales, en el arreglo parque C. Cortés, sesenta y ocho pesetas. - a Valentín García Cervantes, sus jornales en el arreglo parque C. Cortés en el actual mes, doscientas diez y siete pesetas. - a Arturo Escallón seis cubos, pavimentación plaza España, treinta y nueve pesetas. - Al colector de Santa Mª de la Granada, por el funeral de 3ª clase con misa del oficial jubilado D. Rafael Romero, cincuenta y cuatro pesetas. - a Dª Mª Fernández Grandizo, por suministro medicamentos a la Beneficencia Municipal en el año 1937, doce mil trescientas veintiocho, pesetas con cincuenta y nueve céntimos. - a Don Antonio Vázquez Castelló, suministro medicamentos Beneficencia Municipal, año 1937. - mil novecientas veinticinco pesetas con catorce céntimos. - a Doña María Fernández Grandizo, igual concepto, año 1938, nueve mil trescientas sesenta y cinco pesetas, con treinta y cinco céntimos. - a Don Antonio Vázquez, igual concepto año 1938, novecientas ochenta y ocho pesetas con noventa y dos céntimos. - Doña María Fernández Grandizo igual concepto, por los meses de enero a noviembre de 1939, ocho mil novecientas cincuenta y una peseta con ochenta y un céntimos. - a Don Antonio Vázquez, por igual concepto de enero a septiembre de 1939, cuatrocientas cuarenta y una peseta con cincuenta y cinco céntimos. a Diego Blanco Andrews, tres espuertones y tres cabestros servicios, treinta y nueve peseta, al mismo por bramante y espuertones parque C. Cortés, treinta y tres pesetas, al

mismo por diez esportones pavimentación del Paseo de España, diez y ocho pesetas.—

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la presidencia se declaró dicho se dió por terminado la presente, y para constancia se extiende este acta que firman y de lo que yo certifico.— sobre raspado "noventa y cinco" vale.— Certifico.—

Diligencia.— La sesión correspondiente a primero actual, no se celebró ni en primera ni segunda convocatoria, por no asistir los señores Gestores.— Llerena cinco enero 1940.— Certifico.—

Sesión ordinaria en primera convocatoria del día quince de Enero del mil novecientos cuarenta.

Sesión asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel del Barco y Zarza.
Gestores
D. Francisco Cuellar Montaño.
D. Narciso Chaves Callejo.
Interventor
D. José Manchado

En la Ciudad de Llerena y sus Casas Consistoriales, siendo la hora señalada del día quince de Enero del mil novecientos cuarenta, se reunieron bajo la Presidencia del Señor alcalde Don Miguel del Barco y Zarza asistido de mi el Secretario los Señores relacionados al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente a este día. Como los reunidos son el total de miembros de la actual Corporación, por la presidencia se declaró abierta y pública, pasándose

chen acedo.
Secretario
D. José Antonio Díaz Rodríguez.

acto seguido a tratar del siguiente orden del día.
= 1º Aprobación acta sesión quince diciembre y aprobación y ratificación de las de diecisiete y treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

= 2º Oficio del Señor Jefe Provincial de Sanidad.
Dada cuenta de un oficio nº 11.151 de fecha 20 de diciembre último por el cual el Señor Jefe Provincial de Sanidad expresa que el Excmo Sr. Gobernador Civil por oficio nº 3.625, del negociado 1º, del día diecinueve le manifiesta, que examinado el expediente instruido a fin de depurar la actuación político-social de D. Francisco Pabells Pérez médico de Asistencia Pública Domiciliaria de esta Ciudad, se halla conforme con la propuesta de resolución formulada por el Señor Juez Instructor del expediente de admisión en el ejercicio de su cargo sin imposición de sanción.
La Corporación quedó enterada.=

= 3º oficio Señora abadesa del Convento de Stª Clara.
Dada cuenta de un oficio por el que la Señora abadesa del Convento de Santa Clara de esta Ciudad expresa la precaria situación económica de su comunidad razón por la cual solicita se les conceda beneficencia farmacéutica. La Corporación bien enterada y tras discusión suficiente acordó por unanimidad conceder servicio farmacéutico gratuito solo para aquellas recetas de formulas terapéuticas.

= 4º Carta de la Delegación de la Compañía Telefónica Nacional.
Dada cuenta de una carta del Sr Delegado accidental Dirección General, de la Compañía Telefónica Nacional fechada en Sevilla el día

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

veintidós de diciembre próximo pasado por la que, y contestando a oficio de esta alcaldía del día quince, manifiesta que las 1.763'15 ptas que se les adeuda por este Ayuntamiento por servicios telefónicos desde abril 1.936 a Diciembre de 1.937, no tienen inconveniente en fraccionar en cuatro su abono distribuidos en las siguientes fechas, Enero. 432'60 pts., Febrero 453'70; Marzo 436'95; y abril 439'90, manifiesta además que no es potestativo de dicha Compañía conceder bonificaciones, conforme se le pide por lesionarse intereses del Estado que es coparticipe en los ingresos, y, termina previniendo que esta propuesta es independiente de todo cuanto se relaciona con el pago de los recibos corrientes. La Corporación tras detenido estudio acordó por unanimidad aceptar dicha propuesta con la sola variante de que los plazos sean abonados en Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del corriente año y que así se haga saber a la Compañía a sus efectos.

=5º Contrato Don Juan Bou.

Dada cuenta de un contrato celebrado con D. Juan Bou, Mecánico establecido en Madrid, General Oraa, 31 y en Cáceres, Barrio Luna, 2, por el que dicho Señor, por el precio de setenta y cinco pesetas anuales, se obliga a efectuar una visita de inspección semestral, limpiar y poner en marcha las tres máquinas de escribir que de las marcas Hispano, Royal y Underwood, posee este Ayuntamiento, no comprendiendo este contrato el suministro de piezas ni accesorios. La Corporación por unanimidad acuerda darse por enterada y aprobar lo hecho por la alcaldía.

=6 Asunto de D. Tomas Rodriguez y Rodriguez.

Por la Presidencia se expuso que conforme con las facultades que la Corporación le

otorgó al número catorce de los asuntos tratados en la sesión ordinaria del día primero de Diciembre último, había gestionado, de armonía con dicho acuerdo, y autorización, del arquitecto D. Tomás Rodríguez y Rodríguez, domiciliado en Madrid, hiciera una rebaja en sus honorarios devengados en la confección de un plano de Matadero municipal, y que ascendían a dos mil pesetas; que expresadas gestiones habían dado un resultado satisfactorio, consiguiendo del Señor Rodríguez una rebaja en sus honorarios de quinientas pesetas quedando por lo tanto reducidos aquellos a mil quinientas pesetas. La Corporación por unanimidad acordó aceptar lo hecho por la alcaldía-Presidencia.

= 7º Asunto Isabel Rodríguez Montalvan.

Seguidamente se dió lectura a un escrito que la vecina Isabel Rodríguez Montalvan dirige a esta Comisión Gestora en súplica de que le sean abonados a su hijo, que desempeñaba el cargo de guarda de la Plaza de abastos, los Haberes que le correspondan desde su movilización que tuvo lugar a fines de Agosto de 1.938 hasta final de Julio de mil novecientos treinta y nueve en que fué cubierto el petido cargo. La Corporación, bien enterada y tras breve discusión acordó por unanimidad pase este escrito a informe de los Señores técnicos municipales y evacuados que sean vuelva a traerse a sesión.

= 8 Escrito de Francisco Fernandez Alvarez.

Dada cuenta de escrito que el vecino Francisco Fernandez Alvarez dirige a la Corporación solicitando la concesión de un depósito

de vinos que situará en la Puerta de la [illegible] uno en las condiciones que determinan las ordenanzas municipales que rige la materia; la Corporación por unanimidad acuerda pase mencionado escrito a informe del Señor Interventor.

=9 Escrito del Recaudador-Gestor de carnes frescas y saladas y derechos de matadero D. Francisco Martínez Santana.

Dada cuenta de este escrito y estados resúmenes que lo acompañan dió el siguiente resultado: =

	Pesetas
Recaudado por carnes frescas y saladas durante el ejercicio de mil novecientos treinta y nueve ...	34'048'06
Idem por carnes blancas durante el idem	23'912'83
Idem por derechos de matadero en idem idem	2.656'94
Total recaudación, pesetas...	60.617'83
Recaudado por el arbitrio sobre gallinas sacrificadas en el matadero durante dicho año, ptas.	30'45
Total recaudación, pesetas..	60.648'28

El Señor Martínez Santana, conforme a la escritura de fecha 30 de Octbre 1935 viene obligado a ingresar como mínimum, ptas.	47'012'30	
También viene obligado por dicha escritura a ingresar el 38% de la diferencia entre lo recaudado por carnes frescas y saladas, blancas y derechos de matadero y lo garantizado, en este caso, la diferencia es de pesetas 13'605'53 y el 38% de esta cantidad, pesetas.	5'170'10	
De igual forma ingresa en arcas municipales el 50% de lo recaudado por el arbitrio sobre gallinas sacrificadas en el matadero, según acuerdo capitular de 30 Octbre 1935 y como lo recaudado asciende a 30'45 ptas. el 50% importa, pts.	15'23	52.197'63
Ha tenido el Sr. Martínez un beneficio líquido por todos conceptos de pts.		8.450'65

ocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas sesenta y cinco céntimos. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar esta liquidación y que de él se le expida por Secretaría la certificación correspondiente.

= 10 Instancia de Angeles Vidarte Vin-Carnicer.

Dada lectura a un escrito por el que la relojera municipal Dª Angeles Vidarte Vin-Carnicer solicita de la Corporación la concesión de un anticipo de dos mensualidades de su haber reintegrables en catorce para poder trasladarse a Sevilla y ser tratada en la enfermedad que padece; la Corporación tras discusión suficiente y por unanimidad acordó concederlo.

11 Escrito del Rematante de bebidas alcohólicas Don José Peña Alvarez.

Véase la nota que anula este asiento al final de esta acta.

Dada cuenta de este escrito en que el Señor Peña Alvarez manifiesta que el total cobrado por el arbitrio sobre bebidas espirituosas espumosas y alcoholes durante el ejercicio de mil novecientos treinta y nueve asciende a veintitrés mil novecientas ochenta y cuatro pesetas y setenta céntimos; el Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad acordó que por Secretaría se expida certificación de este acuerdo.

12 Instancia de D. José Cordero Pérez.

Véase la nota que anula este asiento al final de esta acta.

Se dió lectura a un escrito por el que el vecino de Azuaga D. José Cordero Pérez solicita de la Corporación se le nombre Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento. La Corporación bien informada acuerda por unanimidad de.

sestimar dicha instancia por hallarse cubierta la plaza que se solicita y comunicarlo así al interesado.

=13 Escrito de Don Manuel Rodríguez Roza.

Dada lectura a un escrito al que se acompaña copia del acta de su reconocimiento por el Tribunal Médico-Militar de Cádiz, por el que el vecino de esta Ciudad Don Manuel Rodríguez Roza solicita un cargo de escribiente en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Corporación tras discusión suficiente acordó por unanimidad hacer saber al recurrente que si se considera con derecho a ocupar la plaza que pide lo solicite así de la Comisión Provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de guerra por la Patria.

14 Escrito de Santos Vaquera Zamora.

Véase la nota que anula este asiento al final de esta acta.

Di lectura a un escrito por el que el guardia municipal de este Ayuntamiento Santos Vaquera Zamora solicita el anticipo de dos mensualidades de su haber que reintegraría en catorce para poder atender a los gastos extraordinarios que se le están originando al tener un familiar enfermo; la Corporación por unanimidad y tras discusión bastante acordó acceder a lo solicitado.

=15 Escrito de Valentín Martín Sabido.

Di lectura a un escrito que el vecino Valentín Martín Sabido dirige a la Alcaldía manifestando carece de azucar para la industria que ejerce y solicitando el trozo de terreno existente en la Calle Calero que linda con el Teatro y con los retretes de la Plaza de abastos, ante lo incongruente de dicho escrito, la Corporación por unanimidad acordó que el solicitante Sr. Martín comparezca ante la Alcaldía concretando y aclarando lo que pide.

Véase la no- 16 Escrito de Don José Hernández Vázquez.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ta que anda este asunto al final de este acta.

Dió lectura a un escrito formulado por el vecino Don José Hernandez Vazquez, Practicante de asistencia pública domiciliaria en el que expresa que según le comunica el Señor Jefe Provincial de Sanidad por oficio nº 3.624, el Excmo Señor Gobernador Civil de esta Provincia, despues de examinar su expediente, había acordado su admisión en el ejercicio de su cargo sin imposición de sanción alguna, por lo que solicita ser repuesto en su cargo de Practicante Titular; La Corporación, bien enterada acordó por unanimidad pase este escrito a informe de los técnicos.

Nota: advertido en este momento que los acuerdos transcritos a los números once, doce, catorce y dieciseis de este acta han sido tomados por error del copista, de la minuta correspondiente al orden del día de la sesión de primero de Febrero, cuyo acta seguirá a continuación en este libro, por referida circunstancia y para salvar el error sufrido se consigna por esta nota considerandolos nulos en todas sus partes y por lo tanto como no puestos, ya que deben figurar en el acta de la sesión a que pertenecen

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ruegos o preguntas que formular, por la presidencia se dió por terminada la presente y para constancia se extiende este acta que firman y de lo que yo certifico:

José Sánchez

Sesión ordinaria en primera convocatoria del día primero de Febrero del mil novecientos cuarenta.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel del Barco y Zarra
Gestores
D. Francisco Cuéllar Apontaria
- Narciso Chaves Calleja
Secretario
D. José Antº Díaz Rodríguez.

En la Ciudad de Llerena y sus Casas Consistoriales siendo la hora señalada del día primero de Febrero del mil novecientos cuarenta, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Miguel del Barco y Zarra asistido de mí el Secretario los Señores relacionados al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente a este día. Como los reunidos son el total de miembros de la actual Corporación, por la presidencia se declaró abierta y pública pasándose acto seguido a tratar del siguiente orden del día.

= 1º Aprobación del acta de la sesión anterior.

= 2º Igualmente se aprueba la distribución de fondos para este mes.

= 3º Escrito del Rematante de bebidas alcohólicas D. José Peña Alvarez.

Dada cuenta de este escrito en que el Señor Peña Alvarez manifiesta que el total cobrado por el arbitrio sobre bebidas espirituosas espumosas y alcoholes durante el ejercicio de mil novecientos treinta y nueve asciende a veintitrés mil novecientas ochenta y cuatro pesetas y setenta céntimos; el Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad acordó que por Secretaría se expida certificación de este acuerdo.

= 4º Instancia de D. José Cordero Perez.

Di lectura a un escrito por el que el vecino de Azuaga D. José Cordero Perez solicita de la Corporación se le nombre Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento. La Corporación bien informada acuerda por unanimidad desestimar dicha instancia por hallarse cubierta la plaza que se solicita y comunicarlo así al interesado.

= 5º Escrito de Santos Vaquera Zamora

Di lectura a un escrito por el que el guardia municipal de este Ayuntamiento Santos Vaquera Zamora

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

solicita el anticipo de dos mensualidades de su haber que reintegraría en enero, para poder atender a los gastos extraordinarios que se le están originando al tener un familiar enfermo; la Corporación por unanimidad y tras discusión bastante acordó acceder a lo solicitado.

=6 Escrito de D. José Hernandez Vazquez.

Dió lectura a un escrito presentado por el vecino D. José Hernandez Vazquez, Practicante de asistencia pública domiciliaria en el que expresa que según le comunica el Sr. Jefe Provincial de Sanidad por oficio nº 3.624, el Excmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia, despues de examinar su expediente, había acordado su admisión en el ejercicio de su cargo sin imposición de sanción alguna, por lo que solicita ser repuesto en su cargo de Practicante titular; la Corporación, bien enterada acordó por unanimidad pase este escrito a informe de los técnicos.

=7 Escrito de Paulino Franco Rodriguez.

Dada lectura a un escrito presentado por el vecino Paulino Franco Rodriguez, excombatiente herido, en el que manifiesta se encuentra sin colocación desde su licenciamiento y que al no poderse dedicar a trabajos forzados como consecuencia de las heridas recibidas, solicitaba una plaza de guardia municipal: La Corporación bien informada por unanimidad acordó desestimar dicha instancia-solicitud por no existir plaza vacante y que así se comunique al interesado.

=8 Escrito de Claudio Martin Mena.

Dió lectura a un escrito del vecino Claudio Martin Mena por el que solicita de la Corporación un aumento de sueldo. Discutido suficientemente dicho escrito y resultando que al hacerse el reajuste de plantillas del personal de este Ayuntamiento los

cargos de meritorio de Secretaría e Intervención no figuran con sueldo de clase alguna y teniendo el Sr. Martín la cualidad de reincorporado como licenciado del Ejército al cargo de meritorio interino que fué de Secretaría con el haber mensual de cincuenta pesetas; el ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar lo propuesto por el Sr. alcalde de abonarle (de) cincuenta pesetas mensuales con cargo al capítulo 6º artículo 1º por cada uno de los meses de Enero y Febrero del corriente ejercicio y que a partir de primero de Marzo próximo pase a prestar sus servicios como auxiliar temporero a la oficina "Fiscalía de la Vivienda" con el haber mensual de cien pesetas y que este acuerdo se notifique al interesado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se dió por terminada la presente levantándose la sesión a las veintiuna horas y para constancia se levanta la presente acta que firman todos los Señores reunidos de que yo el Secretario certifico: = Sobre raspado = lo propuesto por el Sr. alcalde de abonarle = Vale = Entre paréntesis = de = no vale =

[firmas]

José Manchón

Sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día quince de Febrero del mil novecientos cuarenta.

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
D. Miguel del Barco y Zarza
Sres. Gestores
D. Francisco Cuellar

En la Ciudad de Llerena y sus Casas Consistoriales siendo la hora señalada del día quince de Febrero del mil novecientos cuarenta se reunieron bajo la Presidencia del Señor alcalde D. Miguel del Barco y Zarza asistido de mí el oficial mayor de Secretaría e Interventor accidental, los Señores relacionados al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria

Montaño
D. Narciso Chaves Vallejo
Secrio Interventor
D. José Manchón y Acedo.

de primera convocatoria correspondiente a este día. Como los reunidos son el total de miembros de la actual Corporación, por la Presidencia se declaró abierta y pública, pasandose acto seguido a tratar del siguiente orden del día.

1º Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior de la que dí integra lectura.

2º XIX Centenario de la Venida de la Virgen del Pilar.

Di lectura a una carta fechada el seis de los corrientes por la que el Señor administrador de la Junta Central que prepara el album oficial del XIX Centenario de la Venida de la Santísima Virgen del Pilar interesa la Cooperación de este ayuntamiento y se les autorice para figurar en las páginas de honor de dicho album importando la suscripción y el cuadro correspondiente cien pesetas. La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda hacer la suscripción y que su importe se gire con cargo al capítulo 18 del vigente Presupuesto de gastos.

3 Escrito de Francisco Fernandez Alvarez.

Seguidamente conoció la Corporación de un escrito, del que dí lectura, por el que el vecino de esta Ciudad Don Francisco Fernandez Alvarez solicita la concesión de un deposito de vinos que situaría en la Puerta de la Aurora nº 1 de esta Ciudad. El Ayuntamiento visto el informe emitido en este escrito por el Señor Interventor acordó por unanimidad concederlo siempre que el solicitante Señor Fernandez lo comprenda lo establecido en el artículo 440 del Estatuto Municipal y cumpla ademas en todas sus partes con lo establecido en los artículos 18 al 25 de la Ordenanza Municipal por que se rige el arbitrio sobre bebidas espirituosas espu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

moras y alcoholes y que así se comunique al interesado y a la administración a sus efectos.

4º Escrito guardias municipales.

Seguidamente dió lectura a un escrito que suscriben los guardias municipales Manuel Muñoz Calau, Miguel Lecote Moreno y José Muñoz alcalde por el que solicitan se les conceda dos quinquenios. La Corporación, visto el Informe que el Señor Interventor emite en dicho escrito en el que expresa que con arreglo a los artículos 157 y 158 de la vigente Ley municipal, los guardias municipales tienen carácter de funcionarios y por lo tanto derecho a disfrutar mejoras quinquenales consistentes por lo menos en un diez por ciento de sus sueldos; acordó por unanimidad, pasar referido escrito al Señor Secretario para que con vista de los expedientes personales de los solicitantes informe acerca del tiempo que expresados funcionarios llevan sirviendo a esta Corporación en cada cargo o empleo, las interrupciones que en ellos hayan podido tener y en este caso, forma en que fueran nombrados o repuestos.

5º Escrito de D. Aurelio Santos-Díez Reina.

Dada lectura a escrito de D. Aurelio Santos-Díez Reina en el que pide ser repuesto en el cargo de auxiliar tercero de esta Secretaría una vez ha sido licenciado de prestar sus servicios en la Bandera de Guerra. La Corporación, visto el informe emitido en este escrito por el Señor Interventor en el que aparece que el Señor Santos-Díez Reina cesó en sus funciones de auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento el treinta y uno de agosto del mil novecientos treinta y seis; y, apareciendo de los antecedentes consultados, que dicho Señor se incorporó a la Gloriosa Bandera de Guerra bastantes meses después de su cese; considera, no viene obligado este Ayuntamiento a reservar la plaza solicitada por lo que, acordó por

unanimidad denegar lo solicitado y comunicarlo así al interesado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se dió por terminada la presente levantándose la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos, y para constancia se extiende la presente acta que firman todos los señores que han asistido, de que yo el Secretario, certifico.

Sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día primero de Marzo del mil novecientos cuarenta.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel del Barco y Zarza
Señores Gestores
D. Francisco Cuéllar Montaño
" Narciso Chaves Vallejo
Interventor
D. José Manchón y Cuadrado
Secretario
D. José Antº Díaz Rodríguez

En la Ciudad de Llerena y sus Casas Consistoriales siendo la hora señalada del día primero de Marzo del mil novecientos cuarenta se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel del Barco y Zarza asistido de mi el Secretario los Sres. relacionados al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente a este día. Como los reunidos son el total de miembros de la actual Corporación, por la Presidencia se declaró abierta y pública, pasándose acto seguido a tratar del siguiente orden del día.

1 Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior.

2 De igual modo se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

3 Escrito de Don Joaquín Fernández Leal.

Di lectura a un escrito por el que el vecino D. Joaquín Fernández Leal en nombre y represen-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tacion de Doña Herminia Rodriguez-Mejena Suarez, Dª Angela Magdalena Rodriguez-Mejena y D. Fernando Gonzalez Rodriguez solicitan sean baja en el padron de habitantes de esta Ciudad por haber trasladado su residencia a Madrid: La Corporacion por unanimidad acordó acceder a lo solicitado.

4 Escrito de D. Rogelio Gimenez Sanchez.

Tambien conoció la Corporacion de otro escrito fechado el 16 de Febrero próximo pasado por el cual el vecino Rogelio Gimenez Sanchez interesa ser baja con sus familiares en el padron de habitantes de esta Ciudad por marchar a Madrid como empleado de ferrocarriles. La Corporacion informada de que el solicitante señor Gimenez sigue residiendo con sus familiares en esta poblacion, acordó por unanimidad denegar lo pedido y que así se comunique al interesado.

5 Presupuesto.

Seguidamente di lectura a un oficio nº 206 del dia 16 de Febrero próximo pasado del Sr. Juez Delegado de Hacienda de esta provincia - Seccion provincial de administracion local - en el que expresa, que examinado el Presupuesto Ordinario votado por este ayuntamiento para el actual ejercicio nivelado en sus ingresos y gastos por la suma de 497'912'71 pesetas - cuatrocientas noventa y siete mil novecientas doce pesetas setenta y un céntimos -, en que se hayan formulado reclamaciones acuerda autorizar su ejecucion siempre que la consignacion con destino a la lucha antituberculosa sea elevada hasta doce mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas cincuenta y seis céntimos - 2'489'56 pts. - medio por ciento del Presupuesto con sujecion a la orden del ministerio de la Gobernacion de seis de diciembre último; y que las diferencias en menos para atenciones sanitarias, con arreglo al Presupuesto de la Mancomunidad, si fueren legales, se satisfagan dentro del ejercicio arbitrando para ello las canti-

dades necesarias en la forma que prevenga el Reglamento de Hacienda Municipal en vigor. La Corporación se dió por enterada y por unanimidad acordó cumplir lo que se manda.

6 Escrito de Valentín Martín Sabido.

Seguidamente di lectura al escrito, ya aclarado, del que conoció la Corporación al número 15 de la sesión del día 15 de Enero último, por el que el vecino D. Valentín Martín Sabido solicita en venta el trozo de terreno sobrante de la vía pública enclavado en la calle Balcones lindante con el Teatro y con los retretes de la Plaza de abastos. La Corporación, por unanimidad acuerda pase este escrito a informe del Perito Aparejador Municipal a fin de que se haga un croquis o plano de lo que se pretende edificar que no ha de demerecer al ornato público procediendo además a su medición y tasación y, hecho, resuelva a darse cuenta de este escrito al Ayuntamiento y que este acuerdo sea notificado a los señores Périto y solicitante.

7 Oficio de la Cía Telefónica Nacional.

Seguidamente di lectura a un oficio de la Delegación Dirección de la Compañía Telefónica Nacional de España fechada en Sevilla el 23 de Febrero próximo pasado por el que acepta la fórmula de pago de las mil setecientas sesenta y tres pesetas quince céntimos que por servicios telefónicos prestados a este Ayuntamiento se les adeuda desde abril de mil novecientos treinta y seis a Diciembre del mil novecientos treinta y siete, deuda, que será fraccionada en la forma propuesta, a saber; en Marzo actual cuatrocientas treinta y dos pesetas sesenta céntimos; en Junio 453'70; en Septiembre 436'95 y en Diciembre 439'90 pesetas. La Corporación quedó enterada y por unanimidad acuerda se comunique este a Inter

vención a sus efectos.

8 Escrito Jefe Local de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

También dió lectura a un escrito presentado por D. Angel Fernandez Sanchez-Talana, Jefe Local de Falange Española Tradicionalista y de las Jons de esta Ciudad, por el que solicita el trozo de terreno propio del municipio, que cercado, existe a la izquierda del Matadero Municipal para dedicarlo al deporte de ejercicios físicos de las organizaciones juveniles de la Falange. La Corporación, tras detenido estudio y suficiente discusión, acordó por unanimidad ceder a la Falange Local dicho trozo de terreno mientras tanto el Ayuntamiento no lo necesite para cualquier inversión y a condición de que ha de cercar en su sumptuoso precisamente al siguiente día en que fuera requerida para ello y que así se comunique al Sr. solicitante.

9 Seguidamente dió lectura a otro escrito firmado por varios vecinos de esta Ciudad, aficionados al deporte en general por el que solicitan el trozo de terreno que se describe al número anterior para dedicarlo al deporte futbolístico principalmente. El Ayuntamiento bien enterado por unanimidad acuerda denegar lo solicitado por haberlo cedido ya a la Falange Local que lo interesó antes y por ser mas general su disfrute y que así se haga saber al primer firmante del escrito D. Felix Montero Ruiz.

10 Escrito de Natalio Lara Ajenjo.

Dió lectura a otro escrito de D. Natalio Lara Ajenjo en el que expresa es meritorio de las oficinas municipales desde Septiembre del 1.938 principalmente adscrito a las de Intervención y solicita del Ayuntamiento le conceda la plaza de Meritorio sin sueldo de las oficinas de Intervención consignada en Presupuestos. La Corporación por unanimidad acuerda quede dicho escrito sobre la mesa

para estudio.

11 Escrito de D. Joaquín Mocho Santana.

También dió lectura a escrito del auxiliar de Secretaría D. Joaquín Mocho Santana en el que expresa que por acuerdo Capitular de veintiuno de abril del mil novecientos treinta y seis le corresponde percibir como consecuencia de la subida de escala acordada, la cantidad de sesenta y una pesetas veintisiete céntimos y que ha dejado de percibir la diferencia entre esta cantidad y las cuarenta y una pesetas sesenta y seis céntimos que ha percibido durante los meses de Julio a Diciembre de dicho año mil novecientos treinta y seis ascendentes a ciento diecisiete pesetas cincuenta y cuatro céntimos y, termina rogando al Ayuntamiento se digne acordar se abone. La Corporación tras detenido examen y discusión acordó por unanimidad pase este escrito a informe de los Señores Secretario e Interventor de la misma.

12 Escrito de Antonia Rodríguez y Rodríguez.

Dió cuenta por lectura íntegra del Expediente de viudedad instruído a instancia de Antonia Rodríguez y Rodríguez viuda del oficial jubilado que fué de esta Secretaría Don Juan Rafael Venero. La Corporación bien enterada y visto lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de agosto del 1924, acordó por unanimidad concederle la pensión vitalicia anual, mientras conserve su actual estado de viuda, de novecientas pesetas, cuarta parte de tres mil seiscientas pesetas, mayor sueldo y quinquenios acumulados que disfrutó el Señor Rafael, y que su importe sea abonado desde el fallecimiento de dicho

Señor con cargo al capítulo 1º artículo 2º partida 1ª del vigente Presupuesto y que con las debidas formalidades se notifique a la solicitante.

13 Carta del arquitecto Don Tomas Rodriguez.

Seguidamente di lectura a una carta sin autorizar fechada en Madrid el 24 de Febrero próximo pasado con un membrete que dice "Tomas Rodriguez-arquitecto", por la que acusa recibo a oficio de esta alcaldía del 21 y se complace haber llegado a un acuerdo con este Ayuntamiento en lo relativo a sus honorarios por la redacción de un proyecto de Matadero Municipal para esta población y termina rogando se le indique formalidades a llenar para el percibo de dichos honorarios. La Corporación se da por enterada y, como el abono de expresados honorarios es de la competencia del Sr. alcalde-Ordenador, se inhibe del asunto.

14 Escrito de Luisa Sanchez Belmez.

Di lectura a un escrito por el que Luisa Sanchez Belmez viuda del portero que fué de este Ayuntamiento Manuel Elena Diaz, solicita el anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber para atender a la curación de la enfermedad que padece. La Corporación bien enterada por unanimidad acordó concederlo y que su reintegro sea efectuado en catorce.

15 Recibos y Facturas.

Fueron aprobados por unanimidad los siguientes recibos y facturas. =

Capt.º	Art.º	P.da		Pesetas
1º	11º	1ª	Al Guardia Civil de este Puesto Luis Brajones como bagajes para su traslado forzoso a Amaga.	50 "
2º	1º	1ª	Por dietas y gastos de viaje a Badajoz, del Sr. alcalde y Pastor Sr. Chaves para recibir ordenes del Excmo. Sr. Gobernador Civil que por telegrafo interesó la presencia de dichos Señores en asunto relacionado con obras en la Casa de Telégrafos pts. 186'00; y por gastos de	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cap.	Art.	Pº		Pesetas
			viaje de dichos toro y dietas, también a Badajoz, en coche particular los días 16 y 17 de Enero últº para asuntos de abastos ptª 60'00, que en total suman.	246 .
4º	1º	4º	A Juan Vázquez Contreras por el importe de lámparas eléctricas para el alumbrado interior de las Casas Consistoriales y sus dependencias.	99 50
4º	7º	1º	A Santos Herrera, Domingo Mayoral y Hermenegildo Muñoz como premio por la caza de animales dañinos, en el término.	197 50
6º	1º	19	A Don Antonio del Barco por un ejemplar de Leyes Penales ptª 16'00 y por dos de "La Gesta de Teruel" ptª 12'00 con destino a la Secretaría de este Ayuntamiento.	28 .
6º	1º	19	A Carmen León por cintas de máquinas de escribir, lapiceros, plumas, tinta y 1.000 hojas de papel blanco para Secretaría.	103 55
6º	1º	19	A la Editorial, por un recambio del repertorio de legislación para la Secretaría.	48 .
6º	1º	19	A la Minerva Extremeña por 1.000 sobres y 500 pliegos de papel para oficios con destino a Secretaría	47 .
6º	1º	19	Por los sellos de correo y demás efectos timbrados invertidos en Secretaría, durante Enero y Febrero últimos	135 50
6º	1º	19	A Escolástico Macías por acarreo de material para Secretaría consistente en útiles de escritorio.	10 .
6º	1º	20	A la Minerva Extremeña por libros oficiales de contabilidad y ejercicio 1940 e impresos con destino todo a las Oficinas de Intervención.	193 95
6º	1º	22	Por reintegro de libros de actas y de otros documentos de Secretaría en Enero y Febrero últimos.	94 55
6º	1º	23	Por gastos de giros en idem idem.	22 50
7º	3º	2º	A Martín Rodríguez sus jornales invertidos en la reparación de una puerta para el Cementerio.	45 .
6º	1º	19	Al "Diario Gráfico de la Patria", por cinco ejemplares de "32 meses de guerra".	30 .
8º	1º	7º	Al Carpintero Rafael Rodríguez por un féretro	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cap.º	Art.º	Par.º	Concepto	Pesetas	Cts.
			donde se depositó el cadaver del que fué Voz pública de este ayuntamiento Manuel Elena Martinez	75	"
8º	2º	1º	a la Superiora del Hospital Municipal de San Juan de Dios por la conducción al Cementerio del Cadaver de un acilado	8	"
8º	4º	1º	a los pobres transeuntes Lorenzo Guerrero, Encarnación Sanchez, antonio Castro, Rafael Guillen y Juan Carracedo, como socorro	19	"
10º	1º	3	A Carmen Leon por un libro de actas y un sello para la junta Municipal de 1ª enseñanza.	20	"
11º	1º	3	A Isabel Perez sus jornales invertidos en la limpieza de la Comandancia y Censura Militar en Enero últº.	46	50
11º	1º	2º	A D. Joaquin Macho Fuentes por una cinta métrica para la oficina de obras Públicas.	30	"
11º	1º	3º	A Guillermo Rafael por el importe de tres fanegas de cal para obras Municipales.	15	"
11º	1º	3º	A Diego Cetano por cien quintales de cal prieta para obras municipales.	425	"
11º	1º	3º	A Basilio Santos Murillo por yeso para idem idem.	29	30
11º	1º	3º	A Juan José Cabanas por yeso, Cemento y Cañizo para las obras del Cuartel de la Guardia Civil.	262	"
11º	1º	3	A Antonio Perez el importe de una viga para las obras de idem idem.	45	"
11º	1º	3	A Martin Rodriguez por dos tornillos para las monturas de los Caballos de la Guardia Civil.	40	"
11º	1º	3º	a José Ramos Fernandez por el importe de cristales para id.	67	50
11º	1º	3	a Pedro Holgado y otros sus jornales invertidos en el acarreo de materiales con dos carros con destino a obras municipales en Enero y hasta el 24 de Febrero últº	728	"
11º	1º	3	A José del Cazar y otros que figuran en seis listas sus jornales de albañileria invertidos en el derrumbamiento de una pared y el arreglo de pajares y cuadras del Cuartel de la Guardia Civil.	883	"
11º	1º	3	A Sebastian Garcia por yeso y cañizo para las obras del Cuartel de la Guardia Civil.	287	50
11º	1º	3	A Rafael del Cazar y otros sus jornales invertidos		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capº.	Artº.	Nº.		Pesetas
			en el derrumbamiento de un techo en una de las habitaciones de la Casa de Telégrafos.	25 "
11º	1º	3	a Sebastián García por el importe de losetas para la pavimentación del salón de sesiones de las Casas Consistoriales y salón de acceso a Secretaría	813 "
11º	5º	1º	A José González y Rafael García sus jornales en el labrado de piedras para las columnas que cierran el trozo de terreno donde se halla enclavada la Cruz de los Caídos.	812 90
11º	5º	1º	al herrero José Luque por arreglo de herramientas para los trabajos de labrado de dichas piedras	45 25
11º	5º	1º	A Maximiliano Becate por seis hierros de 12 centímetros de largo y 60 m/m de grueso y hechura de los mismos para el pie de la Cruz de los Caídos.	23 "
11º	1º	5	a Andrés Crisóstomo y otros sus jornales de albañilería invertidos en reparaciones del Grupo Escolar	338 50
11º	1º	5	A Juan José Cabezas por cemento, yeso y pletina para dichas obras.	125 "
11º	1º	5	A José Ramos por flexible, cristales y escalones para las idem de idem.	28 60
19	Uco	-	a Dolores Fernández por el importe de una palmera para el Parque del Capitán Cortés.	18 "
19	Uco	.	a Antonio Pereo sus jornales invertidos en la pavimentación del cuadrado de la plaza de José Antonio.	600 "
19	Uco	.	a Juan José Cabezas por cemento para idem idem	160 "
19	Uco	.	al mismo Sr. por id. con destino al Parque del Capitán Cortés	32 "
19	Uco	.	al herrero José Luque sus jornales invertidos en el arreglo de herramientas y carros destinados al servicio de obras Municipales.	77 75
19	Uco	.	a Estanislao Rodríguez Núñez y otros que figuran en cuarenta y una lista sus jornales invertidos en el arreglo del Parque del Capitán Cortés, Paseo de la Glorieta de José Antonio,	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capº	Artº	Pdª		Pesetas
			el de la Plazuela de Santiago, explanada del Cementerio y Paseos del Grupo Escolar.	3.072 50
19	Ún.	-	A Francisco Naranjo e Ignacio Zabalés sus jornales con dos carros de su propiedad, invertidos en el acarreo de tierra para el relleno de los jardines	270 "
19	Ún.	-	A Antonio Herrojo, por el importe de 1.750 Kilogramos de cebada para manutención de las caballerías destinadas al servicio municipal.	997 50
19	Ún.	-	A José María del Cazar y otros sus jornales invertidos en la colocación de bordillos para la pavimentación de la Plazuela de José Antonio.	64 "
19	Ún.	-	A Andrés Crisóstomo y otros sus jornales de albañilería invertidos en la construcción de una pared que cierra el Parque del Capitán Cortés.	775 "
19	Ún.	-	A la Farmacéutica Dª María Fernández-Grandizo Martín por medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal en Diciembre del 1.939.	1.029 "
19	Ún.	-	Al id. D. Antonio Vázquez Castelló por id. su idem idem, suministrados en Octubre, Noviembre y Diciembre 1.939.	115 23
19	Ún.	-	A la Casa Astland, de Córdoba por un vagón de Cemento para la pavimentación de la Plaza de España.	1.027 95
19	Ún.	-	Por portes de ferrocarril de idem, idem.	222 "
19	Ún.	-	A la Falange Local para reparación de su Cuartel.	1.000 "
19	Ún.	-	A Juan José Cabrera por Cemento para el arreglo de la Cruz de los Caídos.	48 "
19	Ún.	-	A Antonio Perco y otros sus jornales de albañilería invertidos en el recinto de la Cruz de los Caídos	246 "
19	Ún.	-	A Juan Gutiérrez Nieto de Tena por baldosines para la Cruz de los Caídos.	45 69
19	Ún.	-	A la "Enciclopedia Jurídica" suscripción año 1.936	58 "
19	Ún.	-	Al periódico provincial "Hoy" por la suscripción de Octubre a Diciembre del 1.939.	8 "
19	Ún.	-	A Julio Moreno por el acarreo desde Sevilla a esta	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capt.	Art.	Pdo.		Pesetas
			de la cadena que cierra el recinto de la Cruz de los Caidos.	12 —
6º	1º	24	a Josefa Fernandez por cisco para calefacción de las oficinas Municipales en Enero y Febrero últº.	399 —
10º	1º	3	a la academia de la Granada por el segundo plazo de la beca de Juan Luna estudiante del tercer año de bachiller.	32 —
13	3	1	a Vicente Navarro por palmas para el Domingo de Ramos.	99 50
18	Uº	"	al Colector de la Iglesia de Nuestra Señora Santa María de la Granada por el funeral de 3ª clase del voz público Manuel Elena.	54 —
19	Uº	"	A Eulalia Arias por una pensión del Ingeniero director en las plantaciones de los Parques y Jardines de la Ciudad.	20 —
19	Uº	"	a Leandro Peralta por la Cadena, bridas y colocación de las mismas en el recinto que cierra el lugar destinado a Cruz de los Caidos.	199 50

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se dió por terminada la presente levantándose la sesión a las veintidós horas y quince minutos, y para constancia se levanta la presente acta que firman todos los Señores que han asistido, de que yo el Secretario, certifico = lo bre raspado = primera = cuarta = Vale =

Sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día quince de Marzo del

Sres. asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel del Barco y Zarza
Sres. Gestores
D. Francisco Cuellar Montero
" Narciso Chacón Gallego
Interventor
D. José Mauchan y Acedo
Secretario
D. José Antº Díaz Rodríguez

mil novecientos cuarenta.

En la Ciudad de Llerena y sus Casas Consistoriales siendo la hora señalada del día quince de Marzo del mil novecientos cuarenta se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Miguel del Barco y Zarza asistido de mi el Secretario los Señores relacionados al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este día. Como los reunidos son el total de miembros de la actual Corporación, por la Presidencia se declaró abierta y pública pasandose acto seguido a tratar el siguiente orden del día.

1º Por unanimidad fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2 Expedientes de depuración a varios funcionarios municipales.

Seguidamente conoció la Corporación en los expedientes de depuración tramitados por el Sr. Juez Instructor D. Aurelio Rincon Fernandez a los funcionarios de este Municipio D. Antonio Ponce Soriano, D. Antonio Santiago Romero, D. Julián Santos Duran, D. Miguel Escote Moreno, D. Mauricio Rodriguez Murillo D. Narciso Morales Rocita, D. Santos Vaquera Zamora, D. Antonio Esmeralda Viciosa, D. Antonio Lara Ajenjo, D. Eduardo Rodriguez Murillo, D. Joaquin Mocho Santana, Dª Mercedes López Trujillo y D. Manuel Muñoz Galan y, de conformidad con el informe de expresado Sr. Juez Instructor acordó por unanimidad continuen desempeñando sus cargos sin imposicion de sanciones de clase alguna y que de este acuerdo se dé cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil, de la Provincia, a sus efectos.

3 Escrito del alguacil D. Eulalio Morales Millan.

Di lectura seguidamente a escrito del alguacil de este Ayuntamiento D. Eulalio Morales Millan por el que solicita anticipo de una mensualidad de su haber para atender a la curacion de un familiar enfermo. La Corporacion por unanimidad acordó conceder al solicitante el anticipo de una mensualidad de su haber que reintegra-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ra en doce.

4 Solicitudes Guardias Municipales temporeros.

Seguidamente dió lectura a escritos presentados por los excombatientes D. Joaquín Cachadiñas Martín, Don José Elena Fernandez, D. Faustino Fortunes Chacon, D. Emilio Sanchez y Sanchez, D. José Millan Jiménez y por el mecánico D. Leandro Vaquera Aguilar por los que solicitan una plaza de guardia Municipal temporero afecta principalmente a la vigilancia del deposito municipal de esta Ciudad. La Corporación tras discusión suficiente y examen de los méritos de cada uno de los señores solicitantes, por unanimidad acordó conceder una plaza a cada uno de los peticionarios D. Joaquín Cachadiñas Martín y D. José Elena Fernandez que han ostentado los cargos de Sargento y Cabo del Ejercito, respectivamente, concurriendo además en el Señor Elena la circunstancia de herido de guerra, y que se comunique este acuerdo a los solicitantes.

5 Oficio Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra.

También dió lectura a un oficio del Sr. Presidente de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria fechado el doce de los corrientes en el que expresa que dicha Comisión en sesión del Dia de su fecha acordó por unanimidad nombrar barrendero de este Ayuntamiento al Caballero Mutilado de Guerra por la Patria D. Manuel Mosquero Moreno el que pedirá posesionarse de su destino en el transcurso de dos meses. La Corporación quedó enterada y por unanimidad acordó dirigir respetuoso oficio al Señor Presidente de la Comisión Provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el que se le regará dejó sin efecto dicho nombramiento y además se haga constar que de las seis plazas que existían vacantes en este ayuntamiento de "personal subalterno", cinco fueron cubiertas por Caballeros mutilados designados por dicha Comisión y que la Corporación considera que la vacante restante y las dos plazas de nueva creación deben ser reservadas para excombatientes, superando no obstante en un gran tanto por ciento el porcentaje que con arreglo a las vacantes de personal subalterno ha sido cubierto por Caballeros mutilados.

6 Sentencia en el Juicio declarativo de menor cuantía promovido por el Procurador D. Leon Cubero y Sanchez Solana en nombre y representación de la Cámara de la Propiedad Urbana de esta Provincia.

Dió lectura seguidamente a cópia de la sentencia dictada por el Señor Juez de Primera Instancia de esta Ciudad en juicio declarativo de menor cuantía promovido por el Procurador D. Leon Cubero y Sanchez Solana en nombre y representación de la cámara de la Propiedad Urbana de esta provincia a la que pertenecen como socios los herederos de Dª Rosalda Carrasco Murillo, vecinos de Badajoz, contra este ayuntamiento para que abone a sus representados la suma de tres mil doscientas veinticinco pesetas que dice les adeuda por el concepto de alquileres de la Casa de la Plazuela de la Puente número siete de esta población donde están instaladas las oficinas de Telégrafos, resultando de dicha sentencia que emplazado el Señor alcalde Presidente como representante legal del municipio, se contestó a la demanda compareciendo en nombre del mismo el Procurador D. Delfin Torres Becerra, al que dirigió el letrado D. Aurelio Rincon

oponiendose a la numa y, dictándose fallo absolutorio para este ayuntamiento, sin expresa condena de costas. La Corporación quedó enterada y se congratula del acierto con que han sido defendidos los intereses del ayuntamiento por los Señores abogado y Procurador a los que se les encomendó y que sus honorarios sean abonados con cargo al Capítulo 18 del vigente Presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se dió por terminada la presente levantándose la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos, y para constancia se levanta la presente acta que firman todos los Señores que han asistido de lo que yo el Secretario certifico.

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día primero del actual no pudo celebrarse ni en primera ni segunda convocatoria por no reunirse la Corporación municipal. Llerena cuatro de abril del mil novecientos cuarenta.

El Secretario.

Sesión extraordinaria en primera convocatoria del día doce de abril de

mil novecientos cuarenta.-

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
D. Miguel del Barco y Zarza
Señores Gestores
D. Francisco Cuellar Montaño
D. Narciso Chaves Calleja
Interventor
D. José Manchón y Acedo
Secretario
D. José Antonio Díaz Rodríguez

En la Ciudad de Llerena a doce de abril de mil novecientos cuarenta. A las dieciocho horas de este día, se reunió la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y en sus Casas Consistoriales, con el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria convocada por el Señor Alcalde. Ocupa la presidencia D. Miguel del Barco y Zarza y asistidos de mí el Secretario concurren, todos los Señores Gestores componentes de la actual Corporación que al margen se expresan y el Interventor en funciones Don José Manchón y Acedo. A la indicada hora señalada en la convocatoria, que ha sido notificada debidamente, el Señor Alcalde declara abierta y pública la presente. Seguidamente expone, que como se expresa en la convocatoria, el fin de esta sesión es el de dar cuenta a la Corporación, de las gestiones realizadas en Madrid, cerca de la representación del Banco de Crédito Local de España así como conocer y resolver en su caso, sobre los extremos que comprende la minuta de las bases que han de regir para la fórmula de moratoria que este Ayuntamiento ha de concertar con referido Banco, al amparo de la Orden de 24 de Septiembre de 1.937, para el pago de los descubiertos por atrasos que existen a cargo del municipio, como consecuencia de la suspensión del pago de obligaciones, que hubo de mantenerse por las circunstancias de la guerra, asunto este que por sí solo explica la necesidad de esta sesión extraordinaria y que los Señores reunidos consideran justificado. En su virtud de orden de la Presidencia, a continuación y por el que refrenda, se dió lectura íntegra a la anterior referida minuta, que dice: "Minuta de las bases que regirán para la fórmula de moratoria que el Ayuntamiento de Llerena ha de concertar con el Banco de Crédito

Local de España. Al amparo de la orden de veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, para el pago del descubierto por atrasos que existe a cargo de dicha Corporación como consecuencia de la suspensión del pago de obligaciones que hubo de mantenerse como consecuencia de la guerra. = Primera.- Con el fin de no demorar el estado de incumplimiento de sus obligaciones con el Banco, que ofrece en esta fecha al Ayuntamiento de Llerena, y evitar mayores perjuicios, y de acuerdo con lo previsto en la orden de veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, se ponen en práctica con efectos de treinta y uno de Diciembre último las normas establecidas por el Banco para regularización de atrasos, por reembolsos no efectuados por el Ayuntamiento de Llerena al Banco para atender al pago de los vencimientos recaídos desde el segundo trimestre del año mil novecientos treinta y siete hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y nueve. La regularización de pagos se llevará a cabo con arreglo a las condiciones que siguen. = Segunda.- Los vencimientos trimestrales del contrato número cuarenta y tres recaídos desde el cinco de mayo de mil novecientos treinta y siete al cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, y los correspondientes al contrato número cuatrocientos setenta y seis, recaídos desde el veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y siete al veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, ambos inclusive, se adeudarán en una cuenta de descubiertos que abrirá el Banco de Crédito Local de España al Ayuntamiento de Llerena, con efectos de treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y nueve. = En dicha

cuenta se abonarán las cantidades que aparezcan en favor del Ayuntamiento de Llerena en su cuenta especial.= Esta cuenta de descubiertos se liquidará trimestralmente a partir de primero de Enero de mil novecientos cuarenta, devengando intereses a nuestro favor a razon del uno veinte por ciento trimestral con carácter revocable, hasta tanto pueda fijarse el tipo de interés definitivo que haya de regir para esta clase de deudas con arreglo a las normas vigentes del Banco.

Cuarta:- En el corriente mes de abril del año mil novecientos cuarenta, el Ayuntamiento de Llerena se compromete a ingresar la suma de pesetas veintícinco mil, cuya cantidad se aplicará en la siguiente forma: pesetas nueve mil quinientas treinta y tres con sesenta y seis céntimos para pago de los vencimientos trimestrales caídos en cinco y veintiocho de Febrero del año mil novecientos cuarenta de siete mil ciento cincuenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos y dos mil trescientas setenta y nueve pesetas diecinueve céntimos respectivamente; mil ciento ochenta y cuatro pesetas noventa y seis céntimos al pago de los intereses devengados por el descubierto antes indicado, desde treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve al treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta, a razon del uno veinte por ciento trimestral antes dicho; y, catorce mil doscientas ochenta y una pesetas treinta y ocho céntimos a reducción del descubierto por atrasos antes indicado.= Durante el mes de Mayo de mil novecientos cuarenta, y antes del día veintícinco de dicho mes, el Ayuntamiento de Llerena ingresará nueve mil quinientas treinta y tres pesetas sesenta y seis céntimos para pago de los vencimientos trimestrales de ambos contratos, que recaen en dicho mes.= En el mes de Junio deberá ingresar la suma de cinco mil siete pe-

setas noventa y nueve céntimos que se aplicarán en la siguiente forma: Pesetas tres mil ciento setenta y siete con ochenta y nueve céntimos a cuenta de los vencimientos de Agosto, como tercera parte de los mismos, y mil ochocientas treinta pesetas diez céntimos que corresponden a las fracciones mensuales de abril y Mayo de la cuota anual correspondiente a intereses y amortización de la Deuda por atrasos. = A partir del mes de Julio de mil novecientos cuarenta, e interín subsista la cuenta de descubiertos antes mencionada, la cantidad que mensualmente tendrá que remitir el Ayuntamiento de Llerena al Banco será la de cuatro mil noventa y dos pesetas noventa y cuatro céntimos, o sea la dozava parte de las anualidades concertadas para los contratos números cuarenta y tres y cuatrocientos setenta y seis y deuda por atrasos, que ascienden a veintiocho mil seiscientas dieciocho pesetas dos céntimos, nueve mil quinientas dieciseis pesetas sesenta y cuatro céntimos, y diez mil novecientas ochenta pesetas cincuenta y tres céntimos, respectivamente. = La anualidad de diez mil novecientas ochenta pesetas cincuenta y tres céntimos que se indica en el párrafo anterior para la deuda por atrasos es la correspondiente para la amortización de dicha deuda en diez años, al tipo de interés revisable a que se hace mención en la condición tercera, y por consiguiente, queda sujeta a las variaciones que dicho tipo de interés pueda sufrir al aplicarse las normas definitivas que hayan de regir para estas deudas. = Quinta. - Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de esta fórmula, el Señor Depositario Municipal que

da obligado, bajo su personal ~~responsabilidad~~, a retener en su poder en calidad de depósito, a disposición de este Banco, las cantidades que mensualmente se recauden por los conceptos afectados en garantía especial de la apertura, que son los siguientes:= a) Sobrantes de participaciones y recargos en tributos nacionales:= b.) Imposición sobre carnes:= c) Imposición sobre bebidas:= d) Derechos de mercado y mataderos:= e) Derechos de Cementerio:= f.) Derechos de pesas y medidas: y= g). La cantidad necesaria en caso, de que los conceptos anteriores no cubran el importe de la cuota mensual, para completar la misma, de los restantes ingresos municipales.= Serán computables para el pago de estas fracciones, en el mes en que se reciba en el Ayuntamiento la carta de abono de su importe, las cantidades que el Banco perciba en concepto de intereses de los valores que deran depositados en sus Cajas en garantía del contrato número cuatrocientos setenta y seis; esos valores quedan también afectados como garantía específica para responder del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por esta Corporación, como consecuencia de la presente fórmula.= Las cantidades que en virtud de lo expuesto retenga en su poder el Señor Depositario, deberán ser reembolsadas al Banco dentro de los cinco últimos días del mes al que corresponda la retención efectuada.= Sexta: Mensualmente, y en los primeros cinco días del mes el Señor Interventor Municipal, librará certificación acreditativa de las cantidades recaudadas en el mes anterior, especificadas por conceptos, para su remisión a este Banco, en unión de la carta comunicando la reunión de las cantidades retenidas por el Señor Depositario y que han debido ya ser ingresadas.= Septima: Una vez liquidada totalmente la cuenta de descubiertos mencionada, las retenciones mensuales antes indicadas quedarán

reducidas a tres mil ciento setenta y siete pesetas sesenta y nueve céntimos; o sea, la doceava parte de las anualidades establecidas en los cuadros de amortización unidos a los contratos.= Octava.- La falta de ingreso de algunas de las fracciones mensuales previstas en la condición cuarta, originará la denuncia y rescisión de esta fórmula por el Banco, y por consiguiente, el Ayuntamiento quedará obligado desde aquél momento a la total cancelación de la deuda por atrasos resultante en aquella fecha, quedando el Banco en libertad para actuar en los términos a que está facultado con arreglo a los Estatutos sociales y a los contratos vigentes.= Novena.- De la aprobación de esta fórmula por el Ayuntamiento, se dará traslado por notificación a los Señores Depositario e Interventor Municipales, a los efectos de las condiciones quinta y sexta, remitiéndose certificación al Banco de Crédito Local, en la que se haga constar: a) La aprobación de la fórmula por el Ayuntamiento, con transcripción literal de la misma; b.) La diligencia de notificación a los Señores Depositario e Interventor Municipales; y c). Que el acuerdo de aprobación de la fórmula es ejecutivo y firme, por no haberse presentado reclamación alguna contra el mismo en el período de exposición al público.= Madrid, cuatro de abril de mil novecientos cuarenta = Esta fórmula está estudiada en hojas de papel timbrado del Banco y todas ellas se encuentran selladas con el de su Secretaría.=

También dió lectura a una carta de individuada entidad Bancaria de fecha cinco de los corrientes, por la que se hace saber a esta alcaldía - Prec-

dencia, que al reparar la minuta ~~transcrita~~ ha observado un error en el párrafo tercero de la base cuarta, el cual deberá entenderse redactado en la forma siguiente: "En el mes de Junio de mil novecientos cuarenta deberá ingresar la suma de pesetas cinco mil novecientas veintitres con cuatro céntimos, que se aplicarán en la siguiente forma; tres mil cinco setenta y siete pesetas ochenta y cuatro céntimos a cuenta de los vencimientos de Agosto, como tercera parte de los mismos, y dos mil setecientas cuarenta y cinco pesetas quince céntimos para pago del primer vencimiento trimestral de la deuda por atrasos, compromiso de intereses y amortización, que vence en treinta de dicho mes. Este ingreso mensual, al igual que el anterior y el de meses sucesivos, deberá verificarse como máximo el día veinticinco de cada mes".=

Terminada la lectura y expuesto el asunto a la consideración de los Señores de la Corporación, después de un muy detenido estudio y amplísima información; al ser estimada esta fórmula como la más acertada y conveniente a los intereses del municipio, por unanimidad se tomó el acuerdo de aceptarla en todas sus partes, sin perjuicio, como ya de antemano en Madrid se quedó convenido con la representación del Banco, solicitar del mismo sean condonados los intereses de demora, devengados por el descubierto hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, y de los cuales ya han sido cargados en Noviembre pasado al Ayuntamiento la suma de dos mil cuatrocientas siete pesetas con veinte céntimos, por dicho concepto.=

Y por último, que este acuerdo se inserte en el Boletín oficial de la Provincia, para que sirva de pública notificación, y a quienes pueda interesar reclamar contra el mismo, en plazo de quince días, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado en referido periódico oficial.=

Y

no habiendo mas asuntos de que tratar en la convocatoria especial de esta sesión, por la presidencia se dió por terminada la misma a las veinte horas y treinta minutos, extendiendose para constancia este acta que firman todos los reunidos de lo que yo el Secretario certifico.

M. Barco — [firmas]

José Manchón

Diligencia/ La pongo para hacer constar que la sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente al dia de hoy no se celebró por falta de asistencia de Señores Gestores. Llerena quince de abril del mil novecientos cuarenta.=

El Secretario.

Sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al dia 17 de Abril del 1.940.

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
D. Miguel del Barco y Lara
Sres. Gestores.
D. Francisco Cuellar Montaño
" Narciso Chaves Calleja
Interventor
D. José Manchón y Acedo
Secretario
D. José Ant.º Diaz Rodriguez

En la Ciudad de Llerena y sus Casas Consistoriales siendo la hora señalada del dia diecisiete de Abril del mil novecientos cuarenta, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Miguel del Barco y Lara asistido de mi el Secretario los señores relacionados al margen con el fin de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este dia. Todos los reunidos son el total de miembros de la actual Corporacion, por la Presidencia se declaró abierta y pública pasándose acto a

guido a tratar el siguiente orden del dia.

1.º Por unanimidad se aprobó la sesión ordinaria y se aprobó y ratificó de igual forma la extraordinaria, anteriores, de las que di lectura.

2.º Instancia del Auxiliar de Secretaría D. Joaquín Macho Santana.

Dada lectura a un escrito del auxiliar de Secretaría don Joaquín Macho Santana por el que pide a la Corporación se le abonen diecinueve pesetas cincuenta céntimos por cada uno de los meses de julio a Diciembre del año mil novecientos treinta y seis que en total asciende a ciento diecisiete pesetas cincuenta y cuatro céntimos y que se le adeudan como consecuencia de la corrida de escala a que se refiere el acuerdo Capitular de veintiuno de abril de dicho año mil novecientos treinta y seis. La Corporación, bien enterada y existiendo precedentes al abonarles por iguales causas a los auxiliares que fueron de Secretaría D. José Hermenegildo García y D. Aurelio Santos-Diez Reina las cantidades que se les adeudaba; por unanimidad acordó abonar al Señor Macho la cantidad de ciento diecisiete pesetas cincuenta y cuatro céntimos que reclama.

3.º Instancia de Don Natalio Lara Agujo.

Di lectura a escrito de Natalio Lara Agujo, del que ya conoció la Corporación en su sesión del día primero de Marzo anterior, en el que expresa es meritorio en la Intervención de este Ayuntamiento desde el día diecinueve de Septiembre del mil novecientos treinta y ocho, y alega estos meritos para solicitar el cargo de meritorio de Intervención sin sueldo, plaza consignada en el vigente Presupuesto. La Corporación bien enterada y tras amplia discusión acordó por unanimidad conceder dicha plaza de Meritorio de Intervención sin sueldo al Sr. Lara y que se le comunique esta

designación, a sus efectos.

4º Instancia de Florencio Zabales Rafael

Dió lectura de otro escrito en el que Florencio Zabales Rafael, meritero de la Secretaría de este Ayuntamiento desde el diecinueve de Septiembre del mil novecientos treinta y ocho, por el que solicita la plaza de Oficialía de esta Secretaría, sin sueldo, consignada en el vigente Presupuesto. La Corporación bien enterada y tras amplia discusión, acordó por unanimidad conceder al Señor Zabales la plaza de Oficialía sin sueldo de esta Secretaría y que a sus efectos se comunique esta designación al solicitante.

5º Instancias de Juan Ufurillo León y Rafael Chacón Fortunet.

Seguidamente dió lectura a escritos documentados por los cuales los convecinos Juan Ufurillo León y Rafael Chacón Fortunet, vecinos de esta Ciudad, solicitan la plaza de encargado de la recogida de aguas sucias con un Carro-Cuba, de este Ayuntamiento, a la razón vacante. La Corporación, estudió detenidamente los méritos que concurren en cada uno de los Señores solicitantes, resultando de ello que el Señor Ufurillo, del Reemplazo del mil novecientos veintiuno, casado, con seis hijos pequeños, se incorporó voluntariamente a las Fuerzas Nacionales el día cinco de agosto del mil novecientos treinta y seis fecha de la liberación de esta plaza, esperando con el 5º Tercio Bandera de F.E.T. y de las J.O.N.S., de Badajoz, durante veintiocho meses.

De la documentación del otro solicitante Señor Chacón, aparece que principió a prestar servicio militar por haberle cabido la suerte, en el Regimiento de Infantería Castilla nº tres, el día dieciocho

de Febrero del mil novecientos treinta y siete, hasta fines de la Campaña, en total veinticinco meses. El Ayuntamiento discute ampliamente sobre el particular y por unanimidad acuerda conceder la plaza de encargado de la recogida de aguas sucias con su carro-cuba, con carácter interino al solicitante Juan Aguirre Leon con el haber y condiciones fijadas en Presupuesto y que a sus efectos se comunique este acuerdo a los solicitantes.

6º Escrito de Alvaro Garcia Blasco.

Dada lectura a un escrito por el que Alvaro Garcia Blasco solicita ser baja en estos padrones y documentos contributivos por trasladar su residencia a Madrid, José Rico, 24 - Barrio de la Guindalera -. La Corporación quedó enterada.

7º Escrito de Don Manuel Carrizosa Merino.

Seguidamente di lectura a escrito de D. Manuel Carrizosa Merino, abogado, Gestor administrativo, vecino de Madrid, domiciliado en Viera y Clavijo, 16 - Colonia del Retiro, - por el que solicita representar a este Ayuntamiento en aquella capital. La Corporación bien informada por unanimidad acuerda denegar lo solicitado por hallarse provista la plaza que se pretende y que así se comunique al recurrente.

8º Escrito de Cirilo Cejado Daza.

Sucesivamente, di lectura a un escrito de Cirilo Cejado Daza por el que solicita ser baja en los documentos estadísticos y contributivos de este Ayuntamiento por haber trasladado su vecindad a Sevilla. La Corporación quedó enterada.

9º Escrito de Ignacio Poso Cáceres.

Di lectura a un escrito por el cual el vecino de esta Ciudad Ignacio Poso Cáceres, alegando su calidad de excombatiente que prueba documentalmente, solicita una plaza de barrendero municipal vacante a la casa. La Corporación tras detenida

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

deliberación y estudio, acordó por unanimidad conceder al solicitante Ignacio Pozo Cáceres la plaza de barrendero municipal, con carácter interino y haberes asignados en Presupuesto y que así se comunique al interesado a sus efectos.

10 Recibos y Facturas

Por unanimidad, fueron aprobados los siguientes recibos y facturas.

Capº	Artº	Pda		Pesetas	
1º	11	12	a la Oficina del Subsidio al Combatiente por gastos de remisión de nóminas a Redajo en Marzo.	9	10
"	"	"	a idem por % y quebranto en cheques y giros, varios meses.	32	"
"	"	"	A Carmen León Martos por material de escritorio para id.	33	"
2º	1º	1º	al Gestor de la Corporación D. Narciso Chaves Calleja, por dietas y gastos de locomoción a Mérida, designado por la Corporación para asistir a un juicio de la Magistratura del Trabajo concerniente a este Ayuntamiento.	131	80
"	"	"	al idem por idem id. a Sevilla como idem a fin de ver el medio de adquirir material eléctrico para el alumbrado interior de oficinas y dependencias municipales.	198	70
4º	7º	1º	a Santos Herrera, Macia Sabido, Agustín Marín, Elías Montalbán y José Elías como premio por la muerte de animales dañinos en el término.	274	75
6º	1º	19	Por un reembolso del "Último Parte oficial de Guerra".	9	85
"	"	"	A la "Minerva Extremeña", por material de quintas y otros para Secretaría.	124	"
"	"	"	A Carmen León, por tinta y material de escritorio para Secretaría.	126	35
"	"	"	Por sellos de Correo y otros efectos timbrados, para las oficinas, en Marzo último.	41	60
"	"	21	Por reintegros en libros de actas y otros documentos, durante Marzo último.	33	10
"	"	22	Por gastos de giros, durante idem.	26	75
1º	11º	9	A la Imprenta "La Segedana", de Zafra por impresos pa-		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

			ra confeccionar padrón y rejas racionamiento de la Ciudad.	63	50
1º	11º	12	Al Secretario de la Comisión Local de subsidio al combatiente, gastos de viaje a Badajoz donde fué el 4 de Marzo por orden Jefatura Provincial.	41	–
6º	1º	19	A la "Casa Soto", de Sevilla por sobres y papel cartas para alcaldía.	92	50
.	.	.	A Francisco Barrados, por dos pares de medias, de uniforme, para los maceros del ayuntamiento.	36	–
.	.	.	Por acarreo de material de escritorio.	5	05
.	.	24	A Josefa Fernandez por cisco suministrado para calefacción oficinas en Marzo.	168	–
7º	3º	2	A Nieves Manacho, por la limpieza de la Capilla del Cementerio y Sala de autopsias	8	–
.	4º	1º	al Carpintero José Vaquera por el arreglo de cuatro cajones y cerraduras para las mesas de la oficina de Sanidad.	18	–
.	3º	2	A Fernando Herrera y otros por colocación de la puerta en el osario del Cementerio	15	–
8º	2	1	A la superiora del Hospital Municipal de San Juan de Dios por gastos de conducción al Cementerio de los cadáveres de seis acilados.	48	–
8º	4	1	A los pobres transeuntes Francisco Araujo y otros, como socorros.	94	60
11º	1º	3	A Juan José Cabezas por el cemento y [illegible] para el salon de sesiones.	21	–
.	.	.	A Juan Gutierrez Nieto de Zafra por alambrillas y baldosines para la pavimentación del salon de sesiones.	411	25
.	.	.	A Feliciano Pinto por la pela de Caballerías del servicio municipal	8	–
.	.	.	A Manuel García, de Arnaga, por losetas y alambrillas para la pavimentación del salon de sesiones.	2032	50
.	.	.	A Eugenio Hidalgo por arreglo de almohadillas para los carros del servicio municipal	51	70
.	.	.	A Antonio Tenco y otros, sus jornales en la pavimentación del salon de sesiones de este ayuntamiento.	397	50
.	.	5º	A Valentin Fuentes y otros sus idem en el arreglo del jardin instalado en la Casa de los Condes.	26	–
.	.	.	A José Vaquera por trabajos de Carpintería en el arreglo de librerías del grupo escolar.	65	–
.	.	3	a Rafael del Casar y otros albañiles sus jornales invertidos en el Cuartel de la Guardia Civil.	865	–

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

11º	3º	1º	A Juan José Cabeza por cemento para la pavimentación de parte del acerado de la Plazuela Santiago.	16 "
"	"	"	A Ignacio Cabales por acarreo de materiales para idem	20 "
"	"	"	Al albañil Antonio Pino sus jornales invertidos en la pavimentación parcial de la Plazuela de Santiago.	200 "
"	"	"	A Antonio Esmeralda por mil quinientos kilos de carbonita para obras de construcción de bancos, fuente &c de la Plaza de José Antonio.	150 "
"	"	"	A Juan José Cabezas por cemento y yeso para idem.	156 "
"	"	"	A Alfredo Chacón por maderas para las formalitas de id	52 50
"	"	"	Al albañil Antonio Pino y otros, sus jornales invertidos en la construcción de bancos y fuente en la Plazuela de José Antonio Primo de Rivera.	1.154 "
"	"	"	al idem Andrés Encinas y otros sus jornales en el sellado y empedrado de un trozo de la Calle Pizarro donde se descubrió un pozo.	72 "
"	"	"	al idem Antonio Pino por mil quinientos ladrillos con destino a la construcción de bancos y fuente de la Plaza de José Antonio Primo de Rivera.	75 "
"	"	"	A Basilio Santos por yeso y cemento para idem	39 90
"	"	"	A Pedro Helgado y otros sus jornales invertidos en el acarreo de materiales con dos carros, para obras municipales desde el 2 de agosto al trimestre actual.	637 "
"	"	"	A Tomas Domínguez y otros sus jornales invertidos en el arreglo de un trozo de alcantarilla, en la parte de las automáticas de la Plazuela de San Juan.	40 "
"	"	"	A Estanislao Rodríguez por dos barras de estaño para idem y de la fuente de la Plazuela del Betún.	6 "
11º	6º	2º	A Antonio Pano y Florentina Viejo por el importe de tres palmeras para el Parque del Capitán Cortés.	75 "
"	"	"	A J. P. Martín su factura de plantas y arboles para los jardines públicos de la Ciudad	23 95
"	"	"	A la Cía de ferrocarriles M. Z. A. por portes desde Badajoz de dichas plantas.	168 75

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

7º	1º	1º	Al Albañil Antonio Pérez y otros sus jornales invertidos en arreglo de la tubería y registros de conducción de aguas.	78	"
7º	4º	1º	A la V.da de Pedro Talar por toallas y paños para la oficina de Sanidad.	20	30
11º	1º	3	A Rafael del Pozo, cuarta parte de su jornal como obrero lesionado en obras municipales.	105	"
"	"	"	A Cristobal Ramos, jornales en la colocación de cristales en dependencias del Cuartel de la Guardia Civil	25	60
"	"	"	A Estanislao Rodríguez y otros sus jornales invertidos conforme expresan treinta y cuatro recibos en arreglo, plantaciones y riego de plantas de los jardines públicos de la Ciudad.	1.941	"
13	3º	1º	Por café servidos al Ayuntamiento y funcionarios el Jueves Santo.	25	20
"	"	"	Al Depositario por ofrendas al visitar los Sagrarios el Jueves Santo.	60	"
18	Id.º		Al Procurador D. Delfín Lares en minuta de honorarios, como resto del importe de la contienda judicial sostenida por este Ayuntamiento contra la Cámara oficial urbana de la Provincia, ésta en representación de los herederos de D.ª Romualda Carrasco Ahumillo.	649	05
"	"	"	A la Junta Diocesana, de Badajoz, por una Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe.	234	"
"	"		Por portes ferrocarril de idem.	7	80
"	"		Al Ingeniero Jefe Delegado de Industria en la Provincia por gastos de una inspección ordenada o pedida por la Alcaldía	270	"
"	"		A Salvador Rosal por reembolso de papel de multas municipales.	45	"
19	Id.º		Al albañil Andrés Crisóstomo y otros sus jornales invertidos en la construcción de una pared-ensanche del Parque del Capitán Cortés.	978	"
"	"		A Liliano Moreno por arreglo de ruedas, ruedas, tableros etc. a los carros del municipio	453	75
"	"		a Enrique Rubio por gasolina y aceite para los carros y herramientas di[illegible]	18	20
"	"		a D. Ant.º Ponce gastos viaje a Zafra a por impresos racionamiento.	25	70

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

11 Telegrama Exmo Señor General Solans.
Seguidamente di lectura al telegrama que dice así: "General Inspector a alcalde de Llerena. – Agradecido felicitación nombre Llerena inolvidable memoria = Arriba España = Solans". La Corporación queda enterada.

12 Cuenta del Agente en Badajoz D. Fulgencio Trujillo Campos.
Seguidamente di lectura a la cuenta del agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Fulgencio Trujillo Campos correspondiente al primer trimestre del corriente ejercicio de la que resulta un saldo a su favor de ciento setenta y cuatro pesetas cuarenta y nueve céntimos, la Corporación la estudió detenidamente y por unanimidad le prestó su aprobación.

13 Orden Circular de la Sección Provincial de Administración Local de once de los corrientes.-
Dada lectura de la orden circular, del Excmo Señor Gobernador Civil, Sección de Administración Local de once de los corrientes inserta en el Boletín Oficial de la Provincia número setenta y uno sobre provisión de plazas vacantes en las Corporaciones Locales, de acuerdo con lo prevenido en la Ley de veinticinco de Agosto y orden de treinta de octubre del Ministerio de la Gobernación, ambas correspondientes al año mil novecientos treinta y nueve; los Señores reunidos, una vez enterados del contenido de la misma por unanimidad acordaron, que para su mejor cumplimiento, por el Señor Alcalde y Secretario que refrenda, se estudie y formule una propuesta de las bases que hayan de regir en las oposiciones y concursos que procedan, y confeccionada que sea se cite a sesión extraordinaria para su estudio y aprobación si procede.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se dió por terminada la presente levantandose la sesión a las neuntriuna horas y treinta minutos, y para constancia se levanta la presente acta que firman todos los Señores que han asistido de lo que yo el Secretario, certifico.=

José Manchón

Sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día primero de Mayo del mil novecientos cuarenta.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel del Barco y Zarza
Señores Gestores.
D. Francisco Cuellar Montaño
" Narciso Chaves Gallego.
Interventor
D. José Manchón y Acedo
Secretario.
D. José Antonio Díaz Rodriguez.

En la Ciudad de Llerena y sus Casas Consistoriales siendo la hora señalada del día primero de Mayo del mil novecientos cuarenta, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Miguel del Barco y Zarza asistidos de mí el Secretario, los Señores relacionados al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este día. Como los reunidos son el total de miembros de la actual Corporación, por la Presidencia se declaró abierta y pública pasándose acto seguido a tratar el siguiente orden del día.

1º Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

2 Instancia de Isabel Rodriguez Montalvan.

Nuevamente dí lectura a instancia de Isabel Rodriguez Montalvan, de la que conoció la Corporación en su sesión del día quince de Enero último, la que informada conforme se acordó, resulta que no son ciertas las alegaciones de la recurrente puesto que cobra el subsidio pro-combatientes; por unanimidad, se

acordó su denegación.

3º Instancia de José de Castro Moreno.

Dada lectura a instancia por la que el Sr. de Castro solicita de la Corporación solicita el solar número nueve situado entre las Carreteras de Ahillones y la que conduce a la Estación y que según expresa en dicho escrito le fué cedido a Rafael Enamorado en ciertas condiciones incumplidas por el Sr. Enamorado.

La Corporación bien enterada por unanimidad acordó quede dicha instancia sobre la mesa para estudio.

4 Instancia de Eulalio Morales Millan.

Di lectura a un escrito por el que el alguacil de este Ayuntamiento D. Eulalio Morales Millan solicita la plaza vacante de Voz pública con carácter extraordinario o Interino y con el haber Presupuestado. La Corporación bien enterada por unanimidad acordó desestimarla por incompatibilidad ya que no pueden refundirse dos cargos municipales en una misma persona.

5 Instancia de D. Luis Dominguez Gomez.

Seguidamente di lectura a escrito en el que Don Luis Dominguez Gomez expresa que su madre Dª Isabel Gomez y Romero ha trasladado su vecindad a Badajoz solicitando en vista de ello que dicha Señora sea baja en los documentos estadísticos y contributivos que forme este Ayuntamiento. La Corporación quedó enterada.

6 Recibos y Facturas

Por unanimidad fueron aprobados los siguientes recibos y facturas.

Capº	Artº	Parº		
1º	8º	5º	al Boletín del movimiento de F. E. T. y de las Jons como suscripción y pago anticipado de Enero a Septbre del corriente año.	12 25

Capº	Artº	Nº		
1º	11º	6º	A Vicente Pérez por gastos de viaje ~~a la Caja de Reclutas~~ para ser destinado al Cuerpo.	1.25
2º	1º	14	A Antonio Vaquera Fortuna por un servicio con su automóvil a los pueblos de Berlanga, Valverde de Llerena y Campillo de Llerena donde marchó el Sr. Alcalde para asuntos de abastos.	95 –
"	"	"	a José Llera Fernández por gastos de viaje a Badajoz conduciendo a un herido para su ingreso en aquel Hospital Provincial.	5 –
4º	7º	1º	A Antonio Herrojo y otros como premio por la muerte de animales dañinos	75.25
6º	1º	19	A José Ramos por dos marcos con cristal para el despacho del Sr. Alcalde.	20 –
7º	1º	1	A Rafael del Cañar y otros sus jornales en el arreglo de la Casilla de la bomba del Pilar.	34 –
8º	2º	1º	A la Superiora del Hospital Municipal de San Juan de Dios por la conducción al Cementerio del cadáver de un asilado	8 –
8º	1º	6º	A Antonio Sabido como socorro para trasladarse a Badajoz e ingresar en aquel Hospital Provincial.	10 –
8º	4º	1º	Al pobre transeunte Francisco de Paula como socorro.	5 –
10º	1º	3º	Por el último plazo de la matrícula de bachillerato al becario municipal, Juan Luna Pérez.	30 –
11º	1º	3	A Ambrosio Tirado y otros sus jornales en la recogida de cal prieta para obras municipales.	26 –
"	"	"	A Antonio Rafael Guerrero por el importe de una fanega y tres cuartillas de cal para obras municipales.	24.50
"	"	"	A José Ramos por guita, arenilla y aljofifas para la limpieza del salón de sesiones.	15.60
"	"	"	A Martín Rodríguez sus jornales de carpintería invertidos en el Cuartel de la Guardia Civil.	18 –
"	"	"	a la Compañía de ferrocarriles por portes de un vagón de cal desde Granja de Torrehermosa para obras municipales	163.20
"	"	"	A Saturio Martín por dos barriles para agua con destino al personal que trabaja en obras municipales.	5 –
"	"	"	A Rafael del Cañar, Eugenio Acosta y otros sus jornales de albañilería invertidos en el Cuartel Guar. Civil – Pabellón del Sr. Capitán –	364 –

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cap.º	Art.º	Pda.		Pesetas
11.º	1.º	5.º	A José Ramos por sogas para el servicio del grupo escolar.	5 40
11.º	1.º	3	A Andrés Crisóstomo y otros sus jornales en las reparaciones de ventanas y arreglo de las tuberías del Grupo escolar.	78 "
11.º	3.º	1.º	A Martín Rodríguez por moldes de madera para la construcción de asientos en el Parque del Capitán Cortés, Plaza de José Antonio Primo de Rivera y Fuente de este último.	34 "
		"	A Diego Cetano por cincuenta quintales métricos de cal prieta para las obras de urbanización de idem idem.	200 "
			A Juan José Cabezas por cemento para las obras de idem idem.	107 85
"	"	"	A José Puerta por dieciséis haces de jaras para extermar los barrenos dados en obras municipales.	11 20
"	"	"	A Diego Cetano por cal prieta para idem idem.	200 "
"	"	"	A Juan José Cabezas por carbón y yeso para el Cuartel de la Guardia Civil.	86 "
"	"	"	A Pedro Delgado y otros sus jornales con dos carros invertidos en el acarreo de materiales para obras municipales desde el 14 al 25 de abril último.	182 "
19	Ún.co	44	Al albañil Antonio Penco y otros que figuran en tres listas de jornales los invertidos en la construcción de Fuentes y bancos en el Parque del Capitán Cortés y Plaza de José Antonio Primo de Rivera.	721 "
"	"	"	A Estanislao Rodríguez y otros sus jornales invertidos en plantaciones y riegos de dichos jardines.	473 "
"	"	74	A Antonio Penco y otros sus jornales de albañilería invertidos en la pavimentación de un trozo de la Calle Teniente Carrión.	170 "
"	"		A Antonio Hernández Martín por 1.227 kilogramos de paja para las caballerías invertidas en servicio de obras municipales.	92 02

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

7 Cuenta de Caudales.

Se dá amplia y detallada lectura de las cuentas de caudales del Presupuesto Ordinario de este ayuntamiento y del extraordinario correspondientes a los trimestres segundo, tercero y cuarto del ejercicio de mil novecientos treinta y nueve, que rinde el depositario de fondos de este ayuntamiento D. José Hernos Rodriguez en cumplimiento de lo que se preceptúa en el artículo 184 del Estatuto municipal de 8 de enero de 1924 y el 129 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto del mismo año y, resultando que se ajustan a las requisitos y formalidades que establece el primero de dichos preceptos y que comprenden debidamente justificadas todas las operaciones de cargo y data efectuadas por cuenta de expresados Presupuestos, conteniendo informe de Intervención en que se consigna que los resultados de estas cuentas están en un todo conformes con los asientos verificados en los libros de su cargo, las cuales quedan fijadas en la forma siguiente: =

Segundo trimestre del año 1939.

Saldo c/a — Existencia en Caja al finalizar el anterior trimestre, pesetas	37.778'10
Ingresos efectuados en este trimestre, pesetas	94.484'62
Total ingresos, pesetas	132.262'72
Data/ Pagos verificados en igual trimestre, pesetas ...	108.780'08
Existencia en Caja, primera partida para el siguiente trimestre, pesetas	23.482'64

Tercer trimestre del año 1939.

Saldo c/a - Existencia en Caja fin trimestre anterior, pesetas.	23.482'64
Ingresos efectuados en este trimestre, pesetas ..	60.778'56
Total ingresos, pta.	84.261'20
Data/. Pagos efectuados en igual trimestre, pta	80.606'88
Existencia en Caja como primera partida siguiente trimestre	3.654'32

Cuarto trimestre del 1939.

Saldo c/a - Existencia en Caja fin trimestre anterior, pesetas.	3.654'32
Ingresos efectuados en este trimestre, pesetas	103.410'99
Total ingresos	107.065'31

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Suma anterior . . . . 107.065'31

Datas. Pagos efectuados en igual trimestre, pts. . . 103.154'38

Existencia en caja que pasa como primera partida al ejercicio de 1.940, pesetas . . 3.910'93.

La Corporación convenientemente enterada acuerda por unanimidad, prestar su aprobación a estas cuentas tal y como se hallan redactadas y con el expresado resultado general, y que se archiven hasta que en su día haya de tramitarse con arreglo y a los efectos de los artículos 279 del mencionado Estatuto y 126 de citado Reglamento.

8º Examen y fallo provisional Liquidación Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1.939.=

Por el Señor Alcalde-Presidente se expone, que se está en el caso, de proceder al examen y fallo provisional de la Liquidación del Presupuesto Ordinario de ingresos y gastos de mil novecientos treinta y nueve, correspondiente a este Municipio, y que se tiende en observancia y con los requisitos que establecen las disposiciones en vigor, haciendo constar que no se ha presentado ninguna reclamación ni reparos, por lo cual entiende puede procederse a su discusión y en su caso aprobar las referidas cuentas. Leídas con detenimiento resulta, que están bien formadas y justificadas, sin que ofrezca reparo alguno digno de mención, las que quedan fijadas de la siguiente forma:=

Créditos autorizados.

Ingresos-	Presupuesto ordinario de 1.939 . . .	411.744'33	1.334.556'34
	Presupuesto extraordinario . . .	83.755'14	
	Resultas	839.056'87	
Gastos-	Presupuesto ordinario de 1.939 . . .	411.744'33	991.929'62
	Créditos extraordinarios . . .	83.509'29	
	Resultas	498.676'60	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diferencia := Superávit o déficit del Presupuesto refundido ..... 338.626'72

Movimiento de fondos.

Ingresos	Del Presupuesto refundido	325'960,13	
	Por reintegro de pagos	" "	325,960'13
Gastos	Del Presupuesto refundido	322.049'20	
	Por devoluciones de ingresos	"	322.049'20
Existencias en 31 de Diciembre de 1.939 que pasa al 1.940			3.910'93

Liquidación.

Créditos del Presupuesto de ingresos no liquidados	23.686'05	23.686'05
Superávit del Presupuesto refundido	338.626'72	
Excesos de ingresos realizados sobre los Presupuestos.	14.609'06	402.228'35
Créditos del Presupuesto de gastos no vencidos	48.992'57	
Diferencia o superavit		378'542'30

Comprobación.

Obligaciones pendientes de pago en 31 Dbre 1.939 ..	624.887.85	624.887.85
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	999.519'22	
Existencia en dicha fecha que pasa al 1.940	3.910'93	1.003.430'15
Diferencia igual a la anterior		378'542'30

Inventario que constituye el Patrimonio Municipal.

Resumen

Activo	1.041'113'58
Pasivo	529'582'41
Diferencia o capital líquido	511'571'17

9 Instancia de los Guardias Municipales Manuel Muñoz Salan, Miguel Lucate Moreno y José Muñoz Alcalde.

Dada cuenta de la instancia que dichos señores elevan a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, de la que yá conoció en sesión del día primero de Noviembre último, por la que solicitan mejoras quinquenales; La Corporación bien enterada y oído el informe del señor Secretario, por unanimidad acordó, se requiera a los solicitantes a fin de que presenten certificaciones acreditativas de sus derechos o servicios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presi-

dencia se dió por terminada la presente sesión levantándose a las veintidós horas, y para constancia se extiende la presente acta que firman todos los Señores que han asistido de lo que yo el Secretario, certifico:= Sobre raspado = Segundo Uno = Por el Señor alcalde Pre= Enmendado 9 = Todo vale =

José Manchón

Sesión extraordinaria en primera convocatoria del día nueve de Mayo del mil novecientos cuarenta.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel del Barco y Zarra.
Señores Gestores
D. Francisco Cuellar Montoño.
" Narciso Chaves Vallejo
Interventor
D. José Manchón y Acedo
Secretario
D. José Antonio Díaz Rodríguez.

En la Ciudad de Llerena a nueve de Mayo del mil novecientos cuarenta. A las diecinueve horas de este día, se reunió la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y en sus Casas Consistoriales, con el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria convocada por el Señor Alcalde.— Ocupa la Presidencia D. Miguel del Barco y Zarra y asistidos de mí el Secretario concurren todos los Señores Gestores componentes de la actual Corporación, que al margen se expresan y el Interventor D. José Manchón y Acedo. A la indicada hora señalada en la convocatoria, que ha sido notificada debidamente, el Señor Alcalde declara abierta y pública la presente. Seguidamente expone: que como se expresa en la convocatoria el fin de esta sesión es el de dar cuenta a la Corporación, en cumplimiento de lo acordado por la misma al punto trece del acta de la celebrada el diecisiete de abril pasado, de la propuesta que autorizada por el Señor Alcalde y el que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

suscribe, servirá de base en las oposiciones y concursos, a anunciar para proveer en propiedad las plazas que de empleados administrativos, facultativos, servicios especiales y subalternos existen en la actualidad vacantes en el municipio, conforme a la Orden Circular de la Sección Provincial de Administración Local de once de abril pasado; asunto este que por sí solo, manifiesta la Presidencia, explica la necesidad de esta sesión extraordinaria y que los señores reunidos considerarán justificado. En su virtud, ordenado por el Señor alcalde, a continuación y por mí se dió lectura íntegra a la anterior referida propuesta que literalmente dice. "Los que suscriben, alcalde-Presidente y Secretario de este Ayuntamiento, en cumplimiento del acuerdo adoptado, por esta Comisión Gestora Municipal, al punto tres del acta de la sesión que celebró el día diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta, tiene el honor de formular y elevar para su aprobación si procede, la siguiente propuesta, de las bases que han de regir, para la provisión de las plazas de personal vacantes de este municipio, y cuyos nombramientos han de tener el carácter de propiedad.= Propuesta = 1º.- El Ayuntamiento de esta Ciudad de Llerena, de acuerdo con lo prevenido en la ley de veintisiete de agosto y en la orden de treinta de octubre del ministerio de la Gobernación, ambas correspondiente al año mil novecientos treinta y nueve, convoca a concurso y oposición, con sujeción a las condiciones y dentro de los cupos que a continuación se expresan, la provisión de las siguientes plazas vacantes de funcionarios de este Municipio, y con el carácter de propiedad.= 2º.- Grupo Primero.- Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, a saber: Una Plaza de oficial segundo de Secretaría, dotada con tres mil trescientas pesetas de sueldo anual. Otra de auxiliar mecanógrafo de Secretaría, con dos mil doscientas pesetas de sueldo anual. Otra de alguacilado Municipal con tres mil quinientas pesetas anuales. y otra de Director de Parques y Jardines, con la dotación

anual de dos mil novecientas veinte pesetas.= 3º- Grupo Segundo.- Excombatientes, que hayan alcanzado por lo menos, la Medalla de Campaña, o reunan las condiciones, que para su obtención se precisan;- Una plaza de auxiliar de Intervención, dotada con mil ochocientas veinticinco pesetas anuales.- Otra de Recaudador de arbitrios Municipales con el haber anual de dos mil pesetas y dos por ciento sobre la recaudación arbitrios no subastados.- Otra de Voz pública, haber anual trescientas pesetas.- Otra de Encargado del Caño-Culia, (aguas lucias), con obligación de poner caballería, dotada con dos mil seiscientas ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos anuales.- Otra de banderos de vías públicas, con mil ochocientas veinticinco pesetas anuales.= 4º- Excautivos y familiares de las víctimas de la Guerra.- Dos plazas de Encargadas de la limpieza en las Casas Consistoriales dotadas con novecientas sesenta y dos pesetas anuales, cada una. Otra de Encargada de la limpieza del Grupo Escolar, con mil pesetas anuales de sueldo y otra de Encargada de la limpieza de la Escuela de Párvulos, su dotación, trescientas sesenta pesetas anuales.= 5º- Las plazas de Oficial 2º de Secretaría, será cubierta mediante oposición, y para tomar parte en ella, además de la nacidad de Español, se requiere, a) Tener cumplida la edad de veintiún años sin exceder de cuarenta y cinco, b). Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales. c) No padecer defecto físico, que imposibilite el ejercicio del empleo. d) Poseer un título académico, expedido en Centro oficial, certificación en su defecto, o haber obtenido el grado de oficial provisional, o de complemento, aun cuando estos últimos no obtuvieran título académico. e) Acreditar una perfecta adhesión al Movimiento Nacional. Los ejercicios para esta oposición

1,50 Pts
AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE LLERENA
ALCALDÍA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de oficial de Secretaría, serán dos, uno, teórico, con sujeción al programa, que se inserta en la disposición adicional segunda de la orden del Ministerio de la Gobernación de treinta de octubre de mil novecientos treinta y nueve.- otro practico, que consistirá en escritura al dictado, analisis gramatical, operaciones de redacción de documentos oficiales y mecanografía.= 6º- Las plazas de auxiliares de Secretaría é Intervención y la de Recaudador de arbitrios, serán cubiertas tambien por oposicion, entre españoles, que reunan las siguientes condiciones; a) Haber cumplido dieciocho años sin exceder de treinta y cinco al empezar los ejercicios de oposición. b) No padecer defecto físico, que imposibilite el ejercicio del cargo. c). Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta y d) Ser persona de indudable adhesión al movimiento Nacional y a las ideas representadas por este. Los ejercicios de esta oposición de Auxiliares y Recaudador de arbitrios, serán tambien dos, uno teórico y otro practico. El teórico se llevará a efecto, con sujeción en un todo, a las materias que comprende el programa inserto en la disposición adicional primera de la orden de treinta de octubre pasado. Y el practico, versará en escritura al dictado, analisis gramatical, operaciones aritmeticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía.= 7º Las plazas de voz pública, Director de Parques y Jardines, Encargado del Carro-Cuba y la de Barrendero, se cubrirán por concurso, previo examen, que comprenderá las materias siguientes, caligrafía, ortografía, reglas de aritmetica y redacción de un parte o denuncia, a mas de acreditar documentalmente su aptitud, relativa a la función o cargo que soliciten.= Las instancias debidamente reintegradas, con la cédula personal y el resguardo acreditativo de haber ingresado en la depositaria municipal veinticinco pesetas, en concepto de derechos

para tomar parte en la oposición o concurso (salvo las de empleos de subalternos), se presentarán en la Secretaría municipal, dentro de las horas hábiles de oficinas, acompañadas de los documentos y certificaciones que acrediten los requisitos exigibles en cada caso conforme a las condiciones mas arriba apuntadas; y en todas el documento que justifique su derecho a ser incluido en el grupo a que corresponda. El plazo para la presentación de instancias y documentos, aspirando a tomar parte en los concursos y oposiciones, será el de treinta días naturales, contados desde la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín oficial de la Provincia. = 9.- Para las oposiciones, el Tribunal se constituirá en la forma que determina la orden del ministerio de la Gobernación de treinta de octubre pasado, y observará las siguientes normas. Los ejercicios serán eliminatorios, empezando a las diez horas del día siguiente hábil, al en que se cumplan cuatro meses, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el periódico oficial de la provincia, consistiendo en contestar durante veinte minutos como maximum, a dos temas sacados a la suerte, de los contenidos en los respectivos programas oficiales, y el aspirante, que no obtenga dos puntos en cada ejercicio, será eliminado, de cuyo efecto los miembros del Tribunal, calificarán, con uno a cinco puntos, dividiéndose el total de puntos, por el de miembros que formen el Tribunal actuante. Para resolver los empates en las calificaciones definitivas de los ejercicios, y determinar el orden de preferencia, entre los aspirantes, se tendrá presente la escala de la disposición novena de tan mentada orden ministerial. = 10.- Los concursos, serán resueltos por un Tribunal especial que lo constituirá el alcalde, Rector

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Síndico y el Secretario de la Corporación u oficial por
él designado y un representante de la Comisión provincial
de Reincorporación de combatientes al trabajo, al día si-
guiente de haber transcurrido tres meses a la publicación
del anuncio en el Boletín oficial de la provincia. 11.- Todas las
plazas a proveer en este concurso oposición, a falta de so-
licitantes de los respectivos turnos, o suspendidos los que se
presenten, se adjudicarán a los opositores o concursantes,
por el orden con que se relacionan en el apartado b) del
artículo noveno de la orden de octubre. Y en su virtud podrán
tomar parte en las oposiciones o concursos los aspirantes que perte-
nezcan a cupo distinto de los de mutilados, excombatientes etc. etc.,
a falta de presentación o capacidad de estos últimos siendo
examinados a continuación por los mismos Tribunales.= 12.- Las
restantes plazas se cubrirán por concurso de méritos acredi-
tado documentalmente ante el Tribunal especial, y siendo
indispensable para la de Perito aparejador presentar el
Título facultativo correspondiente o certificado del mis-
mo. El orden de preferencia de méritos se deja al arbitrio del
Tribunal.= Los Caballeros mutilados y excombatientes po-
drán cursar sus instancias por conducto de las Comisio-
nes provinciales respectivas, en el mes de plazo fijado,
y transcurrido que sea, aquellas las enviarán a esta
Secretaría Municipal a los cinco siguientes.= Los
aspirantes femeninos deberán acreditar en su caso, hallarse
dentro de las condiciones exigidas por las disposicio-
nes dictadas sobre el servicio social de la mujer.=
Llerena a cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta.=
El alcalde - Presidente = M. del Barco = El Secretario =
José A. Luq = Rubricados = Está el sello de la alcal-
día.= Una vez terminada esta lectura y expuesto
el asunto a la consideración de la Comisión, es-
tudiada y discutida ampliamente, por unanimi-
dad se tomó el acuerdo de aceptarla tal y

como aparece redactada, y que para su efectividad se siga toda la tramitación que las Leyes y reglamentos determinan.=

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se dió por terminada la presente sesión levantandose a las veintiuna horas, y para constancia se extiende la presente acta que firman todos los Señores que han asistido de lo que yo el Secretario, certifico.= Sobre raspado = auxiliares = vale =

M. Barco · Orellana · Rosas · José Mancheño

ALCALDIA

Sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día quince de Mayo del mil novecientos cuarenta.

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
D. Miguel del Barco y Zarra
Sres. Gestores
D. Francisco Orellana Montaño
" Marcelino Chaves Calleja
Interventor
D. José Mancheño y Acedo
Secretario
D. José Antonio Diaz Rodriguez

En la Ciudad de Llerena y sus Casas Consistoriales siendo la hora señalada del dia quince de Mayo del mil novecientos cuarenta, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Miguel del Barco y Zarra asistidos de mí el Secretario, los Señores relacionados al margen con el fin de celebrar la sesion ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este dia. Como los reunidos son el total de miembros de la actual Corporación, por la Presidencia se declaró abierta y pública pasándose acto seguido a tratar el siguiente orden del dia.

1.º Aprobar por unanimidad la ordinaria del dia primero y aprobar tambien con ratificacion la extraordinaria del nueve de los corrientes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2º Carta del Banco de Crédito Local de España.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dió lectura a carta del Banco de Crédito Local de España fechada en Madrid el veintisiete de abril último con entrada en estas oficinas el primero de los corrientes en la que expresa han llevado a efecto la conversión de cédulas de Crédito Local acordado por aquel Consejo de administración y comunica que los intereses que liquidarán sobre las cantidades que adeuda esta Corporación, tendrá por base el del cinco por ciento que es el que resulta para el Banco de las cédulas emitidas en contra partida de los préstamos y créditos contratados y que dicho tipo regirá a partir de primero de abril, aunque al tener que efectuar una liquidación por cada contrato durante comunicarán lo que corresponde a la nueva anualidad, sin que la comisión estatutaria haya sufrido alteración; manifiestan también que la prorrata de gastos de emisión, los que no la hubieran reembolsado, podrán pagarla de una vez o acumulándola al capital que resulten adeudar según el correspondiente cuadro y que el plazo de amortización lo acomodarán a lo que se convenga, salvo que quieran mantener el establecido, debiéndose seguir pagando, sin alteración, la anualidad, en la forma concertada interín se concrete el alcance de cada caso que previa liquidación, comunicarán. La Corporación, quedó enterada.

3º Carta del Banco de Crédito Local de España.

Dió lectura a otra carta del Banco de Crédito Local de España fechada en Madrid el día cuatro con entrada en estas oficinas el siete de los corrientes, por la que acusa recibo de la certificación del acuerdo tomado por esta Corporación en su sesión del doce de abril último sobre fórmula de moratorias para cancelación de atrasos y manifestando que conforme se pide acceden a la condonación de los

intereses de demora que nos tenían adeudados cuya carta de abono, que acompañan, asciende a dos mil cuatrocientas siete pesetas veinte céntimos por los vencimientos recaídos en veintisiete de Agosto, cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis y cinco de Febrero del mil novecientos treinta y siete. La Corporación se dá por enterada.

4º Oficio del Sr Cura Párroco de la Iglesia de Nuestra Señora Santa María de la Granada de esta Ciudad.

Dí lectura a un oficio del Sr Cura Párroco de la Iglesia de Nuestra Señora Santa María de la Granada fechado el diez de los corrientes por el que en nombre del Excmo Señor Obispo de esta diócesis requiere a este Ayuntamiento designe una representación que asista a la conmemoración del XIX Centenario de la venida de la Santísima Virgen del Pilar a Zaragoza. La Corporación por unanimidad acuerda designar al Señor Alcalde Presidente para que en representación de este Ayuntamiento y de la Ciudad asista al proyectado homenaje.

5º Escrito de Santiago Flores Toro.

Seguidamente dí lectura a un escrito por el cual Santiago Flores Toro solicita ser baja en el Padrón de habitantes por haber trasladado su vecindad a Guadalcanal. La Corporación quedó enterada.

6 Escrito de los Padres Reparadores, Puente la Reina (Navarra).

Dí lectura a escrito de los Padres Reparadores, de Puente la Reina, (Navarra) interesando que este Ayuntamiento solicite del Excmo Señor Ministro de la Gobernación que el día del Sagrado Corazón de Jesús sea declarado Fiesta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nacional. La Corporación así lo acuerda por unanimidad.

7º Instancia de José Palacios Alvarez.

Dió lectura a escrito de José Palacios Alvarez, sepulturero interino, por el que solicita el cargo de Sepulturero del Cementerio de esta Ciudad. La Corporación, bien enterada, por unanimidad acordó denegar lo pedido por estar ocupada en propiedad la plaza solicitada, y comunicarlo.

8º Escrito de D. Jesús Grimarest Gómez en nombre y representación de "La Cruz del Campo S. A."

Seguidamente dió lectura a un escrito por el que D. Jesús Grimarest Gómez en representación de "La Cruz del Campo S. A." solicita permiso para construir unos muros de contención en la pared del Edificio-matadero en la parte que linda con la Carretera de la Estación. La Corporación bien enterada, por unanimidad acordó pase a informes de los Sres. Perito aparejador e Inspector Municipal de Sanidad y que una vez emitidos vuelva a darse cuenta al Ayuntamiento para resolver su conveniencia.

9 Escrito de D. Manuel Quintanilla Camarit.

Del mismo modo dió lectura a escrito que D. Manuel Quintanilla Camarit en nombre y representación de su esposa Dª Julia García del Castillo dirige a esta Alcaldía denunciando que el vecino Andrés Cañada ha unido a la cañería que conduce el agua potable sobrante de la Fuente Pellejera a su huerto y molino sitos en el Camino, cuyas aguas sobrantes dice pertenecerle, las residuales y fecales de dos casas que posee en la Calle Santa Catalina. La Corporación bien enterada por unanimidad acuerda pase este escrito a informe de los Sres. Perito aparejador e Inspector Municipal de Sanidad y, emitidos que sean vuelva a conocer de él el Ayuntamiento para resolver conforme proceda.

10 Recibos y Facturas.

ALCALDIA
DE LA CIUDAD
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguidamente fueron aprobadas por unanimidad los siguientes recibos y facturas.

				Ptas.	Cts.
1º	11º	6º	al Comisionado del Ayuntamiento para asuntos de quintas por reintegro de expedientes de mozos de los años 1936 al 1941.	125	"
"	"	"	al idem D. Antonio Santiago Romero por seis días de dietas y gastos de viaje a Villanueva de la Serena para la presentación de dichos expedientes.	150	"
1º	2º	12	a la oficina local de subsidio al combatiente por la remisión de nóminas a Badajoz.	10	40
2º	1º	1º	al Sr. Alcalde y Gestor Sr. Chaves gastos de viaje a Madrid a fin de resolver asuntos relacionados con el empréstito que a este Ayuntamiento le tiene hecho el Banco de Crédito Local de España.	873	70
4º	7º	1º	A Simón Roldán y Santos Herrera como premio por la muerte de animales dañinos en el término	40	"
5º	2º	47	a Carlos González por arreglo de la romana fiel del Ayuntamiento.	42	"
6º	1º	19	a Carmen León por material de escritorio para Secretaría.	201	30
"	"	"	a la misma [illegible] por material de escritorio para Secretaría.	95	95
"	"	"	al Depositario lo abonado por sellos de correo y demás efectos timbrados, durante abril	63	"
6º	1º	22	al mismo Sr. por reintegros en libros de actas y otros documentos oficiales, en abril.	71	"
"	"	23	al mismo Sr. Depositario por gastos de giros en abril	33	"
"	"	24	a Josefa Fernández por el cisco suministrado a las oficinas municipales en abril.	148	"
8º	1º	6º	a José Martínez por servicios con su automóvil a Badajoz para trasladar e ingresar en aquel Hospital Provincial a una pobre enferma.	75	"
8º	4º	1º	a la pobre transeunte Matilde Valdés como socorro.	2	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

10.	7.	1.	al Delegado Local de Organizaciones Juveniles de F.E.T. y de las JONS por gastos de viaje a Sevilla para la compra de instrumental de música para dicha organización.	25	–
11.	1.	3.	a Ignacio Ramírez por un vagón de cal para obras municipales.	550	–
"	"	"	a José Paquito y otros sus jornales invertidos en apagar un v/ cal	70	–
"	"	"	a Pedro Holgado y otro, sus jornales invertidos en el acarreo de materiales con los carros, para obras municipales, desde el 28 de abril último al once del actual.	182	–
"	"	5.	a Miguel Sánchez y otros albañiles sus jornales en el desmonte y arreglo de tuberías, lavabos y duchas del Grupo Escolar.	199	–
11.	3.	1.	a Diego Cortés por cuatro agujas para los tapiales de los bancos de los paseos.	10	–
"	"	"	al albañil Antonio Pérez y Rafael del Cacar sus jornales en la terminación del alicatado de bancos de la Plaza de José Antonio y colocación de piquetes en la de Santiago.	94	–
"	"	6	a Estanislao Rodríguez y otros sus jornales invertidos en el riego de jardines públicos de la Ciudad.	212	50
19	11.	44	A Basilio Santos por yeso y cemento para los bancos de los Jardines	201	60
"	"	"	a Juan Gutiérrez Nieto de Zona por baldosines para la Fuente y bancos de la Plaza de José Antonio	1.038	75
"	"	34	A Manuel Pérez Tejera, de Sevilla, a cuenta del instrumental de música para las Organizaciones Juveniles de F.E.T. y de las JONS.	1.000	–
"	"	74	a la Compañía de ferrocarriles de M. Z. y A. por portes desde Córdoba de un vagón de Cemento para la pavimentación de la Plaza de España.	204	65
"	"	"	a la S.A. Portland por un vagón de Cemento para idem.	923	60
"	"	"	a Ambrosio Tirado y otros, sus jornales en la carga y descarga de un vagón de Cemento con destino a id.	13	–
"	"	"	al albañil Antonio Pérez y otros sus jornales invertidos en la pavimentación de un trozo de la Calle Santiago en su parte baja.	451	–

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

11 Adquisicion reloj para la Torre de Nuestra Señora la Virgen Santa Maria de la Granada.

A propuesta de la alcaldia y por unanimidad se acuerda adquirir un reloj para la Torre de la Iglesia de Nuestra Señora la Virgen Santa Maria de la Granada una vez que el que existia fué destruido por los continuos bombardeos de que hizo objeto la Ciudad la anterior guerra, y que se pidan Presupuestos a las Casas Constructoras.

12 Aprobacion Reglamento de la Guardia Municipal.

Seguidamente se leyó integro el proyecto de Reglamento interior de la guardia municipal, que lleva fecha de catorce de los corrientes, compuesto de un capitulo, en ventiocho articulos, en los que se desarrollan la organizacion, funcionamiento, atribuciones, deberes, faltas y correcciones a que han de ajustarse los funcionarios que integren dicho Cuerpo; despues de su lectura y tras amplia deliberacion fué aprobado por unanimidad acordándose de conformidad con lo que determina el articulo sesenta y tres bis del Reglamento de Funcionarios municipales de mil novecientos veintiocho, elevar debidamente autorizado, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y para su archivo en aquellas oficinas, una copia certificada de este Reglamento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesion siendo las veintiuna horas y veinte minutos. Y para constancia se levanta la presente acta que firman todos los Señores que han concurrido de lo que yo el Se-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cretario, certifico.

Diligencia.-

Acredito por ella que la sesión ordinaria, correspondiente al día primero del actual, no se celebró ni en primera ni segunda convocatoria al no reunirse los señores gestores.- Llerena cinco junio 1940.- Certifico.-

Sesión ordinaria en primera convocatoria del quince de junio de 1.940.-

En la ciudad de Llerena, y en sus casas consistoriales siendo la hora señalada, del día quince de junio de mil novecientos cuarenta, se reunieron, bajo la presidencia del señor alcalde don Miguel del Marco y Larza, asistidos de mi el secretario los señores gestores relacionados al margen y el interventor accidental que también se expresa, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria, correspondiente a este día como los reunidos son el total de componentes en la actual corporación por la presidencia se declaró abierta y pública pasándose acto seguido a conocer de los siguientes asuntos:

Sesión día
señores asistentes
Alcalde
D. Miguel del Marco y Larza.-
Gestores
D. Francisco Cuellar Montaño.-
D. Narciso Chávez Calleja.-
Interventor
D. José Mancheño Acedo.-
Secretario
D. José Antonio Duque Rodríguez

1º Previa lectura y por unanimidad se aprobó el acta de la sesión anterior.-

2º Instancia José Castro Moreno.- Por ella interesa le sea concedido en las condiciones que se estimen pertinente el solar que según dice y señalado con el nº 9, le fué adjudicado al vecino Rafael Enamorado, en Septiembre del año 1933, ya que esta concesión ha quedado sin efecto, porque no cumplió la condición de tener recogida las aguas en plazo de diez y ocho meses. Los señores de la comisión, después de amplia deliberación, acuerdan por unanimidad desestimar esta petición, ya que indicados terrenos pueden servir en el futuro, para instalar un vivero de plantas o bien asentar en ellos una barriada de casas-baratas.-

3º Cuentas.- Se aprobaron los recibos y facturas siguientes locomoción y dietas señor alcalde, viaje a Badajoz gestionar trigo, noventa y tres pesetas con cuarenta céntimos.- dietas al señor alcalde, viaje oficial inspección fábrica harinas Arnaga, gestionar envases orden Sección Agronómica, y recogida harina en Badajoz, ciento veinte pesetas.- Por dietas al señor alcalde, viaje a Sevilla, adquisición instrumental banda música organizaciones juveniles de F.E.T y de las Jons, y a Córdoba gestionar aumento obras municipales, ciento cincuenta y cinco pesetas con ochenta céntimos. A Diego Blanco, sogas para el matadero, ocho pesetas con cinco céntimos.- A Juan Borrallo, por escobas nueve pesetas.- A Santos Herrera, Benito Mayoral y Simón Roldán, premio, por cara animales dañinos, ciento diez y seis pesetas.- Su

reembolso a la academia mero, ~~once pesetas~~.- a Juan Brn, reparación máquinas escribir de las oficinas rurales, treinta y ocho pesetas con cincuenta céntimos.- a Josefa Ricardo y Otilia Salguero, como socorro, veinte pesetas.- a Diego Blanco, una lía para el cuartel de la G. Civil, tres pesetas.- Al mismo por cabestro caballería servicios, veintiseis pesetas con ochenta céntimos.- Al mismo, un esportón para la limpieza, cinco pesetas.- A Evaristo Durán esquileo caballerías servicio, cuatro pesetas.- a Pedro Holgado y otros, sus jornales en el acarreo de materiales con dos carros, para obras municipales del 13 al 25 de mayo pasado, ciento ochenta y dos pesetas.- a Rafael Casar y otros sus jornales, obras arquetas en la Plaza de José Antonio, noventa y seis pesetas.- a Manuel Martinez de Sevilla, ladrillos finos bancos Parque Capitán Cortés, cuatrocientas setenta pesetas con doce céntimos.- Portes ferrocarril de los mismos, de Sevilla a esta, ciento diez pesetas con ochenta y cinco céntimos.- a Diego Blanco, esportones y soga servicio, Jardines públicos cincuenta y ocho pesetas.- a Estanislao Rodriguez sus jornales según doce recibos, trescientas cinco pesetas.- a Rafael Delgado, por una palmera para el Parque C. Cortés, cuarenta pesetas.- a la casa Manuel León de Sevilla por plantas para el parque, ciento veintinueve pesetas.- A Basilio Santos, por cuarenta sacos cemento, para las obras de los bancos del parque, trescientas treinta pesetas.- A Diego Blanco, esportones y lías obras pavimentación parte terminal calle Santiago, veintiuna pesetas.- A Rafael del Casar y otros, que figuran en cuatro listas, sus jornales, desempedrado y apertura caja, alcantarillado, obras pavimentación Plaza España, doscientas veintiseis pesetas.—

4º: Instancia Julian Rodriguez Mosquero: En ella da cuenta, que con fecha 22 mayo pasado trasla

daine su residencia a Sevilla, por lo que solicita le sea tenido en cuenta, a efectos de vecindad, contributivos y de cualquier otra naturaleza.- Los señores reunidos quedaron enterados.-

5.- Instancia José Fuentes Cabrera.- El guardia municipal de este ayuntamiento, y pide le sea concedido, un anticipo reintegrable, equivalente a una mensualidad de su haber, el que devolvería a la caja municipal en dos mensualidades, todo ello en atención, a tener que hacer frente a gastos extraordinarios por haber dado a luz su esposa recientemente.- Los señores de la comisión por unanimidad acuerdan de conformidad con la petición y que se le notifique al interesado

6.- Instancia Maximiliano Blanco Gil.- El conductor de la compañía de ferrocarriles M.Z.A. participa haber sido trasladado a Sevilla en la que fijará su residencia a partir del doce de mayo, y por ello solicita le sea tenido en cuenta a efectos de causar baja en unión de su familia en todos los documentos municipales, cédulas personales, etc, le acuerda quedar enterado a sus efectos.-

7.- Campamentos de verano Organizaciones juveniles.- Dada lectura a un oficio del Delegado Provincial de Organizaciones Juveniles de F.E.T y de las J.O.N.S, por el que se interesa del ayuntamiento acuerdo a efectos de determinar el número de niños pobres, que ha de subvencionar para que asistan al campamento de Verano, que aquella provincial ha de montar en Punta Umbría, (Huelva) para los

afiliados masculinos y en ~~cádiz~~, para femeninas, a razón de ciento cincuenta pesetas en viaje y manutención durante veinte días, mas cincuenta de equipo, por cada uno. Los señores reunidos después de amplia deliberación, por unanimidad se tomó el acuerdo de subvencionar dos plazas, cuyo importe se hará efectivo con cargo a la correspondiente consignación del presupuesto ordinario.-

8º Instancia Antonio Vaquera Barradas.- Dada lectura en la que manifiesta, que viniendo desempeñando el cargo de escribiente, de esta oficina local delegación de abastecimiento y transporte, con el carácter de jornalero, ruega le sea elevado dicho nombramiento al de temporero. (que). Después de deliberación amplia por unanimidad se acordó, de conformidad y por lo tanto nombrar al recurrente escribiente temporero de la oficina local de Abastecimiento y Transporte con el haber consignado en presupuesto.-

9º Visto el informe evacuado por el Perito aparejador municipal, en el expediente instruido, a instancia de Valentín Martín Sabido, solicitando un trozo de terreno, en la calle Ruiz de Alda, sobrante de la vía pública, entre los inmuebles de la P. de abasto y el edificio del Teatro, y resultando que ello es favorable, desde el punto de vista higiénico y estético de referida calle, por unanimidad se acordó conceder esta petición con arreglo a las condiciones siguientes. 1º El trozo concedido comprende una extensión de diez y nueve metros cuadrados aproximadamente. 2º Su precio se fija en quinientas pesetas, pagadera, dentro de los treinta días siguientes a la notificación.- 3º Que antes de empezar la construcción que tenga en proyecto el señor Martín, tiene que comunicarlo a la alcaldía, para que por el Perito aparejador, sobre

el terreno se haga el señalamiento y Hº. Si pasan sesenta dias despues de la notificacion, sin empezar a construir, se tendrá por caducada esta concesion. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las veinte horas, firmando a continuacion para constancia. Certifico.

Sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente al dia primero de Julio del mil novecientos cuarenta.

Señores asistentes
Alcalde
D. Miguel del Barco y Zarza
Gestores
D. Francisco Cuellar Maestre
" Narciso Chaves Calleja
Interventor
D. José Mancheño y Acedo
Secretario
D. José Antº Diaz Rodriguez

En la Ciudad de Llerena, y en sus Casas Consistoriales siendo la hora señalada, del dia primero de Julio del mil novecientos cuarenta, se reunieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel del Barco y Zarza, asistidos de mi el Secretario los Señores Gestores relacionados al margen y el Interventor que tambien se expresa con el fin de celebrar la sesion ordinaria de primera convocatoria, correspondiente a este dia. Como los reunidos son el total de componentes en la actual Corporacion, por la presidencia se declaró abierta y pública, pasandose acto seguido a conocer de los siguientes asuntos.

1º Previa lectura y por unanimidad se aprueba el acta de la sesion anterior.

2º Instancia del Señor representante de la "Casa del Campo" D. Jesus Erdozain Gomez.

Dí lectura a expresada instancia por la que dicho Señor en representacion de "La Casa del Campo" solicita del Ayuntamiento autorizacion para construir tres muros de mamposteria perpendiculares a la pared del edificio que dicha entidad tiene der

tinado a la fabricación de malta y que está sito en el camino que parte de la Carretera de la estación y desemboca en la Carretera que desde esta Ciudad conduce a una de las Estaciones de Belmez o Peñarroya, expresados muros sobre saldrán de la pared, en el citado Camino un metro y veinte centímetros con un espesor de cincuenta centímetros cada uno.

La Corporación, bien informada y ampliamente discutido el asunto, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado a condición de que la entidad "La Casa del Campo S. A." se comprometa de un modo formal a cuidar y tener siempre en buenas condiciones el dicho Camino una vez que el continuo tránsito de los vehículos que acarrean o transportan mercaderías a indicada fábrica de malta, son los que principalmente lo deterioran, y que este acuerdo se comunique al solicitante a sus efectos.

3º Escrito de Juan Antonio García Prados.

Seguidamente di lectura a escrito del vecino Juan Antonio García Prados empleado de la Compañía de los ferrocarriles de M. Z. y A. por el que pide ser baja en los padrones municipales por haber sido trasladado a Albacete. La Corporación quedó enterada.

4º Escrito de D. Manuel Quintanilla y Camarit.

Dada lectura de los informes emitidos por el Perito Aparejador Municipal y el Señor Inspector-Sanitario de la Junta municipal de Sanidad en el expediente instruido a virtud de la instancia que del vecino D. Manuel Quintanilla Camarit, se dió cuenta en la sesión que tuvo lugar el quince de Mayo pasado, por el que denunciaba para ante este Ayuntamiento al también vecino Andrés Cañada Martínez por haber hecho una acometida para el desagüe del canal de su Casa y de las fecales del retrete en la Cañería que conduce las aguas sobrantes de la Fuente

Pellejera al huerto y repolico aceitero sito en el Conduelo, propiedad de la esposa del recurrente, cuyas aguas viene disfrutando, y considerando que los informes a que nos hemos referido son coincidentes en que debe obligarse al Señor Cañada a que repare referida acometida, ya que con ella contamina las aguas de referencia, y aparte de hacerlas insalubres, impiden su utilización para cualesquiera usos si de antemano no se quita el foco de infección produciendo por lo tanto un grave peligro para la salud pública. Por unanimidad se tomó el acuerdo de que por esta alcaldía se oficie al Señor Cañada para que en plazo de diez días, proceda a quitar el foco de contaminación reparando indicada acometida de la tubería de desagüe de la Fuente, comunicándose también esta resolución al Señor Quintanilla.

5º Reloj oficial instalado en la fachada de las Casas Consistoriales.

Por unanimidad se acordó facultar al Señor Alcalde Presidente para que en vista del estado de deterioro en que se halla la esfera del reloj oficial instalado en la fachada principal de las Casas Consistoriales proceda a la adquisición de una nueva previa solicitud de presupuestos a varias Casas constructoras.

6º Cuentas: Se aprobaron por unanimidad los siguientes recibos y facturas. =

Capº	Artº	Pdª		Pesetas	
2º	1º	1º	al Sr. Alcalde por dietas y gastos de locomoción a Badajoz para gestionar trigo para Berlanga, Trasierra y Llerena.	93	40
"	"	"	Idem a id. por dietas en viajes a Azuaga y Badajoz en inspección fábrica harinas, gestión envases y harinas.	120	"
"	"	"	Idem a id. viajes a Sevilla y Cazalla para adquirir instrumental música banda O. J. de F. E. T. y Comunto, respectivamente	188	80

4ª 4ª 4ª

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos. Y para constancia se extiende la presente acta que firman todos los Señores que han concurrido de lo que yo el Secretario, certifico.- La relación de cuentas que bajo el número sexto aparece iniciada y como aprobada en esta sesión, no vale ya que se han consignado por error del copista puesto que fueron aprobadas en la sesión correspondiente al dia quince de Junio pasado. Certifico =.

[firmas]

Sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente al dia quince de Julio del mil novecientos cuarenta.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel del Barco y Zarza
Señores Gestores
D. Francisco Cuellar Montaño.
D. Narciso Chaves Calleja.
Interventor.
D. José Mancheño y Acedo.
Secretario.
D. José Antonio Diaz Rodriguez

En la Ciudad de Llerena y en sus Casas Consistoriales, siendo la hora señalada, del dia quince de Julio del mil novecientos cuarenta, se reunieron, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Miguel del Barco y Zarza, asistidos de mi el Secretario los Señores Gestores relacionados al margen y el Interventor que tambien se expresa con el fin de celebrar la sesion ordinaria en primera convocatoria, correspondiente a este dia. Como los reunidos son el total de componentes de la actual Corporacion, por la Presidencia se declaró abierta y pública, pasándose acto seguido a conocer de los siguientes asuntos.

1º Previa lectura y por unanimidad se aprueba el acta

de la sesion anterior.

2 Instancia de Antonio Moliner Naranjo.

Seguidamente di lectura a escrito de Antonio Moliner Naranjo por el que solicita se le nombre para desempeñar interinamente hasta tanto sea cubierta en propiedad la plaza de auxiliar mecanógrafo de la Secretaría de este Ayuntamiento. La Corporación, bien enterada y por unanimidad acordó desestimar dicha instancia por estar muy próxima la fecha en que se celebrarán los ejercicios de oposición para proveerla en propiedad, y que se comunique este acuerdo al solicitante.

3 Instancia de Eulalio Morales Millan.

Di lectura a escrito por el cual el alguacil de este Ayuntamiento Eulalio Morales Millan solicita una gratificación por venir ejerciendo de voz pública del Municipio desde Febrero del año actual y hasta tanto sea cubierta dicha plaza en propiedad. La Corporación bien informada acordó por unanimidad conceder al Señor Morales una gratificación de cien pesetas por los dichos servicios extraordinarios prestados y que así se comunique al interesado.

4 Cuentas- Se aprobaron por unanimidad los siguientes recibos y facturas.=

Capº	Artº	Pdaº		Pesetas
1º	8º	4º	A Ediciones "Patria", por suscripción de un ejemplar del album de honor de la industria, agricultura y Comercio	25 "
"	"	"	A Pro-Cultura, de Madrid, por un reembolso de la edición	25 "
1º	11º	12	A la oficina Local "Subsidio al Combatiente", por gastos de remisión de nóminas a Badajoz en Mayo y Junio.	45 "
2º	1º	1º	Al Sr. Alcalde por gastos de viaje y dietas a Zaragoza en la Peregrinación a la Virgen del Pilar, representando la Ciudad.	221 80
"	"	"	Idem a id. por dietas y gastos de locomoción a Badajoz, el 27 Junio último para resolver asuntos siega cerca del Ex-	

Señor Gobernador Civil. 63 50

3º	1º	5º	A Félix Cordero, de Badajoz por botones y emblemas para los uniformes de la guardia municipal.	73	20
"	"	"	A Antonio Mora, de Sevilla, por 84 metros de gabardina Kaki para dichos uniformes.	420	"
"	"	"	A Rafael Pérez, de Arnaga, por ocho metros y medio de algodón azul para el id. del Jefe de la idem.	44	30
4º	4º	4º	A Arturo Escallón por candados para el matadero municipal.	8	"
"	"	"	A Francisco Portillo por el cosido de la cufia y confección de una barriguera y recosido del sillón para la caballería del Carro del matadero.	28	25
4º	7º	1º	A Eusebio Mason y otro como premio por la caza de animales dañinos en el término.	10	"
6º	1º	19	A Arturo Escallón por papel, sobres, tinta y demás para las oficinas de Secretaría.	34	30
6º	1º	19	A la Minerva Extremeña por impresos y material de escritorio para Secretaría.	150	20
"	"	"	Por sellos de correo y efectos timbrados para las oficinas, en mayo último.	108	"
"	"	"	A las Empresas "Auto-Sevillana" y "Brito" por acarreo de material de escritorio para Secretaría.	14	70
"	"	20	A Manuel Soto, de Sevilla, por mil mandamientos de pago para Intervención.	98	"
"	"	"	A Carmen León, por tinta, papel y sobres para id. id.	53	30
"	"	"	A Arturo Escallón, por papel rayado y tinta para id. id.	22	"
"	"	22	Por reintegros de libros de actas y demás documentos oficiales, en mayo último.	90	"
7º	1º	1º	A la Metalúrgica Extremeña por rayos de tubo de plomo para conducir aguas desde la Fuente de la Plaza de España al Parque del Capitán Cortés.	411	35
"	"	"	Por portes de ferrocarril de dichos tubos.	8	"
"	"	"	A Manuel Márquez, de Almendralejo, por un bidón para utilizarlo en servicio de aguas potables.	125	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cap.º	Art.º	P.ª		Pesetas
7º	1º	4º	A Francisco Fernández, de Villafranca de los Barros por un bidón para la recogida de aguas sucias y portes de ferrocarril.	302 30
7º	2º	2º	A la Vda. de Francisco Ramos por material de limpieza para la Casa Ayuntamiento.	32 10
7º	3º	2º	Al herrero José Luque por calzar picos y barrenas para el servicio del Cementerio.	11 50
7º	4º	1º	A Juan Gallardo por el importe de dos escupideros para las oficinas de Sanidad.	24 "
8º	1º	6º	A Felipe Martín por trasladar con su automóvil a Badajoz al herido Manuel Zamora Cortés e ingresarlo en el Hospital provincial.	80 "
"	"	"	A la Junta Nacional de "Socorros de Barcelona" por un giro postal enviado por este Ayuntamiento.	25 "
"	"	7º	Al Carpintero Martín Rodríguez por la construcción del féretro donde fué depositado el cadáver del que fué auxiliar de Secretaría Julián Santos Durán.	85 "
"	2º	1º	A la Superiora del Hospital Municipal de San Juan de Dios por la conducción al Cementerio de los cadáveres de dos asilados.	16 "
"	4º	1º	A Sor María de las Nieves como socorro para el asilo de huérfanos desamparados, de D. Benito.	25 "
10	7º	1º	Al Delegado Provincial de Organizaciones Juveniles de F.E.T. como subvención para Campamentos.	400 "
11º	1º	3º	Al herrero José Luque por arreglo de la rueda de un carrillo de mano del servicio municipal.	15 "
"	"	"	Idem a id. por id. de id. del carro destinado a la recogida de aguas sucias.	63 "
"	"	"	A Alfredo Chacón por maderas para el arreglo de carros del servicio municipal.	14 "
"	"	"	Al albañil José Mª del Cedar por blanquear de la fachada de la Cárcel-Depósito Municipal	125 "
"	"	"	Al idem Francisco Sánchez por blanquear de la fachada del Cuartel de la Guardia Civil	125 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

11.	1.	3.	a Arturo Escallón por seis cubos, un candado y tornillos para obras municipales.	59 75
11.	3.	1.	a Josefa Chaves y otras por jornales en el blanqueo del Parque del Capitán Cortés	148 ·
"	"	"	a Josefa Chaves jornales como encargada en dicho trabajo	30 ·
"	"	"	a Juan José Calleja por cuarenta y seis sacos de Cemento y dos de yeso para obras de urbanización municipal.	378 ·
"	"	"	a Arturo Escallón por candados y alambres para los jardines públicos	21 50
"	"	"	a Francisco Sánchez sus jornales en el revestimiento con ladrillos de treinta bancos del Parque del Capitán Cortés.	712 ·
"	"	"	a Rafael del Cazar y otros sus jornales invertidos en la colocación de piquetas en los jardines públicos.	118 ·
"	"	"	a idem por el acarreo de dichas piquetas a los idem	6 30
11.	6.	2.	a Manuel Montrago, de Sevilla, por el importe de plantas para los jardines públicos.	137 ·
"	"	"	a Valentín García por gastos de locomoción a Sevilla para compra de plantas para idem idem.	25 ·
18	Uca		al Colector de la Iglesia de Ntra. Sra. Sta. María de la Granada por el funeral de 3.ª clase del auxiliar que fué de Secretaría D. Julián Santos Durán	54 ·
19	Uca	39	a Manuel P. de Tejera por el segundo y último plazo del instrumental de música para las O. J. de F. E. T.	1.300 ·
19	Uca	44	A Estanislao Rodríguez y otros que figuran en los 37 recibos que se unen, sus jornales en la urbanización y arreglo y riego de los jardines públicos	932 ·
"	"	74	a Pedro Holgado y otros sus jornales invertidos en el acarreo de materiales, con dos carros, para la pavimentación y alcantarillado de la Plaza de España desde el 23 de Junio al 13 de Julio inclusive.	637 ·
"	"	"	a José María del Cazar y otros que figuran	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

			en las correspondientes listas, sus jornales invertidos en la pavimentación de la Plaza de España y tiro de la Fuente al Camarín	1.202	50
19	Nº	74	A José María del Casar y otros que aparecen en diecinueve listas, sus jornales invertidos en la apertura de zanjas y barrenos para las obras de alcantarillado	796	50
.	.	.	a Juan José Cabezas por doscientos sacos de Cemento para la pavimentación de la Plaza de España.	1.560	.
.	.	.	Idem a id. por hierro para las bocas de los alcantarillados.	49	60
.	.	.	a Teodomiro Fernández por la confección de tapas para dichos alcantarillados.	45	.
.	.	.	al herrero José Luque por aguce de barrenas y picos con destino a dichas obras.	23	50
.	.	.	a Alfredo Chacón por maderas para idem.	39	50
.	.	.	a José Zabales por doscientos ladrillos para las bocas registros de dichas alcantarillas.	85	.
.	.	.	a Martínez García y Cía, de Zafra, por dinamita para los barrenos dados en el alcantarillado de idem.	32	50
.	.	.	a Julián Cortés por dinamita para idem.	10	.
.	.	.	a Luis Delgado Cañón por gastos de locomoción a Zafra para adquirir dinamita con destino a obras municipales.	13	40
3º	1º	1º	a Antonio Mora por cinco metros de gabardina Kaki para los uniformes de la guardia municipal	25	.
7º	1º	1º	a Manuel Vázquez y otros por trabajos efectuados en la tubería de conducción de aguas de la Fuente del Hatón.	47	50
.	.	.	a Barrio Márquez y Cía, de Sevilla por dos kilos de estaño para idem idem.	18	.
18	Nº		Al Sr. Alcalde por gastos de viaje a Zaragoza		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

		en peregrinación a la Virgen del Pilar.	245
18	Nº	Al Delegado de la Junta Diocesana de peregrinaciones como donativo para becas de Nstra Sra del Pilar.	100
"	"	a Valentín Donaire como mitad del importe de su servicio en entamonil a Granja de Torrehermosa con el Señor alcalde y Delegado Comarcal del Frente para asuntos relacionados con el abastecimiento de pan.	27 10
"	"	a la Imprenta la "Segundana" por quinientos oficios para el servicio y oficinas de la Junta de abastecimiento y transportes de esta Ciudad.	32 25

5º Cuenta del agente del Ayuntamiento en Badajoz Don Fulgencio Trujillo Campos.

Seguidamente di lectura a la cuenta del agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Trujillo correspondiente al segundo trimestre del corriente ejercicio. La Corporación tras detenido examen de las partidas que a este Ayuntamiento se refiere, la aprobó por unanimidad.

6º Confección listas y matrices de Rústicas.

A propuesta del Sr Alcalde-Presidente y por unanimidad se acordó nombrar a Don Juan Cumitas, vecino de Badajoz para que mediante la gratificación de trescientas pesetas prenda a la confección de listas y matrices de rústica para el próximo ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos. Y para constancia se extiende la presente acta que firman todos los Señores que han concurrido, de lo que yo el Secretario certifico.

Juan Manchón

Sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día primero de agosto del mil novecientos cuarenta.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel del Barco y Jara
Sres. Gestores
D. Francisco Cuellar Martín
" Narciso Chaves Ballej...
Interventor
D. José Manchón Acedo
Secretario
D. José Antonio Diez Rodríguez

En la Ciudad de Llerena y en sus Casas Consistoriales, siendo la hora señalada, del día primero de agosto del mil novecientos cuarenta, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Miguel del Barco y Jara, asistidos de mí el Secretario los Señores Gestores relacionados al margen y el Interventor que también se expresa con el fin de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria, correspondiente a este día. Como los reunidos son el total de componentes de la actual Corporación, por la Presidencia se declaró abierta y pública, pasándose acto seguido a conocer de los siguientes asuntos.

1º Previa lectura y por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior.

2º Carta del Banco de Crédito Local de España

Seguidamente dí lectura a una carta del Banco de Crédito Local de España fecha dieciséis de julio próximo pasado, por la que y como contestación a la de esta Alcaldía del día trece, explica lo referente al descuento realizado en el cobro de las primas en virtud disposiciones del Gobierno marxista al estar depositados los valores en aquel Banco que operaba en zona roja. La Corporación quedó enterada y por unanimidad acuerda se tenga en cuenta al hacer su contabilización.

3 Escrito Guardia Municipal temporero Manuel Diego José Elena Fernández.

Por el Señor Alcalde-Presidente se manifiesta que a la vista del escrito del Señor Elena, del que yo el Secretario dí lectura, había admitido a dicho Señor la renuncia que hacía de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

su cargo de guardia municipal temporero de este Ayuntamiento especialmente afecto a la vigilancia del Depósito Municipal. La Corporación halló conforme dicha aceptación.

4 Instancia de Rafael Morales Rivero.

Dada cuenta de la instancia por la que Rafael Morales Rivero, solicita, en su calidad de aspirante, se le nombre para desempeñar interinamente y como temporero el cargo de guardia municipal de este Ayuntamiento, especialmente afecto a la vigilancia del Depósito Municipal, vacante. La Corporación, tras breve discusión, y por unanimidad acordó hacer tal designación con el haber anual que con arreglo a la cantidad asignada en Presupuesto le corresponda y que a sus efectos se comunique al solicitante.

5 Factura del arboricultor y floricultor Don J. F. Martín.

Seguidamente di lectura a una factura presentada por Don J. F. Martín de Sevilla, por arbustos, plantas, semillas etc. etc. facilitados a este Ayuntamiento para los Parques y Paseos públicos. La Corporación bien enterada acuerda por unanimidad, dejar esta factura sobre la mesa para estudio y comprobación por el Gestor Don Francisco Cuellar Montaño y autorizar a la Alcaldía Presidencia para que mientras tanto se hace dicha comprobación pueda girar por cuenta de ella hasta cinco mil pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos. Y para constancia se extiende la presente acta que firman todos los Señores

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que han concurrido de lo que yo el Secretario certifico.

Diligencia: Acredito por ella que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se celebró por falta de asistencia de Señores Vocales con motivo de la festividad de la Patrona de la Ciudad. Llerena 15 de agosto del 1940.

El Secretario.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al día diecisiete de agosto del mil novecientos cuarenta.=

En la Ciudad de Llerena y en sus Casas Consistoriales, siendo la hora señalada del día diecisiete de agosto del mil novecientos cuarenta, se reunieron bajo la Presidencia del Señor alcalde Don Miguel del Barco y Zarra, asistidos de mí el Secretario los Señores Vocales relacionados al margen y el Interventor que también se expresa con el fin de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este día. Por la Presidencia se declaró abierta y pública pasándose acto seguido a conocer de los siguientes asuntos.

1º Previa lectura y por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior.

2º Instancia de Dª Virtudes Morillo y Morillo

Di lectura a escrito de la vecina Dª ~~Virtudes Morillo~~ Morillo viuda del auxiliar interino que fué de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Antonio Ponce Lozano fallecido el día 25 de Junio último, por el que solicita se le conceda un socorro que corresponda al importe de dos mensualidades del haber que dicho Señor disfrutaba a tenor de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 47 del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de agosto del 1.924. La Corporación bien enterada y por unanimidad acordó denegar lo solicitado ya que estos socorros y conforme a mencionado artículo, solamente corresponde al personal en propiedad que no alcance los veinte años de servicio, y que este acuerdo se comunique a la solicitante.

3 Toma de posesión del Practicante Don Fernando Hernandez Ranquillo.

Por la Alcaldía-Presidencia se inteligencia a la Corporación que en virtud de oficio nº 3.213 del Sr. Jefe Provincial de Sanidad de fecha dos de los corrientes, del que di lectura, por el que nombra con caracter interino-provisional, para desempeñar la vacante existente de Practicante de asistencia pública domiciliaria, en esta Entidad a D. Fernando Hernandez Ranquillo con el haber anual de mil doscientas pesetas anuales por ser plaza de primera categoría, había procedido el día nueve a posesionar en su cargo a dicho Señor Hernandez. La Corporación quedó enterada.

4 Cuentas – Se aprobaron por unanimidad las siguientes recibos y facturas. =

Capº	Artº	Pdª		Pesetas	
2º	1º	1º	A D. José Mancheño y Acedo, Interventor de fondos de este Ayuntº por dietas y gastos de viaje – locomoción a Badajoz, para gestionar asuntos municipales	153	40
1º	11º	6º	Socorros a las madres de los Reemplazos de 1.936 al		

			del 1941 que tuvieron que concurrir al juicio de revisiones en Villanueva de la Serena.	36	·
1º	11º	6º	a D. Antonio Santiago Romero, comisionado por este Ayunt. para asistir a dicho juicio, por un día de dietas.	25	·
2º	1º	1º	al Sr. Alcalde por dietas y gastos locomoción a Badajoz, adonde fué llamado por el Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia	93	40
3º	1º	5º	a los sastres Germán Navarro, Ricardo Escallón, Antonio Carrasco y Andrés Cano por confección de uniformes para la Guardia Municipal.	385	·
"	"	"	a José Bejejo(?), de Badajoz, por correajes para idem idem.	179	80
"	"	"	a Félix Cordero, de Badajoz, por emblemas, botones de metal y gorras para idem.	171	60
4º	4º	4	a Gregorio Ruiz y otros sus jornales invertidos en el arreglo de la conducción del desagüe de la Sala de sacrificio de reses en el matadero.	75	·
6º	1º	19	A la Administración Local por un [illegible].	17	70
6º	1º	19	a José Ramos por sillas, semi-sillas(?) y quitas(?) para las oficinas municipales.	104	70
6º	1º	19	al Depositario lo abonado por sellos de correo y otros efectos timbrados con destino a las oficinas municipales en Junio último.	51	·
"	"	"	al idem lo id. por id. en Julio idem idem	82	80
"	"	"	a la misma por mil impresos de oficios para idem idem.	42	·
"	"	"	a Carmen León Martos por material de escritorio para las oficinas municipales	111	35
6º	1º	22	Por reintegros y gastos de giro en Junio.	94	50
"	"	"	Por idem idem idem en Julio.	54	75
7º	1º	1º	a Francisco Sánchez por dos puertas y marcos para las llaves de paso de la tubería de la fuente del Batán.	30	·

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

7º	1º	1º	a Saturio Martin por cincuenta metros de atenores para la conducción de aguas al Parque del Capitán Cortés.	225	"
7º	1º	1º	A la Casa Faust y Kammann. S.A. de Sevilla, por grifos, manguitos y bridas para el servicio de aguas.	125	70
7º	1º	1º	Por portes de ferrocarril de idem idem.	1	55
7º	1º	4º	A Francisco Rastrollo por el arreglo de los sillines, colleras y barrigueras de los carros destinados al servicio de aguas sucias.	55	50
7º	3º	2º	a Nicolás Muñoz por tres cuartillas de cal blanca para el blanqueo de la fachada del Cementerio.	10	50
7º	3º	2º	a Regina Zamorano y otra sus jornales invertidos en dicho blanqueo.	21	"
7º	4º	1º	a José Vaquera por el arreglo de cerraduras y otros útiles de la oficina de Sanidad.	14	"
8º	1º	6º	a Bernabé López como socorro para ingresar en el Hospital Provincial.	20	"
8º	4º	1º	a Jacinto Escote y otros como socorro.	8	"
10º	7º	1º	a Manuel Pérez Tejera, por cañas y muelles para los instrumentos de música de las O. J. de F. E. T. de las Jons.	27	"
11º	1º	3	a Juan José Cabezas por cemento y yeso para obras municipales.	226	"
"	"	"	a María Rodríguez y otras sus jornales en la limpieza del acerado del Cuartel de la Guardia Civil.	10	10
"	"	"	a Francisco Sánchez sus jornales en el blanqueo de la fachada de las Casas Consistoriales.	250	"
"	"	"	Idem a id por id en el idem de la id de la Plaza de Abastos.	250	"
"	"	"	a Antonio Rafael Randos por una fanega de cal para el blanqueo del Cuartel Guar. Civil.	14	"
"	"	"	a Antonio Rafael Guerrero por dos fanegas y media de cal blanca para el blanqueo de la fachada de las Casas Consistoriales.	35	"

11º	1º	4º	A Eduardo Rubio por el arreglo de uno de los faroles de la Cruz de los Caídos.	5	"
11º	3º	1º	A José Zabales por el importe de 100 ladrillos para la Fuente del Parque del Capitán Cortés.	50	"
"	"	"	A Alfredo Chacón por la madera para molduras de las puertas del Parque del Capitán Cortés y tableros de los Carros del Municipio.	145	80
"	"	"	A Antonio Rafael Randos por dos fanegas y media de cal para el blanqueo del Parque del Capitán Cortés.	35	"
"	"	"	A Francisco Sánchez y Eugenio Ruiz sus jornales en el revestimiento con ladrillos finos de doce bancos del Parque del Capitán Cortés.	240	"
"	"	"	A Manuela Martínez, de Sevilla por el importe de dichos ladrillos.	444	95
"	"	"	Por portes ferrocarril, de idem idem.	66	80
"	"	"	A Estanislao Rodríguez y otros que figuran en veinticinco recibos, sus jornales en el exorno y riego de los Jardines públicos de la Ciudad.	493	50
13	3º	1º	A la Casa Martínez, de Sevilla por los fuegos artificiales celebrados el 14 del actual con motivo de la festividad de la Patrona.	650	"
"	"	"	A Feliciano Rubiales por hospedaje del pirotécnico que idem idem.	40	"
18	11º	"	Al Señor Alcalde por dietas y gastos de locomoción a Badajoz donde fué llamado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil para asuntos de abastos.	93	50
"	"	"	Al Sr. Alcalde, Delegado Local de abastecimiento y transporte por gastos de locomoción en automóvil a Cantalgallo con el Señor Inspector Provincial.	28	"
"	"	"	Al Colector de la Parroquia de Santiago por el sepelio de 2ª clase del auxiliar que fué de Secretaría Don Antonio Ponce Soriano.	129	"
19	11º	44	A Eduardo Rubio por la confección de la ar-		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

			madera de un rótulo para el Parque del Capitán Cortés.	75	
19	Ag.to	74	a Antonio Solano por la colocación, soldar y empalmar la tubería de plomo y la del alcantarillado de la Plaza de España.	105	»
»	»	»	a Teodomiro Fernández sus jornales en la construcción de marcos para las tapas del alcantarillado de la Plaza de España.	30	»
»	»	»	a Juan Gutiérrez Nieto de Pena por el importe de los tubos de cemento para idem idem.	276	77
»	»	»	a Cándido Calamillas sus jornales de albañilería invertidos en el arreglo de los pesebres de las caballerías del municipio.	45	»
»	»	»	a Feliciano Puerto sus jornales en la pela de idem idem.	2	»
»	»	»	a Martínez García y Centeré [?] por atalajes de cuero para las caballerías de los carros del municipio.	362	50
»	»	»	a José Zabales por 750 ladrillos para los pozos del alcantarillado de la Plaza de España.	75	»
»	»	»	a Basilio Santos por nueve sacos de cemento para la pavimentación de la Plaza de España.	74	25
»	»	»	a Juan José Cabezas por el importe de pletinas para el alcantarillado de la Plaza de España.	36	»
»	»	»	a Idem idem por veintiun sacos de cemento para la pavimentación de idem idem.	168	»
»	»	»	a la Jefatura Comarcal del Servicio Nacional del Trigo por 754 kilogramos de cebada para las caballerías del municipio.	410	93
»	»	»	a Pedro Holgado y otro sus jornales con dos carros invertidos desde el 14 de Julio al 1.º de agosto actual en el acarreo de materiales.	364	»
»	»	»	a José M.ª del Casar y otros sus jornales en la terminación alcantarillado Plaza de España.	309	»
»	»	»	a Rafael del Casar y otros sus jornales en pavimentación Plaza España y trozo [?] del Camarín.	322	70

5 Padrón de Cédulas Personales para 1.940.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dá cuenta a la Corporación, que aprobado por la Excma. Diputación Provincial el padrón de cédulas personales para mil novecientos cuarenta, se había expuesto al público por diez días y cinco más para oir y presentar reclamaciones sin que durante dicho periodo de tiempo se hayan formulado de clase alguna.

6 Oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Dí lectura a oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil fecha 31 de julio último en el que expresa que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 137 de 19 de dicho mes aparece un Decreto del Ministerio de obras públicas dictando normas para la ejecución de obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de poblaciones, y termina llamando la atención del Ayuntamiento a fin de que estudie el modo de llevar a efecto dichas obras que tanto beneficiarían la salud pública, puesto que el Estado está dispuesto a subvencionarlas con cantidades importantes. La Corporación bien enterada y por unanimidad acordó quede este asunto, por su importancia, sobre la mesa para un detenido estudio de los asuntos que comprende.

7 Factura del arboricultor y floricultor Don J. F. Martín.

Por el Gestor D. Francisco Cuellar Montaño se manifiesta que en cumplimiento de lo acordado al número quinto de la sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día primero de los corrien-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tes, había hecho las comprobaciones necesarias y suficiente estudio de la factura de dicho Señor informando ampliamente al Ayuntamiento, en vista de este informe, la Corporación por unanimidad acuerda se abone a D. L. P. Martín por el suministro de arbolitos plantas y semillas para los Parques, Paseos y Jardines Públicos hasta un total de diez mil pesetas

8 Festividades en los días cinco y treinta y uno de agosto.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y por unanimidad se acuerda que todos los años los días cinco y treinta y uno de agosto se digan misas rezadas y se publiquen esquelas mortuorias en los periódicos "Hoy" y "A B C" que perpetúe la memoria de los que tan heroicamente dieron sus vidas por Dios y por la Patria en dichos días al liberarse esta Ciudad y con motivo del ataque marxista, respectivamente

9 Por unanimidad se acuerda facultad al Señor Alcalde Presidente para que con motivo del cuarto aniversario del ataque marxista a la Ciudad, gestione venga un Predicador el treinta y uno de los corrientes y mande esquelas mortuorias al periódico "Hoy" que perpetúe la memoria de los que cayeron dicho día en defensa de la Ciudad.

10 Cese del barrendero Municipal Eliseo Rastrollo Blanco.

Por el Señor Alcalde-Presidente se expone que con motivo de ciertas irregularidades en el desempeño de su cometido había decretado el cese del barrendero interino Eliseo Rastrollo Blanco habiendo designado para sustituirle con igual carácter de interino a Julián Cespedes. La Corporación por unanimidad acordó aprobar lo hecho por la Presidencia.

no habiendo otros asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos. Y para constancia se extiende la presente acta que firman todos los Señores que han concurrido de lo que yo el Secretario certifico:

Acta de instalacion de la Comision Gestora Municipal. Sesion extraordinaria en primera convocatoria del dia veinticuatro de agosto del año novecientos cuarenta.

- Primera parte -

En la Ciudad de Llerena a veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta. Siendo la hora señalada en la convocatoria especial de esta sesion, se constituyó en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales el Señor alcalde-Presidente Don Miguel del Pozo y Zarza acompañado de los Gestores Don Francisco Cuellar Montaño y D. Narciso Chaves Calleja que por acuerdo del Excmo Señor Gobernador Civil comunicado en su oficio numero dos mil novecientos setenta y siete del dieciocho de los corrientes, cesan en sus respectivos cargos, en virtud de referida orden. También asiste el Señor Interventor D. José Manchon y acuerdo. Los Señores presentes, integran el total de

miembros de la actual Corporación y en su consecuencia la Presidencia declara abierta y pública la sesión y da cuenta de su objeto, el que por sí mismo, basta para explicar la necesidad de esta sesión extraordinaria.

Yo el infrascrito Secretario, de orden de la Presidencia doy lectura del acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad; del oficio del Excmo Señor Gobernador Civil que dice: "Gobierno Civil de Badajoz - Secretaría General Negociado 1º - Número 2.977 = En uso de las atribuciones que me están conferidas y por estimarlo conveniente al mejor funcionamiento de la vida administrativa; he resuelto renovar esa Gestora Municipal con las siguientes personas de quienes previamente se han recogido informes favorables. =

Alcalde - Don Angel Seco Guerrero.
" Angel Fernandez Sanchez-Solana
" Francisco Cuellar Montaño.
" Eduardo Cuevas de la Huerga.
" Miguel del Barco Parra
Gestores.- " Faustino Carranza Muñoz
" Francisco Chamizo Malato
" Antonio Alor Montero
" Rafael Ramón Carreño
" Aurelio Rincón Fernandez
" Miguel Díaz Rivero.

A este fin, convocará a sesión extraordinaria en la que se dará el cese a los actuales componentes de la Gestora y se posesionará a los nuevos, recayendo los cargos por el mismo orden con que figuran en este Oficio, remitiéndose copia certificada del acta de dicha sesión en que así conste = Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista = Badajoz, 18 de Agosto de 1.940 = El Gobernador Civil - El Secretario General-Encargado del Despacho - Luis del Rosal - Rubricado = Sr. Alcalde de Llerena =", y de los duplica-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dos de los oficios credenciales que se han extendido a los Señores que han de formar la Nueva Gestora, todos los ediles se encuentran en las Casas Consistoriales en el despacho oficial de la alcaldía.
Enterada la Corporación, acuerda que en pleno, salga del Salón a recibirlos, lo que llevado a efecto, todos tomaron asiento en los estrados consistoriales.
El Señor Presidente les dá la bienvenida, en los términos siguientes. Camaradas: No puedo sustraerme de la obligación, aun mayor si se tiene en cuenta la satisfacción que me produce este acto, de pronunciaros unas breves palabras para, en primer lugar, daros la bienvenida en nombre de los que hasta ahora hemos estado desempeñando los cargos de Gestores y alcalde de esta Corporación Municipal, que hoy, pone fin a su difícil gestión. Y en segundo, para permitirme, siquiera sea por la experiencia adquirida en mi larga y penosa actuación, haceros constar, que los cargos que cumpliendo ordenes de nuestras Jerarquías vamos desde hoy a desempeñar, a la par de constituir un honor significa un sacrificio si como supongo hemos de servirlos con espíritu falangista que quiere decir Patria, Pan y Justicia, que al mismo tiempo de producirnos la satisfacción del deber cumplido nos proporcionará un buen número de sinsabores que hemos de sufrir con la misma tranquilidad con que nuestros combatientes y nuestros caídos por España sufrieron las penalidades de la guerra y de la prisión entregando muchos de ellos sus preciadas vidas por lograr

el triunfo que nosotros tenemos la ineludible obligación de hacer que no sea estéril, que no se malogre, procurando que la Revolución Nacional-Sindicalista sea una realidad, porque así lo quiere la Falange y el Caudillo y porque así conviene a Dios y a nuestra Patria.

Y nada mas, nuestra cordial despedida y sincero agradecimiento al camarada Narciso Chaves que tan entusiasta y desinteresada colaboración ha venido prestando a esta Comisión Gestora que hoy cesa y para terminar, gritad conmigo ¡Arriba España!

En nombre de los componentes de la Corporación entrante le contesta su alcalde Don Angel Díaz Romero que dice: Camaradas: No soy capaz de hacer discursos ni ello me interesa. Quiero solo, en nombre de mis compañeros y en el mio propio, dar las gracias a la Gestora saliente por las frases de bienvenida que por boca de su presidente, camarada Miguel del Barco, ha tenido para la que hoy empieza su labor y que me honro en presidir. A la vez quiero hacer constar aquí, pública y solemnemente, nuestro reconocimiento y felicitación por vuestra gestión municipal, plena de honradez y de justicia, desarrollada en circunstancias difíciles que hacían preciso un gran espíritu de sacrificio que no habeis regateado. La nueva Comisión gestora está constituida íntegramente por "Camisas azules". Su labor a desarrollar estará inspirada siempre en las normas rígidas de austeridad y de justicia de la Falange. Nuestros camaradas y los vecinos todos deben saber que el ayuntamiento de Llerena es completa y auténticamente falangista, donde encontrarán eco todas las peticiones justas; pero que nadie, absolutamente nadie, pretenda un trato de favor al socaire de amistades, parentescos u otras razones mas o menos

inconfesables. En la Falange no hay compadrazgos ni favoritismo. = Pondremos nuestra mejor voluntad al servicio de esta nueva tarea que en nombre de la Falange nos impone y ordena nuestro Excmo Sr. Gobernador Civil. = No dudo que encontraremos muchas dificultades en nuestro camino, que trataremos de vencer. No ignoro tampoco que la Falange tiene enemigos en los de abajo y en los de arriba, en las clases privilegiadas; por incomprension los unos y los otros por egoismo, por resabios de vieja politica, por nostalgias caciquiles. Trataremos de atraerlos a todos y convencerlos, en lo que pondremos nuestra mejor voluntad. Pero si esto no fuera posible, nuestros esfuerzos serán para extirpar a dichos elementos, pues la salud de la Patria no puede estar a merced de logreros y derrotistas. No quiero que mis palabras sean interpretadas en sentido demagógico. Es que hablo en nuestro estilo, en el estilo de la Falange, que es claro y tajante. ¡Arriba España!".

El Señor alcalde declara finalizado en este acto el mandato de la actual Comisión Gestora y con ello levanta la sesión inaugural en esta su primera parte, de lo cual se extiende la presente acta que es leida y aprobada y la firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Rafael Ranjún(?) — José Manchón

Segunda Parte

Acto continuo y después de retirado de estrados el Señor Chaves Calleja, cuyo mandato ha expirado, previa otra lectura del oficio del Excmo Sr Gobernador Civil transcrito en la primera parte de esta acta, se constituye la nueva Comisión Gestora Municipal, encargada de regir este Ayuntamiento, en la forma ordenada, a saber: Alcalde Presidente Don Angel Peco Guerrero que pasa a ocupar la Presidencia y recibe el bastón de mando, insignia de su cargo del cual queda posesionado. =

Seguidamente el Señor Presidente, pone en posesión de los cargos de primero, segundo, tercero y cuarto Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, respectivamente, a los Señores Don Angel Fernandez Sanchez-Solana, Don Francisco Cuellar Montaño, Don Eduardo Cuevas de la Muega y Don Miguel del Barco y Zarza; y seguidamente a los Señores Gestores en el orden relacionado en la primera parte de esta acta.

Una vez, perfectamente instalado, de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura de los artículos que comprende la sección segunda capítulo primero Título segundo de la vigente Ley municipal de treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y cinco, y en su virtud, se ocupa después la Comisión Gestora de la designación de Síndico, y por unanimidad, se acuerda nombrar un titular y un suplente. Por aclamación y unanimidad son elegidos para Síndico titular Dn Aurelio Rincon Fernandez y para Síndico suplente a D. Miguel del Barco y Zarza, los que son también posesionados de sus cargos, no entregandose insignias de ellos por

no usare en el municipio.

Seguidamente se procede, conforme a lo que preceptua el artículo cincuenta y uno de la citada Ley, en cuanto ordena la constitución de las Comisiones en que ha de dividirse el ayuntamiento; determinar los asuntos en que ha de entender cada una, y número de gestores de que deben componerse, haciendo la elección de estos. A este efecto la Presidencia, formula una propuesta en el sentido de que las Comisiones de referencia sean cuatro y que se denominen de "Ceremonial y Festejos", "Hacienda", "Gobernación" y de "Fomento y Obras Públicas", asignando a cada una de estas Comisiones los negocios generales que se indican, a saber:

Comisión de Ceremonial y Festejos.

Tendrá por finalidad, llevar la representación del Ayuntamiento en los actos oficiales y visitas de cortesía en que no debiendo concurrir solamente el alcalde, tampoco sea precisa la asistencia de la Corporación plena, y de entender en todo lo referente a ferias, espectáculos públicos oficiales etc. etc. Esta Comisión, deberá estar constituida por el alcalde-Presidente y tres Gestores.

Comisión de Hacienda.

Será la encargada de dictaminar todo lo relativo a la vida económica del municipio, como Presupuestos, cuentas generales, trimestrales, especiales y todo aquello que teniendo relación con estos asuntos, exija informe de la Comisión por su importancia o por acuerdo del ayuntamiento. Esta Comisión deberá estar integrada por un Teniente de alcalde y dos Gestores.

Comisión de Gobernación.

Cuya misión se extenderá a lo relativo a Policía

urbana, comprendiendo en ella, todo lo referente a urbanización, saneamiento, ornato, abastos, alumbrado, pesas y medidas, vigilancia de la población, limpieza de la misma y cuanto afecte en general, a la vida interna de esta, Regimen interior del Ayuntamiento y personal del mismo en las oficinas Centrales y servicios mencionados.
Formaran parte de esta Comision cuatro gestores.

—Comision de Fomento y Obras Públicas.—

A la que corresponde la policía rural, caminos, puentes y cuantos asuntos tengan relación con el campo y sus obras, así como el personal municipal que pueda ser adscrito a estos servicios.

Integraran esta Comisión otros tres gestores.

Examinada por la Corporación la anterior propuesta con todo detenimiento y encontrándola acertada en todos sus detalles, por recoger y comentar bien las características y necesidades de este municipio, por unanimidad se acuerda aprobarla tal como queda indicado.

En su virtud se procede a elegir las personas con el siguiente resultado.

Para la Comisión de ceremonial y festejos, el Señor alcalde y los Gestores Don Antonio Alor Montero Don Rafael Ramos Carreño y Don Francisco Chamizo Mato.

Para la de Hacienda; el Teniente de alcalde Don Francisco Cuellar Montaño y los Gestores Don Aurelio Rincon Fernandez y Don Miguel Diaz Rivero.

Para la de Beneficencia; Don Miguel del Rasco y Tarsa, Don Eduardo Cuevas de la Huerga, Don Antonio Alor Montero y Don Faustino Carracena Muñoz.

Para la de Fomento y Obras Públicas: Don Francisco Cuellar Montaño, Don Rafael Ramos Carreño y Don Faustino Carracena Muñoz.

Los que han sido elegidos por aclamación y

unanimidad, quedando en posesión de sus cargos.

Constituidos y en posesión de sus cargos todos los componentes de la Comisión Gestora, toma la palabra el primer Teniente de alcalde y Jefe local del movimiento Don Angel Fernandez y Sánchez-Solana, el que despues de hacer patente la satisfacción que como primer representante del Movimiento en la localidad, le producia la composición de esta Corporación totalmente Falangista, para manifestar que el nuevo ayuntamiento, estaba en la mejor disposición para velar por el engrandecimiento de la Ciudad, y para ello pidió la colaboración del vecindario, exhortándole para que lejos de adoptar la posición del derrotista, haciendo labor negativa, se diesen cuenta que desaparecidas en todo el solar Patrio la nefasta política de tiempos pasados, era llegada la hora de prestar esta colaboración espontaneamente puesto que de lo contrario les seria impuesta con toda la fuerza coactiva del Poder del Nuevo Estado, terminando con una invocación al Caudillo y con los gritos de Franco Franco Franco Arriba España.

Por último y en cumplimiento de lo que prescribe el artículo cincuenta y dos de la mentada ley organica, la Corporación acuerda por unanimidad, celebrar dos sesiones ordinarias mensuales, las que tendran lugar en primera convocatoria los dias primero y quince a las veinte horas y en segunda los cuatro y diecisiete, a la misma hora, salvo si indicados dias son feriados en que se trasladará al siguiente habil respectivamente.

A continuación se acuerda que por el Señor alcal

de se cursen sendos telegramas de adhesión y salutación al Caudillo a los Excmos Señores Ministro de la Gobernación y Gobernador Civil de la Provincia.

Con lo cual y después de entonarse por todos los presentes en posición de firmes y brazo en alto "El Cara al Sol", se dá por terminada la sesión inaugural de la que se extiende la presente acta, que una vez leída y aprobada en forma la firman a continuación de la Presidencia y de todo lo que yó el Secretario, certifico = sobre raspado = y seg = entre líneas = Pastores en el orden relacionado en la primera parte de esta acta = sobre raspado = ellos = obras = era = Todo vale = Enmendado = otro = otro = Vale =, certifico =

Sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día dos de Septiembre del año mil novecientos

cuarenta.

En la Ciudad de Llerena y en sus Casas Consistoriales, siendo la hora señalada del dia dos de Septiembre del mil novecientos cuarenta, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Angel Soco Guerrero asistidos de mi el Secretario los Sres Tenientes de Alcalde Don Francisco Cuellar Montaño, Don Eduardo Cureses de la Huerga y Don Miguel del Barco y Zarza y los Gestores Don Francisco Chamizo Malato, Don Miguel Díaz Pinero, Don Rafael Ramon Carreño, Don Aurelio Rincon Fernandez, Don Faustino Caracuna Muñoz y Don Antonio Alor Montero, asiste tambien el Señor Interventor Don José Manchon y Olcedo, con el fin de celebrar la sesion ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este dia. Los Señores reunidos componen la mayoria de la Corporacion por lo cual la Presidencia declara abierto y público el acto pasandose seguidamente a conocer de los siguientes asuntos.

1º Previa lectura fue aprobada y ratificada por unanimidad el acta de la sesion anterior.

2º Telegrama Excmo Sr Gobernador Civil.

Seguidamente se dió lectura a telegrama del Excmo Sr Gobernador Civil por el que como contestacion al que se le dirigiera anunciandole la toma de posesion de este Ayuntamiento, envia su mas cordial saludo. La Corporacion quedó enterada.

3º Expediente instruido al Cabo de la Guardia Municipal Manuel Muñoz Galan.

Acto seguido se dió lectura del expediente instruido

de orden de la alcaldía al Cabo de la guardia municipal Manuel Muñoz Galán por faltas cometidas en el desempeño de su cargo, siendo el pliego que le formula la alcaldía del tenor siguiente = "Propuesta de sanción = El alcalde que suscribe, en funciones de Juez Instructor en este expediente, vistos los cargos formulados en el mismo, y = Considerando: Que las faltas cometidas por el expedientado son de las señaladas con las letras a) c) y e) del artículo veinticuatro del Reglamento de la Guardia municipal, aprobado por este ayuntamiento en su sesión del día quince de Mayo último, que las califica como graves. = Considerando: Que del pliego de descargo que presenta el encartado Cabo de la Guardia Municipal, Manuel Muñoz Galán, se deduce son ciertos los hechos por los que se le denuncia. = Considerando: Que no obstante ser el hecho denunciado y probado de los que por su índole y gravedad se sancionan con la destitución, este instructor, considera como atenuante el haber sido el Muñoz cantinero, haberse adherido al Glorioso Movimiento Nacional desde su iniciación y muy principalmente no haberse derivado graves perjuicios para la administración pública, razón por la cual solamente propone a la Corporación acuerde sancionar al Cabo de la Guardia Municipal Manuel Muñoz Galán por las faltas graves cometidas enumeradas en el primer Considerando, con la suspensión de un mes de empleo y sueldo conforme a precitado artículo veinticuatro del Reglamento de la Guardia municipal y a los efectos del cuanto dispone el ciento noventa y cinco de la vigente Ley municipal. No obstante la Corporación con su buen criterio acordará conforme estime en justicia. = Llerena a veintitrés de agosto del mil novecientos cuarenta = M. del Barco = Está el sello de la alcaldía =. La Corporación

por unanimidad acepta la propuesta de sanción formulada de suspensión de un mes de empleo y sueldo al cabo de la guardia municipal Manuel Muñoz Galan y que se siga en dicho expediente el trámite reglamentario.

4º Oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad sobre abastecimiento de aguas y saneamiento.

Dada cuenta de dicho oficio y de cuantos antecedentes existen en el Ayuntamiento sobre saneamiento y traida de aguas, despues de amplia deliberación por unanimidad se acuerda que de pendiente para estudio de las distintas Comisiones a que afecta indicados servicios; y que del pozo artesiano existente en la Fabrica de Cervezas de esta Ciudad, se tome una muestra de aguas para su análisis Quimico y Bacteriológico.

5º Instancia de Jesus Sanchez Garcia.

Seguidamente di lectura a escrito por el que el vecino de esta Ciudad Jesus Sanchez Garcia solicita autorización para cercar con un muro de pared de unos dos metros de altura, una parcela de terreno que ha adquirido al sitio Castillo Viejo lindante con la Carretera de Circunvalacion y con la huerta de los Señores, de su propiedad y termina pidiendo se le indique el ensanche que debe dejar a partir de la arista de dicha Carretera. La Corporación por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado y recomendar al Tercer Señor alcalde procede, acompañado del Perito aparejador municipal, a delimitar y señalar por donde ha de construirse dicha pared.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

6 Instancia de José Elena Fernandez.

Seguidamente se da lectura a escrito de José Elena Fernandez por el que solicita se le nombre voz pública temporero. La Corporación queda enterada y por unanimidad acordó nombrar voz pública temporero, interino al solicitante José Elena Fernandez habida cuenta de que ha sido combatiente y herido en Campaña, con el haber anual asignado en Presupuesto. y que este acuerdo se comunique al Sr. Elena a sus efectos.

Ruegos y Preguntas.

Por el Señor Sr. Alcalde, se hace un ruego a la Presidencia para que investigue sobre la desaparición de unos trozos de almenas de las antiguas murallas de la Ciudad al sitio Puerta del Sol. La Alcaldía así lo promete.

Por el Señor Sr. del Pozo se pregunta a la Presidencia si está asegurado el abastecimiento de pan en condiciones de doscientos cincuenta gramos por habitante con el actual cupo de harinas. Le contesta esta manifestando que tiene una información particular en el sentido de que el cupo que nos corresponde en esta Ciudad es de diez sacos de trigo mensuales, dijo el cincuenta y tres por ciento de la producción harinera de esta fábrica a la que le ha sido asignado el antes referido cupo mensual de diez sacos de trigo en los cuales surte a mas de Elena varios pueblos de su partido, resultando que con el cincuenta y tres por ciento indicado solo tenemos asegurado el suministro para sentitres días aproximadamente. ante esta manifestación de la Presidencia por unanimidad se acuerda, a que por los mismos se hagan las gestiones pertinentes con el fin de que nos sea concedido un mayor cupo mensual, y en caso necesario autorizar

al Teniente de alcalde L del Barco para que se traslade a Badajoz a tal efecto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni preguntas que formular por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintitrés horas y diez minutos. Y para constancia se extiende la presente acta que firman todos los Señores que han concurrido de lo que yo el Secretario, certifico.

Eduardo

Miguel Díaz

José Manchón

Sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día dieciséis de Septiembre del mil novecientos cuarenta.

En la Ciudad de Llerena y en sus Casas Consistoriales, siendo la hora señalada del día dieciséis de Septiembre del mil novecientos cuarenta, se reunieron bajo la Presidencia del Señor alcalde Don Angel Seco Guerrero, asis-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tidos de mí el Secretario los Señores Tenientes de alcalde Don Francisco Cuellar Montaño, Don Eduardo Cuesta de la Huerga, Don Miguel del Barco y Zarza y los Gestores D. Aurelio Rincón Fernandez, Don Miguel Díaz Rivero, Don Francisco Chamizo Malato, Don Rafael Ramos Carreño y Don Antonio Alor Montero, asiste tambien el Interventor Don José Moncholi y Acedo, con el fin de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este día. Los Señores reunidos componen la mayoría de la Corporación por lo que la Presidencia declara abierto y público el acto pasándose seguidamente a conocer de los siguientes asuntos

1º Previa lectura fué aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2º Seguidamente dí lectura a escrito del guardia municipal temporero afecto principalmente a la vigilancia del Deposito Municipal Joaquín Cachadiña Martin por el que hace dimisión de expresado cargo. La Corporación quedó enterada.

3º Tambien dí lectura a escrito de Eduardo Norte por el que pone en conocimiento del ayuntamiento a efectos contributivos y estadísticos su cambio de vecindad. La Corporación quedó enterada.

4º Carta de la alcaldía de Zafra

Dí lectura a carta de la alcaldía de Zafra por la que interesa se le manifieste si este ayuntamiento está dispuesto a secundar la iniciativa de aquella alcaldía en cuanto se refiere al retorno de la Caja de Reclutas de Villanueva de la Serena a aquella Ciudad. La Corporación, despues de deliberar ampliamente, por unanimidad acordó contestar a referido alcalde en sentido afirmativo para el caso de que fracase la gestión que hace este ayuntamiento al mismo efecto.

5º Oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguidamente dió lectura a oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad comunicando ha sido resuelto el expediente de depuración incoado al medico de asistencia pública domiciliaria D. Angel Fernandez Sancho-Solana, sin sanción del cargo alguna. El Ayuntamiento quedó enterado.

6º Oficio del Señor Capitan de esta Compañía de la Guardia Civil.

Dió lectura a oficio del Sr. Capitan de la Guardia Civil de esta Compañía en el que manifiesta que el Señor primer Jefe de la Comandancia le ordena interese del Ayuntamiento, terminen las pequeñas obras de acondicionamiento que existe en el Cuartel de la Guardia Civil. Por unanimidad se acuerda llevarlas a efecto con toda rapidez.

7º Instancias de Manuel Carreño Moncal, Leandro Vaquero Aguilar y Vicente Millan Jimenez.

Tambien dió lectura a escritos de Manuel Carreño Moncal, Leandro Vaquero Aguilar y Vicente Millan Jimenez por los que solicitan la plaza vacante de guardia municipal temporer principalmente afecto a la vigilancia del depósito Municipal. La Corporación, una vez determinados los meritos de cada uno de los señores solicitantes, por unanimidad acuerda designar a Manuel Carreño Moncal con el haber que le corresponda conforme al asignado en Presupuestos y que así se comunique al nombrado a fin de que se posesione con urgencia por así convenir al servicio.

8 Expediente instruido al guardia municipal Eduardo Rodriguez Murillo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguidamente di lectura del ~~expediente incoado~~ de orden de la alcaldia al guardia municipal Eduardo Rodriguez Murillo por faltas cometidas en el desempeño de su cargo, siendo el pliego que le formula la alcaldia del tenor siguiente: "Pregunta de sancion = El alcalde que suscribe, continuando en funciones de Juez Instructor, este expediente seguido por su antecesor en la alcaldia Presidencia don Miguel del Barco y Zarza, contra el guardia municipal al servicio de este ayuntamiento Eduardo Rodriguez Murillo, por faltas cometidas en el ejercicio del cargo, y visto lo formulado contra el denunciado; = Considerando: Que las faltas cometidas por el inculpado son de las señaladas con las letras a) y d) del articulo cuarenta del Reglamento por el que se rige la guardia municipal, aprobado por la Superioridad de su vista del dia quince de Mayo ultimo, y que las califica de graves: Considerando: Que en el pliego que en su descargo presenta el encartado, no se niegan los hechos que se denuncian, ni en contra de los mismos se prueba nada, limitandose a presentarlos como un acto completamente normal, del servicio que le fué encomendado, pretendiendo sacar la consecuencia de que fué cumplido fielmente: = Considerando: Que no obstante ser las faltas cometidas las que por su nidole y gravedad - afecta muy principalmente al mantenimiento de la disciplina en el Cuerpo, han lo mas fundamental en la que se asienta la buena marcha del servicio - deben ser sancionadas con la destitucion; este Instructor, al considerar no se han producido, ni derivado graves perjuicios para la administracion Municipal ya que el guardia denunciado, volvio a ocupar su puesto inmediatamente despues, tal como le fué ordenado por su superior inmediato; no-

tamente, propone a la Comisión Gestora Municipal, en atención a la circunstancia expuesta acuerde sancionar al guardia municipal Eduardo Rodríguez Murillo, por las faltas graves cometidas, referidas en el primer considerando, con la suspensión de quince días de sueldo, conforme a precitado artículo veinticuatro del Reglamento de la Guardia municipal, y a los efectos de cuanto dispone el ciento noventa y cinco de la vigente Ley municipal = No obstante la Corporación con su superior criterio acordará conforme estime en justicia = Llerena a seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta = A. Leon Guerrero = rubricado = Está el sello de la Alcaldía =„ La Corporación, por unanimidad acepta la propuesta de sanción formulada de suspensión de quince días de sueldo al guardia municipal Eduardo Rodríguez Murillo y que se siga en dicho expediente el trámite reglamentario.

9 Reparación motor eléctrico.

Seguidamente di lectura a un Presupuesto que presenta Don Luis Revert Silva, de Villafranca de los Barros, correspondiente a la reparación de un motor eléctrico de 3. H. P. que acciona bomba centrífuga a colocar en el Matadero municipal cuyo importe de reparación fija en cuatrocientas noventa pesetas. La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda solicitar idénticos presupuestos a casas de Sevilla y de Mérida.

10 Cuentas.

Seguidamente y por unanimidad fueron aprobados los siguientes recibos y facturas de los que di lectura previamente.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capº	Artº	Pdaº		Pesetas
1º	11º	6º	a José Martínez, Joaquín Morales, ~~Rafael Morales y Valen~~ tín Donaire por un servicio con sus automóviles a Villanueva de la Serena donde tuvieron que concentrar los mozos de los reemplazos de 1.936 al 1.941 para asistir al juicio de revisión de exenciones.	600 "
"	"	"	al Comisionado por el Ayuntamiento Dº Antonio Santiago Romero por dietas y gastos de locomoción a Villanueva de la Serena donde fué para entregar mozos declarados soldados.	75 "
"	"	12	a la oficina Local de Subsidio por gastos de certificaciones y remisión de nóminas a Badajoz	19 70
3º	1º	5º	a German Martínez [?] por la confección de dos trajes de uniforme para la guardia municipal	70 "
4º	4	4	a Arturo Escallón [?] por tres cubos para el servicio del matadero municipal.	15 "
"	"	"	a Diego Blanco por sogas para idem idem.	3 60
"	"	"	a Andrés Crisóstomo sus jornales invertidos en el arreglo del tejado de la cochera del matadero.	23 -
"	"	"	al Gerardo Gallego por escobones, barras de grasa, zotal y cubos para el servicio del matadero mpal	35 70
"	7º	1	a Santos Herrera como premio por la caza de cuatro milanos en el término.	16 "
6º	1º	19	a Domingo Elremento [?], de Madrid, por un reembolso para las oficinas de Secretaría.	19 10
"	"	"	a Hijos de Juan Ponce por un par de zapatos para el uniforme del alguacil.	36 "
"	"	"	al Depositario por sellos de Correo y efectos timbrados en agosto.	93 50
"	"	20	a "Los Interventores de la Admón [?] Local" por un reembolso para Intervención.	26 "
"	"	"	a Gerardo Gallego por cuatro litros de tinta para las oficinas de Intervención y Depositaría.	30 "
"	"	"	a Arturo Escallón por grapas, sobres y papel carbón para dichas oficinas.	177 60

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

6º	1º	20	al Depositario por reintegro de documentos oficiales y libros de actas, en agosto pasado.	86 25
7º	1º	1º	A Félix Sanchez, sus jornales en el arreglo de la Cañería de la Fuente Pellejera.	21 90
"	"	"	a Arturo Escallon, por una llave de paso para las tuberías de aguas.	10 "
"	2º	1º	a Julián Moreno Conde por la construcción de dos carros cubiertos para la limpieza de la vía pública.	1.800 "
"	"	4º	a Diego Blanco por dos espuertones y ocho manojos de leña para la limpieza de id. id.	34 "
"	"	"	a Leandro Beraita por arreglo y colocación de bridas, grifo y demás necesario para su utilización en riegos.	84 "
"	"	"	a Hijos de Juan Ponce por suelas y otros materiales para el arreglo de los correajes de los carros del servicio municipal.	61 45
"	"	"	a Gerardo Gallego por barras de grasa, pintura y tornillos para los carros de idem.	51 30
"	3º	2º	a Antonio Rafael Guerrero por una fanega y cuartilla de cal blanca para el blanqueo de la fachada del Cementerio.	17 50
"	3º	2º	a Regina Zamorano y otras sus jornales en dicho blanqueo.	21 "
"	3º	2º	a Diego Blanco por el importe de tres metros de sogas para el servicio del Cementerio.	7 "
7º	4º	1º	a Francisco Bécares por un recibidor para la oficina de Sanidad.	41 50
8º	1º	6º	a Granada Esmeralda por gastos de locomoción y regreso desde Badajoz donde ingresó en aquel Hospital Provincial.	22 "
8º	2º	1º	a Juan Naranjo y otros sus jornales en la conducción al Cementerio del cadáver de la pobre Isabel Zambrano.	8 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

8º	2º	1º	a Pedro Morales y otros pobres transeuntes como socorros.	18	»
11º	1º	3º	a Gerardo Gallego por útiles de ferretería y pintura para el Cuartel de la Guardia Civil y otros edificios municipales.	225	15
»	»	»	a José Ramos por un carro de paja para las caballerías del servicio municipal.	50	»
»	»	»	A Juanito Durán por la pela de dichas caballerías.	4	»
»	»	»	a José Luque sus jornales en el aguce de picos y barrenas y calzado de picos con destino á obras municipales.	41	»
»	»	»	a María Antonia Terrazuelo por brochas para el blanqueo de edificios municipales.	9	30
»	»	»	a Antonio Rafael Rondas por dos fanegas de cal blanca para blanqueo Plaza abastos.	28	»
»	»	»	a Julián Rodríguez por derribo y retirada de escombros de una cornisa de la Plaza de abastos.	7	»
»	»	»	a Tura Bernabé sus jornales en la limpieza del Pabellón destinado al Sargento de la Guar. Civil.	14	»
»	»	»	a María Rodríguez y otras id. id. en el del Capitán de id.	70	»
»	»	»	a Antonio Rafael Guerrero por el importe de fanega y media de cal blanca para el blanqueo del Cuartel de la Guardia Civil.	21	»
»	»	»	a la Vda. de Isaías Laín, de Sevilla por el importe de dos Water-Clot. para idem.	101	50
»	»	4º	a Julián Rodríguez Martín sus jornales invertidos en pintar las cadenas que cierran el recinto de la Cruz de los Caídos.	25	»
»	»	»	a Gerardo Gallego por ferrubrín y polvos amarillos para idem.	13	85
»	»	5º	a María Sabido y otras sus jornales en el blanqueo interior del Grupo Escolar y su limpieza.	63	»
»	»	»	a Gerardo Gallego por un paquete de puntas para las obras de idem.	5	20
»	»	»	A Antonio Rafael Guerrero por tres cuartillas de cal blanca para el blanqueo de idem.	10	50
»	»	»	a Manuel Holguín por 3.000 tejas con destino a obras en idem	465	»

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

11º	1º	5º	a Antonio Rafael Guerra por media fanega de cal para el blanqueo del Colegio Escolar.	7 -
"	"	"	a Juan José Cabezas por diecisiete cacos de yeso y chapas para las obras de idem.	110 -
"	"	"	a Arturo Escallon por el importe de dos cubas para servicio de obras de idem idem	10 -
"	"	"	a Manuel Helguera por el importe de mil ladrillos para las obras del Cuartel de la Guardia Civil	100 -
"	"	"	a Arturo Escallon por tornillos, candados, tela metalica, cubas y sisal para el servicio de los carros municipales.	75 -
11º	3º	1º	a Andres Eriostemo, sus jornales en la colocación de cancelas en el Parque del Capitan Bertes.	24 -
"	"	"	a Martin Rodriguez Martin por dos cancelas de madera para idem idem.	220 -
"	"	"	a Arturo Escallon por cubos y pintas para el servicio de dicho Parque	31 60
"	"	"	a Gregorio Ruiz por el alicatado de dos bancos de expresado Parque.	40 -
"	"	"	a Leopoldo Gallego por pintas, escofinas, polvos, pintura y brochas para idem idem.	75 90
"	"	"	a Julian Barbon sus jornales en el riego de plantas de los Jardines públicos desde el 16 de agosto pasado al 14 del actual.	197 50
"	"	"	a Pedro Helgado y otros sus jornales invertidos en la conducción de dos carros destinados al servicio de obras municipales desde el 18 de agosto al 14 del actual.	455 -
18	11º		a Antonio del Barco y Zarza por tres sellos de caucho, tampon y cazedera para la oficina Comarcal de Mutilados	59 75
"	"	"	a la imprenta de Zafra "La Segundana" por papel y sobres para dicha oficina.	20 50

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

18	Nro		a Carmen León por plumas y un frasco de goma para la Comarcal de mutilados.	21	75
"	"		a La Minerva por lápices, papel de barba y otros útiles de escritorio para la oficina de abastecimiento y transporte.	49	25
"	"		al Sector de Cuellar por la comida servida al ministro y los Señ. Delegado del Gobernador Civil y alcalde el día 7 de agosto último.	30	"
"	"		al Sr. alcalde D. Miguel del Barco y Casa, gastos de viaje a Badajoz para asuntos oficiales los días veintidós y veintitrés del próximo pasado mes de Agosto.	123	40
19	Nro	74	a José Pinta por cuarenta y dos haces de jara para las barreras de la Plaza de España.	29	40
"	"	"	a Juan José Cabezas por veinte y dos kilos de pletina y varilla para las tapaderas del alcantarillado de la Plaza de España.	80	60
"	"	"	a Gerardo Gallego por puntas para dichas obras.	4	55
"	"	"	a Manuel Holguín por 400 ladrillos para los pozos de dicho alcantarillado.	40	"
"	"	"	a Arturo Escallón por cordel y clavos para las dichas obras.	32	"

11 Homenaje a S. E. el Jefe del Estado.

La Corporación, bien informada del homenaje al Caudillo, que se proyecta, por unanimidad acuerda suscribirse con la cuota anual de veinticinco pesetas, que es la que corresponde a este Ayuntamiento, y delegar para que sea representado en cuantos actos puedan celebrarse en relación con dicho homenaje, en la Excma. Diputación Provincial.

Ruegos y Preguntas.

Por el Señor Cuellar se ruega a la Presidencia ordene una estrecha vigilancia a fin de que se-

quiendo la campaña de moralidad pública emprendida en otras localidades, se eviten actos deshonestos y muy principalmente se prohiban las parejas en sitios apartados o deficientemente alumbrados, que por tales causas sean asequibles a hechos que desdigan de la mas escrupulosa moralidad imponiendo severas sanciones a los contraventores. La presidencia así lo promete.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ruegos o preguntas que formular, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidos horas y cuarenta y siete minutos.

Y para constancia se extiende la presente acta que firman todos los Señores que han concurrido de lo que yo el Secretario, Certifico:

Eduardo ...

Miguel Díaz

F. Barrie...

Antonio ...

Franco ...

Rafael Ramón

José Manchón

Sesion ordinaria en primera convocatoria correspondiente al dia dos de Octubre

del mil novecientos cuarenta

En la Ciudad de Llerena y en sus Casas Consistoriales siendo la hora señalada del día dos de octubre del mil novecientos cuarenta, se reunieron bajo la Presidencia del Señor alcalde D. Angel Seco Guerrero, asistidos de mi el Secretario, los Señores Tenientes de alcalde Don Francisco Cuellar Montaño, Don Eduardo Cuevas de la Hungría, D. Miguel del Barco y Zarza y los Gestores Don Miguel Díaz Rivero, Don Aurelio Ruiz Fernandez, D. Faustino Caracuna Muñoz, D. Antonio Alor Montero, D. Francisco Chamizo Malato y D. Rafael Ramon Carreño, tambien asiste el Señor Interventor D. José Manchon y Aceda, con el fin de celebrar la sesion ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este día. Los Señores reunidos componen la mayoría de la Corporación por lo que la Presidencia declara abierto y público el acto pasándose seguidamente a conocer de los siguientes asuntos.

1.º Previa lectura, fué aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.

2.º Instancia de Isabel Rodriguez Montalvan.

Dí lectura a escrito de Isabel Rodriguez Montalvan encargada de la limpieza de la Plaza de abastos por el que solicita del Ayuntamiento un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber en razon de haber contraido matrimonio un hijo y tener a su madre enferma. La Gestora tras suficiente discusión por unanimidad acuerda pase este escrito a informe de la Comision de Gobernación.

3.º Instancia de Valentin Martin Sabido.

Seguidamente dí lectura a escrito de Valentin Martin Sabido por el que pide autorización para construir un patio en la delantera del trozo de terreno, lindante con los retretes de la

Plaza de abastos que como sobrante de vía pública le ha cedido el Ayuntamiento, ante la prohibición de edificar dicha parte a causa de que ello daría lugar a tapar las luces de dichos retretes. La Corporación, bien informada y por unanimidad acuerda pasar este escrito a informe de la Comisión de Gobernación.

4º Oficio del Jefe de Líneas Telegráficas y de Construcciones del Centro de Badajoz.

Dió lectura seguidamente a dicho oficio fechado en esta Ciudad el veinte del pasado Septiembre por el que se pide autorización para colocar un poste de madera en el Cercado que linda con la Plaza de abastos, el que situarían a la entrada en el primer rincón de la izquierda adosado a la pared de modo que no produzca absolutamente el mas mínimo estorbo. La Corporación, bien informada y enterada por unanimidad acordó conceder dicha autorización en cuanto a la vía pública a ocupar, se refiere, a reserva de que expresado terreno pueda ser necesario al Ayuntamiento, ya que expresado solar ha de servir de comunicación entre las Calles Teniente Carrión y Calvos.

5º Subasta hierbas Ejidos Comunales.

Se acuerda por unanimidad sacar a pública subasta dichas hierbas por el tipo consignado en Presupuesto y que se forme el correspondiente pliego de condiciones en la forma acostumbrada.

6º Cobranza de Cédulas Personales de 1.940

Por unanimidad se acuerda que por Secretaría se proceda a hacer efectiva la recaudación de dichas cédulas en periodo voluntario, en

la forma ordenada por la ~~Excma Diputación~~ Provincial.

7º Padrón de Estercoleras colocados a menos de quinientos metros del casco de la Población y reclamaciones presentadas.

Dada lectura del Padrón comprensivo de los dueños de estercoleros colocados a menos de quinientos metros del casco de la Ciudad, que ha de regir durante el actual ejercicio de mil novecientos cuarenta, el que ha sido formado por la Recaudación de arbitrios, y de un escrito que suscribe el vecino D. Angel Cabezas Martín reclamando contra su inclusión al número diez de orden de dicho padrón en razón a no ser estiércol lo depositado en su huerto y si residuos del pajar al proceder a su limpieza para encerrar la nueva paja y como de la inspección ocular practicada resulta ser cierto lo manifestado. La Corporación por unanimidad acordó: 1º eliminar de dicho padrón al S. Cabezas a condición de que inmediatamente sea retirado dichos residuos del pajar y 2º aprobar el expresado padrón por el resto de los Señores en él incluido comunicandose tal acuerdo al Señor Cabezas.

8º Instancia del auxiliar de Secretaría D. Antonio Lara Arjonó.

Dada lectura a dicho escrito por el que solicita de la Corporación se digne acordar la corrida de escala en su cargo ya que existe vacante la Plaza de oficial segundo de Secretaría, apoyándose para hacer tal petición en el Reglamento de Funcionarios de este Municipio. La Corporación bien enterada acuerda por unanimidad pase expresado escrito a la Comisión de Gobernación para informe.

9º Reglamento sobre abastecimiento de aguas y saneamiento.

Dada lectura íntegra de la orden del ministerio de obras públicas que transcribe el Reglamento para la aplicación del Decreto de diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta, por el que se dictan normas para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de poblaciones; los señores de la Corporación después de un muy detenido estudio y amplia deliberación por unanimidad tomaron el acuerdo: 1º Autorizar al señor alcalde-Presidente para que suscriba la instancia solicitando del Jefe de los servicios Hidráulicos del Guadiana, que este ayuntamiento desea construir bajo el régimen de auxilios del mencionado Decreto de diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta, las obras necesarias para el abastecimiento de aguas y saneamiento de la población. 2º Que este ayuntamiento se comprometa a entregar antes de comenzar las obras los terrenos necesarios para ellas y las aguas que hayan de utilizarse para el abastecimiento o saneamiento, previa su expropiación en el caso de que no sean públicas. 3º Que igualmente se comprometa a satisfacer el tanto por ciento que le corresponde del importe de las obras, en armonía con los artículos 8, 9 y 10 del Reglamento y en la forma que determina el artículo décimo del Decreto de diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta, así como también el coste total de las mejoras que fueren establecidas. 4º Por

último, que cuando se cursa la instancia y los documentos que deban acompañarla, a la Jefatura de los servicios Hidráulicos del Guadiana, se ingrese en Pagaduría de indicados servicios, la cantidad de cien pesetas para gastos de reconocimiento.

Ruegos y Preguntas.

Por el Señor Díaz Alor se entrega a la Presidencia una instancia suscrita por D. Tomas Gomez, Secretario de la Junta Municipal de Sanidad y por la que interesa. 1º Se libre la consignación para medicamentos con destino al dispensario antituberc, que desde hace mas de un año no la recibe, habiéndose agotado los medicamentos y teniendo enfermos faltos de tratamiento. 2º Interesa que el Ayuntamiento se inscriba como asociado y miembro de la Federación al momento de celebrarse el primer Congreso de la Federación de Urbanismo y de la Vivienda de la Hispanidad y 3º Que se dote a la oficina de sanidad de un oficial, que siempre la serviá y de la maquina de escribir que existe en dicha oficina, pues al no tener personal fijo se irrogan los consiguientes trastornos ya que en la actualidad ha aumentado considerablemente el trabajo. La Corporación bien enterada y despues de amplia discusión por unanimidad acordó: 1º: Que en lo sucesivo y con el tiempo preciso, antes de que se agoten las existencias haga a esta alcaldia la petición de medicamentos necesarios para el dispensario antituberc. 2º Hacerle saber que este Ayuntamiento se adhiere como asociado en el primer Congreso de la Federación de Urbanismo y de la vivienda de la Hispanidad y se inscribe como miembro de la Federación y 3º Manifestarle que el Ayuntamiento acordó

al punto doce de la sesión de diecisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, adscribir a la oficina de Sanidad el auxiliar 2º de Secretaría ya que así lo consideró oportuno cuando dió cumplimiento a la orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 al formar la plantilla de sus funcionarios, que se publicó en forma remitiéndose un ejemplar a efectos comparativos a la Dirección General de Administración Local. y por último con respecto a la máquina de escribir de que habla, se sigue haciendo gestiones para ver de recuperar la que dice fué de expresada oficina. y que este acuerdo se comunique al Señor Gomez a sus efectos.

Fallecimiento auxiliar temporero de la Fiscalía Local de la Vivienda D. Claudio Martín Mena

Por la Presidencia se propone a la Corporación se haga constar en acta el sentimiento de la Gestora por tal fallecimiento. La Corporación por unanimidad así lo acuerda y que se comunique a los familiares de dicho Señor.

Programas anunciando la Feria.

Por el Señor Señor Alcalde se ruega se abone a cien pesetas las setenta y cinco que por confección de los programas de feria han venido abonando habiéndose tenido cuenta el alza que han tenido los materiales. La Corporación teniendo en consideración lo expuesto, por unanimidad acuerda se abone a Carmen Díaz, confeccionadora de expresados programas cien pesetas

por repetidos trabajos.

Proposición Teniente de alcalde D. Francisco Cuellar Montaño.

Por el Señor Cuellar se ruega a la alcaldía ordene la colocación de postes con lamparas que alumbren la Carretera comprendida desde el Paseo o Parque del Capitán Cortes hasta la Estación que en la actualidad se halla completamente sin ninguna lampara y por lo tanto falto de alumbrado, siendo como es de mucho tránsito. La Presidencia así lo promete.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ruegos o preguntas que formular por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidos horas y treinta y cinco minutos. Y para constancia se extiende la presente acta que firman todos los Señores que han concurrido de lo que yo el Secretario, certifico.

Alonso F. Cuellar Eduardo [illegible] F. Barjo Amalio Rivero F. [illegible] Francº [illegible] José Montaño [illegible]

Sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día quince de Octubre del mil novecientos cuarenta.

En la Ciudad de Llerena y en sus Casas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Consistoriales siendo la hora señalada del dia quince de octubre del mil novecientos cuarenta, se reunieron bajo la Presidencia del Señor alcalde D. Angel Seco Guerrero, asistiéles de mí el Secretario los Señores D. Francisco Cuellar Montaño, D. Eduardo Cuevas de la Huerga, D. Miguel del Barco y Zarza, D. Aurelio Ruicen Fernandez, D. Faustino Caracena Muñoz y D. Francisco Chamiso Malato tambien asiste el Interventor D. José Mandonedo, no asisten los Gestores Señores Aler y Diaz por hallarse ausentes ni el Sr. Ramon que nó justifica su falta de asistencia, con el fin de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este dia. Los Señores reunidos componen la mayoria de la Corporación por lo que la Presidencia declara abierto y público el acto pasándose seguidamente a conocer de los siguientes asuntos.

1º Previa lectura, fué aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2º Instancia de Hilario Molinier Sabido

Seguidamente dí lectura a escrito de Hilario Molinier Sabido por el que interesa ser baja en el padron de propietarios de estercoleros a menos de quinientos metros del casco de la población en razon a que la que el posee se halla a mas de dicha distancia. La Corporación, sin entrar en el fondo del asunto por unanimidad acuerda desestimarla ya que el plazo de reclamaciones expiró el dia veintisiete del pasado Septiembre habiendo sido aprobado el dicho padron por esta Comision Gestora en su sesión del dia dos de los corrientes.

3 Instancias de Granadas Morales, Natalio La

ra, Antonio Aguilar y Josefa Esmeralda.

Fueron dé lectura de dichas instancias por las que solicitan desempeñar interinamente las plazas vacantes de auxiliar de Secretaría y otra de Intervención. La Corporación, bien informada y tras amplia discusión por unanimidad acordó pasar estas escritas a informe de la Comisión de Gobernación.

4º Instancia de Modesto Hernandez Martín.

Fueron dé lectura a dicha instancia por la que el Sr. Modesto Hernandez Martín solicita ser baja en los padrones de habitantes y contribuentes por trasladar su vecindad a Sevilla. La Corporación quedó enterada.

5º Oficio del Tribunal Económico-administrativo Provincial.

Dada cuenta de dicho oficio en el que se manifiesta que el expediente de reclamación número 82/1939 entablado por Dª Josefa Mendoza Montero contra el Repartimiento de mil novecientas treinta y siete, se halla de manifiesto por término de quince días para alegaciones. La Corporación acuerda por unanimidad autorizar a la alcaldía para que haga cuantas gestiones se relacionen con este asunto, llegando inclusive a la designación de abogado.

6 Cuentas:

Por unanimidad es aprobada la del agente del Ayuntamiento en Badajoz, Fº Trujillo, correspondiente al tercer trimestre del corriente ejercicio.

Seguidamente y también por unanimidad fueron aprobados los siguientes recibos y facturas de los que dé lectura.

Capt.	Art.	Pc.		Pesetas
1º	11	3	a Nolasco Santos y al Servicio Nacional del Trigo por cebada suministrada a los Caballos de la Guardia Civil durante el 3º trimestre año actual.	306 10
"	"	12	a la oficina de Subsidio al Combatiente por gastos de remisión de nóminas a Badajoz.	8 45

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capt.º	Art.º	Pd.º		Pesetas
2º	2º	1º	al S. Alcalde por gastos de locomoción y dietas en viaje a Badajoz ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil los días 22 y 23 de Septbre último	97 50
"	"	"	al Sector D. Miguel del Barco y Zarza por i. a. i. para hacer gestiones sobre cupo de trigo y harinas para abastecimiento Ciudad - acuerdo 2 Septe. últ.º	112 50
4º	4º	1º	A Saudalio Murillo por el importe de seis escobones para la limpieza del matadero munpal	6 "
4º	7º	1º	A Santos Herrera como premio por la muerte de cinco aguilas en este término.	20 "
6º	1º	19	a la Minerva Extremeña por papel y cintas de maquinas de escribir para Secretaría.	105 50
7º	1º	1º	a Antonio Rafael Rondas por dos fanegas de cal blanca para la depuración de las aguas de la fuente del Pilar.	28 "
"	"	"	a Antonio Rafael Porras y otro, sus jornales en la limpieza de los caños y conducción de aguas a los pilares públicos.	96 "
"	"	"	A Julián Rodríguez y otros sus idem en el arreglo de las conducciones de aguas al Pilar	34 "
"	"	3º	a Angel Rodríguez Millan sus jornales en el accionamiento de la bomba del pilar durante seis días del mes de Septbre. últ.º	45 50
"	"	5º	al herrero José Luque por una varilla para la bomba del agua del Parque del Capitan Cortes.	6 "
"	"	"	a Leandro Beraita por i. i. y arreglo de capatillas en la idem del Pilar	10 "
"	2º	4	a Emiliano Regular por cuatro paños para la limpieza de la Casa Ayuntamiento	3 80
"	8º	1º	al Delegado Local de la Fiscalía de la Vivienda por la cuota de asambleista de la Federación de Urbanismo.	20 "
8º	1º	6º	a Rafael Díaz, Antonio Muñoz y Saturnino García, pobres transeuntes, socorro para tras-	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

			ladarse a Mérida, Badajoz y Corella, respectivamente.	33 70
11º	1º	3ª	a Basilio Santos Murillo por cuatro sacos de yeso para obras municipales.	18 "
"	"	"	A Julián Rodríguez sus jornales en el calafeteo y enlucido del pasillo a la cocina del pabellón del Sr. Capitán de la Guardia Civil, en el Cuartel.	48 "
"	"	"	A Evaristo González sus jornales en el blanqueo de doce techos del dicho pabellón.	125 "
"	"	"	a María Antonia Hornerillo por el importe de escobas y estropajos para dicha limpieza.	15 30
"	"	"	a María Rodríguez y otras sus jornales invertidos en la limpieza de dicho pabellón.	84 "
"	"	5ª	a José Ramos por el importe de nueve arrobas de soga cocida para el servicio del Grupo Escolar.	4 50
"	"	"	A José Fernández por un palo para la techumbre de idem idem.	12 50
"	"	"	a Alfredo Chacón por maderas para obras de i. e.	80 40
"	"	"	a Elisa Barco por brochones y escobones para i. e.	4 40
"	"	"	al albañil Andrés Crisóstomo y otros sus jornales en la confección de cuatro pizarras para dicho Grupo.	34 "
"	"	3	a José Ramos por cristales para el Cuartel de la Guardia Civil.	64 40
"	"	4	A Juan Vázquez por cuatro lámparas de color para la Cruz de los Caídos.	24 "
"	3º	1ª	a Feliciano Martínez sus jornales en la recogida de piedras de la Plazuela del Pilar.	43 "
"	"	"	al albañil Andrés Crisóstomo y otros sus jornales en el arreglo de la tapa del sifón de la Calle Santiago.	17 "
"	"	"	a Francisco Sánchez por casquillos, tintero y gomas para las cancelas del Parque del Capitán Cortés.	44 "
"	"	"	A Julián Pachón sus jornales en el escarde y arreglo de los jardines públicos desde el 16 de Septiembre pasado al 13 del actual.	227 50

Capt.º	Art.º	Pd.º		Ptas.
11º	3º	1º	A José Luque por arreglo de un pico y barras para sostener árboles en el Parque del Capitán Cortés.	14 "
11º	6º	2º	A Nicolasa Jiménez por una palmera para el Parque del Capitán Cortés.	25 "
13	3	1	al Colector de Santa María de la Granada por el importe de un sermón pronunciado por el Sr. Cura de Oruaga con motivo del 4º aniversario del ataque marxista, a la Ciudad, en la función religiosa del 31 de agosto pasado.	105 "
"	"	"	a Emilia Rastrollo por el hospedaje del antes dicho Señor Cura.	10 "
"	"	.	a Emilio Romero por gastos en el arreglo del Campo de deportes de O. J.	339 85
.	.	3	al Colector de Santa María de la Granada por las funciones religiosas celebradas los días 5 y 31 de agosto pasado 4º aniversario de la Liberación y ataque marxista a esta Ciudad.	546 75
18	Uco	-	a la Imprenta "La Segedana" por material de escritorio para la Oficina Comarcal de Mutilados de Guerra por la Patria, en esta Ciudad.	89 "
19	Uco	74	al herrero José Luque por el arreglo de los carros del servicio municipal.	105 "
"	"	"	a Regino Murillo por 432 Kilgs. paja para las caballerías de id.	30 24
"	"	.	a Silvestre Ruiz Millán por 747 Kilgs. de id para id y acarrearlas desde Corallanca.	97'33
"	"	"	A Pedro Holgado y otros sus jornales en la conducción de los carros con materiales para la pavimentación de calles, desde el 16 de Septbre. pasado al 12 del actual.	364'20

7º Saluda del Generalísimo.

Se dió lectura a dicho escrito por el que tan alta Autoridad da las gracias a la felicitación de esta alcaldía con motivo del IV aniversario de su exaltación a la Jefatura del Estado.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ruegos y Preguntas.

El Gestor Señor Cuéllar ruega a la Presidencia ordene el arreglo de porterías y colocación de cristales en los ventanales del Grupo Escolar y que se proceda también al saneamiento de la Plazuela de José Antonio Primo de Rivera a fin de que no se forme laguna en tiempo de lluvias. La Presidencia promete ocuparse de los asuntos que se le piden.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ruegos o preguntas que formular por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos. Y para constancia se extiende la presente acta que firman todos los Señores que han concurrido de lo que yo el Secretario, certifico.

Eduardo ... — ... — ... Cuéllar — F. Baquero — ... — Antonio ... — F. ... — R. Romero — Miguel Díaz

Diligencia | Para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no se celebró por falta de número legal de Gestores. Llerena 1º Nbre 1940. El Secretario.

Sesión ordinaria en primera convocatoria digo en Segunda convocatoria correspondiente al día cuatro de Noviembre del mil novecientos cuarenta.

En la Ciudad de Llerena y en sus Casas Consistoriales siendo la hora señalada del día cuatro de Noviembre del mil novecientos

cuarenta, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Angel Seco Guerrero, asistidos de mí el Secretario e Interventor, en funciones, por enfermedad momentanea del Señor Secretario, los Señores Cuellar, Cuesta, del Barco, Rincon, Alor, Zaracona, Diaz y Ramon, con el fin de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este dia. Declarado por la Presidencia abierto y público el acto, se pasa seguidamente a tratar de los siguientes asuntos:
Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior.

1.º Tambien y por unanimidad se aprueba la distribucion de fondos para el presente mes.

2.º Escrito del Banco de Crédito Local de España.

Seguidamente dí lectura a ficha del Banco de Crédito Local de España fechada en Madrid el dia quince de Junio del corriente año, por la que dá a conocer a la Corporación el alcance de la rebaja del tipo de interés que ya tienen anunciado y las diferentes modalidades por que puede optar esta Corporación para amortizar los emprestitos contraidos con dicha entidad. El Ayuntamiento bien enterado acuerda por unanimidad que dicha ficha pase a informe de la Comisión de Hacienda.

3.º Escrito de D. Juan Cuesta

Dada lectura a dicho escrito por el que el Señor Cuesta solicita se aumente en cien pesetas la gratificación concedida por el Ayuntamiento por confección de las listas cobratorias de rústica para mil novecientos cuarenta y uno. La Corporación tras breve discusión acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado sin que ello sirva de precedente para en

lo sucesivo.

4º Oficio del Señor Jefe del Cuarto Depósito de Caballos Sementales en Córdoba.

Dió lectura a dicho oficio en el que expresado Jefe interesa se le manifieste si esta Corporación acepta el que se instale en esta Ciudad, durante la temporada venidera, una parada de sementales equinos y facilidades que ha de dar este Ayuntamiento y suministros al personal y ganado. La Corporación por unanimidad acordó aceptar la proposición y que así se haga saber a expresado Sr. Jefe.

5º Instancia de D. Antonio Martín-Rayo Enríquez.

Seguidamente dió lectura de dicho escrito por el cual el Sñor Martín-Rayo solicita desempeñar interinamente la vacante de auxiliar de esta Secretaría. La Corporación por unanimidad acuerda hacer saber a dicho solicitante debe atenerse en sus pretensiones a las normas que dicten los Sres. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento para proveer interinamente las plazas vacantes.

En este acto penetra en el Salón el Señor Don Francisco Chamizo.

6º Instancia de D. Antonio Rafael Sabido

Dió lectura de dicho escrito por el que el Sñor Rafael Sabido, solicita ser baja en el padrón de propietarios de establos a menos de quinientos metros del casco de la población, en razón a no poseer ninguno al sitio de los Campeamentos Fijos. La Corporación bien informada, y sin entrar en el fondo del asunto acordó por unanimidad desestimar dicha instancia y que a sus efectos así se comunique al solicitante.

7º Instancia de Agustín Moreno Ruiz.

También dió lectura a dicho escrito por el que el Sñor Moreno pide ser baja en los

documentos estadísticos y contributivos por trasladar su residencia a Albacete. La Corporación quedó enterada.

8º Oficio del Sr. Alcalde de Badajoz.

Dió lectura de dicho oficio en el que manifiesta que aquel ayuntamiento contribuirá con cien mil pesetas para la construcción en aquella capital de un Cuartel para F. C. C. y la las Jons e invita a este para que también lo haga.

La Corporación por unanimidad y tras un breve cambio de impresiones, acuerda contestar en el sentido de que al confeccionarse los próximos Presupuestos se consignará aquella cantidad que permita sus disponibilidades.

9º Oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Seguidamente dió lectura a oficio del Sr. Inspector Provincial de Sanidad por el que comunica ha sido depurada la actuación del Farmacéutico titular de este ayuntamiento D. Antonio Vargas Castelló habiendo decretado la admisión de dicho funcionario sin sanción. La Corporación quedó enterada.

10 Instancia de D. Baldomero Hernando Salido.

Dada lectura de dicho escrito, y puesto de manifiesto el plano que acompaña; la Corporación acuerda por unanimidad que expresado escrito por el que solicita concesión de un depósito de aguas y plano pasen a informe de la Comisión de Hacienda.

11 Informe de la Comisión de Gobernación en expediente del auxiliar de Secretaría D. Antonio Lara Ayuso.

Dió lectura de dicho expediente del que

ya conoció la Corporación ~~al número ocho~~ de la sesión del día dos de octubre último en el que consta el informe de la Comisión de Gobernación que dice así: "Informe.- La Comisión de Gobernación que suscribe emitiendo el informe acordado por el Ayuntamiento en sesión del día dos de los corrientes a escrito formulado por el auxiliar 1º de Secretaría Don Antonio Lara Agenjo sobre corrida de escala y pasar como consecuencia de ello al puesto de oficial, dicen: Que entienden no existe procedimiento legal para solucionar el asunto conforme solicita el Señor Lara. No obstante la Corporación acordará conforme estime mas acertado.= Llerena a 29 de octubre de 1940. Eduardo Turner = Antonio Alor = Miguel del Barco = F. Caracena = Rubricados".= La Corporación, por unanimidad acordó hacer suyo el anterior informe y que se comunique al Sr. Lara.

12 Informe de la Comisión de Gobernación en expediente de D. Valentín Martín Sahíclo.

Di lectura de dicho expediente del que ya conoció la Corporación al número tres de su sesión del día dos de octubre último en el que la Comisión de Gobernación emite el siguiente "Informe.- La Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento, que suscribe, emitiendo informe acordado por el mismo en sesión del día dos de los corrientes a escrito formulado por Valentín Martín Sahíclo, sobre la forma de edificar en el solar que como sobrante de vía pública le tiene concedido el Ayuntamiento junto a los retretes de la Plaza de abastos, dicen.= Que a la habitación que forma linde con la pared que tiene hecha ha de abrirle una ventana hacia

el patinillo para que dé luz a la misma y tanto en esta habitación como en la que en la actualidad está habilitada para water ha de colocar ventiladores de tubo y por último que debe abonar por el nuevo terreno a ocupar una cantidad proporcionada al que satisfaciera por el que ya anteriormente se le concediera. No obstante el Ayuntamiento con su buen criterio acordará conforme sea mas oportuno = Llerena 29 de octubre de mil novecientos cuarenta = M. del Barco = Eduardo Cureses = Antonio Alor = F. Zaracama = Rubricados.= La Corporación tras discusión bastante y por unanimidad acuerda hacer suyo el informe emitido y que se comunique al solicitante D. Martín.

13 Escritos de Granada Morales, Natalio Lara, Antonio Aguilar y Josefa Esmeralda.

Se lectura de dichos escritos de los que la Corporación conoció el número tercero de su sesión del día quince de octubre último, en cuyo expediente consta informe de la Comisión de Gobernación que dice. "Informe = La Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento que suscribe, emitiendo el informe acordado por el mismo en sesión del día 15 de los corrientes a escritos formulados por Dª Granada Morales, D. Natalio Lara, D. Antonio Aguilar y Dª Josefa Esmeralda, por los que solicitan ocupar interinamente y hasta tanto sea celebre el

oportuno concurso u oposición para cubrirlas en propiedad las plazas vacantes de auxiliares de Secretaría y de Intervención, decimos: Que creemos debe abrirse concurso para ocupar dichas plazas siquiera sea de un modo interino en la forma y condiciones que la Corporación acuerde = Llerena a 29 de octubre de 1.940 = M. del Barco = Eduardo Cuevas = Antonio Alor = F. Zaracino = Rubricados". La Corporación en vista del informe emitido acuerda por unanimidad conceder un voto de confianza a los señores Alcalde y Secretario de la Corporación para que con sujeción a las normas establecidas formen un programa de concurso.

14 Escrito de Isabel Rodríguez Montalbán

Se lectura de dicho escrito del que la Corporación conoció al mismo dos de su sesión del día dos de octubre último en el que consta el siguiente "Informe - La Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento que suscribe, emitiendo el informe acordado por el mismo en sesión del día dos de los corrientes a escrito formulado por la Encargada de la limpieza de la plaza de abastos Isabel Rodríguez Montalbán sobre anticipo de dos mensualidades de su haber, reintegrables, dice: Que entiende que dicha petición no se ajusta a las necesidades que determina el Real Decreto de 16 de Diciembre de 1.929 por lo que no debe ser hecho expresado anticipo. No obstante el Ayuntamiento acordará conforme crea más oportuno. = Llerena 29 de octubre 1.940 = M. del Barco = Eduardo Cuevas = Antonio Alor = F. Zaracino = Rubricados". = La Corporación tras discusión suficiente acordó por una-

unidad hacer suyo el informe emitido y que así se comunique a la solicitante.

15 Propuesta del Sr Alcalde sobre gratificación al Guardia municipal Santos Vaquera Zamora por los servicios extraordinarios que viene prestando a la Corporación.

El Sr Alcalde expone a la Corporación los servicios extraordinarios que viene prestando el guardia municipal Santos Vaquera que considera muy bien proponiendo se le conceda una gratificación o premio de conformidad con el Reglamento que los rige. La Corporación bien informada y por unanimidad acuerda conceder al referido guardia municipal un premio de cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos mensuales con efectos del primero de octubre último hasta tanto dure los servicios que presta siempre que ellos se lleven a efecto a satisfacción de la Corporación.

16 Oficio del Señor Inspector Provincial de Sanidad.

Se lectura de dicho oficio por el que se hace saber ha sido resuelto expediente de depuración al medio de asistencia pública domiciliaria con ejercicio en este ayuntamiento D. Tomas Somer Garcia habiéndose decretado siga ejerciendo sus funciones sin sanción. La Corporación quedó enterada.

17 Oficio del Médico de asistencia Pública Do-

miciliaria Don Angel Fernandez Sanchez-Solana.

Seguidamente se dió lectura a oficio del medico de asistencia Pública Domiciliaria con ejercicio en este Ayuntamiento D. Angel Fernandez Sanchez-Solana en el que expresa se ha posesionado en veintiseis de octubre próximo pasado de una plaza de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria en el pueblo de Torredonjimeno en la Provincia de Jaen, razon por la cual debe cesar con idéntica fecha en sus funciones en esta Entidad. La Corporación quedó enterada.

18 Propuesta de la alcaldia sobre cambio de la hora en que han de celebrarse las sesiones.

El Señor alcalde propone a la Corporación que a partir de esta sesión y para la próxima deben celebrarse a las diecinueve horas en vez de a las veinte habida cuenta que durante la veraneada la dicha hora de las veinte resulta mas bien tarde. El Ayuntamiento comprendiendo la razon que asiste a la Presidencia por unanimidad acuerda se celebren las sesiones a las diecinueve horas de los dias ya señalados.

19 Obras recorrido tejados Plaza de abastos.

Vistas y examinadas por la Corporación detenidamente las propuestas de los albañiles Julian Cortes, Andres Christóbal y Eugenio Ruiz sobre la forma en que llevarian a cabo dichos trabajos, acuerdan por unanimidad se encargue de ejecutarlos el Señor Ruiz a condición de que garantice el buen resultado de la obra hasta final del próximo Mayo y acepte los materiales a invertir que le facilite el Ayuntamiento.

20 Padron General de Carros agricolas, Industriales y Bicicletas, de 1.940.

Dada lectura de dicho padron que importa tres mil novecientas diez pesetas. La Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación

y que para su ejecución se sigan los trámites legales.

Ruegos y preguntas.

El Señor Señor Adler ruega a la alcaldía ordene al albañil encargado de construir los nichos en el Cementerio y al Sepulturero del mismo, pongan mayor celo en el desempeño de sus obligaciones pues tanto uno como otro las desatienden de un modo que considera abusivo. El Señor alcalde promete ocuparse de este asunto.

El Señor Señor del Barco hace un ruego a la alcaldía manifestando; que estando equiparadas las fuerzas de la guardia municipal a las de asalto y a otras encargadas de mantener el orden público, deben saludar brazo en alto como es reglamentario y que de la alcaldía Presidencia acceder a este ruego, al hacerlo saben a los dichos guardias les advierta guarden la mas completa compostura y corrección con las personas a que alude el Reglamento que los rige. El Sr. alcalde propone al Sr. del Barco hacer lo que le pide.

El Señor Señor Caracuna ruega a la alcaldía ordene echar algunas cargas de cachamilla en la Callejón del San Juan de Dios por ser de mucho tránsito y hallarse en un estado deplorable a causa de sus baches y barrizal. También promete la Presidencia al Sr. Caracuna ocuparse del asunto que le ruega.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ruegos o preguntas que formular, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos. Y para constar.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cia se extiende la presente acta que firman los señores que han concurrido, certifico = Sobre raspado = unanimidad acordó hacer suyo el anterior informe = Vale = sobre raspado = Hacienda = Vale =

[firmas]

Diligencia | La pongo para hacer constar que la sesión ordinaria de primera convocatoria de este día no tuvo lugar por falta de asistencia de número legal de Sres. Gestores.

Llerena 15 Noviembre 1.940.

El Secretario.

[firma]

Sesión ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al día dieciocho de Noviembre del mil novecientos cuarenta.

En la Ciudad de Llerena y en sus Casas Consistoriales siendo la hora señalada del día dieciocho de Noviembre del mil novecientos cuarenta, se reunieron bajo la Presidencia

del Señor Alcalde Don Angel Seco Guerrero asistidos de mí en funciones de Secretario e Interventor, los Señores Cedillar, Cuesos, del Barco, Rincón, Zaracena y Díaz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este día. Declarado por la Presidencia abierto y público el acto se pasa seguidamente a tratar de los siguientes asuntos.

1º Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior.

2º Oficio del Señor Jefe de la Sección de Pósitos.
Dí lectura a dicho oficio fechado en Madrid el cuatro de los corrientes en el que ordena se coloquen entre los agricultores modestos las dos mil setecientas setenta y nueve pesetas noventa y nueve céntimos que mantienen existentes en sus Cajas aumentadas con los ingresos que periódicamente vayan ocurriendo, cuyo reparto debe hacerse reglamentariamente dentro de los dos meses que restan del ejercicio actual. La Corporación bien enterada, por unanimidad acuerda abrir concurso a los fines indicados.

3º Informe de la Comisión de Hacienda en la fórmula de pago de los empréstitos hechos a este Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local de España.
Seguidamente dí lectura al informe emitido por dicha Comisión que dice: "La Comisión de Hacienda que suscribe, evacuando el informe acordado por la Corporación al número segundo de la sesión ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al día cuatro del actual, en la fórmula de pago para

amortizar los empréstitos que la ~~misma tiene contratado~~ con el Banco de Crédito Local de España, dice: Que de las tres soluciones ofrecidas por la entidad acreedora para que el Ayuntamiento de esta Ciudad pueda saldar los empréstitos contraídos, precisa rechazar la primera, por que para que la Corporación Municipal pueda acogerse a ella, es necesario abonar al contado la suma de treinta y ocho mil seiscientas sesenta y ocho pesetas, sesenta y dos céntimos, y para atender este pago no existe consignación en el Presupuesto vigente, ni es posible dado lo avanzado del ejercicio pensar en transferencias de otros capítulos por que estos quedarían sin dotación para sus propias atenciones y ademas no han de quedar seguramente en ellos cantidades suficientes para cubrir la cantidad expresada.= Por las razones expuestas, esta Comisión, aunque estima como mas beneficiosa la fórmula indicada, se ve obligada a proponer a la Corporación municipal, se acoja a la segunda de las combinaciones comprendidas en la ficha remitida por el Banco acreedor, o sea acumular al capital que se adeuda los gastos de emision de cédulas, operación que haría ascender el saldo pendiente a quinientas cincuenta y seis mil sesenta y una pesetas, treinta y siete céntimos, que con los intereses y cantidad destinada a amortización obligarán a pagar al Ayuntamiento anualmente treinta y cinco mil setecientas noventa y una pesetas, setenta y cuatro céntimos, durante treinta y seis años, manteniendo en cuanto al pago de la deuda por atrasos ascendente a ciento nueve mil trescientas treinta y cinco pesetas, la fórmula aprobada entre la Corporación y la entidad acreedora, como operación indispensable.= Llegamos el plazo

de amortización de treinta y seis años por estimar que al municipio le interesa saldar lo mas pronto posible su descubierto, para que libremente y sin trabas disponga de sus ingresos ordinarios con los que atienda los demas problemas que en la vida municipal, puedan presentarse.= No obstante lo expuesto, el ayuntamiento resolverá como mejor estime a sus intereses.= Llerena a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta = Aurelio Rincon = F. Cuellar = Miguel Diaz = Rubricados =,,. La Corporación, tras suficiente discusión y por unanimidad acuerda hacer suyo el precitado informe al que le presta su aprobación; que se tome cantidad suficiente al proximo presupuesto para mil novecientas veinte y uno a fin de satisfacer las obligaciones que contrae y que de este acuerdo se envie certificación al Banco de Crédito Local de España, a sus efectos.

4º Propuesta de la Alcaldia Presidencia.

Por la Presidencia se expone a la Comisión que habiendo fallecido el funcionario de este ayuntamiento D. Claudio Martin Mena, viuda, y así lo eleva a la consideración de los reunidos, debia abonarse por este municipio los gastos de sepelio, etc. etc en identica forma a lo hecho con otros funcionarios. La Corporación así lo acuerda por unanimidad.

5º Recibos y facturas.

Seguidamente y por unanimidad fueron aprobados los siguientes recibos y facturas.

Capt.	Art.	Pda.		Pesetas	
1º	8º	6º	Al Periodico Provincial "Hoy" por publicación de esquelas mortuorias de los caidos por Dios y por la Patria el 31 de agosto de 1936.	192	10

Capít.	Artº	Pdª		Pesetas
1º	8º	6ª	al Periódico A B C por la publicación de la esquela mortuaria del Iltmo. D. Jorge Carrión caído el 1 agosto 1936.	75 30
"	"	"	al periódico "Hoy" por anuncio de feria de San Miguel de esta Ciudad en el corriente año.	351 10
"	11º	1ª	al Guardia Civil de este puesto Gregorio Arrabal por bagaje en tránsito por haber sido destinado a Badajoz.	50 "
"	"	"	al idem Manuel López que lo ha sido a Campillo de Llerena.	50 "
"	"	"	a José Solís por un carro para id. del id. Juan Rey que lo ha sido a Valencia de las Torres.	30 "
"	"	6	al Comisionado de este Ayuntamiento D. Antonio Santiago Romero por dietas y gastos de locomoción a Villanueva de la Serena para entregar a mozos declarados soldados en la última revisión.	75 "
"	"	"	al mismo Señor Santiago por reintegro de expedientes de quintas.	15 75
"	"	"	a los mozos Feliciano Morales, Carmelo Chacón, Leonardo Díaz y José Salido como socorro para trasladarse a V. de la Serena para su destino a Cuerpo y a José Aparicio para ser reconocido.	13 "
4º	1º	4ª	a Manuel Solís por doce lámparas para el alumbrado del Ayuntº	24 "
4º	4ª	4	a Isabel Ortiz por seis escobas para la limpieza del matadero municipal.	6 "
"	7º	1ª	a Santos Herrera por la muerte de una zorra, nueve milanos y dos águilas, en este término.	54 "
6º	1º	19	a Antonio del Barco por tres mil oficios, un cliché y tres cintas de máquinas para Secretaría	143 75
"	"	"	a la Minerva Extremeña por impresos de notificaciones de multas, para Secretaría.	117 50
"	"	"	al Depositario por gastos de Correo y efectos timbrados para las oficinas municipales en Septbre y Octubre últº	102 55
"	"	22	al idem por reintegro de documentos y actas de arqueo en Septiembre y octubre últ.s	116 25

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capº	Artº	Pº		Pesetas
8º	1º	7º	a Ricardo Conde por un féretro donde fué depositado el cadaver del auxiliar de Secretaría Don Antonio Ponce Soriano.	84 —
8º	4º	1º	a los pobres transeuntes Antonio Carrasco y ocho mas, como socorros.	42 50
10º	7º	1º	a Manuel Pérez y Julia Moreno por un parche para un tambor y cañas para los clarinetes de O. J. de F.E.T. y	22 —
10º	1º	3	a Andres Crisostomo y otros, sus jornales en la construccion de cuatro pizarras para el Grupo Escolar.	44 —
11	»	»	a Julian Moreno por cabos de picos, astiles tableros para los carros municipales aros y ruedas.	255 50
11	»	»	al mismo por horcates, rayos de ruedas, cabos de palas para el servicio de idem.	48 —
»	»	»	al depositario por el arriendo de dos caballerias a fin de que dos guardias municipales se trasladaran a la Rivera de los Molinos en servicio oficial.	4 —
»	»	»	a Tiburcio Rastrollo por los arreos completos de uno de los carros de la limpieza pública.	70 —
»	»	»	a Pedro Delgado y otros sus jornales invertidos con dos carros en el acarreo de materiales para obras municipales desde el 14 de octubre al 4 de Nbre actual.	286 —
»	3º	»	a María Rodriguez y otras sus jornales invertidos en limpieza general del Cuartel de la Guardia Civil.	104 —
»	»	»	a Alfredo Chacon por maderas para el arreglo de los Carros municipales.	24 —
»	»	»	a Feliciano Puerto, sus jornales por la pela de la caballeria destinada al servicio del matadero municipal.	2 50
»	»	4º	a Juan Martin Franco por una corona para la Cruz de los caídos	12 —

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capit.	Art.	Pª.		Pesetas
11	1º	5º	a Manuel Holguín por trescientas tejas para la techumbre del Grupo Escolar.	48 "
"	"	1º	a Julián Rodríguez y tres sus jornales en la colocación de piquetas y arriates en el Jardín de la Plazuela de Santiago.	45 "
"	"	"	a Julián Pacheco sus jornales en el arreglo y cuido de los jardines públicos desde el 14 de octubre últº al 10 de Nobre actual.	182 "
"	"	"	a Arturo Escallón por un candado para las cancelas del Parque del Capitán Cortés.	3 "
12	3º	1º	a Antonio Rafael Rondas por una cuartilla de cal para el amojonamiento de los Ejidos comunales.	3 50
13	3º	1º	a José González por aceite mineral para la máquina que apisonó el campo de deportes.	53 10
18	Wº		a José Rodríguez y Eugenio Hidalgo sus jornales invertidos en la tasación de producción de alubias en las Huertas de esta Entidad.	26 "
"	"	81	a José Alvarez su jornal invertido en la traída de una garrafa con agua para su análisis del sitio Canias.	5 "

6º Designación de representante de esta Corporación para formar parte del Tribunal que ha de resolver las oposiciones y concursos para proveer plazas vacantes de este Municipio.

Dí lectura a la correspondiente orden circular que pública el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día dieciséis de los corrientes. La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda que en armonía con cuanto se manda se envíe la documentación presentada a la Alcaldía de Fuente de Cantos a que ha sido agregado este Ayuntamiento y designar para formar parte del Tribunal, en cuanto con los de este municipio se refiere al Teniente de Alcalde D. Eduardo Cuevas de la Huerga y

como suplente a D. Francisco Cuellar Montaño.

Ruegos y Preguntas.

El Gestor Señor Díaz ruega a la alcaldía ordene sean verificados los pararrayos y arreglados sus cables conductores en cuanto a los instalados en la Iglesia y Torre de Nuestra Sra de la Granada se refiere una vez que en Presupuestos se consignan cantidades para subvenir en parte a los gastos que se originen en la reparación de los daños que ocasionaron los marxistas. La alcaldía así lo promete.

El propio Sr Díaz también ruega a la alcaldía excite el celo de la Junta Municipal de Sanidad a fin de que en el mas breve plazo posible informe las solicitudes de inclusión en la Beneficencia Municipal para con vista de ello se pueda formar el padrón correspondiente. Así lo promete la Presidencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ruegos o preguntas que formular por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos. Y para constancia se extiende la presente acta que firman los Señores que han concurrido, certifico

Antonio Alor. F. Barreno Eduardo Burgos Francisco Miguel Díaz

198

Diligencia:-

Acredito por ella que la sesión ordinaria de este día no se celebró, al no reunirse la Comisión Gestora.-

Llerena dos de Diciembre de 1940

[signature]

Sesión ordinaria, en segunda convocatoria correspondiente al día 4 de Diciembre de 1.940.-

Señores concurrentes
Gestores
D. Francisco Cuellar Montaño.-
D. Aurelio Rincón Fernández.-
D. Eduardo Cáceres de la Huerga.-
D. Antonio Calos Montero
D. Francisco Chamizo Molato.
D. Faustino Baracena Muñoz
D. Miguel Díaz Rivero
Interventor
D. José Manchón Acedo

En la Ciudad de Llerena en sus Casas Consistoriales, siendo la hora señalada del día cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta, previa convocatoria se constituyó la Comisión Gestora municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Paco Guerrero, asistido de mí el Secretario y con la asistencia de los señores relacionados al margen, con el fin de celebrar la presente sesión con arreglo al siguiente orden del día y que fué repartido en su oportunidad.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden di lectura al acta de la sesión anterior la que fué aprobada por unanimidad.

Lectura pliego condiciones gestión carnes fresca saladas etc.-

Dada lectura al pliego de condiciones que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, formula y somete a la consideración y aprobación en su caso, de la Corporación para el afianzamiento sobre carne fresca salada y derechos de matadero, sin discusión los Srs reunidos por unanimidad tomaron el acuerdo de prestarle aprobación tal como aparece redactado; sacar a concurso con arreglo a referido pliego la citada gestión recaudatoria y que en cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones legales que regulan esta materia seguir la tramitación necesaria hasta su ejecución.

Instancia de Cayetano Cortés Domínguez.-

Por ella interesa de la Corporación la efectividad de un crédito

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

reconocido en los vigentes presupuestos a su favor de pesetas mil ochocientas noventa, correspondiente a haberes devengados y no satisfechos y los que se devenguen hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Tras breve discusión se tomó acuerdo unánime de que por la alcaldía se le comunique, que será atendida su petición tan pronto como las posibilidades económicas del municipio lo consientan.

Instancia Estanislao Muñoz Montero.-

Dada lectura a la misma por ella interesa sea nombrado Voz pública de este Municipio con carácter de interino. Discutida suficientemente por unanimidad se acordó, que continúe en el desempeño accidental de la plaza que solicita y hasta tanto sea anunciada su provisión en forma.

Instancia Antonio Vaquera Barradas

Dada lectura de una instancia que eleva a la Comisión Gestora Municipal Don Antonio Vaquera Barradas, y en la que en el cuerpo de la misma y suplica literalmente dice" Que por la anterior Comisión Gestora, fui suspendido en mi cargo de Oficial segundo de esta Secretaría municipal y estimando no existen cargos contra el diciente, es por lo que Suplica a Vds, se sirvan acordar, si a bien lo tienen, mi reposición en el mencionado cargo de Oficial Segundo de Secretaría, con el haber y emolumentos que anteriormente disfrutaba." Es gracia etc.

Despues de amplia deliberación en la que tomaron parte todos los reunidos también se tomó acuerdo unánime de para adoptar una resolución la más fundamental y justa en este asunto, designar al Gestor y Letrado Don Aurelio Rincón Fernandez, para que con el carácter de Juez Especial abra una información todo lo amplia que sea necesaria, e instruya el oportuno expediente encaminado a depurar la conducta del S. Vaquera Barrados, antes durante y despues del Movimiento Nacional en relación con el mismo, y a su vista

remitir el informe pertinente, para la Corporacion en su consecuencia resolver en el sentido que proceda.

Oficio Delegacion provincial auxilio Social.

Dada lectura al mismo, por el que se interesa de que en los próximos Presupuestos ordinarios de mil novecientos cuarenta y uno se consigne como minimum ocho mil pesetas con destino a auxilio Social y por el concepto de Ficha azul. Por unanimidad se acordó pasarlo a la Comision de Presupuestos a sus efectos

Instancia José Gallego moreno.

Por ella interesa ser baja en todos los documentos contributivos y estadisticos por haber trasladado su residencia a Guadalcanal donde ha sido destinado como Factor de la Compañia de M. Z. y A. a partir de primero de los corrientes. La Comision quedó enterada.

Carta Sra. Presidenta accion Católica.

Solicita del ayuntamiento una limosna con el fin de proveer de ropa, la más indispensable a los niños pobres de la capaguda. Por unanimidad se acuerda subvencionar digo conceder la cantidad de cien pesetas a los fines indicados y con cargo al Capitulo correspondiente

Instancia Antonio Dominguez Naranjo.

Solicita la concesion de un depósito de vinos en el almacen que posee en arrendamiento en las inmediaciones de la Estacion de ferrocarril, con el fin de situar en él las especies que no sean dedicadas al consumo de esta plaza. Se acordó que este expediente pase a informe de la Comision de Hacienda

Distribucion de fondos.

Fué aprobada la formulada para el presente mes.

Ruegos y preguntas.

El Señor L. Alor ruega a la Presidencia haga gestiones encaminadas a conseguir la instalacion en esta Ciudad de un colegio de niños regidos por Padres Salesianos, y que se gestione igualmente el no traslado de esta poblacion de la Seccion de

via y obras en la Compañía de ferrocarriles. La alcaldía contesta prometiendo encargarse de las gestiones interesadas. Por el Gestor Sr. Cuellar se hace notar a la Comisión Gestora de la necesidad de tomar acuerdo sobre la instalación de un teléfono oficial en el domicilio particular del Sr. Alcalde ya que los multiples servicios extraordinarios que en las actuales circunstancias se producen hacen imprescindible este medio de comunicación en evitación de trastorno y entorpecimiento en la complicada gestión oficial. Por unanimidad así se acordó.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ruegos y preguntas por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidos horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el Secretario Certifico

Cuellar   Andrés [illegible]

Eduardo Cabanas

Miguel Díaz

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Diligencia de cierre.=

Por ella hago constar, que el presente libro que ha sido destinado, a consignar en él, las actas de las sesiones, que ha celebrado, la Comisión Gestora Municipal, desde el día primero de abril de mil novecientos treinta y ocho a cuatro de diciembre actual, queda cerrado al haberse agotado en este su folio ciento noventa y nueve vuelto. Formalizándose en el día de hoy un nuevo libro.

Llerena siete de diciembre de 1.940.

V.º B.º

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

Grupo I—Libro de actas—núm. 66 A
La Minerva Extremeña.—1-86

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

Grupo I—Libro de actas—núm. 66 A

La Minerva Extremeña.-7-36

…ONAL SINDICA… LLERENA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

Grupo I—Libro de actas—núm. 66 A La Minerva Extremeña.-1-86

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

Grupo I—Libro de actas—núm. 66 A

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

La Minerva Española.-1-86

Grupo I—Libro de actas—núm. 66 A

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

Grupo I—Libro de actas—núm. 66 A
La Minerva Extremeña.—1-86

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

Grupo I—Libro de actas—núm. 66 A

ALCALDIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

Grupo I—Libro de actas—núm. 66 A La Minerva Extremeña-1-86

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

Grupo I—Libro de actas—núm. 66 A

La Minerva Extremeña.-1-36

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

Grupo I—Libro de actas—núm. 66 A
La Minerva Extremeña.—1-36

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

ALCALDIA · LLERENA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

Grupo I—Libro de actas—núm. 66 A

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

ALCALDIA

Grupo I—Libro de actas—núm. 66 A

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

Grupo I—Libro de actas—núm. 66 A
La Minerva Extremeña.—1-86

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Grupo I — Libro de actas — núm. 66 A

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

ALCALDIA
LLERENA

Grupo I—Libro de actas—núm. 66 A

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

Grupo I—Libro de actas—núm. 66 A

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

Grupo I—Libro de actas—núm. 66 A
La Minerva Extremeña.—1-86

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

ALCALDIA
LLERENA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SINDICATURA ALCALDIA LLERENA (BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SINDICATURA
ALCALDIA
LLERENA (BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

ALCALDÍA
LLERENA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Grupo I—Libro de actas—núm. 66 A

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

Grupo I—Libro de actas—núm. 66 A La Minera Extremeña, 1-86

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

Grupo I—Libro de actas—núm. 66 A
La Minerva Extremeña.—1-86

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

AYUNTAMIENTO ... LLERENA ALCALDIA

Grupo I—Libro de actas—núm. 66 A
La Minerva Extremeña.—1-86

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

Grupo I—Libro de actas—núm. 66 A

La Minera Extremeña.—1-86

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

Grupo I—Libro de actas—núm. 66 A

La Minerva Extremeña.-1-85

ALCALDÍA LLERENA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

AYUNTAMIENTO ALCALDÍA LLERENA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SINDICATURA LLERENA (BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SINDICATURA ALCALDIA LLERENA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ